



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

1ª REUNIÓN – 1ª SESIÓN ORDINARIA
MARZO 13 DE 2013

PERÍODO 131º

Presidencia de los señores diputados
Julián A. Domínguez
y Norma A. Abdala de Matarazzo

Secretarios:

licenciado **Gervasio Bozzano**,
contador público **Ricardo H. Angelucci**
e ingeniero **Ricardo A. Patterson**

Prosecretarios:

doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Julio C. Vitale**
y doctor **Carlos Urlich**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
 AGUAD, Oscar Raúl
 ALBARRACÍN, Jorge Luis
 ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás
 ALFONSÍN, Ricardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ALONSO, Laura
 ÁLVAREZ, Elsa María
 ÁLVAREZ, Jorge Mario
 AMADEO, Eduardo Pablo
 ARENA, Celia Isabel
 ARGUMEDO, Alcira Susana
 ARREGUI, Andrés Roberto
 ASPIAZU, Lucio Bernardo
 ASSEFF, Alberto Emilio
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AVOSCAN, Herman Horacio
 BARBIERI, Mario Leandro
 BARCHETTA, Omar Segundo
 BARRANDEGUY, Raúl Enrique
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BAZZE, Miguel Ángel
 BEDANO, Nora Esther
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador
 BERNAL, María Eugenia
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI, Ivana María
 BIANCHI, María del Carmen
 BIDEGAIN, Gloria Mercedes
 BIELLA CALVET, Bernardo José
 BRAUER, Mara
 BRILLO, José Ricardo
 BRIZUELA Y DORIA DE CARA, Olga I.
 BROMBERG, Isaac Benjamín
 BROWN, Carlos Ramón
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Patricia
 BURYAILE, Ricardo
 CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric
 CAMAÑO, Graciela
 CARDELLI, Jorge Justo
 CARLOTTI, Remo Gerardo
 CARMONA, Guillermo Ramón
 CARRANZA, Carlos Alberto
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASAÑAS, Juan Francisco
 CASELLES, Graciela María
 CASTAÑÓN, Hugo
 CATALÁN MAGNI, Julio César
 CEJAS, Jorge Alberto
 CHEMES, Jorge Omar
 CHIENO, María Elena Petrona
 CIAMPINI, José Alberto
 CICILIANI, Alicia Mabel
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CLERI, Marcos
 COMELLI, Alicia Marcela
 COMI, Carlos Marcelo
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORTINA, Roy
 COSTA, Eduardo Raúl
 CREMER DE BUSTI, María Cristina
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 CURRILEN, Oscar Rubén
 DE FERRARI RUEDA, Patricia
 DE GENNARO, Víctor Norberto
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DE PEDRO, Eduardo Enrique
 DE PRAT GAY, Alfonso

DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DOMÍNGUEZ, Julián Andrés
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DONKIN, Carlos Guillermo
 DUCLOS, Omar Arnaldo
 ELICECHE, Carlos Tomás
 ELORRIAGA, Osvaldo Enrique
 ESPÍNDOLA, Gladys Susana
 FADUL, Liliana
 FAUSTINELLI, Hipólito
 FAVARIO, Carlos Alberto
 FELETTI, Roberto José
 FÉLIX, Omar Chafí
 FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
 FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio
 FERREYRA, Araceli
 FIAD, Mario Raymundo
 FORCONI, Juan Carlos
 FORTE, Ulises Umberto José
 FORTUNA, Francisco José
 FRANCIONI, Fabián Marcelo
 GALLARDO, Miriam Graciela del Valle
 GARCÍA LARRABURU, Silvina M.
 GARCÍA, Andrea Fabiana
 GARCÍA, María Teresa
 GARNERO, Estela Ramona
 GARRAMUÑO, Jorge Alberto
 GARRIDO, Manuel
 GDANSKY, Carlos Enrique
 GERMANO, Daniel
 GIACCONE, Claudia Alejandra
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GRANADOS, Dulce
 GROSSO, Leonardo
 GUCCIONE, José Daniel
 GUTIÉRREZ, Mónica Edith
 GUZMÁN, Olga Elizabeth
 HARISPE, Gastón
 HELLER, Carlos Salomón
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERRERA, José Alberto
 IANNI, Ana María
 IBARRA, Eduardo Mauricio
 ITURRASPE, Nora Graciela
 JUNIO, Juan Carlos Isaac
 JURI, Mariana
 KOSINER, Pablo Francisco Juan
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LARROQUE, Andrés
 LEDESMA, Julio Rubén
 LEVERBERG, Stella Maris
 LINARES, María Virginia
 LOTTO, Inés Beatriz
 LOZANO, Claudio Raúl
 MAJDALANI, Silvia Cristina
 MALDONADO, Víctor Hugo
 MARTÍNEZ, Ernesto Félix
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Oscar Ariel
 MARTÍNEZ, Soledad
 MENDOZA, Mayra Soledad
 MENDOZA, Sandra Marcela

METAZA, Mario Alfredo
 MICHETTI, Marta Gabriela
 MILMAN, Gerardo Fabián
 MIRKIN, Beatriz Graciela
 MOLAS, Pedro Omar
 MOLINA, Manuel Isauro
 MONGELÓ, José Ricardo
 MORENO, Carlos Julio
 MOUILLERÓN, Roberto Mario
 MOYANO, Juan Facundo
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NAVARRO, Graciela
 NEBREDA, Carmen Rosa
 NEGRI, Mario Raúl
 OBIGLIO, Julián Martín
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMEDO, Alfredo Horacio
 OPORTO, Mario Néstor
 ORSOLINI, Pablo Eduardo
 PAIS, Juan Mario
 PANSA, Sergio Horacio
 PARADA, Liliana Beatriz
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PERALTA, Fabián Francisco
 PÉREZ, Alberto José
 PERIÉ, Julia Argentina
 PEROTTI, Omar Ángel
 PERRONI, Ana María
 PIETRAGALLA CORTI, Horacio
 PILATTI VERGARA, María Inés
 PINEDO, Federico
 PLAINI, Francisco Omar
 PORTELA, Agustín Alberto
 PRADINES, Roberto Arturo
 PUCHETA, Ramona
 PUERTA, Federico Ramón
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria
 RAIMUNDI, Carlos
 RECALDE, Héctor Pedro
 REDCZUK, Oscar Felipe
 REGAZZOLI, María Cristina
 RIESTRA, Antonio Sabino
 RÍOS, Liliana María
 RISKÓ, Silvia Lucrecia
 RIVARA, Raúl Alberto
 RIVAROLA, Rubén Armando
 RIVAS, Jorge
 ROBLEDO, Roberto Ricardo
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROGEL, Fabián Dulio
 ROSSI, Agustín Oscar
 RUCCI, Claudia Mónica
 RUIZ, Aida Delia
 SACCA, Luis Fernando
 SALIM, Juan Arturo
 SANTILLÁN, Walter Marcelo
 SANTÍN, Eduardo
 SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
 SCIOTTO, Rubén Darío
 SEGARRA, Adela Rosa
 SIMONCINI, Silvia Rosa
 SOLÁ, Felipe Carlos
 SOLANAS, Fernando Ezequiel
 SOLANAS, Julio Rodolfo
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORANI, María Luisa
 TERADA, Alicia
 THOMAS, Enrique Luis
 TINEO, Javier Héctor
 TOMAS, Héctor Daniel
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TRIACA, Alberto Jorge
 TUNESSI, Juan Pedro
 UÑAC, José Rubén

VALINOTTO, Jorge Anselmo VAQUIÉ, Enrique Andrés VEAUTE, Mariana Alejandra VIDELA, Nora Esther VILARIÑO, José Antonio VILLA, José Antonio VILLATA, Graciela Susana WAYAR, Walter Raúl YAGÜE, Linda Cristina YARADE, Rodolfo Fernando YAZBEK, Rubén David ZABALZA, Juan Carlos ZAMARREÑO, María Eugenia ZIEBART, Cristina Isabel ZIEGLER, Alex Roberto	AUSENTES, CON LICENCIA: SABBATELLA, Martín AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: FIGUEROA VIÑALES, María C. del Valle GAMBARO, Natalia GONZÁLEZ, Gladys Esther MAZZARELLA, Susana del Valle OCAÑA, María Graciela ORTIZ CORREA, Marcia Sara María RASINO, Élica Elena RÉ, Hilma Leonor	AUSENTES, CON AVISO: AGUILAR, Lino Walter ALONSO, María Luz BALCEDO, María Esther BLANCO DE PERALTA, Blanca DATO, Alfredo Carlos LLANOS, Ermino Edgardo Marcelo MÜLLER, Edgar Raúl ORTIZ, Mariela PIEMONTE, Héctor Horacio RÍOS, Roberto Fabián ROBERTI, Alberto Oscar SOTO, Gladys Beatriz YOMA, Jorge Raúl
---	---	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (11ª reunión, período 129º) de fecha 6 de diciembre de 2011.

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Autorización** a la Presidencia para proceder al giro de los asuntos a las respectivas comisiones y efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo. Se concede. (Pág. 5.)
4. **Consideración de la autorización** y de la correspondiente **licencia**, sin goce de dieta, presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Martín Sabbatella, para continuar ocupando el cargo de presidente del directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Se concede. (Pág. 5.)
5. **Consideración de la autorización** y de la correspondiente **licencia**, sin goce de dieta, presentada por el señor diputado por el distrito electoral del Chubut, don Carlos Tomás Eliceche, para cumplir funciones como ministro coordinador de Gabinete de la mencionada provincia. Se concede. (Pág. 8.)
6. **Consideración de la renuncia** a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral del Chubut, don Carlos Tomás Eliceche. Se acepta. (Pág. 9.)
7. **Consideración de la autorización** y de la correspondiente **licencia**, sin goce de dieta, presentada por la señora diputada por el distrito electoral de Tucumán, doña Beatriz Graciela Mirkin, para cumplir funciones como ministra de Desarrollo Social de la mencionada provincia. Se concede. (Pág. 9.)
8. **Consideración de la renuncia** a su banca presentada por la señora diputada por el distrito electoral de Tucumán, doña Beatriz Graciela Mirkin. Se acepta. (Pág. 10.)
9. **Juramento e incorporación** de las señoras diputadas electas por los distritos electorales del Chubut, doña Mónica Graciela Contrera y de Tucumán, doña María del Carmen Carrillo. (Pág. 10.)
10. **Diario de Sesiones.** (Pág. 11.)
11. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 11.)
12. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 11.)
13. **Homenajes:**
 - I. A la memoria del comandante presidente Hugo Rafael Chávez Frías. (Pág. 12.)
14. **Moción de orden** formulada por el señor diputado De Marchi de pasar a un cuarto intermedio de media hora a fin de presenciar la televisación de las ceremonias que se llevan a cabo en el Estado Vaticano, con motivo de la elección como Sumo Pontífice del cardenal Jorge Mario Bergoglio. Se rechaza. (Pág. 27.)
15. **Homenajes:**
 - I. A la memoria del comandante presidente Hugo Rafael Chávez Frías (continuación). (Pág. 27.)
16. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Rodríguez de que se anticipe la consideración del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Se aprueba. (Pág. 33.)
17. **Homenajes** (continuación):
 - II. Al 11 de marzo de 1973. (Pág. 34.)
18. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Kunkel de que se incorpore en el plan de labor de la próxima sesión el homenaje de la Honorable

Cámara a los señores diputados Rodolfo David Ortega Peña, Diego Muñiz Barreto, Leonardo Betannin, Miguel Domingo Zavala Rodríguez, Mario Abel Amaya, Bernardo Samuel Villalba y Armando Daniel Croatto, asesinados, desaparecidos o muertos en la cárcel, que fueron electos el 11 de marzo de 1973. Se aprueba. (Pág. 36.)

19. **Homenajes** (continuación):

III. A la batalla de Carmen de Patagones. (Pág. 36.)

IV. A la memoria del teniente Manuel Félix Origone. (Pág. 36.)

V. A la memoria del doctor Alfredo Lorenzo Palacios. (Pág. 37.)

20. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (1-P.E.-2010; 186, 1.464, 1.941, 4.193 y 5.374-D.-2.009; 696, 1.026 y 3.188-D.-2010). Se sanciona definitivamente (ley 26.844). (Pág. 39.)

21. **Consideración** del proyecto de resolución de la señora diputada Camaño y otros por el que se resuelve declarar en representación del pueblo argentino el orgullo, la emoción y el beneplácito que provoca la designación del cardenal Jorge Mario Bergoglio como Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana (830-D.-2013). Se sanciona. (Pág. 78.)

22. **Consideración** del proyecto de resolución del señor diputado Carmona y otros por el que la Honorable Cámara expresa su más enérgico repudio al referéndum que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas (638-D.-2013). Se sanciona. (Pág. 78.)

23. **Moción** de orden formulada por el señor diputado Tunessi de que se consideren los proyectos de ley referidos al régimen de educación para la promoción de la donación de órganos y material anatómico para trasplante (2.204-D.-2011) y a la declaración de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas (87-S.-2012). Se aprueba. (Pág. 93.)

24. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se crea un régimen de educación para la promoción de la donación de órganos y material anatómico para

trasplante (2.204-D.-2011). Se sanciona definitivamente (ley 26.845). (Pág. 93.)

25. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el cual se declara a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas (87-S.-2012). Se sanciona definitivamente (ley 26.846). (Pág. 96.)

26. **Consideración conjunta** de asuntos:

I. **Consideración** del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Internacional del Agua (209-D.-2013). Se sanciona. (Pág. 97.)

II. **Consideración** del proyecto de declaración por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Regional de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas y la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina (589-D.-2013). Se sanciona. (Pág. 98.)

27. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 99.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 112.)

II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 112)

III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 112.)

IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 117.)

V. **Dictámenes observados.** (Pág. 122.)

VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 122.)

VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 123.)

VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 125.)

IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 128.)

X. **Proyectos de ley, de resolución y de declaración.** (Pág. 129.)

XI. **Licencias.** (Pág. 158.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Aguad.** (Pág. 159.)

2. **Biella Calvet.** (Pág. 167.)

3. **Brue.** (Pág. 168.)

4. **Brue.** (Pág. 168.)

5. **Catalán Magni.** (Pág. 169.)

6. **Cejas.** (Pág. 169.)

7. **Comelli.** (Pág. 170.)

8. **Díaz Bancalari.** (Pág. 171.)
9. **Díaz Bancalari.** (Pág. 171.)
10. **Díaz Bancalari.** (Pág. 173.)
11. **Favario.** (Pág. 174.)
12. **Ferrá de Bartol.** (Pág. 175.)
13. **Forconi.** (Pág. 176.)
14. **Forconi.** (Pág. 176.)
15. **Gallardo.** (Pág. 177.)
16. **García Larraburu.** (Pág. 177.)
17. **Garramuño.** (Pág. 178.)
18. **Guzmán.** (Pág. 179.)
19. **Heller.** (Pág. 180.)
20. **Metaza.** (Pág. 181.)
21. **Mongeló.** (Pág. 182.)
22. **Obiglio.** (Pág. 184.)
23. **Perotti.** (Pág. 184.)
24. **Regazzoli.** (Pág. 185.)
25. **Regazzoli.** (Pág. 186.)
26. **Riestra.** (Pág. 186.)
27. **Sacca.** (Pág. 188.)
28. **Sciutto.** (Pág. 188.)
29. **Simoncini.** (Pág. 189.)
30. **Thomas.** (Pág. 190.)
31. **Vilariño.** (Pág. 191.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de 2013, a las 14 y 26:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Domínguez). — Con la presencia de 139 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Córdoba, doña Mónica Edith Gutiérrez, y al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Omar Arnaldo Duclós, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Mónica Edith Gutiérrez y el señor diputado don Omar Arnaldo Duclós proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Domínguez). — Invito a los señores legisladores y al público presente a

entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por la Orquesta Escuela de San Isidro, cuyo director es el señor José Luis Cladera.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente, entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

AUTORIZACIÓN

Sr. Presidente (Domínguez). — Atento a lo dispuesto en el artículo 167 del reglamento, la Presidencia solicita autorización de la Honorable Cámara para dar entrada y girar directamente los asuntos ingresados a las respectivas comisiones, y para efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo, así como las sanciones que se produjeran en el desarrollo de las sesiones que no hubiesen concluido.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, la Presidencia quedará autorizada para cumplir los trámites mencionados.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez). — Se procederá en la forma indicada.

4

AUTORIZACIÓN Y LICENCIA

Sr. Presidente (Domínguez). — En consideración la solicitud de autorización de esta Honorable Cámara presentada por el señor diputado de la Nación, don Martín Sabbatella, para continuar ocupando el cargo de presidente del directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, y su correspondiente licencia sin goce de dieta desde el 1° de marzo hasta el día 9 de diciembre del corriente año.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián A. Domínguez.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar a la Honorable Cámara licencia sin goce de dieta desde el 1° del corriente hasta el 9 de diciembre del mismo año, en virtud de encontrarme desempeñando el cargo de presidente del Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Martín Sabbatella.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario. – Señor presidente: conforme lo señalé en oportunidad del anterior pedido de licencia del señor diputado Sabbatella, al igual que en otras ocasiones en las que se solicitaron licencias de características similares, no voy a reeditar las argumentaciones realizadas en su momento, pero sí quiero expresar mi categórico voto en contra y al mismo tiempo solicito que se realice votación nominal.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda registrada su solicitud, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: he visto con gran preocupación que muchos diputados de la oposición parecen ir en el camino de negar la autorización que está pidiendo el señor diputado Sabbatella y yo creo que deben reconsiderar su voto, porque si así no lo hicieran, seguirían con esa mala costumbre de continuar poniéndole piedras al gobierno nacional.

El señor diputado Sabbatella cumple con un trascendente servicio al gobierno y al modelo nacional y popular. No se podrían lograr metas importantísimas sin la presencia de Sabbatella en su trabajo, porque es necesario terminar con las “malas ondas” y poner una barrera entre la realidad y los ciudadanos. Hay que poner una barrera entre este invento de la inseguridad y la inflación y la vida cotidiana de los ciudadanos. ¿Por qué deben los ciudadanos soportar un bombardeo cotidiano de realidad, que además agrede a su salud? Lo afirmo rotundamente: pensar que existe inseguridad, e inflación y desempleo hace mal a los ciudadanos.

Es por ello que el diputado Sabbatella cumple un rol higiénico desde su trabajo en la AFSCA. El modelo nacional y popular no puede soportar a los Lanata, los Nelson Castro, los Eliashev y todas esas lacras que todas las mañanas niegan a los ciudadanos la posibilidad de la alegría de vivir.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Amadeo. – No sólo ellos, señor presidente: *El Territorio*, de Posadas; *La Capital*, de Rosario; *Democracia*, de Junín, son medios que deben ser eliminados de una vez y para siempre.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Amadeo. – Por lo visto, lo que digo es importante, ¡porque lo señores diputados del oficialismo no me dejan hablar!

Decía entonces que esos medios deben ser eliminados, y el diputado Sabbatella debe cumplir un rol muy importante.

Pero el señor Sabbatella tiene una función aún más importante: los señores diputados recordarán aquella fantástica película norteamericana titulada *The Truman Show*, donde la realidad estaba dibujada: todos vivían felices, no había inseguridad, no había Lanata ni inflación. Sabbatella, a través de sus acciones con el sistema de medios, nos conduce al *The Truman Show* y por eso tenemos que dejarlo ir a la AFSCA. Si Sabbatella tiene éxito en su trabajo, habrá logrado consolidar una red de medios que cumpla con el apotegma que dice que el que no ve es como que no sabe, y tenemos muy claro que el gobierno necesita que la gente no sepa, porque si sabe y piensa, vota.

Otro rol importante de Sabbatella es subir al nuevo empresariado que se está creando en la Argentina con el pueblo. Los empresarios kirchneristas tienen privilegios escandalosos e invierten sus ganancias en los medios; éstos dan buenas noticias y la gente está feliz. Por eso necesitamos a Sabbatella, porque debe servir para bendecir la unión del nuevo empresariado con el pueblo a través de *The Truman Show*. Por eso quisiera pedir a los diputados que se ocupan de denostar a Sabbatella y a los medios, que lo piensen dos veces: el modelo nacional y popular necesita a Sabbatella. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Zabalza. – Señor presidente: en nombre del interbloque del FAP y en coincidencia con la decisión que asumimos la primera vez que se trató este tema, adelanto que no acompañaremos el pedido de licencia.

Cuando se acepta la responsabilidad de ocupar otro cargo, corresponde dejar el que se tenía en esta Cámara.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra. – Señor presidente: observamos que existe una mayoría de la Cámara decidida a otorgar la licencia al diputado Sa-

bbatella a fin de que pueda ejercer la comisión que le ha encargado el Poder Ejecutivo nacional. Debido a ello, formulo moción de que, en caso de que esta licencia sea concedida, la Cámara proceda a designar en su reemplazo al suplente, en virtud de lo establecido por el tercer párrafo del artículo 21 del reglamento.

Sostenemos que no se puede dejar sin representación durante todo el año parlamentario al pueblo de la provincia de Buenos Aires que ha elegido al diputado Sabbatella.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: desde luego adelanto nuestro voto afirmativo al pedido de licencia. Entendemos que no han cambiado las condiciones que nos llevaron a aprobarla cuando oportunamente fue solicitada, y consideramos que no hay razón alguna para modificar hoy la posición asumida en aquel momento.

Tengo enormes ganas de contestar al diputado Amadeo, que de un modo irónico a mi gusto ha faltado el respeto a Martín Sabbatella y a quienes compartimos con él visiones, espacios, sueños y objetivos. Sin embargo, es tan descalificante lo que dijo que me daré por satisfecho señalando que ni siquiera merece respuesta. Me limito a dejar sentado el más absoluto rechazo a la infamia que acabamos de escuchar y a ratificar la posición del bloque de aprobación del pedido de licencia efectuado por Sabbatella.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: nuestro bloque respetará su posición histórica, que en general ha sido la de aprobar los pedidos de licencia de los diputados cuando tienen por objeto cumplir otra función. Adoptamos esta actitud con muchísima tranquilidad de conciencia, pues aprobamos la solicitud de licencia del entonces diputado Esteban Bullrich cuando fue convocado por el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para hacerse cargo del Ministerio de Educación.

También aprobamos en innumerables ocasiones los pedidos de licencia de la actual diputada Ocaña, cuando siendo diputada pasó a ser

funcionaria del gobierno nacional para ocupar la titularidad del PAMI.

Desde ese punto de vista nos parece absolutamente normal que los Poderes Ejecutivos muchas veces busquen hombres en el Parlamento para que cumplan determinadas funciones. Cada uno utiliza el camino del pedido de licencia según lo que piensa, siente y cree.

En verdad es absolutamente desagradable lo que ha dicho el diputado Amadeo, al descalificar a un compañero, un colega. Como decía el diputado Heller, preferimos no entrar en un debate alrededor de lo que estamos haciendo.

Sin embargo, sí queremos expresar con claridad que estamos orgullosos de la tarea que está desarrollando Martín Sabbatella al frente de la AFSCA. Le ha tocado asumir en un momento muy difícil en el que la Justicia nuevamente le dio la espalda a este Parlamento y al Poder Ejecutivo, y no podemos aplicar la totalidad de la ley de medios.

En realidad, la estamos aplicando salvo a un solo grupo –Clarín–, que es el grupo en el cual trabajan justamente todos los periodistas a los cuales el señor diputado Amadeo hizo referencia. Allí trabajan Lanata, Nelson Castro y todos los que mencionó el señor diputado. Entonces, la arenga que hace el señor diputado Amadeo tiene que ver solamente con defender el interés corporativo de una empresa, y la realidad es que las empresas tienen abogados para que las defiendan, no necesitan de diputados para defenderse. (*Aplausos.*)

Nosotros haríamos muy bien si en este lugar fuésemos impermeables a todos los intereses y lobbies económicos que presionan sobre esta Cámara de Diputados.

Entonces, señor presidente, vamos a apoyar el pedido de licencia al señor diputado Sabbatella y estamos orgullosos de la tarea que está desarrollando al frente de la AFSCA.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: he mencionado otros medios y dije que la vocación de silenciar llega también a los medios de prensa de Posadas, Rosario y Junín. Pero además he aludido, sin nombrarlos, a la cantidad de nuevos emprendedores periodísticos que sustentan

esta política. Y los puedo nombrar: Spolsky, López, Ulloa...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Amadeo. — ...y a todos los que forman parte de esta perversa política de callar la realidad, silenciarla y esconderla...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). — De acuerdo con la propuesta formulada por el señor diputado Favario, y en cumplimiento del artículo 190 del reglamento, si ella está apoyada por el 10 por ciento de los señores diputados presentes, se votará nominalmente.

—Resulta suficientemente apoyada.

Sr. Presidente (Domínguez). — Se va a votar.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 195 señores diputados presentes, 124 han votado por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Bozzano). — Han votado 124 señores diputados por la afirmativa y 67 por la negativa.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Arena, Arregui, Avoscan, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bianchi (M. C.), Bidegain, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Córdoba, Currilén, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Forconi, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García, (M. T.), Garramuño, Gdansky, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Lotto de Vecchietti, Martínez (O. A.), Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Moyano, Müller (M. H.), Navarro, Nebreda, Oliva, Olmedo, Oporto, País, Pastoriza, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Plaini, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Rossi, Ruiz, Salim, Santillán, Sciutto, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Tineo, Tomas, Uñac, Vilaríño, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

—Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Alfonsín, Alonso (G. F.), Álvarez (E. M.), Álvarez, (J. M.), Amadeo, Aspiazu, Barchetta, Benedetti, Biella Calvet, Brown, Bullrich, Buryaile, Camaño, Cardelli, Carranza, Castañón, Chemes, Cortina, Costa, Cremer de Busti, De Ferrari Rueda, De Marchi, Duclós, Fadul, Faustinelli, Favario, Fiad, Forte, Fortuna, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, Iturraspe, Juri, Kroneberger, Lozano, Martínez (E. F.), Milman, Molas, Mouillerón, Negri, Orsolini, Pansa, Parada, Peralta, Pérez, Pradines, Pucheta, Riestra, Rivara, Rogel, Rucci, Sacca, Schmidt-Liermann, Solá, Solanas (F. E.), Storani, Thomas, Tonelli, Tunessi, Valinotto, Videla, Villata, Yagüe, y Zabalza.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Brizuela y Doria De Cara, Martínez (J. C.), y Veaute.

Sr. Presidente (Domínguez). — Queda concedida la licencia. (*Aplausos.*)

Se toma nota de los votos afirmativos de los señores diputados Carlotto y Yarade. (*Aplausos.*)

5

AUTORIZACIÓN Y LICENCIA

Sr. Presidente (Domínguez). — En consideración la solicitud de autorización de esta Honorable Cámara presentada por el señor diputado de la Nación, don Carlos Tomás Eliceche, para cumplir funciones como ministro coordinador de Gabinete de la provincia de Chubut, y su correspondiente licencia, sin goce de dieta, desde el 8 hasta el 28 de febrero del corriente año. Asimismo se informa que el señor diputado se hizo presente en la sesión especial del 27 de febrero de 2013, por lo cual la licencia quedó sin efecto a partir de dicha fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, párrafo 2, del reglamento.

La Presidencia adelanta que después del pedido de licencia vamos a votar la renuncia presentada por el diputado Carlos Eliceche.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián A. Domínguez.

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de diputado nacional por el Frente para la Victoria provincia del Chubut, solicitando su autorización para tomarme licencia sin goce de haberes, para poder asumir en mi cargo de

ministro coordinador de Gabinete de la provincia del Chubut a partir del 8 de febrero de 2013 al 28 de febrero de 2013.

Carlos T. Eliceche.

Sr. Gil Lavedra. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Domínguez). – Solicito que para ser operativos votemos primero el pedido y después los diputados hagan uso de la palabra.

Sr. Gil Lavedra. – Señor presidente: lo que le solicito respetuosamente es que ponga a consideración del cuerpo la moción que habíamos efectuado de que se proceda a la designación del diputado suplente en reemplazo del diputado Sabbatella.

Sr. Presidente (Domínguez). – Ya está determinado en el reglamento, fue aprobada la licencia y votada por el cuerpo.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich. – Señor presidente: la verdad es que es importante que sepamos lo que está sucediendo, porque el diputado Eliceche vino a una sesión, era ministro, renunció por un día al Ministerio, volvió y hoy nuevamente se está votando un pedido de licencia.

Sin ánimo de faltar el respeto a quienes van a asumir, que merecen la misma consideración que cualquier otro diputado de la Nación, quiero volver a dejar en claro que este tipo de maniobras, mecanismos o fraudes generan una situación de baja calidad institucional y le hacen muy mal al Congreso y a la democracia.

Quiero dejar en claro que esa pseudorrenuncia o pseudoasunción de estos dos diputados son mecanismos que en la Argentina y en el este Parlamento no podemos repetir. Quienes convaliden ahora este mecanismo lo van a volver a repetir.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda concedida la licencia solicitada. (*Aplausos.*)

6

RENUNCIA

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia

presentada por el señor diputado de la Nación, don Carlos Tomás Eliceche, a partir del 1° de marzo del corriente año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación doctor Julián A. Domínguez.

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de diputado nacional por el Frente para la Victoria provincia del Chubut, para hacerle llegar mi renuncia al cargo de diputado nacional a partir del día 1° de marzo de 2013 a fin de asumir el cargo de ministro coordinador de Gabinete de la provincia del Chubut.

Desde ya agradezco el trato que se me ha dado en esta Honorable Cámara en el tiempo que me desempeñé como legislador nacional.

Dejo la misma para su conocimiento y consideración.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carlos T. Eliceche.

–Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda aceptada la renuncia.

7

AUTORIZACIÓN Y LICENCIA

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración la solicitud de autorización de esta Honorable Cámara presentada por la señora diputada de la Nación, doctora Beatriz Graciela Mirkín, para cumplir funciones como ministra de Desarrollo Social de la provincia de Tucumán, y la correspondiente licencia, sin goce de dieta, desde el 22 de enero al 22 de febrero de 2013.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián A. Domínguez.

S/D.

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle dejar sin afecto mi renuncia de diputada, presentada con fecha 22 de enero del corriente año y tramitada bajo el expediente 8.626-D.-12.

Asimismo, solicito se me conceda autorización para ejercer el cargo de ministra de Desarrollo Social del gobierno de Tucumán y licencia sin goce de ha-

beres desde el 22 de enero hasta el 22 de febrero de 2013; ambas fechas inclusive.

Sin más, lo saludo muy atentamente.

Beatriz G. Mirkin.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda concedida la licencia solicitada.

8

RENUNCIA

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia presentada por la señora diputada de la Nación, doña Beatriz Graciela Mirkin, a partir del 2 de marzo del corriente año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián A. Domínguez.

S/D.

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevar mi renuncia al cargo de diputada de la Nación por la provincia de Tucumán, a partir del día 2 de marzo del corriente año, para asumir el cargo de ministra de Desarrollo Social del gobierno de Tucumán.

Agradezco a usted por haber compartido este año legislativo y participado del bloque del Frente para la Victoria, proyecto que conduce nuestra presidenta doctora Cristina Fernández de Kirchner, del cual me siento orgullosa de formar parte.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Beatriz G. Mirkin.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda aceptada la renuncia.

9

JURAMENTOS

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia informa que obran en Secretaría los informes de las juntas electorales de los distritos de Chubut y Tucumán en los que se determina quiénes siguen en el orden de lista para ocupar

las vacantes producidas por el señor diputado don Carlos Tomás Eliceche y por la señora diputada doña Beatriz Graciela Mirkin.

Rawson, Chubut, 6 de marzo de 2013.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, licenciado Gervasio Bozzano.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en contestación a su oficio N° 28 de fecha 4 de marzo de 2013 con el objeto de informarle que los diputados nacionales suplentes por la alianza Frente para la Victoria proclamados en la última elección de fecha 23 de octubre de 2011, y a quienes les correspondería reemplazar al diputado Carlos Tomás Eliceche, por número de orden son:

- Norberto Gustavo Yahuar, DNI 14.281.781, fecha de nacimiento 7/1/1960, con domicilio en calle Brown N° 323, Trelew, Chubut.
- Mónica Graciela Contrera, DNI 13.814.790, fecha de nacimiento 26/3/1960 con domicilio en calle Zorrilla Sánchez N° 644, Playa Unión, Chubut.
- Alejandro Daniel Fernández Vecino, DNI 7.821.552, fecha de nacimiento 5/11/1948, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 828, Esquel, Chubut.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Hugo R. Sastre.

San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2013.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, licenciado Gervasio Bozzano.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su nota 004 de fecha 4 de febrero de 2013, a fin de informarle, que ante la renuncia de la diputada Beatriz Graciela Mirkin, quien sigue en la lista oportunamente oficializada, que fuera presentada por el Frente para la Victoria, es la ciudadana María del Carmen Carrillo, DNI 16.033.957, con domicilio en calle Rivadavia N° 529, de la ciudad de Monteros, departamento de Monteros, provincia de Tucumán.

Saludo a usted con distinguida consideración.

Francisco R. García Posse.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia informa que se encuentran en antecala la señora diputada electa por el distrito electoral del Chubut, doña Mónica Graciela Contrera, y la señora diputada electa por el

distrito electoral de Tucumán, doña María del Carmen Carrillo.

Si hay asentimiento, se las invitará al estrado a prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez). – Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral del Chubut, doña Mónica Graciela Contrera, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios la señora diputada Contrera, y se incorpora a la Honorable Cámara. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez). – Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de Tucumán, doña María del Carmen Carrillo, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la patria y los santos evangelios la señora diputada Carrillo, y se incorpora a la Honorable Cámara. (Aplausos.)

10

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Domínguez). – Conforme lo dispuesto en el artículo 164 del reglamento corresponde considerar, a los efectos de que los diputados indiquen los errores que pudieran contener, los Diarios de Sesiones que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Bozzano). – Período 127, año 2009/2010, 20 de mayo de 2009, 6ª reunión, 3ª sesión ordinaria, primera y segunda parte.

Período 128, año 2010/2011, 24 de noviembre de 2010, 28ª reunión, 18ª sesión ordinaria especial.

Período 130, año 2012/2013, 14 de marzo de 2012, 1ª reunión, 1ª sesión ordinaria especial, y 28 de marzo de 2012, 4ª reunión, 3ª sesión ordinaria especial.

–No se formulan observaciones.

Sr. Presidente (Domínguez). – No formulándose observaciones, se tendrán por aproba-

dos los Diarios de Sesiones en consideración, y se autenticarán y archivarán.

11

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Domínguez). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 38 a 41, correspondientes al período 130, y 1, del actual período, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Dado que en su mayoría tales asuntos se refieren a retiro de proyectos, si hubiere asentimiento el cuerpo se pronunciará respecto de ellos mediante una sola votación.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se procederá en consecuencia.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se procederá en consecuencia.

12

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Domínguez). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

1. Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 99.)

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Bozzano). – El plan de labor acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Sobre tablas:

Expediente 638-D.-2013: de resolución. Expresar rechazo por el referéndum realizado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas.

–Expediente 1-P.E.-2010 (y otros): de ley. Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 1.868). Con disidencias.

–Expediente 2.204-D.-2011: de ley. Régimen para la donación de órganos y material anatómico para trasplante: educación para su promoción.

–Expediente 87-S.-2012: de ley en revisión. Declarar a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas.

–Expediente 209-D.-2013: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Internacional del Agua a realizarse en San Luis.

–Expediente 589-D.-2013: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Regional de Mujeres Juezas y de la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina, a realizarse en Puerto Iguazú, Misiones.

Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - (Ley 26.122).

Proyectos de resolución con disidencias y observaciones:

Expediente 18-J.G.M.-2012: de resolución. Declaración de validez del decreto 2.436 de fecha 13 de diciembre de 2012. (Orden del Día N° 1.813). Modificación del presupuesto nacional 2012.

– I. Dictamen de mayoría.

– II. Dictamen de minoría.

Expediente 19-J.G.M.-2012: de resolución. Declaración de validez del decreto 2.609 de fe-

cha 27 de diciembre de 2012 (Orden del Día N° 1.814). Modificación del presupuesto nacional 2012.

– I. Dictamen de mayoría.

– II. Dictamen de minoría.

Expediente 21-J.G.M.-2012: de resolución. Declaración de validez del decreto 2.736 de fecha 28 de diciembre de 2012 (Orden del Día N° 1.861). Disminución de la alícuota del impuesto a los cigarrillos.

– I. Dictamen de mayoría.

– II. Dictamen de minoría.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda aprobado el plan de labor.

13

HOMENAJES

I

A la memoria del comandante presidente Hugo Rafael Chávez Frías

Sr. Presidente (Domínguez). – De acuerdo con lo convenido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, a continuación se pasará a la instancia de homenajes.

En primer lugar, según lo acordado por los presidentes de los bloques políticos, la Cámara rendirá homenaje a la memoria del comandante presidente Hugo Chávez, durante el término máximo de dos horas, repartidas de la siguiente manera: una hora para la bancada oficialista, y la restante, distribuida entre los demás bloques.

Comenzará haciendo uso de la palabra el oficialismo; luego se irán intercalando legisladores de ese bloque y del resto de las bancadas; a tal fin, solicito que se acerquen a Secretaría las respectivas listas de oradores.

Sr. Heller. – ¡Pido la palabra!

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: le recuerdo que nosotros, como bloque del Frente Nuevo

Encuentro, oportunamente solicitamos que se nos concediera cierto término, y en tal sentido se acordó que habríamos de disponer de diez minutos, más allá del tiempo fijado para el oficialismo y la oposición.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Heller. — ¿Cómo que no, si dieron el acuerdo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria?

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Calcagno y Maillmann. — Señor presidente: por desgracia, el presidente Hugo Chávez ha muerto. Queda en nosotros continuar la tarea que en esta solidaridad entre las generaciones de militantes también llevó adelante Néstor Kirchner.

Algunos detractores señalan que pronto se convertirá en un mito, como si eso fuera una fatalidad; pero como en la antigua Grecia, hay mitos que sirven para inspiraciones personales y colectivas, y realzan los aspectos más positivos de cada individuo y de cada sociedad en la búsqueda del bien común. Esto es lo que hacemos aquí, en este recinto, o por lo menos, intentamos.

Ruth Benedict dice: “El mito obra como proyección del deseo en un universo de anhelos e intenciones”. En nuestro caso diríamos que son la respuesta posible para establecer un discurso y abrir el camino a las acciones concretas, frente a una realidad donde existen para cada clase social diferentes mitos que definen diferentes valores, diferentes situaciones.

Si tomamos por ejemplo la pirámide de necesidades humanas tal cual la elaboró Abraham Maslow veremos que hay mitos que hacen a la seguridad, a la alimentación, a la fertilidad; que esos mitos hacen también al arte, a la autorrealización y también pueden servir de inspiración para el trabajo colectivo, y en él ninguno mejor, ninguno más apasionante para nosotros que la política.

Por cierto, los mitos también se pelean. Hay mitos para casi todos los gustos, para todas las opiniones, para todos los relatos. Estos mitos adquieren una notable corporación cuando la sociedad mediática los transforma en hiperreales.

Cuando el mito funciona como única conexión con los elementos sobrenaturales del

universo lo llamamos religión y Dios sabe que están de moda en este siglo. Cuando baja entre los hombres para encarnar una ética política en busca de legitimidad hablamos de mística como un estadio supremo de la militancia realizada.

Por eso hay momentos en que los mitos dan sentido, ilustran para los vivos la permanencia de la acción de aquellos que no están.

¿Cómo nacen los mitos? De muchas maneras. ¿Cómo se perpetúan? Sólo en el corazón de los pueblos, a medida que pasan las edades, a medida que cada generación recuerda cómo era aquella persona, aquel hombre, aquella mujer y va adquiriendo una nueva capacidad, una nueva fuente de inspiración. En ese sentido los mitos son construcciones colectivas y son identitarias.

El diccionario, elaborado quizá con una matriz más bien liberal, recién reconoce valores positivos a la tercera acepción de mito. Las anteriores son bastante racionalistas, pecan de racionalismo.

Nosotros creemos, los que conocimos a Hugo Chávez Frías y tuvimos el honor de trabajar a su lado, que también los mitos pueden empezar con un epitafio y en este caso el epitafio que quizá mejor le correspondería al compañero presidente es aquel que bajo pluma cervantina le escribió el bachiller Carrasco al Quijote y que dice así: “Yace aquí el hidalgo fuerte que a tanto extremo llegó de valiente, que se advierte que la muerte no triunfó de su vida con su muerte. Tuvo a todo el mundo en poco, fue el espantajo y el coco del mundo en tal coyuntura que acreditó su ventura morir cuerdo y vivir loco.” (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Zabalza. — Señor presidente: venimos a rendir homenaje a un presidente latinoamericano que independientemente de convergencias o disidencias jugó un rol activo e importante en su propia patria Venezuela y también en toda América Latina.

Venezuela tuvo un modelo democrático durante muchos años. Fue un modelo democrático donde se alternaba el Grupo de Acción Democrática de Carlos Andrés Pérez y el grupo del COPEI, Partido Social Cristiano, que no dio respuestas a las necesidades de la inmensa

mayoría del pueblo que fue quedando cada vez más marginado.

La redistribución de una renta fabulosa en materia petrolera durante largos años se hizo con un criterio absolutamente injusto, favoreciendo a minorías oligárquicas.

Como consecuencia de esa realidad y de ese descreimiento en determinados valores democráticos surgió con fuerza la figura de quien fuera después Hugo Chávez. Yo creo que en este sentido homenaje es necesario rescatar aquellas cosas que son fundamentales, porque Chávez tuvo una impronta de pensar en lo popular, de pensar en los pobres, en los humildes, en los marginados, y de desarrollar una acción política que dio visibilidad a millones y millones de venezolanos, que no la tenían desde el punto de vista político.

Si me permiten una comparación histórica, porque son distintos tiempos, esa imagen guarda una grosera similitud con lo que fue el peronismo del 45 y el gobierno del general Perón en la República Argentina.

Chávez posibilitó el ascenso de los sectores populares, un mérito innegable de su gestión. Como lo ha definido Lula –alguien que lo conoció– tenía un ochenta por ciento de humanidad, de fuerza, y quizás un porcentaje menor de ideas, y esto lo digo con mucho respeto, pero rescatando siempre su decisión y apego de trabajar por estos dos grandes valores: lo popular y la unidad de los pueblos de América Latina.

Obviamente que en ese accionar tenemos reservas, y fue el desafío que debió asumir nuestro nuevo gobierno electo por amplísima mayoría popular en las últimas elecciones. Se trata, como siempre, de mejorar los problemas de la democracia con más democracia, pluralismo, participación, descentralización, apego a la Constitución y respeto a las leyes. Esto corre también por cuenta del pueblo venezolano; nosotros tenemos confianza, y creemos que en la necesaria marcha de América Latina unida existe una fuerza de nuestros pueblos que no debemos perder.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: compartiré el término de que dispongo para hacer uso de la palabra con los señores diputados Harispe y Junio.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Harispe. – Señor presidente: haber formado parte de la comitiva que participó de las exequias del comandante Chávez fue para mí un orgullo como latinoamericano y argentino, tal como lo fue para todo aquel que piensa, sueña y milita por el proyecto nacional. Sin embargo la partida de Chávez también fue motivo de dolor, era uno de los comandantes y de los dueños de nuestros sueños como latinoamericanos.

Hablar de Chávez es hablar del proceso de recuperación argentina, no sólo del proceso emancipador latinoamericano, de recuperación y despegue venezolano y de redistribución de la renta petrolera. Digo esto porque cuando la Argentina estaba quebrada, cuando nadie le prestaba dinero y teníamos problemas de financiamiento, fue la hermana República de Venezuela con su comandante Chávez quien se solidarizó con el pueblo argentino. A través de la compra de bonos argentinos y de la transferencia de energía, el intercambio de tecnología y de productos industriales y rurales logramos obtener las fuentes de financiamiento necesarias para despegar.

Todos los argentinos, los militantes de este querido proyecto nacional y los hijos de Néstor y Cristina debemos reconocer en Chávez esa voluntad emancipadora latinoamericana. No se puede ser latinoamericano, chavista o en algún caso seguidor del Partido de los Trabajadores de Lula y ser antikirchnerista y opositor en la Argentina. (*Aplausos.*)

Por ese motivo, los kirchneristas, los militantes de este proyecto nacional, los peronistas y los militantes de la izquierda nacional que amamos la patria y militamos por la emancipación latinoamericana y argentina, en la práctica, en la vida, en la acción y en la militancia le rendimos homenaje a este hombre de la patria latinoamericana, el comandante Chávez.

Poco más podemos agregar de esta figura que tuvo su 17 de octubre, su 20 de diciembre, su “caracazo” y que a partir del surgimiento

del Movimiento Revolucionario Bolivariano 200 supo construir la organización política y el movimiento de masas más grande de la historia de Venezuela. También supo construir institucionalidad en toda América Latina en el momento de despegue de “nuestra América”, como a él le gustaba decir.

Chávez fue constructor del ALBA y también de la UNASUR, junto a nuestro querido compañero Néstor Kirchner, Correa y Lula. Además, con nuestro querido compañero Néstor, junto a Evo y Lula, llevó adelante el acto antiimperialista más grande de todos estos tiempos. En ese acto, le dijimos “no” en la cara a Bush, a “Mr. Danger”. Sin duda, ese fue un momento muy importante en la historia latinoamericana, en el que nos encontramos todos juntos, los latinoamericanos y los integrantes de los movimientos populares argentinos.

Tampoco puedo dejar de mencionar todo lo que tiene que ver con la construcción de la CELAC y la consolidación del Mercosur.

Estamos muy dolidos por la pérdida del comandante, pero también estamos seguros de que en América Latina y en Venezuela tendremos proceso revolucionario por mucho tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: América Latina ha perdido un líder monumental; probablemente el líder democrático más carismático de las últimas décadas.

Las clases populares suelen estar habituadas a ser golpeadas por un poder lejano y represor, pero también viven momentos en los que la distancia entre representantes y representados prácticamente se desvanece.

Desde la oposición se puede hablar de “populismo” o “autoritarismo”, pero esto suele ser absolutamente banal; en democracia el carisma permite niveles de educación cívica que son difícilmente alcanzables de otra manera, máxime cuando esto viene acompañado de medidas concretas de redistribución de la riqueza, que cambian la vida cotidiana de la gente.

Hay dos claves por las que discurre el proceso venezolano. Por un lado, tenemos los hechos objetivos: una tasa de desocupación que

bajó un 60 por ciento; una inversión social que subió un 70 por ciento; una pobreza estructural que cayó un 30 por ciento; una pobreza por ingreso que se redujo un 61 por ciento; una tasa de analfabetismo que bajó a la mitad; una matrícula de educación inicial que subió del 43 al 71 por ciento; una repitencia en primaria que bajó a la mitad; una escolaridad secundaria que pasó del 47 al 73 por ciento; una mortalidad infantil que se redujo a la mitad; una desnutrición infantil que también disminuyó a la mitad; hogares con hacinamiento que se redujeron en un 32 por ciento, y viviendas sin servicio básico que disminuyeron en la misma proporción.

Pero hay otro carril por el cual discurre este proceso: la permanente vocación de apelar al pueblo y convocarlo una y otra vez a participar de la discusión y del rumbo a seguir. Digo esto porque el pueblo de Venezuela votó diecisiete veces en los últimos catorce años. Este es el marco que construyó y que percibimos muchos de los que participamos de los funerales en Venezuela.

Al recorrer esas filas interminables, nos dimos cuenta de boca de la propia gente que el proceso vivido generó toneladas acumuladas de conciencia popular, resultado del carácter pedagógico que tuvo la intervención de Chávez y su liderazgo en el proceso venezolano.

Fue ese anclaje popular el que posibilitó colocar la renta petrolera de miles de millones de dólares –que sostenía la corrupción, el endeudamiento, el consumismo y la pauperización de Venezuela– bajo el sistema bipartidista anterior, para ponerlo al servicio de las reformas sociales que cambiaron la vida a muchísimos venezolanos.

Esta realidad es la que hace que uno no tenga por qué coincidir en todo con Hugo Chávez. Puede ser legítimo hablar de que hay inflación en Venezuela; es bueno saber que es el mismo porcentaje que existía antes de que estuviera Chávez. Podemos decir que existieron nichos de corrupción, cuestionar asuntos vinculados con la Justicia, o conflictos con los medios. Podemos hablar del raquitismo industrial y de un montón de cosas que no se han hecho, pero es imposible negar la transformación y el impacto profundo que sobre la vida cotidiana y la conciencia de las masas venezolanas produjo esta experiencia política.

Ese líder también fue el promotor consciente y más audaz de la perspectiva latinoamericana. Fue el primero que se plantó ante Bush en el marco del neoliberalismo; fue el que repudió al ALCA con toda claridad y se bancó pensar la integración de los países latinoamericanos más allá de la lógica capitalista.

Hablaba de una lógica de complementariedad, planteando la creación de instituciones regionales nuevas, el intercambio sin uso de divisas y todo un conjunto de cosas que todavía hoy en muchos casos ni siquiera se han puesto en funcionamiento. Sin embargo, aparecen como un faro que ilumina la posibilidad de que América Latina sea un bloque regional, capaz de pararse de otra manera ante la crisis mundial.

Muchas son las cosas que podríamos decir de Chávez. Empero sería necio negar el papel que cumplió Venezuela en la paz regional: no hay Cuba con capacidad de sobrevivir al bloque ignominioso sin Venezuela; no hay posibilidad de pensar el camino de paz de Colombia sin Venezuela y no existe potencialidad mayor para el bloque regional del Mercosur sin Venezuela.

Por eso el legado que debemos defender desde las dirigencias políticas y los pueblos de América Latina es la continuación de la perspectiva que Chávez armó en este continente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Chieno. – Señor presidente: vengo a homenajear al comandante Hugo Chávez, compartiendo con ustedes las palabras que el diputado nacional, mandato cumplido, Eduardo Galantini escribiera en forma de poema en ocasión de aquel incidente en el que el rey de España pretendió callar al comandante Chávez en un plenario.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sra. Chieno. – Fue ahí donde Eduardo Galantini escribió esto dedicado a este gran latinoamericano, “Liberador de mentes”.

¿Por qué no me callo?/ Porque no han callado la voz de los Andes/ Porque ruge el puma,

porque suena el río/ Porque sopla el viento bajando hasta el llano.

¿Por qué no me callo?/ Porque no ha callado mi sangre en el suelo/ Porque no han callado mis huesos quebrados/ Porque aun desmembrado, mi cuerpo ha gritado.

¿Por qué no me callo?/ Porque no han logrado comprar mi silencio/ Porque no han podido saquearme la lengua/ Porque no he parado de parir gargantas.

¿Por qué no me callo?/ Porque no me asusta tu espada monarca/ Porque no me espanta tu cañón pirata/ Porque no le temo a tu invasión cipaya.

Por eso no callo/ Porque no he callado ni en seiscientos años de abuso y saqueo/ porque hoy tengo hermanos que cantan conmigo/ el canto valiente de mi patria grande./ Y sigo gritando, porque no me callas... y aun cuando muero/ mi grito y mil gritos, suben jubilosos hacia el continente/ desde mi profunda garganta del diablo.” (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Garramuño. – Señora presidenta: en nombre del interbloque que integro quiero aprovechar brevemente el homenaje que se está rindiendo a la figura del extinto presidente de la República de Venezuela, Hugo Chávez Frías, para realizar algunas consideraciones sobre el futuro de este pueblo hermano.

En primer lugar, lamento profundamente la desaparición física del presidente Chávez, sobre todo por haber sucedido a una edad en la que podría haber continuado aportando su experiencia y liderazgo a favor de su país y de Latinoamérica. Imagino el desconcierto de la mayoría de la sociedad venezolana ante este hecho que, si bien se consideraba probable en los últimos meses, debe costar que sea aceptado por todos los ciudadanos bien nacidos.

Por otro lado, quisiera hacer una reflexión sobre una situación que es recurrente no sólo en la política sino también en otras actividades humanas que implican liderazgo, conducción de empresas, entidades sociales e intermedias y espacios políticos que modifican el orden establecido.

Muchas veces estas personas, que son referentes sociales que construyen imperios económicos o movimientos que cambian la historia de un país no logran coordinar una transición coherente y estable en el momento de su desaparición física. Expresarlo en un ejemplo sería decir que a veces un árbol fuerte y frondoso no permite el crecimiento de sus vástagos alrededor de él y en el momento de su caída no asegura la continuidad y mejora de lo antes existente. El tiempo dirá si Hugo Chávez Frías lo ha logrado; si sus políticas le dan estatura de estadista y si sus ideas y visión de sociedad –acertadas o no– lo trascienden y logra los objetivos que originalmente trazó para su país.

Finalmente quiero expresar el anhelo más profundo para que el pueblo venezolano pueda actuar en esta transición con la mayor libertad en ejercicio pleno de la democracia, en paz y sin ninguna limitación en la búsqueda de lo que la mayoría considere más conveniente para Venezuela, llámese continuidad o cambio en el proceso emprendido, y que dicha elección favorezca además la integración latinoamericana que soñaron nuestros mayores. Es imprescindible que logremos esto en un marco de igualdad, confianza y solidaridad entre nuestros países.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Metaza. – Señora presidenta: es un gran orgullo esta posibilidad que nos da la vida, la política y la democracia de poder rendir este homenaje a quien en vida fuera el comandante Hugo Chávez Frías, padre de la patria latinoamericana en esta etapa que nos toca vivir.

Es el mismo orgullo que sentí cuando en octubre del año pasado tuve la oportunidad de rendir homenaje también a nuestro querido Néstor Kirchner. Cuando Néstor se nos fue Chávez decía, parafraseando a José Martí, que “ha muerto un justo, ha muerto un valiente, ha muerto uno de los más grandes de nosotros, llorarlo sería poco. Sigamos su ejemplo y hagamos realidad el sueño de esta gran patria unida y libre”. No sabía el comandante que estas mismas palabras no sólo le hacían justicia a quien fue Néstor Kirchner sino también a él mismo.

Desde este castigado continente surgió un hombre más que soñó con la libertad y la unidad latinoamericana. Los sueños de los libertadores del siglo XIX nunca se le dibujaron a este hombre como un imposible sino como un reto que le hablaba desde generaciones pasadas incitándolo a seguir el ejemplo de aquellos que tras siglos de dominación trataron de hacer efectivos los anhelos de independencia.

Pero, al igual que aquellos héroes de esta patria grande, nos dejó antes de tiempo con su obra avanzada pero aún por concluir. Por lo tanto, la lucha por la independencia de los pueblos latinoamericanos ha quedado inconclusa. Es por ello que Chávez se empeñó en enseñar que el pasado es parte del presente y que somos hijos de aquellos que encarnaron esta difícil tarea de liberación.

Sin embargo, esa empresa no puede ser realizada por un solo hombre; se requiere la unidad de los líderes de estos pueblos para hacer frente a los avasallamientos de los imperialismos internacionales. Así lo entendió Chávez, quien a través de las entidades que impulsó, como el ALBA, la CELAC o la UNASUR, buscó la colaboración de los gobiernos y los líderes del continente. El fin de estas entidades no era sólo portar un nombre, una sigla, sino también una misión: terminar con el ocaso de los años signados por el neoliberalismo y hacer un viraje de esa realidad excluyente, alejada de los sectores populares.

La unidad no es posible sin la integración social de los sectores marginados. Así afloró Chávez como punta de lanza de un cambio de época que llegó a la región, visiblemente, aquel 2005, durante la IV Cumbre de las Américas, en Mar del Plata.

Aquella cumbre es tan recordada por la unidad de esos líderes que dijeron que “no” a los agentes del imperialismo que pretendían dominarnos –ya no colonial sino económicamente–, al subordinar a nuestro continente y a nuestras sociedades a ser el patio trasero del mundo; el ALCA nos condenaba como productores primarios, mientras que ellos se aseguraban un mercado de 600 millones de personas donde colocar sus productos.

Chávez no sólo acompañó a la Argentina en la tarea de integración de nuestros pueblos sino también desde la cooperación bilateral, que sir-

vió a nuestras naciones para consolidar los modelos de reindustrialización e independencia.

Además, Chávez fue el primero en ayudar y creer en la Argentina en aquellos años difíciles que nos tocó vivir. Sin embargo, el mayor logro que tuvo este hombre al seguir el ejemplo de los grandes liberadores, como Bolívar, Sucre y San Martín, fue convertirse a sí mismo en un ejemplo para las juventudes de esta generación. En Venezuela algunos jóvenes lo despidieron con carteles que rezaban: “Yo soy Chávez”, reflejando que comprendían que los próceres están para imitarlos y no sólo admirarlos.

En la Argentina ya asoman con colores los murales dedicados a este renovador del proceso de emancipación. Sus frases, sus palabras, sus ideas, están sembradas en la maravillosa generación de jóvenes argentinos que hoy se suman a la política sabiendo que son más las cosas que nos unen a los latinoamericanos que las pequeñas diferencias que nos han dividido.

Finalmente, quiero decir que los mejores exponentes de la oposición que tuvimos en octubre del año pasado –algunos de ellos, hoy sentados aquí– no dudaron en viajar a Venezuela para representar intereses apátridas y apoyar al candidato de la ultraderecha, Capriles. Como argentinos, sentimos vergüenza ajena al ver cómo dos diputados y una diputada violaron la veda electoral de ese país al utilizar las redes sociales para anticipar el triunfo de Capriles, acompañados por el periodista del multimedio opositor Jorge Lanata y con actitudes totalmente payasescas. Tuvieron que tragarse y guardarse esa actitud ante el rotundo triunfo en las urnas que, una vez más, habían logrado Chávez y la mayoría del pueblo venezolano.

América Latina se ha renovado como un actor relevante de la historia. Se ha alzado ante el mundo una orgullosa y gloriosa patria latinoamericana. ¡Que éste sea el siglo de los sueños de Néstor y Chávez, el siglo de los pueblos libres y unidos! ¡Que vivan Néstor y Chávez por siempre! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas (F.E.). – Señor presidente: mucho podría decir del querido presidente vene-

zolano Hugo Chávez, pero seguramente muchos de estos recuerdos e ideas no podrán ser expresados en un tiempo tan limitado.

¿Por qué honramos a Chávez? ¿De dónde surge Hugo Chávez? Él surge en el momento de las llamadas pseudo democracias de América Latina. A inicios de los años 90 estaban Collor de Mello en Brasil, Salinas de Gortari en México –que terminó perseguido por la Justicia, al igual que Collor de Mello y que Carlos Andrés Pérez– y Carlos Menem en la Argentina. Dos años antes, en 1990, en Venezuela el pseudodemócrata Carlos Andrés Pérez había masacrado al pueblo venezolano con el “Caracazo”, que arrojó 4.000 muertos.

En esas circunstancias en que dominaba una oligarquía que llevaba la renta petrolera al extranjero y en que Venezuela importaba hasta lechuga, surge ese grito emancipador que empieza recogiendo las grandes tradiciones libertarias de América Latina.

Si es grande Hugo Chávez es porque actualiza la gesta emancipadora de Simón Bolívar, de San Martín, de Sucre y de Martí. Es grande Hugo Chávez por la conciencia social que siembra en su pueblo, una conciencia que rebasa en América Latina, sólo comparable con la conciencia social y con la gesta emancipadora que algunas décadas antes había protagonizado Juan Perón en la Argentina.

Yo tuve la suerte de tratarlo y de conversar largas horas sobre lo que había sido la gesta del movimiento peronista en la Argentina. Tuve la suerte de entregarle mis películas, las charlas con el general Perón y tuve la suerte, al mismo tiempo, de seguir parte de su gesta. He vivido mucho tiempo en Venezuela. Chávez vivió sembrando conciencia. Era una suerte de Paulo Freire de la política emancipadora de América Latina.

Dejó un pueblo de pie, defendiendo con dignidad y con justicia todo lo que había conquistado. Conoció el hospital, el agua corriente, el consultorio odontológico y pudo reírse a boca llena sin ocultar que le faltaban los dientes. Conoció lo que era la educación, el colegio, la cultura. Conoció lo más importante, que era la conciencia de que podía transformar la realidad, porque tenía un gobierno que había recuperado para su pueblo los bienes naturales, los bienes comunes. Había recuperado soberanía

bancaria. Había recuperado las grandes industrias. Había expropiado las grandes compañías eléctricas norteamericanas.

Lo que es grande de Hugo Chávez es su coraje y su dignidad, después de los genocidios que habían impulsado los sectores belicistas de los Estados Unidos en las épocas en que Bush padre era el jefe de la CIA y apoyaba todos los golpes de Estado empezando con Kissinger por Chile, por Uruguay y por la Argentina. No nos olvidemos de que en el año 76 la CIA se cargó a tres presidentes latinoamericanos: Rondón, de Ecuador, que cuestionaba el petróleo; Torrijos, de Panamá y Goulart, asesinado en una estancia en Corrientes.

Después vinieron las prepotencias de su hijo George Bush frente a Venezuela. Chávez se pone de pie y, a boca llena, denuncia las oligarquías, trama una gran unión con Cuba, le rompe el bloqueo al pueblo cubano y trama la alianza con América Latina. Esa fue la punta de lanza a la que los demás gobiernos de América Latina no se animaban.

Gracias a ellos tenemos el “no” al ALCA, tenemos el ALBA, tenemos la CELAC, tenemos la perspectiva de una unión latinoamericana distinta y tenemos la UNASUR.

Tuve la suerte de poder ver la congoja, el amor profundo y la gratitud de ese pueblo venezolano maravilloso. Millones de personas haciendo kilómetros de fila homenajearon al presidente, a su líder, a su conductor. Ningún proceso político es trasladable de un país a otro. Debe surgir de las entrañas de su historia y de su realidad.

Chávez nos enseñó como nadie que inventamos o erramos, como decía el gran maestro bolivariano Simón Rodríguez: ¡Eterno Chávez! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. — Señora presidenta: dolor y bronca es el sentimiento que nos deja la partida del compañero comandante Hugo Chávez. Bronca porque cuando por fin tenemos líderes y gobiernos que nos representan, que se asemejan a sus pueblos y toman el compromiso de las mayorías populares, es tan grande la tarea para revertir los años de entrega y explotación,

tan grande es el compromiso, que terminan pagando con su salud y su vida, como lo hizo Néstor y como lo hizo Chávez.

Una miliciana venezolana, Lizeth, de 23 años, cuando se enteró de la muerte del comandante agarró lo que tenía —unas empanadas, unas galletas, una botella de agua— y como millones de venezolanos se tiró a tratar de llegar a darle la última despedida a Hugo Chávez. Lizeth contaba que quería devolverle ese amor tan grande que Chávez le había dado al pueblo, y emocionada decía: “No vengo a agradecer nada de lo material que me ha dado, ni la salud, ni la educación, ni la vivienda que por fin tenemos; lo que quiero agradecer es por haberles dado poder a los jóvenes y a todos los venezolanos”.

Ése es el legado de Chávez y eso es lo que no van a poder revertir. Esa derecha apátrida y proimperialista que en Miami celebró el cáncer, como también lo hicieron acá tres intendentes bonaerenses de baja estatura moral, se equivocan: Chávez está más vivo que antes; Chávez vive en el compromiso revolucionario de su pueblo y de toda América Latina.

Anteayer el eximio pianista Miguel Ángel Estrella, al recibir el máximo galardón que entrega el Senado de la Nación, dedicó ese premio a Néstor y a Chávez. Dijo: “Cuando Chávez empezó estaba solo, pero qué yunta hizo con Néstor”.

Es cierto, pese a ser hombres parieron este proceso de nueva unidad latinoamericana; tomaron el Mercosur, que se había creado como un mercado para el libre tránsito de capitales y lo transformaron en una herramienta de unidad popular y social; parieron la UNASUR, parieron la CELAC, y en aquel memorable año 2005 en Mar del Plata, cuando mandaron el ALCA al carajo, también propinaron un golpe muy duro al imperialismo. De ese modo evitaron que pudiera trasladar la crisis que hoy vive el Primer Mundo sobre la espalda de América Latina, como siempre lo había hecho.

Quiero traer también las palabras de Orlando, un soldado excombatiente de Malvinas, que le agradecía a Chávez su solidaridad constante con la causa Malvinas. Y le decía: “Compañero comandante, alguna vez dijiste que si hubieras sido argentino serías peronista. Yo te digo que sin ser venezolano soy chavista”. Y

es así, por eso toda América Latina se suma a homenajear y despedir al comandante Chávez y desde cada lugar de militancia hacemos una trinchera desde la cual levantamos las banderas de la revolución bolivariana.

Chávez no se murió. Chávez sigue vivo. Anda por allá en el cielo, junto a Néstor, junto al Che, junto a los 30 mil desaparecidos, junto a Artigas, San Martín y tantos patriotas que cayeron en las luchas de la primera independencia, de la liberación nacional o enfrentando a las dictaduras militares. Andan por allá arriba, no para hacer travesuras celestiales sino para seguir conspirando para construir cada día un proyecto que trabaje por la felicidad del pueblo y el progreso mayoritario.

Como dicen los venezolanos, “el que cayó por amor no merece llamarse muerto”. Desde acá quiero decir que el que cayó peleando vive en cada compañero. ¡Por eso, Chávez vive! ¡La lucha sigue! ¡Hasta siempre comandante! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Ciampini. – Señora presidenta: el objetivo de esta breve alocución es sintetizar prácticamente 200 años de historia. Quiero comenzar con algo que escribió Simón Bolívar: “Parece que el demonio dirige las cosas de mi vida”, escribía un Simón Bolívar enfermo, agobiado por una América que comenzaba y obligado a morir en el destierro por los criollos pudientes que habían sabido apoderarse del poder en su Venezuela liberada.

Quien fue su compañero de armas y hermano en la Logia correría la misma suerte después de tantos años de combate para liberar América: sólo la triste recompensa de morir en tierra extranjera.

El exilio político ha sido en la historia de este continente –desde los tiempos de Bolívar y San Martín– una realidad insoslayable, así como también las traiciones a sus clases dominantes y el olvido de sus clases trabajadoras.

De un destino de grandes imposibilidades que nos trazó la historia, nada podía aventurar 200 años después que nuevamente una bendita comunión de los que piensan parecido trans-

formara radicalmente el presente de nuestra América.

En diciembre de 1999, el 71,5 por ciento de los votos apoyó el referéndum por el “sí” en relación con la nueva Constitución Nacional de Venezuela. La prensa venezolana hablaba del “huracán Hugo Chávez”. Recordarán ustedes que en ese momento el pueblo venezolano no pudo llevar a cabo los festejos debido a las inclemencias climáticas, celebradas por algunos.

Hugo Chávez Frías no dejó de ser un enigma para muchos. Para la comunidad europea fue una especie de parodia de los caudillos tan típicos del siglo XIX en Latinoamérica, y lo tildaban de “autoritario y populista”.

Para los Estados Unidos fue también una parodia, y lo asemejaban al viejo Fidel, el enemigo histórico que tenían en el Caribe. Pero para la Argentina de Néstor Kirchner, Chávez fue el abrazo invaluable para salir de esa crisis brutal y asesina del 2001, y también el sustento fraterno e incondicional de esa Argentina recuperada que lloraba junto a nuestra presidenta la muerte de su estimado compañero.

No cabe duda de que fue un artífice incansable de la integración latinoamericana. Chávez creía, como muchos, en la idea de la patria grande de Simón Bolívar. Pero luchó para que las relaciones entre los países fueran mucho más allá de los intercambios comerciales, y para que éstos se pautasen por una lógica de complementariedad y reciprocidad y no por una lógica capitalista.

Su solidaridad con Cuba es bien conocida, pero fue igualmente decisiva con la Argentina, Bolivia, Nicaragua y los pequeños países del Caribe. Fue entusiasta de todas las formas de integración regional que ayudaran al continente a dejar de ser el patio trasero de Estados Unidos.

Como muchos compañeros expresaron anteriormente, encabezó el ALBA, se opuso férreamente al ALCA, dio un impulso definitivo a la CELAC y a la UNASUR y bregó muy fuertemente por esta integración latinoamericana.

Hugo Chávez habló mucho de peronismo y entendió a Perón. Entendió la integración de nuestra América como única herramienta de liberación y soberanía continental. Habló del “socialismo del siglo XXI”. Algunos se persig-

naron y otros lo condenaron sin siquiera saber qué era ello. El mismo decía: “El socialismo es la democracia sin fin”.

Como sucedió con Simón Bolívar, la enfermedad terminó por digerir su vida y dejarlo fuera de combate pero, a diferencia del Libertador, Hugo Chávez murió en su tierra acompañado y aclamado por el pueblo venezolano que en cada lágrima vertida escribió: “Yo soy Chávez”.

A los latinoamericanos nos hace distintos el hecho de que lloramos a nuestros líderes porque hemos sabido celebrar sus vidas. Como dijo Fidel: “Si te preguntan quién es Chávez, fíjate quién llora su muerte y quién la festeja, y lo sabrás entonces”.

Por eso decimos: “Hasta siempre, querido comandante Chávez” y, junto a nuestro compañero Néstor Kirchner, nuestra América lo recibe en las páginas de su historia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señora presidenta: la muerte de Hugo Chávez Frías fue algo absolutamente inesperado, como ocurrió respecto de Néstor Kirchner, tratándose de hombres de altísima energía y decisión. Es una muerte que sorprende; fue demasiado temprana para alguien tan importante.

En nuestra opinión, el saldo de su paso por esta vida, por su país, es impresionante; ello, dada su decisión de plantarse desde la Venezuela petrolera que permanentemente miraba hacia Washington, que estaba dentro de la historia de intervención directa de los Estados Unidos, después de años y años de regímenes caducos totalmente corruptos que ya no representaban lo profundo del pueblo venezolano. Los copeyanos y los adecos eran parte de una decadencia política fenomenal.

Hugo Chávez surge con una fuerza y una claridad enormes. Indudablemente, fue uno de los grandes comunicadores del lenguaje castellano en lo político, pero no como un elemento adicional sino porque lo llevaba adentro.

Por otro lado, fue muy valiente y no midió consecuencias en su relación con Cuba, ni en su intervención para lograr la paz en Colombia. Fue muy valiente en la creatividad con la

que imaginó el mandato de Simón Bolívar en cuanto a la unidad latinoamericana, y actuó coherentemente con tal mandato.

Como todo enorme liderazgo, no podemos mirar los detalles. Diciéndolo directamente, en tierra venezolana no quisiera ser opositor a las fuerzas chavistas; no creo que hayan sido bien tratados.

Si bien podríamos poner la lupa sobre la cuestión venezolana interna, la corrupción de la que se habla y el desdén, la acusación y el impedir al otro moverse políticamente, no es el momento de hacerlo frente a la muerte de Chávez. Sin embargo, desde el Sur, desde la Argentina, sí podemos encontrar enormes paralelos entre Hugo Chávez y Juan Perón, en esa tradición de ir contra las formas democráticas caducas y corruptas, en la búsqueda de la esencia popular.

Vi a Hugo Chávez varias veces. El llevó barcos venezolanos a Astilleros Río Santiago, en la provincia de Buenos Aires, para su reparación. Chávez fue absolutamente arrollador; era imposible estar con él y no salir pensando igual, o no quererlo.

Murió no sólo un presidente importante, sino alguien absolutamente excepcional. Desde Hugo Chávez en adelante las naciones sudamericanas empiezan a relacionarse entre sí sin importar demasiado la opinión del Norte. Antes, un buen estratega debía tener una mirada en el Norte y otra en el Sur; desde Hugo Chávez, las miradas no necesitan dirigirse al Norte sino que basta con que nos relacionemos fuertemente los latinoamericanos, en especial, los sudamericanos.

Por todo ello, por el enorme dolor del pueblo venezolano –no viví estos acontecimientos de cerca porque no viajé allá–, por el dolor que tenemos nosotros, ya que además de hombres políticos somos personas, Chávez seguirá siendo recordado durante muchísimos años, posiblemente siglos.

Gracias Chávez por todo lo que hiciste, por Venezuela y por Latinoamérica. No lo vamos a olvidar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Ianni. – Señora presidenta: agradezco como santacruceña el espacio que me brinda esta Honorable Cámara para expresar el recuerdo de haber acompañado al presidente Chávez en su visita a nuestra provincia en el año 2009. Dicha visita respondió a una invitación de Néstor y Cristina y lo llevó a descubrir nuestra tierra patagónica de la mano de sus amigos, compañeros de lucha y constructores del sueño de la patria grande latinoamericana.

Por ese motivo quiero recordarlo hoy; por los valores que como hombre podemos descubrir en él; ya que muchos de los que me antecedieron en el uso de la palabra han resaltado sus virtudes como estadista.

Hugo Chávez, con su presencia, nos mostró su humildad, su fortaleza y su don de gente, resaltando y valorando nuestros paisajes, interesándose por nuestra historia, disfrutando de nuestros glaciares y, sobre todo, inyectándonos en cada instante muchas más ganas para seguir construyendo juntos este sueño en común.

Hugo Chávez nos visitó junto a sus hijas, abrió su corazón y nos permitió conocerlo como padre y como amigo, y éste es el valor que hoy queremos destacar y recordar por siempre.

Hoy Hugo y Néstor juntos, dándole fuerza a Cristina, son los grandes padres de esta patria grande latinoamericana, donde hoy, más que nunca, debemos luchar nosotros por continuar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Bernal. – Señora presidenta: compañero presidente, comandante Hugo Chávez, nadie duda de tu liderazgo innegociable para el pueblo venezolano y para el pueblo latinoamericano.

Eres el instigador y el ejecutor ejemplar de la lucha revolucionaria, no sólo para Venezuela sino para toda Latinoamérica, esta Latinoamérica bicentennial, con los sueños de San Martín, con los sueños de Bolívar, con los sueños de Sucre, una Latinoamérica de venas abiertas, de historias de exclusión y de saqueo; pero ahora parándose en el siglo XXI con nuevos liderazgos, como los de Néstor y Cristina.

Por eso, compañero presidente, tu deseo de soberanía auténtica y tus principios inclaudica-

cables de más justicia, más educación, más patria grande, levantaron la postergación de tu pueblo más allá de cualquier lógica capitalista.

Hugo Chávez murió, pero eres Chávez hermano de la UNASUR, hermano de Néstor y Cristina, Chávez del destino liberador, Chávez maestro y guía para concientizar los derechos políticos irrenunciables. Eres Chávez de la palabra eterna y convocante, eres el Chávez de la voz de la historia latinoamericana oprimida, eres el Chávez que sembraba conciencia y, por último, eres el Chávez de la patria grande. Por todo eso: ¡Viva por siempre comandante presidente!

Pido además permiso para insertar el texto del discurso que pensaba pronunciar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Martínez (O.A.). – Señora presidenta: en verdad, a aquellos que aspiramos a liderar un proceso político popular nos duele en el alma la muerte de un líder popular y, en especial, de uno que tiene la envergadura del comandante Chávez y cuyo accionar rebotó a lo largo de toda Latinoamérica.

Creo que nadie que abraza la política puede hoy dejar de estar acongojado por esta ausencia y, realmente, el comandante Chávez demostró que la política es rectora de los pueblos, al contrario de aquellas visiones que plantean que el Estado y la política sólo tienen un carácter consensual; por eso no nos sorprenden las palabras de algunos dirigentes que de ninguna manera hubieran acompañado a Chávez, porque son expresiones de ese fuego tibio que no alumbra ni quema.

Cuando se produjo la muerte de este líder vino a mi memoria un cuento de un gran escritor latinoamericano, Eduardo Galeano, que quisiera leer en este recinto. Dice así: “Un hombre del pueblo de Neguá, en la costa de Colombia, pudo subir al alto cielo. A la vuelta, contó. Dijo que había contemplado, desde allá arriba, la vida humana. Y dijo que somos un mar de fueguitos. El mundo es eso –reveló–, un montón de gente, un mar de fueguitos. Cada persona brilla con luz propia entre todas las demás. No hay dos fuegos iguales. Hay fuegos

grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento, y gente de fuego loco que llena el aire de chispas. Algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman; pero otros arden la vida con tantas ganas que no se puede mirarlos sin parpadear, y quien se acerca, se enciende.”

Ése es el fuego que llevaba en su cuerpo el comandante Chávez y el que hizo que se prendiera fuego toda la Venezuela militante y se convirtiera en una marea roja de cambios y transformaciones.

En honor a ese fuego, a ese espíritu, a ese liderazgo, vaya nuestro reconocimiento a Hugo Chávez, como hombres que aspiramos a liderar procesos políticos populares. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas (J.R.). — Señora presidenta: venimos a rendir homenaje a Hugo Rafael Chávez Frías, comandante latinoamericano, independentista y presidente de Venezuela.

Ese Chávez que, en ocasión de reunirse el ALCA, contestó —en una clase de soberanía política— al rey de España: “Su señoría, usted es rey de España, no de Sudamérica”.

Rendimos homenaje a ese Chávez que, junto con Néstor Kirchner, dijeron “no” al ALCA, cuando viajó desde Venezuela junto con Fidel Castro y brindó su apoyo a Néstor en Mar del Plata. Allí se dio el quiebre definitivo al ALCA.

Venimos a rendir homenaje al Chávez del compromiso, de la sinceridad con Latinoamérica; al Chávez cooperador de Latinoamérica, amante de los hombres y mujeres de carne y hueso de Latinoamérica. Esos hombres y mujeres que el otro día caminaban en Venezuela para darle el último adiós eran hombres y mujeres, puros y sinceros, rindiendo homenaje a su líder.

Venimos a rendir homenaje al Chávez que hizo de Latinoamérica esa patria grande que soñaron San Martín, Artigas, Perón y Kirchner. Rendimos homenaje a Hugo Chávez, al Chávez de la sonrisa, de la alegría y de la decisión de pelear contra el imperialismo en todos los terrenos.

También venimos a rendirle homenaje al Chávez que para algunos cometió el pecado de mirar al Sur, a sus iguales, a sus hermanos latinoamericanos, a los indígenas, a los hombres y mujeres de a pie —en definitiva, a los que vivían por fuera de lo que decía el capitalismo— y no a Europa.

Por eso, hoy más que nunca, quiero exhortar desde este Congreso a la unidad latinoamericana, que es la que pregonaron Chávez, Perón y Néstor.

Además, deseo aprovechar este momento para leer parte de una nota de Mario Vargas Llosa publicada en el diario *La Nación* el lunes 11 de marzo del corriente año, en la que expresa: “Su popularidad suele ser enorme, irracional, pero también efímera, y el balance de su gestión infaliblemente catastrófico. No hay que dejarse impresionar demasiado por las muchedumbres llorosas que velan los restos de Hugo Chávez; son las mismas que se estremecían de dolor y desamparo por la muerte de Perón... y las que mañana acompañarán al sepulcro a Fidel Castro”.

Más adelante Vargas Llosa agrega que los líderes y caudillos no dejan legado. Frente a ese comentario quiero contestarle con total humildad que la herencia de Chávez, de Perón y de Néstor está en el seno del pueblo latinoamericano y de la patria grande que todos merecemos.

Por todo ello quiero expresar con todo respeto desde este Congreso: ¡Gracias, comandante Chávez! ¡Gracias por darnos una mano a los argentinos en el peor momento que nos tocó vivir! ¡Por siempre Chávez! ¡Patria sí, colonia no! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pietragalla Corti. — Señora presidenta: poco más se puede agregar en este homenaje sobre una figura que tanto significó para la juventud latinoamericana.

El comandante Chávez, sin duda, nos sorprendió en 1992 con ese intento de golpe, que por la realidad que en ese momento vivíamos los argentinos lo repudiamos automáticamente. Pensamos que era un golpe más en América Latina, sin saber en realidad quién era él.

Sin embargo, tiempo después empezamos a escuchar su relato y a sorprendernos por sus citas de próceres que los militares golpistas y los sectores de poder nunca recuerdan. Luego fuimos testigos de la elección de 1998, en la que alcanzó el triunfo.

Lo cierto es que al poco tiempo de asumir, intentando restablecer ese país devastado por el neoliberalismo, que atacó y azotó en toda Latinoamérica, empezó a sonar un nuevo nombre, el de la Revolución Socialista Latinoamericana, el de la Revolución Bolivariana, con la que logró cambiar el eje paradigmático de ese país.

Sin duda, cuando en 2002 los grupos de poder realizaron ese golpe nefasto contra Chávez, cuando llegaron a tenerlo arrodillado a punta de pistola esperando la orden para asesinarlo, el comandante todavía no había logrado realizar siquiera el 5 por ciento de lo que él soñaba para la nueva Venezuela.

El comandante sufrió un golpe sin haber tocado los intereses de los grupos concentrados de poder de ese país. A pesar de ello, la sociedad venezolana, que fue protagonista del “caracazo”, salió a pedir por el presidente.

Los números dicen todo, y mucho se ha hablado de lo que fue Chávez en Venezuela. Quería hacer hincapié en lo que se vio en estos días, luego de la partida del querido comandante. Se observaron las contradicciones de la política de hoy: un partido progresista, entre comillas, cuya figura máxima salió a decir que votaría a Capriles si estuviera en Venezuela.

Sinceramente, no fue lo que más me sorprendió, porque si uno camina por las calles de la provincia de Santa Fe se podrá dar cuenta de qué socialismo están hablando. Por suerte, el verdadero socialismo está acá, cerca nuestro, y lo lleva en cabeza el compañero Rivas.

Me llama la atención que compañeros —o quizás ex compañeros—, que en su momento apoyaron nuestro proyecto y el de Chávez, dijeran que si estuvieran en Venezuela, votarían por Chávez. Ignoran que haber votado a Chávez era votar por la patria grande, y en este país el único proyecto que sostiene el de la patria grande es el que comenzó Néstor Kirchner y continúa ahora la señora presidenta, Cristina Fernández de Kirchner. O sea que allá esta-

ban de acuerdo con la re-re-reelección y acá se llenan la boca diciendo que están en contra de ella. O sea que las distintas contradicciones políticas de algunos sectores progresistas, en verdad, son para el psicoanálisis.

Quiero citar a Chávez en oportunidad de la despedida a Néstor Kirchner. Señalaba: “Yo debo decir que Néstor comprendió con su visión de águila la necesidad histórica y política de establecer una alianza estratégica entre la Argentina y Venezuela. Tras ciento ochenta años de la entrevista de Guayaquil, los hijos de San Martín y de Bolívar volvimos a abrazarnos, emprendiendo juntos la gran obra que quedó inconclusa: nuestra definitiva independencia.

”El largo camino de Caracas a Buenos Aires quedaba felizmente abierto, porque seguimos con Néstor como vigía señalando el mundo. ¡Honor y gloria a Néstor! ¡Néstor vive y la lucha sigue! ¡En la luz de Néstor vive Cristina! ¡Viviremos y venceremos, hasta la victoria siempre!”

Eso dejó escrito el comandante. Para despedirlo, utilizando su misma cita, decimos honor y gloria al comandante Chávez. ¡Chávez vive! ¡La lucha sigue! ¡En la luz de Chávez vive Cristina—cómo que no—, por lo que viviremos y venceremos! ¡Hasta la victoria siempre! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Ferrá de Bartol. — Señora presidenta: realmente no podemos silenciar lo que ha ocurrido en América Latina, porque la desaparición de Hugo Chávez tiene un significado muy grande, que ya han manifestado muchos oradores que me han precedido en el uso de la palabra.

No hablar de Chávez significa omitir una instancia importante de la integración latinoamericana, porque perseguía la idea de convertir en realidad utopías y sueños que venían desde la historia. Esto tiene una trascendencia fundamental, ya que desde lo cualitativo y cuantitativo podemos hablar del significado que ello representa para nosotros.

Podemos recordar a San Martín y Bolívar. ¿Por qué no a Felipe Varela, aquel federal que

fuera reconocido como general de la República Argentina? Felipe Varela pronunció aquellos magníficos mensajes a favor de la integración latinoamericana. ¿Por qué no aludir al filósofo Ortega y Gasset, quien también habló de la unidad latinoamericana y de la necesidad de acercamiento de los pueblos que había en América Latina?

Como historiadora, para comprender el presente que deja Chávez en Venezuela y en la región resulta clave apelar a este hecho fundante: el pueblo de Chávez era un pueblo quebrado, que estalló en millones de pedazos desde la ruptura de la gran Colombia en tiempos de la emancipación latinoamericana y quedó postergado durante dos siglos a fuerza de violencias, exclusión y desilusión, aún en tiempos de democracia formal.

La historia de América Latina comprueba que los hombres y mujeres que apuestan a su región suelen estar del lado de las demandas populares a la hora de gobernar sus territorios. Creer en la integración regional –este es el tema: creer y estar convencido de la integración regional–, militar sus banderas y caminar el continente, como quien camina el terruño propio, necesariamente van de la mano de gobernar en casa y para quienes menos tienen.

La misma división que separaba desde hace una década a nuestros pueblos hermanos se proyectaba fronteras adentro, creando odios donde había necesidad común y mostrando un horizonte de abandono donde había voluntad de cambio y de lucha. Visibilizar, alfabetizar y organizar sirven como verbos a la hora de incluir y de crear ciudadanía. Las estadísticas demuestran que Venezuela ha sido el país que mejores resultados obtuvo en lo que va del siglo en combatir la pobreza.

La evolución de Chávez sintetiza el esfuerzo por leer la historia para no repetir errores ni desconocer deudas genuinas. El día que se vuelve figura pública tras el golpe de Estado frustrado en 1992 resulta también el primer día de una nueva estrategia para llegar al poder en Venezuela.

Con la llegada de Lula al gobierno de Brasil y de Néstor Kirchner a la Casa Rosada en 2003, el escenario regional da un vuelco y se alista a dar un nuevo paso en esa estrategia de consolidación y profundización democrática.

Probada la audacia de estos liderazgos, la vocación por la patria grande debió transformarse en un trabajo y en una política permanente. La conformación de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América –ALBA–, la inclusión de Venezuela en el Mercosur y la conformación de la UNASUR y de la CELAC constituyen los pilares de este nuevo paradigma.

Como ferviente creyente en los procesos de integración regional, considero que así como hablamos de modelos de país debemos también hablar de modelos de integración. El ALBA, bloque amigo del Mercosur ampliado, se sostiene sobre dos banderas que hacen a la integración regional: en primer lugar, la reivindicación de la cooperación y la solidaridad por sobre la competencia y las diferencias, y en segundo término, la reivindicación y recuperación como proyección del territorio andino del océano Pacífico, hasta entonces limitado en un área de influencia norteamericana.

Por estos motivos considero que la mejor manera de rendir homenaje a este líder que recuperó las mejores banderas de nuestra historia de lucha y coraje es continuar su legado emancipador de trabajo, política e imaginación para hacer de la liberación de los pueblos de América Latina una batalla común, una fuerza irresistible y una victoria definitiva.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Solicito a los señores diputados que guarden silencio.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Quiero anunciar a la Cámara que ya hay Papa y es argentino: el cardenal Bergoglio! (*Aplausos prolongados.*)

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich. – Señor presidente: me toca hablar en un momento histórico para nuestro país, la elección de un Papa argentino, del tamaño, la profundidad y el compromiso del cardenal –ahora Papa– Bergoglio. (*Aplausos.*) En verdad siento una gran emoción en este momento, por esta situación que me ha tocado. Creo que, representando a muchísimos argen-

tinios, desde esta banca deseo lo mejor a nuestro arzobispo de Buenos Aires.

Es la primera vez que es Papa un jesuita, orden que tiene una historia de compromiso en nuestra Iglesia.

Volviendo al tema por el que se me concedió la palabra, quizás hasta ahora se han escuchado voces concordantes, pero la mía no lo será. Por supuesto que frente a la muerte expreso mis condolencias a la familia y al pueblo venezolano, pero deseo dejar bien en claro que hoy Venezuela es una sociedad dividida, con una fortísima confrontación y división, un fuerte abuso del poder y un fuerte ataque a la libertad de prensa y al Estado de derecho.

Tocqueville decía que los regímenes se ven en su nacimiento, y Chávez surgió de un golpe de Estado, lo cual es algo que evidentemente ha quedado marcado en su historia en Venezuela.

Quiero referirme brevemente a las relaciones que en estos años se establecieron entre Venezuela y la Argentina. Sin duda se trata de una relación especial o especialísima, y en muchos casos bastante turbia.

Desde 2003 se firmaron con Venezuela 195 tratados, el doble de los suscritos con Brasil. Con China, que es nuestro segundo socio comercial, se firmaron solamente 45. Denuncias de corrupción...

Sr. Presidente (Domínguez). – Recuerdo a la señora diputada que se está rindiendo un homenaje.

Sra. Bullrich. – Valijas que llegaron en aviones privados...

Sr. Presidente (Domínguez). – Le recuerdo que es un homenaje, señora diputada.

Sra. Bullrich. – Es un homenaje, y todos los diputados han hablado de un modelo y un sistema, y yo tengo el mismo derecho.

Sr. Presidente (Domínguez). – Solicito a la señora diputada que se ajuste a lo que indica el reglamento en materia de homenajes.

Sra. Bullrich. – ¿Y qué es lo que indica el reglamento?

Sr. Presidente (Domínguez). – El respeto al homenaje que se está realizando.

Sra. Bullrich. – Muchos de los diputados se refirieron al sistema, el régimen, el modelo y la

oposición, no a la persona, y todos deberíamos tener la misma posibilidad.

Pero si el señor presidente me va a cortar el uso de la palabra, quiero decir que es posible lograr reunir elementos que creo que en Venezuela no se han reunido.

Creo que democracia y bienestar no necesariamente tienen que ir de la mano de una lógica autoritaria y de la mano de una falta de respeto al Estado de derecho y a los derechos humanos. Por eso, en la medida en que aquí se habla de modelos, creo que tengo el derecho y la obligación de plantear que más allá del respeto a la familia, al pueblo y a lo que significa la muerte de un ser humano, no comparto el modelo que el chavismo ha llevado adelante en Venezuela y en América Latina.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Oporto. – Señor presidente: en esta sesión de homenaje al fallecido presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, uno no debe tentarse de utilizar la ironía que cubrió este recinto durante los primeros minutos de la sesión. Después de escuchar tantos elogios al presidente Hugo Chávez por parte del sector oficialista, pero también de opositores a este gobierno, si usáramos la ironía deberíamos preguntarnos por qué, con tantas virtudes y aciertos en su política estratégica, Chávez acompañó, apoyó y militó con Cristina.

Sin embargo, no vamos a usar la ironía, porque este homenaje tiene que hacerse desde el dolor de compatriota, pero además evocando la mejor tradición del antiimperialismo latinoamericano de este continente mestizo colonizado, que vio desaparecer a gran parte –casi la mayoría– de su población nativa, que fue saqueado, que perdió sus recursos naturales, que tuvo servidumbre, esclavitud, explotación, que perdió parte de su territorio por el avance imperialista y que fue dominado por los intereses del capitalismo financiero internacional. Para que eso no ocurriera, muchos hombres y mujeres brindaron su lucha y dieron su vida. De esa estirpe –y casi con el mismo destino– fueron Evita, Néstor Kirchner y Hugo Chávez.

La muerte de Hugo Chávez nos acongoja, y alrededor de su vida y de su muerte se dan

algunas paradojas y constantes de nuestra historia, que empecinadamente se repiten.

En primer lugar, el falso mote de “dictador” que se otorga en América Latina a los líderes populares. Cuando muere un dictador, el pueblo sale a la calle a festejar con alivio la desaparición del tirano. Sin embargo, cuando el pueblo sale a la calle en forma multitudinaria a llorar a su presidente muerto, es porque quien ha desaparecido es un líder popular.

La otra paradoja que se repite a lo largo de la historia es aquella que muestra a los que defienden todas las revoluciones y los procesos populares que se dan en cualquier parte del mundo, menos los que se dan en la propia patria; es decir, los amantes de los procesos populares lejanos, pero despreciativos de los procesos populares cercanos al del propio pueblo.

Por último, la tercera paradoja es que todos esos hombres —como Sandino, Getulio Vargas, Velasco Alvarado, Salvador Allende, el Che— fueron denostados y condenados por la prensa de su época —esa prensa con vocación historiográfica—, pero la memoria y el amor del pueblo los absuelven de esa condena. La historia absolverá a Hugo Chávez, y la construcción de la unidad del Sur de América va a ser el mejor homenaje que nosotros podremos brindarle. *(Aplausos.)*

14

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. De Marchi. — ¡Pido la palabra!

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. De Marchi. — Señor presidente: quiero solicitar un cuarto intermedio de media hora. En este momento está hablando al mundo el nuevo Papa, nuestro cardenal Bergoglio, el Papa argentino. Creo que merece como mínimo que los diputados podamos, al menos televisivamente, presenciar este momento tan importante para nuestro país.

Sr. Presidente (Domínguez). — Si los presentes prestan consentimiento...

No habiendo consentimiento, proseguimos con la sesión.

—Varios diputados hablan a la vez.

15

HOMENAJES

A la memoria del comandante presidente Hugo Rafael Chávez Frías

(Continuación)

Sr. Presidente (Domínguez). — Prosigue el homenaje a la memoria del comandante Chávez.

Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. — Señor presidente: pido a mis colegas que por favor hagan silencio, si no, es muy difícil hablar.

Ya han sido destacadas las cualidades del comandante Chávez como un gran estadista e ideólogo de la gran revolución que se ha dado en Venezuela en los últimos años. Yo quiero rendir mi homenaje desde la militancia.

Todos los que en algún momento de nuestras vidas decidimos dedicarnos a la militancia política lo hicimos con la convicción y el afán de contribuir en un proceso colectivo a transformar la realidad, generalmente del lugar donde vivimos.

Quiero tributar hoy un homenaje a la coherencia y consecuencia del compañero Chávez con ese proceso revolucionario que ha llevado a cabo en Venezuela, con ese compromiso militante que lo lleva, como otro líder latinoamericano que fue Néstor, a dejar la vida por su patria y por su pueblo.

Y no es sólo por el pueblo de Venezuela, ya que a las claras ha sido reconocida por todos los presidentes latinoamericanos, el día posterior a su fallecimiento, su generosidad con cada uno de los países de Latinoamérica que estamos inmersos en este proceso inclusivo de justicia y de igualdad en el que caminamos.

También quiero reivindicar en este proceso revolucionario que se ha dado en Venezuela la consistencia y la sólida construcción de un proceso que va a trascender a la vida del comandante Chávez, porque he visto un pueblo venezolano dispuesto a defender esa revolución desde la convicción y el corazón.

Ahora que tanto se discute sobre la importancia que tienen los poderosos medios de comunicación para generar y martillar imágenes en la conciencia y el sentido común de la gente,

quiero decir que me han parecido mezquinos y mentirosos muchos de los artículos que se han escrito en los diarios europeos y en algunos nacionales tratando de decir que las muestras de amor y congoja del pueblo venezolano eran un culto a la personalidad.

Creo que, contra todo lo que se dice, las muestras de amor y congoja y esa masiva salida a la calle de los hombres y mujeres del pueblo venezolano no son otra cosa que la convicción que nace por haber sido incluidos en un proceso revolucionario que va a trascender la vida del propio comandante Chávez.

También me honra ser militante de un proceso político en la Argentina que va llevando a las grandes masas populares al crecimiento con inclusión social. Siento un gran agradecimiento a Hugo Chávez Frías por todo lo que ha hecho por la patria grande.

Me gusta recordar al comandante Chávez con alegría, con amor, con ese espíritu caribeño. Si no me equivoco, muchas de las compañeras que estamos acá hemos tenido la oportunidad de conocerlo, y puedo decir que el comandante Chávez era tan coherente con su idea socialista que hasta socializaba los piropos: jamás se cruzó con una mujer sin decirle un gran piropo, haciéndole sentir que era una reina.

Para terminar, quiero recordar lo que decía Mariano Moreno en el sentido de que los buenos ejemplos son una forma de autoridad. ¡Qué hermoso es el ejemplo que el comandante Chávez deja para toda nuestra juventud militante y latinoamericana!

Creo que hoy es el mejor ejemplo de militancia, junto a Néstor Kirchner, para todas las juventudes políticas de América Latina. ¡Que viva el comandante Chávez! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señor presidente: la verdad es que no creo que haya cosas importantes y cosas que no sean importantes, y lo digo con el mayor de los respetos hacia todos aquellos colegas que hoy le están rindiendo un merecido homenaje a un presidente de un país.

Pero me parece que fundamentalmente para aquellos que profesamos la fe católica y para nuestro país es un motivo de gran orgullo que en este momento en Roma el pastor de las al-

mas sea un argentino. (*Aplausos.*) Por eso, no creo que una cosa obste la otra. No creo que acá tengamos que debatir si tenemos número o no. No creo que tengamos que debatir si Chávez es más o menos importante. Creo que lo que deberíamos hacer —y usted está habilitado para esto, señor presidente, como muchas veces ha sucedido frente a alguna situación particular que se presentaba en el recinto— es pasar a un cuarto intermedio.

De esta manera, podemos dar la oportunidad a los representantes del Parlamento argentino de que expresen la enorme alegría que nos embarga teniendo en cuenta que el pastor de nuestra Iglesia es, a partir de hoy, el pastor universal. Asimismo, debemos tener en cuenta que justamente acaban de jurar frente a la Biblia dos señoras diputadas.

Usted puede, señor presidente. Sugiero que respetuosamente pasemos a un cuarto intermedio y luego volvamos al recinto para seguir rindiendo homenaje al presidente Chávez. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Segarra. — Señor presidente: hoy prefiero un “hasta siempre” y no un “adiós” porque nos cuesta, nos duele y nos acongoja dejar ir al hermano presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Se trata de un presidente que se encuentra presente en cada uno de los corazones de los compañeros que eligieron un cambio digno para nuestra América Latina hermanada en la construcción de aquella patria, de aquella patria grande que soñaron, y por la que dieron la vida, San Martín, Bolívar, Artigas, Manuela Sáenz, Juana Azurduy.

Nuestros pueblos se hermanaron en la construcción de una patria grande; decidieron dar embate a la larga noche neoliberal, y la evolución materializada e institucionalizada de ese embate fue la UNASUR; pero ésta no hubiera sido posible sin hombres como Néstor Kirchner y Hugo Chávez, que decidieron plantear un “no” al ALCA.

Y quién si no Chávez para ser uno de los voceros de esta nueva etapa; aquel hombre que supo enfrentar a la oligarquía y al imperialis-

mo, con un visceral repudio, y soportó las embestidas.

Lo calificaban de “dictador”, pero con la connotación de considerarlo el mismísimo demonio. Ahora bien, extraño dictador es Chávez, diría Galeano; un dictador que no sólo atravesó catorce elecciones perdiendo sólo una, sino que se sometió a la voluntad popular permanentemente y a través del referéndum. Un dictador que en su primer año de gobierno construyó una transformación política que dio a su pueblo una nueva y moderna Constitución y nuevos poderes; que logró una serie de reformas, incluidas en su proyecto independiente y democrático, y concretó una equitativa distribución de la riqueza.

Pensó a Venezuela desde la patria grande latinoamericana promoviendo y logrando la integración de los países del bloque regional. Dialogó no sólo con los que apostaban al mismo proceso, sino también con quienes pensaban diferente. Desde la organización popular pensó el poder, con un pueblo que se convirtió en protagonista de su propia historia.

A su excepcional estatura como conductor de estos cambios se le unía la perspicacia de quien, como muy pocos, supo descifrar y actuar inteligentemente en el complejo entramado geopolítico que el imperio imponía pretendiendo la subordinación de América Latina como un eterno patio trasero.

Sin embargo, la lucha por la independencia definitiva recién empieza. Hugo Chávez nos dejó un legado inmenso, una senda imborrable, y los pueblos de nuestra América, inspirados en su ejemplo, seguirán transitándola y construyéndola. Esa sed de patria inmensa, bajo el mismo cielo y sobre la misma tierra latinoamericana y caribeña, está hoy más presente que nunca. Tenemos la historia de nuestro lado, así como también la convicción y la paciencia necesarias. Hugo Chávez vive en cada corazón.

Nos duele su ausencia, pero sabemos que Hugo Chávez vive junto a Néstor, junto a los treinta mil desaparecidos, junto a todos los compañeros que dieron la vida por la liberación nacional.

¡Compañero Hugo Chávez, presente, hasta la victoria siempre! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri. – Señor presidente: para todos los militantes populares de la Argentina y del resto de América Latina, ninguna duda hay de que se ha ido un patriota y un amigo latinoamericano y de nuestro país.

Sin dudas, a Chávez lo lloran los trabajadores, los pobres, los productores, todos aquellos que soñamos con una América Latina emancipada. Sin embargo, sabemos que la muerte de Chávez alegró el alma y la vida de los sectores dominantes, las clases poderosas, aquellos que concentraron su riqueza a costa de la aplicación de políticas de ajuste, hambre y represión, que vivieron Venezuela y los demás países de América Latina en los tiempos del Consenso de Washington, del neoliberalismo.

Los que no se conmueven con la masiva movilización del pueblo venezolano es porque no han entendido el significado profundo que ha dejado el comandante Hugo Chávez.

Como dijo la compañera presidenta Cristina Fernández, acompañando a sus familiares y al pueblo venezolano, los millones que fueron alfabetizados, los millones que tuvieron por primera vez salud, educación, vivienda, porvenir, ejemplifican la vida y la militancia de Chávez.

Fue un liberador de mentes; rompió la estructura cultural y mental de muchísimos compatriotas que creían que no era posible otra Venezuela.

Aquí se habla de la derrota del ALCA como si fuera una cuestión de títulos, de un análisis económico. Yo me pregunto y pregunto a la oposición, pregunto al movimiento sindical argentino y a los trabajadores ¿qué hubiese pasado si no hubiéramos derrotado al ALCA con Chávez, con Néstor Kirchner, con Lula, con Evo Morales, quien era un dirigente social que peleaba por la presidencia?

Hubiese pasado que en la Argentina y en América Latina se hubiese consolidado un modelo de exclusión social, de represión y de hambre. Hubiésemos tenido que resolver para nuestras economías políticas de ajuste, instalar la perspectiva exportadora tan solo de materias primas. No se hubiese dado este país industrial de pleno empleo, no hubiésemos recuperado los 4 millones y medio de puestos de trabajo

que tenemos hoy, no hubiésemos podido estatizar el sistema previsional y no le hubiésemos dado universalidad a la mayoría de nuestros jubilados.

No hubiésemos podido integrar a más de 4 millones de pibes con la asignación universal por hijo, no hubiésemos podido construir las más de mil quinientas escuelas y los 2.000 kilómetros de carreteras, el millón de viviendas que hemos realizado y construido, sobre todo no hubiésemos recuperado la palabra, la verdad, la capacidad política de transformar las sociedades.

Hugo Chávez nos hermana, con Néstor Kirchner, con Cristina, con Evo, con Lula en esta construcción latinoamericana.

Por eso, para nosotros es un dolor que el comandante no esté. Tuve la suerte de compartir con él y quiero recordar una anécdota que relató el embajador de Venezuela cuando estuvimos despidiendo sus restos. En una oportunidad Néstor llamó a Chávez, planteándole que teníamos problemas energéticos y que necesitábamos el auxilio de Venezuela.

El comandante Hugo Chávez le dijo: por donde anden los buques cargados de petróleo, en cualquier mar, en cualquier océano, enseguida pegarán la vuelta y se vendrán a la Argentina para sostener y resolver la cuestión energética. Eso era Hugo Chávez para nosotros.

Pero quiero recordar también ese último discurso que dio el comandante Chávez. Sabía de su pronta partida y juntó a sus compañeros como Nicolás Maduro y Diosdado Cabello, que eran los que discutían su posible continuidad, para decirles —eso fue antes de partir a Cuba para su última operación— lo siguiente: “hoy tenemos patria y pase lo que pase en cualquier circunstancia seguiremos teniendo patria.”

“Patria, patria, patria, patria querida/tuyo es mi cielo/tuyo es mi sol/ patria tuya es mi vida/tuya es mi alma/ tuyo es mi amor.”

¡Gracias comandante Chávez: como Néstor vivirás siempre entre nosotros! ¡Tenemos patria! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Junio. — Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar nuestro profundo dolor por la desaparición física de este gran e irremplazable hombre de América. Ya que aquí se hizo mención a los orígenes del comandante Chávez, quiero decir que en mi opinión no es fruto de ninguna casualidad de la historia. Es la expresión legítima del pueblo venezolano masacrado en el “Caracazo”; es la expresión de miles y miles de trabajadores humildes, de hombres y mujeres de Caracas y de Venezuela toda masacrados en las calles de esa ciudad.

Chávez expresa a la gran mayoría de ese pueblo que prontamente lo elige, a través del voto, presidente de la Nación, porque lo representa, porque a lo largo de catorce años ese pueblo humilde sigue mayoritariamente apoyando y votando al ya presidente Hugo Chávez.

Con Chávez sentimos que compartimos una historia común sustentada en raíces históricas y comunes por un proyecto de justicia, igualdad, soberanía y humanismo para concretar el sueño colectivo de una revolución americanista.

Tras décadas de entrega de nuestras riquezas naturales, de genocidios, de crímenes sin nombre, amaneció en nuestro continente un nuevo tiempo que sólo puede comprenderse como parte de un largo camino histórico de nuestros pueblos.

Chávez fue una expresión colectiva del presente, y su obra se proyecta al futuro como parte del camino iniciado hace más de quinientos años. Es la continuidad de las batallas emprendidas por los originarios insurrectos, por los afrodescendientes cimarrones, por Bolívar, por San Martín, por Moreno, por Artigas, por Martí y por Fidel.

En el interior de Venezuela fue protagonista central de la creación del socialismo bolivariano e impulsó novedosas formas que fueron configurando una nueva sociedad, comunas, empresas autogestionadas y misiones sociales, anunciando ya otro presente y otro porvenir para su pueblo.

El comandante marcó un camino de reformas estructurales profundas, revolucionarias, ampliando y enriqueciendo la democracia representativa, configurada históricamente por los sectores dominantes. Las reglas de la Cuar-

ta República fueron transmutadas a partir de un triunfo político y cultural que fue el desarrollo de una subjetividad y de una conciencia emancipadora, sustentos sobre los cuales se montaron los sucesivos procesos electorales.

El cambio de época que venimos atravesando tiene como manifestación la emergencia de una pléyade de nuevos presidentes que expresaron la nueva coyuntura. Hugo Chávez fue el primero de ellos; desarrolló una alianza estratégica y de afecto con Néstor Kirchner, quien también ofrendó su vida en la lucha por la unidad de nuestros pueblos. Además fueron protagonistas principales junto a Evo Morales, Rafael Correa, Daniel Ortega, Cristina Fernández, Lula da Silva, Dilma Rousseff y Pepe Mujica.

El pueblo venezolano seguramente seguirá afirmando la perspectiva chavista con el triunfo de Nicolás Maduro contra la derecha reaccionaria y oscurantista que representa Capriles.

Vencer es el compromiso colectivo que asumimos, compañero comandante, para hacer que aquellos sueños por los que viviste y moriste se conviertan en realidades de justicia y dignidad.

¡Hasta siempre, comandante Hugo Chávez!
(*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra. – Señor presidente: en una jornada en la que estamos rindiendo homenaje al ex presidente venezolano Hugo Chávez, no podemos menos que expresar nuestra gran satisfacción por la elección del arzobispo de Buenos Aires, cardenal Jorge Mario Bergoglio, como papa.

Obviamente, esta situación dará una nueva visibilidad a las postergadas iglesias de Latinoamérica, a tantos “curas villeros”, a tantas iglesias de Brasil y a tantas otras que han peleado por la dignidad de nuestros pueblos.

Mi comentario tiene un tronco común con el homenaje que vengo a rendir hoy en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Gil Lavedra. – Nos estamos refiriendo a la muerte de un presidente latinoamericano, lo que siempre es una circunstancia muy dolorosa. Por eso, saludamos la decisión de esta Honorable Cámara de rendir este homenaje, como también el hecho de haber enviado una delegación institucional —como lo hicieron los demás Parlamentos de Latinoamérica— para asistir a las exequias del presidente Chávez, en la que nuestro bloque estuvo representado por el señor diputado Fabián Rogel.

No caben dudas de que la figura del presidente Chávez tiene matices polémicos. Ha sido un hombre controvertido y un gran líder popular. Pero en este homenaje que todos los bloques le rinden a su figura, tengo para mí el convencimiento de que hay dos aspectos que nítidamente surgen de toda discusión: por un lado, ha sido un verdadero líder en pos de la unión latinoamericana; Chávez ha sido el abanderado en la búsqueda de que los países latinoamericanos se pararan frente a las hegemónicas y a las grandes potencias mundiales.

Por otro lado, cabe destacar su inquebrantable vocación por tratar de darle voz y dignidad a un pueblo que no la tenía, es decir, a millones de venezolanos que vivían absolutamente excluidos por una democracia que tenía características formales, pero que sin duda sumergía en la miseria a una gran cantidad de ellos.

Esos dos puntos —su vocación por la unidad latinoamericana y su lucha contra las potencias— se entroncan con el ideario de la Unión Cívica Radical; con las ideas de Yrigoyen de tratar de integrar a Latinoamérica, de extender el ferrocarril y de llevar adelante una experiencia como la que tuvimos los argentinos respecto de una empresa petrolera autónoma; con la actitud del presidente Illia, que se negó a mandar tropas a Santo Domingo para no seguir las aventuras del imperialismo yanqui, y con el propio presidente Alfonsín, que impulsó el grupo Contadora, el Mercosur y que supo dejar en claro, en la propia Casa Blanca, frente al presidente Reagan, cuáles eran las ideas y la dignidad argentinas.

Por eso Chávez estuvo presente cuando se buscó integrar la UNASUR, cuando impulsó la CELAC y cuando buscó sumar a Venezuela al Mercosur.

Otro logro que no puede discutirse, aun con las propias estadísticas de la CEPAL, es que Chávez consiguió devolverle visibilidad a una gran cantidad de venezolanos que ni siquiera lograban gozar de los beneficios de la salud y de la educación. Digo esto porque Chávez impulsó un programa de analfabetización cero. Así, 1,8 millones de venezolanos pudieron salir de la ignorancia y del atraso.

En materia de salud, debemos decir que había millones de venezolanos que no habían logrado conocer a un médico ni siquiera el día de su nacimiento. Estas cosas no se pueden discutir cuando analizamos todo lo que ha logrado Chávez.

Obviamente, este no es el momento para hablar de diferencias, que las tenemos. Reivindicamos lo que ha hecho Chávez, pero también debemos señalar que tenemos ideas diferentes acerca de lo que significa la concentración excesiva de poder. Además, creemos en la decencia del ejercicio de la función pública, en el pluralismo dentro de una sociedad democrática y en el sistema interamericano de derechos humanos, porque confiamos firmemente en la labor que han realizado la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo tanto, vaya nuestro reconocimiento a los logros obtenidos por el líder venezolano. Vaya también nuestra solidaridad con el pueblo de Venezuela y con los millones de venezolanos que lo están llorando.

Es nuestro deseo que sea el pueblo de Venezuela, en paz e integrado, el que pueda seguir alcanzando la utopía que perseguimos todos nosotros: un desarrollo sustentable, con inclusión social de todos los sectores. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señora presidenta: antes de iniciar el homenaje al presidente Chávez, queremos expresar nuestro beneplácito por la designación del cardenal Bergoglio como Papa. (*Aplausos.*)

Seguramente está destinado a convertirse en un hecho histórico, por ser el primer Papa latinoamericano.

Bloques de la oposición, especialmente de la Unión Cívica Radical, nos han planteado

la posibilidad de firmar una declaración institucional de beneplácito. Nosotros vamos a acompañar, deseándole la mejor tarea posible al designado Papa, en beneficio de todos los argentinos y de todos los ciudadanos del mundo.

Los argentinos vivimos especialmente conmovidos la desaparición del presidente comandante Hugo Chávez. Estuvimos conmovidos por muchos aspectos. En primer lugar, porque durante toda su gestión Chávez fue un amigo entrañable de la Argentina.

Muchos diputados han hecho referencia a esa circunstancia que nosotros recordamos, como ocurrió con Néstor Kirchner en aquellos primeros momentos del 25 de mayo de 2003, cuando nos hicimos cargo de la conducción del país.

Cuando muchas puertas se cerraban a nuestra Nación, Chávez estuvo presente. También Chávez –para nosotros no es un dato menor– además de amigo de la Argentina tuvo una relación entrañable desde el punto de vista afectivo con Néstor Kirchner y con Cristina Fernández de Kirchner.

Todos nosotros guardamos en nuestra memoria aquel interminable abrazo de Chávez con Cristina en el momento del fallecimiento de Néstor, o aquel acompañamiento de Chávez hasta Río Gallegos para darle el último adiós a Néstor.

La señora presidenta correspondió esa fuerte relación afectiva, además de la relación política. Fuimos la primera delegación extranjera que se hizo presente en Venezuela. Cristina Fernández de Kirchner nos dijo que no venía a un acto protocolar, sino a despedir a un amigo. Por eso, permanentemente buscó momentos reservados o privados para verse con la familia de Chávez, fundamentalmente, con sus hijas menores.

Los que la acompañamos también pudimos saludar a la familia directa de Chávez. Recuerdo cuando saludé a la madre de Chávez, la que me dijo que su hijo quería mucho a los argentinos.

Creo que Chávez fue un líder latinoamericano de reconocimiento mundial. No nos equivocamos si decimos que fue decisivo en el avance de la integración latinoamericana durante estos años.

Hay que mirar el mapa para darse cuenta dónde está Venezuela; le queda más fácil mirar hacia el Norte que hacia el Sur. Venezuela es de los países de América del Sur que más al norte está, pero Chávez la puso mirando hacia el Sur. Y cuando posó su mirada en el Sur, primero se encontró con esas democracias de los 90 absolutamente deslegitimadas desde lo popular, pero después esa deslegitimación popular empezó a dar paso a presidentes como Lula y Néstor Kirchner.

Cuando Chávez se encontró con Lula y con Néstor Kirchner la integración latinoamericana estuvo más cerca. Pusieron su fortaleza y su decisión política en escena en un momento difícil para toda Latinoamérica, sobre todo para nuestro país. Todos recordamos con mucha claridad y contundencia aquella unión de esos tres líderes que condujeron a toda América Latina a abortar el proyecto del ALCA que impulsaba el presidente Bush.

En ese hecho fundacional de la nueva integración latinoamericana Chávez tuvo un rol decisivo y protagónico. Chávez no fue un presidente que solamente venía a la Argentina o iba al resto de los países a reunirse con los titulares de los Poderes Ejecutivos correspondientes. Chávez siempre intentó tomar contacto en forma directa con los pueblos, y el pueblo argentino muchísimas veces lo acompañó.

Esa trascendencia latinoamericana con prestigio mundial quedó claramente establecida, porque no recuerdo exequia de presidente latinoamericano alguno con tanta presencia de líderes mundiales. Es un elemento que nosotros reconocemos más allá de todo lo que significó Chávez para Venezuela.

Galeano hablaba de la invisibilidad de los invisibles, parafraseando lo que Scalabrini Ortiz llamó “el subsuelo de la patria sublevada”, cuando hablaba del 17 de octubre de 1945.

Algunos creen que el chavismo murió con la muerte de Chávez. Yo puedo decirles con absoluta sinceridad que la muerte de Chávez no significa la muerte del chavismo, que el chavismo va a seguir presente como expresión latinoamericana, como expresión venezolana.

El pueblo en las calles no solamente fue a despedir a su líder político y a mostrar ese enorme afecto y esa gran congoja que tenía por

la desaparición de Chávez, sino que también mostró agradecimiento y esperanza.

Lo que sentimos allí era que esos cuatro sentimientos estaban conjugados: mucha esperanza acerca de cómo seguiría el proceso, mucho agradecimiento por los catorce años de gestión de Chávez y congoja y tristeza por la desaparición del líder.

Pero el pueblo también protagonizó y construyó un hecho político, que es lo que marca la continuidad de un proceso latinoamericano. Se trata de un proceso latinoamericanista claramente antiimperialista, un proceso que busca fuertemente la unidad de los pueblos de Latinoamérica y en donde la expresión “inclusión social” estuvo conjugada en toda la acción de gobierno.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Rossi. — Para nosotros, como dicen los venezolanos, ¡Chávez vive, la lucha sigue! ¡Ciertamente, Chávez vive, la lucha sigue! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Con las palabra vertidas por los señores diputados queda rendido el homenaje al comandante presidente Chávez.

16

MOCIÓN

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. — Señor presidente: quiero formular una moción de orden. He hablado con los presidentes de los bloques, porque hay compañeras que han viajado desde distintas provincias, como Río Negro y Córdoba, y también de Paraná, que están esperando hace años la ley de empleo doméstico. (*Aplausos.*)

Pido que este sea el primer tema que trate la Cámara una vez terminados los homenajes. Asimismo, he estado conversando con muchos legisladores para que abrevien las exposiciones y, en todo caso, soliciten la inserción de sus discursos.

Yo misma he planteado disidencias al proyecto referido, pero no voy a hacer uso de la palabra —tal como lo comenté a varios señores

diputados— porque lo que queremos es que esta iniciativa se sancione rápido. Se lo debemos a las compañeras, y creo que sería el mejor homenaje —que hoy no haremos— que podríamos rendir al 8 de marzo. Por eso, solicito además que quienes están anotados para hacer uso de la palabra para rendir homenajes sean muy breves, pues las compañeras están esperando en la calle desde muy temprano. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. — Señor presidente: por supuesto creemos que Alfredo Palacios es merecedor del homenaje que pretendemos rendirle, pero antes que nada hay que cumplir con las obligaciones que tenemos con esta gente que hoy nos acompaña, que ha llegado desde lejanos sitios del país, por lo cual apoyo la moción formulada por la diputada preopinante.

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra. — Señor presidente: estamos de acuerdo con la propuesta.

Sr. Presidente (Domínguez). — No habiendo objeciones, una vez concluidos los homenajes, y previo a la media hora destinada a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas, se pasará a considerar el proyecto de ley al que se refirió la señora diputada Rodríguez.

17

HOMENAJES

(Continuación)

II

Al 11 de marzo de 1973

Sr. Presidente (Domínguez). — Para rendir homenaje al 11 de marzo de 1973, harán uso de la palabra los señores diputados Gdansky, Parada y Cardelli.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gdansky. — Señor presidente: acompaño la idea de tratar a la brevedad el proyecto de ley que involucra a las trabajadoras de casas particulares. Conozco el tema desde hace mucho tiempo y no creo que las compañeras estén en contra de recordar la previsible victoria pero-

nista del 11 de marzo de 1973, fecha de la cual anteaayer se cumplieron cuarenta años.

La fórmula de los compañeros Héctor Cámpora y Vicente Solano Lima cosechó seis millones de votos, y fue acompañada con mucha fuerza por compañeros como Oscar Bidegain, Cano y otros que se esforzaron y ayudaron tras dieciocho años de proscripción del peronismo. Así se rememoró el advenimiento de aquellos años de 1945 a 1955, que los peronistas conocemos como aquellos “diez años felices”.

En el homenaje que se rindió a Chávez se mencionaron las colas de los militantes, y fundamentalmente de los jóvenes, que iban a reconocer a su líder. En la Argentina también hemos visto colas de militantes reconociendo a sus líderes: Eva Perón, Juan Domingo Perón y Néstor Kirchner. Hoy esos jóvenes llevan adelante este proyecto y a veces terminan siendo criticados.

Posiblemente en los años setenta, muchos de nosotros cometimos equivocaciones al enfrentarnos en luchas estériles y tontas. Por eso creo que el mejor reconocimiento a estos líderes es que hoy ayudemos a los jóvenes para que, más allá de cada una de las agrupaciones en las que participan, sepan que la política es para hacer esto: para vivir estos regímenes democráticos con participación, esfuerzo y sacrificio. Pero los grandes tenemos la gran responsabilidad de ayudar a unir a esos jóvenes. Como dijimos en varias oportunidades, “primero la patria”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Según me informa el diputado Lozano, en reemplazo de la diputada Parada hará uso de la palabra el señor diputado Riestra.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Riestra. — Señor presidente: voy a rendir homenaje a “los 40”: una edad en la que a muchos y muchas les pega el “viejazo”. Yo quiero recordar los 40 años ligados indefectible e irrenunciablemente a una juventud que también hace 40 años permitía no sólo el regreso del general Perón al país sino que además protagonizaba la histórica fecha del 11 de marzo de 1973, con el triunfo del Frente Justicialista de Liberación y la derrota en las urnas de la dictadura de Lanusse.

No es mi propósito ser autorreferencial sino recordar a los jóvenes que protagonizaron una gesta, muchos de ellos ganando la calle; otros escuchábamos y seguíamos entrecortadamente desde la cárcel el proceso que había comenzado 17 años antes y al que nos fuimos sumando, convocados por la injusticia y la desigualdad.

Para quienes apenas superábamos los 20 años fue el hecho político más importante. Pero aún quedaba por delante la recuperación de nuestros derechos civiles, de nuestra libertad. Desde marzo hasta mayo fueron meses intensos, de largas discusiones, fundamentalmente con los compañeros que electos diputados nos visitaban todas las semanas. Los recuerdo a todos, aunque no los voy a nombrar. Cumplían con la misma responsabilidad con que debemos cumplir nosotros ante un acto de injusticia.

El 11 de marzo de 1973 fue el hecho político más importante de esa época. La noche del 25 de mayo de ese año nos marcó definitivamente a muchos de los que en esa ocasión entendimos cuál era la potencia, el poder de una acción política sustentada sobre la voluntad de un pueblo movilizado. Hay fotos que quedan grabadas para siempre. A la salida del penal de Rawson, una división completa del Ejército a cargo del todavía no tan memorable Galtieri se inmovilizaba, fusil en mano, ante el mandato del 11 de marzo.

Algunos aprendimos de esa experiencia. Otros entraron en una disputa de tahúres; ese es otro análisis. Pero el general Perón usaba unas metáforas extrañas, como casi todas sus citas, y contaba que el mariscal de Sajonia había hecho toda su campaña política a lomo de un burro, pero el burro nunca aprendió de política. Me incluyo como parte de esta autocrítica. Sin embargo, respeto a todos mis compañeros ausentes físicamente por esta reflexión que no pretende ser un debate.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cardelli. – Señor presidente: entiendo que conmemorar el 11 de marzo tiene un gran significado histórico. En realidad, es una tragedia que estemos recordando este hecho en el mismo momento en que muere otro grande: el comandante Hugo Chávez Frías.

Es un triunfo histórico por la forma en que se vino gestando. No hay que olvidar que el golpe de 1930 fue el primero en el siglo XX en la Argentina, con el cual se tronchó la democracia, y el golpe de 1955 realmente fue un feroz atentado contra el pueblo y la democracia. Muchos de quienes participaron en ese golpe, a lo largo de los años fueron modificando sus opiniones y vieron desde una perspectiva más autocrítica la gravedad de lo que se hizo.

En esos dieciocho años, hasta el regreso del general Perón, aparecieron verdaderas luminarias del pensamiento nacional. En el plano de los trabajadores fue la época de Atilio López, Agustín Tosco, René Salamanca, Ongaro, Vallye, Marina Vilte, Requena, y de las grandes rebeliones populares, como el “cordobazo” y el “Mendozazo”. En ese entonces en nuestro país cambiaron inclusive las perspectivas de las miradas religiosas: es la época del cristianismo revolucionario y de la educación popular.

No podemos dejar de ver, como antecedente del 11 de marzo de 1973, el regreso del general Perón en noviembre de 1972: miles de hombres, mujeres, jóvenes, saltando alambradas, quebrando todos los vallados que ponía la dictadura militar, para poder recibir al general.

No tenemos que olvidar que en ese momento el general venía con un discurso de unidad. También es cierto que por esos tiempos tenía un discurso ambiental para todos los pueblos del mundo, que hoy es un jalón en la historia de ese pensamiento.

Es cierto que esa etapa nos ha dejado mucho. Nos ha dejado algo que en este país y en Latinoamérica no está resuelto: la lucha por la liberación nacional. No hemos resuelto el problema de la dependencia y sigue siendo la principal contradicción la que señalábamos en ese momento: “liberación o dependencia”.

También están vivos los contenidos del programa de unidad latinoamericana. ¿Quién no se va a acordar del famoso discurso del comandante en jefe de nuestro Ejército, en el Perú reivindicando la unidad latinoamericana?

Hoy tenemos que revalorizar aquella fecha y conmemorarla, porque tiene dos componentes fundamentales: primero, porque fue una victoria electoral, y segundo, porque esa victoria se gestó en el seno de la lucha de las masas.

En ese sentido, tiene un parentesco muy grande con las expresiones de otros países de América Latina, que se han gestado a partir de la década del 90.

Por eso digo que es una etapa que nos deja una gran enseñanza y un importante mensaje, porque en ella se pusieron los cimientos más fuertes de un pensamiento con identidad propia en América Latina. (*Aplausos.*)

18

MOCIÓN

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Kunkel. — Señor presidente: quiero pedir especialmente que en la próxima sesión rindamos un merecido homenaje a siete diputados que también fueron electos el 11 de marzo de 1973. (*Aplausos.*) Ellos fueron asesinados, desaparecidos o murieron en la cárcel. Me refiero a los diputados Rodolfo Ortega Peña, Diego Muniz Barreto, Leonardo Betannin, Miguel Domingo Zavala Rodríguez, Mario Abel Amaya, Bernardo Samuel Villalba y Armando Daniel Croatto.

Por lo tanto, hago moción de orden para que en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se incorpore en el plan de labor el homenaje a estos siete diputados a cuarenta años del sufragio en el que fueron electos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). — Se procederá conforme lo solicitado por el señor diputado por Buenos Aires.

19

HOMENAJES

(Continuación)

III

A la batalla de Carmen de Patagones

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Cejas. — Señor presidente: quiero adherir a los homenajes al presidente Chávez y al que acaba de solicitar el compañero Kunkel.

Por otro lado, el 7 de marzo pasado se cumplieron 186 años de la batalla de Carmen de Patagones, comúnmente conocida como la batalla del Cerro de la Caballada.

Quiero rendir mi homenaje a los pueblos de Carmen de Patagones y Viedma, viedmenses y maragatos que hicieron posible que la Patagonia se incorporara a la argentinidad.

IV

A la memoria del teniente Manuel Félix Origone

Sr. Presidente (Domínguez). — Para un homenaje al teniente Manuel Félix Origone, tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Pansa. — Señor presidente: antes de comenzar, en nombre de mi bloque, el Frente Peronista, quiero expresar la alegría que tenemos por el hecho de que el arzobispo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el primado de la Argentina, cardenal Jorge Bergoglio, haya sido electo pastor universal. Se trata de una personalidad humilde y austera, hijo de un ama de casa y de un empleado administrativo, siempre luchó por los pobres de la villa y por la justicia social.

Particularmente, siempre me impactó el valor que tuvo para enfrentar el tema del consumo de drogas entre los jóvenes. Por lo tanto, le deseamos lo mejor. Seguramente va a ser un gran representante nuestro en la Iglesia.

Con respecto al homenaje al teniente Manuel Félix Origone, quiero señalar que era puntano, nacido en Villa Mercedes, San Luis. Tuvo una corta vida. Era hijo de un comerciante muy importante de la mencionada ciudad.

A los quince años, muy joven, ingresó en el Ejército y luego, en 1903, con el advenimiento de la aviación en el mundo, se unió a otros progresistas argentinos —como los hermanos Newbery y Teodoro Fels, que era otro villamercedino— para llevar a cabo las primeras actividades de la aviación civil. También se involucraron en la aviación militar, hasta que en 1945 el general Perón creó la Fuerza Aérea y le asignó presupuesto.

Manuel Félix Origone desarrolló una enorme actividad en la aviación. Falleció en un ac-

cidente cuando se inauguró la rambla de Mar del Plata, oportunidad en la que se llevó a cabo un raid en el que intervinieron pilotos extranjeros. En esa ocasión, el aviador Origone estaba representando a la aviación militar argentina y trató de capear una tormenta, pero se rompió el ala de su avión y murió al estrellarse la aeronave.

Se trata de un hombre realmente muy destacado de nuestra provincia y también a nivel nacional. La suya fue una generación que creía que la aviación militar iba a poder cuidar nuestra soberanía y nuestros recursos naturales.

Sin lugar a dudas esa era una cuestión muy importante a principios del siglo XX, y lo sigue siendo aún hoy después de haber pasado cien años.

Entiendo que podríamos rendir homenaje a toda esta generación si en el Congreso tuviéramos en cuenta las difíciles situaciones que hoy atraviesan la Fuerza Aérea y casi todos los organismos de defensa de nuestra Argentina, que no tienen presupuesto, y así podemos apreciar cómo se desprotege nuestro territorio marítimo. No hay radares en la zona norte y tampoco tenemos leyes que contemplen estas situaciones.

Por ejemplo, el diputado Julián Obiglio ha presentado en esta Cámara la “ley de derribo”, pero no se la quiere debatir. Dejo cumplido este homenaje y permítame, señor presidente, que insista en que se abra la agenda de estos temas importantes para nuestro país.

V

A la memoria del doctor Alfredo Lorenzo Palacios

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cortina. – Señor presidente: un 13 de marzo, hace ciento nueve años, Alfredo Palacios era elegido diputado nacional –el primero de la Argentina y de América Latina– en una elección mítica en el barrio de La Boca, donde recorrió conventillo por conventillo para hablar, en sus patios, a los trabajadores inmigrantes, tanto en italiano como en castellano, haciéndose traducir al genovés, al xeneize. Así, fue votado por el pueblo boquense en una elección realizada en el atrio de una iglesia,

donde en aquel momento se votaba a viva voz, llegando a diputado nacional.

Su vida fue una novela de proezas intelectuales. Incansable activista, tuvo como horizonte la libertad, la igualdad y la justicia social. Hombre de facetas múltiples, el ámbito donde más se destacó fue el Parlamento nacional, el Congreso.

Verdadero arquitecto de la legislación protectora del trabajo en la Argentina en una innumerable cantidad de normas que jamás antes habían sido discutidas en el Congreso: las denominadas leyes del “sábado inglés” y de “la silla”, del descanso dominical, aquella que disponía que no se pagara en vales sino en moneda, etcétera. Tal arquitectura luego fue reconocida por gobiernos de otro signo político, como ocurrió en la década del 40 con el primer gobierno del general Perón.

Fue protagonista de su tiempo y, quizás, el más lúcido rebelde de la injusticia social en nuestro país. Tuvo un múltiple campo de militancia: no sólo el Congreso de la Nación, sino también la universidad, donde sin llegar a ser decano o rector fue maestro de generaciones de jóvenes.

Latinoamericanista convencido, escritor, legislador, introdujo metodologías científicas que le permitieron obtener reconocimiento regional, nacional e internacional. Por ejemplo, en determinado momento montó un laboratorio en una barcaza en el Riachuelo a fin de investigar los efectos del trabajo portuario. Asimismo, introdujo la investigación neurofísica, que años después, en la película *Tiempos modernos*, fuera abordada con toda claridad en tono cómico. Su trabajo, que le valió reconocimiento regional, nacional e internacional, fue el germen del libro *La fatiga y sus proyecciones sociales*.

En esta sesión seremos protagonistas de una nueva discusión sobre Malvinas; se trata del respaldo ineludible del pueblo argentino y de su Congreso al reclamo de soberanía de nuestro país sobre esas islas. Debemos reconocer que Palacios fue pionero en esta materia. Hasta su llegada al Parlamento, la cuestión Malvinas sólo era diplomática, pero gracias a las leyes que promovió, el libro que editó sobre el tema estuvo presente en cada biblioteca popular del país. De esta manera introdujo el

tema de Malvinas, que luego fue potenciado en el gobierno de Perón, como un sentimiento para el pueblo argentino.

Por último, me referiré a sus comienzos y a su final, tan paradójico como el de tantos grandes hombres de nuestro país.

Palacios se subió al socialismo a raíz de su ferviente admiración a Jesús. Comienza a militar en los círculos obreros católicos y, poco a poco, se empieza a dar cuenta, en un giro de su personalidad, que no había que dejar para la vida eterna la discusión de las injusticias en el mundo terrenal.

Ahí se suma con muchísima fuerza y con muchísimo entusiasmo y es uno de los númenes del Partido Socialista en la Argentina. ¿Y cómo termina? Ya viejo en su puesto de lucha en el Senado, reivindicando a la naciente revolución cubana desde la óptica de la defensa de lo latinoamericano, seguido y admirado por los jóvenes.

Muere pobre, en la austeridad absoluta. Sus amigos le salvan la casa que iba a ser rematada. ¡Fíjense si éstos no son atributos de los grandes hombres de este país y del mundo! Son la mejor tumba que puede tener un gran hombre y por eso lo venimos a reivindicar a ciento nueve años de su elección como diputado nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: quiero adherir con emoción al homenaje a Alfredo Lorenzo Palacios. Primero de todo, por lo que ha dicho el señor diputado Cortina cuyas palabras hago mías. Pero quiero agregar que Alfredo Palacios tiene una vinculación con mis ancestros, con mi familia y con ese acontecimiento que hoy estamos homenajeando, su elección como primer diputado socialista de América.

Mi tío abuelo, Antonio Zolezzi, vecino de La Boca, tenía por esos días una disidencia con el partido que en ese tiempo podía llamarse “oficial”. Formó entonces una agrupación vecinal y decidió en forma resuelta apoyar a Palacios para la elección a diputado nacional. Eran tiempos en que regía un breve interregno de dos años, cuando el general Roca había promovido el sistema electoral de circunscripciones uninominales, lo cual permitió, preci-

samente, que fuera elegido un diputado por la minoría.

Para mí es un orgullo que un ascendiente mío haya sido uno de los colaboradores en ese hecho histórico que tiene que ver con un hombre que merece todo el homenaje permanente de la Nación Argentina, por todo lo que dijo el señor diputado Cortina y, también, por esa contribución fenomenal que hizo a la cuestión Malvinas, a la soberanía argentina en las Malvinas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Rogel. – Señor presidente: los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical no podemos estar ausentes en este homenaje. Se ha hablado de continuidades políticas e históricas y aquí ha sintetizado todo eso la tarea del señor diputado Cortina quien, como corresponde, teniendo en cuenta que es un hombre del socialismo, hizo una semblanza del doctor Palacios casi perfecta.

Yo agregaría dos cosas para adherir a este homenaje en nombre del bloque radical. Muchas veces les digo a los miembros más jóvenes de la fuerza política que represento, que se viven quejando y aludiendo a su juventud como excusa, que a los treinta y tres años ya Jesucristo hizo lo que hizo y Alfredo Palacios, con veinticinco años, era diputado de la Nación.

En esa línea histórica que se trató de delinear en los homenajes anteriores, podemos encontrar un paralelismo en lo que respecta a la defensa de los derechos humanos, de aquellas leyes que introdujera Hipólito Yrigoyen en la vida nacional.

Para poner sobre el tapete el tema de los obreros, hay que recordar que en 1928 –frente al llamado “contubernio”, entre algunos radicales que se confundieron y también algunos socialistas que se confundieron–, fue Alfredo Palacios el que no se confundió y retomó este camino que hizo realidad –como señaló el diputado Cortina– las leyes laborales que él sentía profundamente.

Como última parte de la semblanza, como bien se ha dicho, terminó sus últimos años no sólo con una coherencia sino con una apuesta a lo que él entendía que eran las ideas socialistas

del futuro, adhiriendo a la revolución cubana. A veces, se llega a la vejez –lo he visto en muchos dirigentes- con una total contradicción e incoherencia.

Alfredo Palacios retomó las tradiciones del artículo 14 bis que Crisólogo Larralde impulsará en la Convención Constituyente de 1957, y las hizo una realidad. Saludamos fraternalmente la iniciativa que este Congreso ha tenido de rendir homenaje a un hombre del pueblo que siempre luchó en defensa de los trabajadores argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas (F.E.). – Señor presidente: adhiero a este justo homenaje y a las palabras elocuentes de nuestro colega, el diputado Roy Cortina.

Alfredo Palacios fue una de las figuras más grandes de la política nacional y del siglo XX. Fue el primer diputado socialista de América y durante más de cincuenta años desarrolló una batalla incesante en defensa de los derechos sociales, de la democracia y de las libertades.

Además, como bien dijo el diputado Roy Cortina, lo recordaremos porque fue ejemplo de ética pública, de probidad y de democracia.

20

RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

Sr. Presidente (Domínguez). – Atento a la propuesta de la señora diputada Rodríguez en el sentido de alterar el orden de los asuntos contenidos en el temario de la presente sesión, que fuera avalada por este cuerpo, corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y otras, por el que se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se instituye el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (Orden del Día N° 1.868).

La Presidencia informa a los señores diputados que se encuentran presentes el señor ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y su equipo de colaboradores. (*Aplausos.*)

(Orden del Día 1.868)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 12 de marzo de 2013.

Héctor P. Recalde. – Silvia L. Risko. – Carmen R. Nebreda. – Cecilia I. Arena. – Julián M. Obiglio. – Mara Brawer. – Claudia M. Rucci. – Juan F. Moyano. – Mariana A. Veaute. – Eduardo P. Amadeo. – María del Carmen Bianchi. – Remo G. Carlotto. – María E. P. Chieno. – Alicia M. Ciciliani. – Oscar R. Currilén. – Edgardo F. Depetri. – Juliana di Tullio. – Carlos E. Gdansky. – Nancy S. González. – Julio R. Ledesma. – Stella Maris Leverberg. – María V. Linares. – Mayra S. Mendoza. – Roberto M. Mouillerón. – Juan M. Pais. – Mirta A. Pastoriza. – Horacio Pietragallo. Corti. – Francisco O. Plaini. – Liliana M. Ríos. – Roberto R. Robledo. – Eduardo Santín. – Adela R. Segarra. – Silvia R. Simoncini. – Margarita R. Stolbizer. – María L. Storani. – Walter M. Santillán.

En disidencia parcial:

Miguel Á. Giubergia. – Daniel R. Kroneberger. – Luis F. Sacca.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Ámbito de aplicación.* La presente ley regirá en todo el territorio de la Nación las rela-

ciones laborales que se entablen con los empleados y empleadas por el trabajo que presten en las casas particulares o en el ámbito de la vida familiar y que no importe para el empleador lucro o beneficio económico directo, cualquiera fuere la cantidad de horas diarias o de jornadas semanales en que sean ocupados para tales labores.

Resultan de aplicación al presente régimen las modalidades de contratación reguladas en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, en las condiciones allí previstas.

Se establecen las siguientes modalidades de prestación:

- a) Trabajadoras/es que presten tareas sin retiro para un mismo empleador y residan en el domicilio donde cumplen las mismas;
- b) Trabajadoras/es que presten tareas con retiro para el mismo y único empleador;
- c) Trabajadoras/es que presten tareas con retiro para distintos empleadores.

Art. 2º – *Aplicabilidad*. Se considerará trabajo en casas particulares a toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras actividades típicas del hogar. Se entenderá como tales también a la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad.

Art. 3º – *Exclusiones. Prohibiciones*. No se considerará personal de casas particulares y en consecuencia quedarán excluidas del régimen especial:

- a) Las personas contratadas por personas jurídicas para la realización de las tareas a que se refiere la presente ley;
- b) Las personas emparentadas con el dueño de casa, tales como: padres, hijos, hermanos, nietos y/o las que las leyes o usos y costumbres consideren relacionadas en algún grado de parentesco o vínculo de convivencia no laboral con el empleador;
- c) Las personas que realicen tareas de cuidado y asistencia de personas enfermas o con discapacidad, cuando se trate de una prestación de carácter exclusivamente terapéutico o para la cual se exija contar con habilitaciones profesionales específicas;
- d) Las personas contratadas únicamente para conducir vehículos particulares de la familia y/o de la casa;
- e) Las personas que convivan en el alojamiento con el personal de casas particulares y que no presten servicios de igual naturaleza para el mismo empleador;

f) Las personas que además de realizar tareas de índole doméstica deban prestar otros servicios ajenos a la casa particular u hogar familiar, con cualquier periodicidad, en actividades o empresas de su empleador; supuesto en el cual se presume la existencia de una única relación laboral ajena al régimen regulado por esta ley;

g) Las personas empleadas por consorcios de propietarios conforme la ley 13.512, por clubes de campo, barrios privados u otros sistemas de condominio, para la realización de las tareas descriptas en el artículo 2º de la presente ley, en las respectivas unidades funcionales.

Art. 4º – *Principios de interpretación y aplicación de la ley*. Cuando una cuestión no pueda resolverse por aplicación de las normas que regulan el presente régimen, se decidirá conforme a los principios de la justicia social, a los generales del derecho del trabajo, la equidad y la buena fe.

Art. 5º – *Grupo familiar. Retribución*. En caso de contratarse más de una persona de la misma familia para prestar servicios a las órdenes de un mismo empleador, la retribución deberá convenirse individualmente con cada uno de ellos.

Art. 6º – *Contrato de trabajo. Libertad de formas. Presunción*. En la celebración del contrato de trabajo para el personal de casas particulares regirá la libertad de formas cualesquiera sea su modalidad. El contrato se presumirá concertado por tiempo indeterminado.

Art. 7º – *Período de prueba*. El contrato regulado por esta ley se entenderá celebrado a prueba durante los primeros treinta (30) días de su vigencia respecto del personal sin retiro; y durante los primeros quince (15) días de trabajo en tanto no supere los tres (3) meses para el personal con retiro.

Cualquiera de las partes podrá extinguir la relación durante ese lapso sin expresión de causa, y sin generarse derecho a indemnización con motivo de la extinción. El empleador no podrá contratar a una misma empleada/o más de una (1) vez utilizando el período de prueba.

Art. 8º – *Categorías profesionales*. Las categorías profesionales y puestos de trabajo para el personal comprendido en el presente régimen serán fijadas inicialmente por la autoridad de aplicación hasta tanto sean establecidas por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares o mediante convenio colectivo de trabajo.

TÍTULO II

De la prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente

Art. 9º – *Personas menores de dieciséis (16) años. Prohibición de su empleo*. Queda prohibida la contratación de personas menores de dieciséis (16) años.

Art. 10. – *Trabajo de adolescentes. Certificado de aptitud física*. Cuando se contratase a menores de dieciocho (18) años deberá exigirse de los mismos o de

sus representantes legales un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo, como así también la acreditación de los reconocimientos médicos periódicos que prevean las reglamentaciones respectivas.

Art. 11. – *Jornada de trabajo.* La jornada de trabajo de los adolescentes entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, las seis (6) horas diarias de labor y treinta y seis (36) horas semanales.

Art. 12. – *Terminalidad educativa.* Queda prohibida la contratación de las personas menores de edad comprendidas en la edad escolar que no hayan completado su instrucción obligatoria, a excepción que el empleador se haga cargo de que la empleada/o finalice los mismos.

Art. 13. – *Prohibición de empleo de trabajadores de dieciséis (16) y diecisiete (17) años. Modalidad sin retiro.* En ningún caso se podrá contratar a adolescentes que tengan dieciséis (16) o diecisiete (17) años bajo la modalidad prevista por el artículo 1º, inciso a), de la presente ley.

TÍTULO III

Deberes y derechos de las partes

Art. 14. – *Derechos y deberes comunes para el personal con y sin retiro.* Los derechos y deberes comunes para las modalidades, con y sin retiro, serán:

14.1. *Derechos del personal.* El personal comprendido por el presente régimen tendrá los siguientes derechos:

- a) Jornada de trabajo que no podrá exceder de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales. Podrá establecerse una distribución semanal desigual de las horas de trabajo, en tanto no importe una jornada ordinaria superior a las nueve (9) horas;
- b) Descanso semanal de treinta y cinco (35) horas corridas a partir del sábado a las trece (13) horas;
- c) Ropa y elementos de trabajo que deberán ser provistos por el empleador;
- d) Alimentación sana, suficiente y que asegure la perfecta nutrición del personal. Dicha alimentación comprenderá: desayuno, almuerzo, merienda y cena, las que en cada caso deberán brindarse en función de la modalidad de prestación contratada y la duración de la jornada;
- e) Obligación por parte del empleador de contratar a favor del personal un seguro por los riesgos del trabajo, según lo disponga la normativa específica en la materia y conforme lo establecido en el artículo 74 de la presente ley;
- f) En el caso del personal con retiro que se desempeñe para un mismo empleador, entre el cese de una jornada y el comienzo de la otra

deberá mediar una pausa no inferior a doce (12) horas.

14.2. *Deberes del personal.* El personal comprendido en el presente régimen tendrá los siguientes deberes:

- a) Cumplir las instrucciones de servicio que se le impartan;
- b) Cuidar las cosas confiadas a su vigilancia y diligencia;
- c) Observar prescindencia y reserva en los asuntos de la casa de los que tuviere conocimiento en el ejercicio de sus funciones;
- d) Preservar la inviolabilidad del secreto personal y familiar en materia política, moral, religiosa y en las demás cuestiones que hagan a la vida privada e intimidad de quienes habiten la casa en la que prestan servicios;
- e) Desempeñar sus funciones con diligencia y colaboración.

Art. 15. – *Personal sin retiro.* El personal que se desempeñe bajo la modalidad sin retiro gozará además de los siguientes derechos:

- a) Reposo diario nocturno de nueve (9) horas consecutivas como mínimo, que sólo podrá ser interrumpido por causas graves y/o urgentes que no admitan demora para su atención;

En los casos de interrupción del reposo diario, las horas de trabajo serán remuneradas con los recargos previstos por el artículo 25, y darán derecho al trabajadora/or a gozar del pertinente descanso compensatorio;

- b) Descanso diario de tres (3) horas continuas entre las tareas matutinas y vespertinas, lapso dentro del cual quedará comprendido el tiempo necesario para el almuerzo;
- c) Habitación amueblada e higiénica y con destino exclusivo para el personal conforme las condiciones que determine la autoridad de aplicación o la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares.

Por resolución de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares o por convenio colectivo podrán establecerse sistemas distintos de distribución de las pausas y descansos en la jornada de trabajo, en tanto se respete el máximo de trabajo semanal y el mínimo de reposo diario nocturno.

TÍTULO IV

Documentación del empleada/o

Art. 16. – *Libreta de trabajo.* Todas las empleadas/os comprendidas en el régimen de esta ley deberán contar con un documento registral con las características y requisitos que disponga la autoridad de aplicación, mediante la utilización de tarjetas de identificación personal u otros sistemas que faciliten la fis-

calización y permitan un acceso pleno a los derechos consagrados en esta ley.

Art. 17. – *Sistema de registro simplificado.* Encomiéndose al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y a la Administración de Ingresos Públicos (AFIP), organismo autárquico en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la elaboración y organización de un sistema de registro simplificado de las relaciones de trabajo de casas particulares.

TÍTULO V

Remuneración

Art. 18. – *Salario mínimo.* El salario mínimo por tipo, modalidad y categoría profesional será fijado periódicamente por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) cuya cuantía deberá establecerse para todo el territorio nacional, sin perjuicio de los mejores derechos que se establezcan mediante convenio colectivo de trabajo.

Hasta tanto se constituya la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) el salario mínimo será fijado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 19. – *Lugar, plazo y oportunidad de pago de las remuneraciones.* El pago de las remuneraciones deberá realizarse en días hábiles, en el lugar de trabajo y durante las horas de prestación de servicios:

- a) Al personal mensualizado, dentro del cuarto día hábil del vencimiento de cada mes calendario;
- b) Al personal remunerado a jornal o por hora, al finalizar cada jornada o cada semana según fuera convenido.

Art. 20. – *Recibos. Formalidad.* El recibo será confeccionado en doble ejemplar, debiendo el empleador hacerle entrega de uno de ellos con su firma a la empleada/o.

Art. 21. – *Recibos. Contenido.* El recibo de pago deberá contener, como mínimo, las siguientes enunciaciones:

- a) Nombres y apellido del empleador, su domicilio y su identificación tributaria;
- b) Nombres y apellido del personal dependiente y su calificación profesional;
- c) Todo tipo de remuneración que perciba, con indicación sustancial del modo para su determinación;
- d) Total bruto de la remuneración básica y de los demás componentes remuneratorios. En los trabajos remunerados a jornal o por hora, el número de jornadas u horas trabajadas y el lapso al que corresponden, con expresión también del monto global abonado;
- e) Detalle e importe de las retenciones que legal o convencionalmente correspondan;

f) Importe neto percibido, expresado en números y letras;

g) Constancia de la recepción de un ejemplar del recibo por el personal dependiente;

h) Fecha de ingreso y tarea cumplida o categoría en que efectivamente se desempeñó durante el período de pago;

i) Lugar y fecha del pago real y efectivo de la remuneración a la empleada/o.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) confeccionarán un modelo de recibo tipo de pago obligatorio.

El pago deberá efectuarse en dinero en efectivo. De no ser posible por alguna disposición legal contraria, el pago se deberá realizar mediante cheque a la orden de la empleada/o y/o por depósito bancario sin costo alguno para el personal.

Podrá realizarse el pago a un familiar de la empleada/o imposibilitada de concurrir o a otra persona acreditada por una autorización suscripta por la trabajadora/or, pudiendo el empleador exigir la certificación de la firma. La certificación en cuestión podrá ser efectuada por autoridad administrativa o judicial del trabajo o policial del lugar.

Art. 22. – *Recibo. Prohibición de renunciias.* El recibo no deberá contener renunciias de ninguna especie, ni podrá ser utilizado para instrumentar la extinción de la relación laboral o la alteración de la calificación profesional en perjuicio de la empleada/o. Toda mención que contravenga esta disposición será nula.

Art. 23. – *Recibo. Validez.* Todo pago en concepto de salario u otra forma de remuneración deberá instrumentarse mediante recibo firmado por el dependiente. Dichos recibos deberán ajustarse en su forma y contenido a las disposiciones de esta ley. En los casos en que no supiere o no pudiese firmar, bastará la individualización mediante la impresión digital, pero la validez del acto dependerá de los restantes elementos de prueba que acrediten la efectiva realización del pago.

Art. 24. – *Firma en blanco. Prohibición.* La firma no puede ser otorgada en blanco por la empleada/o pudiéndose desconocer y oponer al contenido del acto demostrando que las declaraciones insertas en el documento no son reales.

Art. 25. – *Horas extras.* El empleador deberá abonar al personal que prestare servicios en horas suplementarias un recargo del cincuenta por ciento (50 %) calculado sobre el salario habitual si se tratare de días comunes y del ciento por ciento (100 %) en días sábados después de las trece (13) horas, en días domingo y feriados.

TÍTULO VI

Sueldo anual complementario

Art. 26. – *Concepto.* El sueldo anual complementario consiste en el cincuenta por ciento (50 %) de la

mayor remuneración mensual devengada, por todo concepto, dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año.

Art. 27. – *Épocas de pago.* El sueldo anual complementario será abonado en dos (2) cuotas; la primera de ellas la última jornada laboral del mes de junio y la segunda la última jornada laboral del mes de diciembre de cada año.

Art. 28. – *Extinción del contrato. Pago proporcional.* Cuando se opere la extinción del contrato de trabajo por cualquier causa, la empleada/o o sus derechohabientes, tendrán derecho a percibir la parte proporcional del sueldo anual complementario devengada en el respectivo semestre.

TÍTULO VII Licencias

CAPÍTULO I De las vacaciones

Art. 29. – *Licencia ordinaria.* La trabajadora/or gozará de un período de licencia anual ordinaria de vacaciones pagas, conforme la retribución normal y habitual de:

- a) Catorce (14) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera mayor de seis (6) meses y no exceda de cinco (5) años;
- b) Veintiún (21) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a cinco (5) años y no exceda de diez (10) años;
- c) Veintiocho (28) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a diez (10) años y no exceda de veinte (20) años;
- d) Treinta y cinco (35) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a veinte (20) años.

Para determinar la extensión de la licencia anual atendiendo a la antigüedad en el empleo, se computará como tal aquella que tuviese la trabajadora/or al treinta y uno (31) de diciembre del año al que correspondan las mismas.

Art. 30. – *Requisitos para su goce. Comienzo de la licencia.* Para tener derecho cada año al período de licencia establecido precedentemente, la trabajadora/or deberá haber prestado servicios durante seis meses del año calendario o aniversario respectivo con la regularidad propia del tiempo diario y semanal de trabajo correspondiente a la modalidad de prestación contratada. En su defecto, gozará de un período de descanso anual, en proporción de un día de descanso por cada 20 días de trabajo efectivo, que serán gozados en días corridos.

La licencia anual se otorgará a partir de un día lunes o del primer día semanal de trabajo habitual, o el subsecuente hábil si aquéllos fueran feriados

Art. 31. – *Época de otorgamiento.* El empleador tendrá derecho a fijar las fechas de vacaciones debien-

do dar aviso a la empleada/do con veinte (20) días de anticipación. Las vacaciones se otorgarán entre el primero de noviembre y el treinta de marzo de cada año, pudiendo fraccionarse a pedido de la empleada/o para su goce en otras épocas del año, en tanto se garantice un período continuo de licencia no inferior a dos tercios de la que le corresponda conforme su antigüedad.

Art. 32. – *Retribución.* Las retribuciones correspondientes al período de vacaciones deberán ser satisfechas antes del comienzo de las mismas.

Para el personal sin retiro y durante el período de vacaciones, las prestaciones de habitación y manutención a cargo del empleador deberán ser sustituidas por el pago de su equivalente en dinero, antes del comienzo de las mismas, cuyo monto será fijado por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) y/o por convenio colectivo de trabajo, y en ningún caso podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del salario diario percibido por la empleada/o por cada día de licencia, en los siguientes casos:

- i) Cuando la empleada/o, decida hacer uso de la licencia anual ausentándose del domicilio de trabajo.
- ii) Cuando el empleador decida que durante la licencia anual ordinaria, la empleada/o no permanezca en el domicilio de trabajo.

Art. 33. – *Omisión del otorgamiento.* Si vencido el plazo para efectuar la comunicación a la empleada/o de la fecha de comienzo de sus vacaciones, el empleador no la hubiere practicado, el personal podrá hacer uso de ese derecho previa notificación fehaciente de ello y de modo tal que la licencia concluya antes del treinta y uno de mayo.

CAPÍTULO II

De los accidentes y enfermedades inculpables

Art. 34. – *Plazo.* Cada enfermedad o accidente inculpable que impida la prestación del servicio no afectará el derecho de la trabajadora/or a percibir su remuneración durante un período de hasta tres (3) meses al año, si la antigüedad en el servicio fuera menor de cinco (5) años y de seis (6) meses si fuera mayor.

Art. 35. – *Enfermedad infectocontagiosa.* En caso de enfermedad infectocontagiosa de la empleada/o, del empleador o de algún integrante del grupo conviviente de cualquiera de las partes, que conforme acreditación médica, amerite el apartamiento temporario de la empleada/o o de su grupo conviviente a fin de evitar riesgos a la salud de los mismos o del empleador o de los integrantes de su grupo familiar, se deberán adoptar las medidas necesarias para conjurar dichos riesgos, las que estarán a cargo del empleador. Lo aquí estipulado no será de aplicación cuando el cuidado del enfermo sea el objeto de la contratación de la empleada/o.

Art. 36. – *Aviso al empleador.* La empleada/o, salvo casos de fuerza mayor, deberá dar aviso de la en-

fermedad o accidente inculpable y del lugar en que se encuentra, en el transcurso de la primera jornada de trabajo respecto de la cual estuviere imposibilitada de concurrir a prestar servicios por alguna de esas causas o en la primera oportunidad que le fuere posible hacerlo.

Art. 37. – *Remuneración.* La remuneración que en estos casos corresponda abonar a la empleada/o, se liquidará conforme a la que perciba en el momento de interrupción de los servicios, más los aumentos que durante el período de interrupción fueren acordados o dispuestos a los de su misma categoría, por aplicación de una norma legal, convencional, decisión del empleador o resolución de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP).

En todos los casos quedará garantizado a la trabajadora/or el derecho a percibir su remuneración como si no hubiera mediado el impedimento, por los plazos previstos en el artículo 34 de esta ley.

CAPÍTULO III

De las licencias especiales

Art. 38. – *Clases.* El personal comprendido en el presente régimen gozará de las siguientes licencias especiales pagas:

- a) Por nacimiento de hijo en el caso del trabajador varón, dos (2) días corridos;
- b) Por maternidad, conforme lo dispuesto en el artículo 39 de esta ley;
- c) Por matrimonio, diez (10) días corridos;
- d) Por fallecimiento del cónyuge o conviviente, de hijos o de padres, tres (3) días corridos;
- e) Por fallecimiento de hermano, un (1) día;
- f) Para rendir examen en la enseñanza primaria, media, terciaria o universitaria, dos (2) días corridos por examen, con un máximo de diez (10) días por año calendario.

Tendrán derecho al goce de la licencia completa prevista en este inciso, quienes, como mínimo, presten servicios en forma normal y regular por espacio de dieciseis (16) o más horas semanales. En los demás casos, la licencia será proporcional al tiempo de trabajo semanal de la empleada/o.

En las licencias referidas en los incisos a), d) y e) del presente artículo deberá necesariamente computarse un día hábil, cuando las mismas coincidieran con días domingo, feriados o no laborales.

TÍTULO VIII

Protección de la maternidad y del matrimonio. Estabilidad. Licencia

Art. 39. – *Prohibición de trabajar. Conservación del empleo.* Queda prohibido el trabajo del personal

femenino durante los cuarenta y cinco (45) días corridos anteriores al parto y hasta cuarenta y cinco (45) días corridos después del mismo. Sin embargo, la empleada podrá optar para que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días corridos; el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pretérmino se acumulará al descanso posterior todo lapso de licencia que no hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días corridos. La empleada deberá comunicar fehacientemente su embarazo al empleador, con presentación de certificado médico en el que conste la fecha presunta del parto o requerir su comprobación por un médico del empleador. La trabajadora conservará su empleo durante los períodos indicados y gozará de las asignaciones que le confieran los sistemas de la seguridad social que le garantizarán la percepción de una suma igual a la retribución que corresponda al período de licencia legal, todo de conformidad con las condiciones, exigencias y demás requisitos que prevean las reglamentaciones respectivas.

Garantízase a toda mujer durante la gestación el derecho a la estabilidad en el empleo. El mismo tendrá carácter de derecho adquirido a partir del momento en que la trabajadora practique la comunicación a que se refiere este artículo. En caso de permanecer ausente de su trabajo durante un tiempo mayor a consecuencia de una enfermedad que, según certificación médica se encuentre vinculada al embarazo o parto y la incapacidad transitoriamente para reanudarlo, vencidos aquellos plazos, la mujer gozará de las licencias previstas en el artículo 34 de esta ley.

Art. 40. – *Despido por causa de embarazo. Presunción.* Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido de la mujer trabajadora obedece a razones de maternidad o embarazo, cuando fuese dispuesto dentro del plazo de siete y medio (7 y ½) meses anteriores o posteriores a la fecha del parto, siempre y cuando la mujer haya cumplido con su obligación de notificar en forma el hecho del embarazo, así como, en su caso, el del nacimiento. En tales condiciones, dará lugar al pago de una indemnización igual a la prevista en el artículo siguiente. Igual presunción regirá e idéntico derecho asistirá a la empleada en los casos de interrupción del embarazo o de nacimiento sin vida.

Art. 41. – *Indemnización especial. Maternidad. Matrimonio.* Cuando el despido obedeciera a razones de maternidad o embarazo, el empleador abonará una indemnización equivalente a un (1) año de remuneraciones que se acumulará a la establecida para el caso de despido sin justa causa.

Igual indemnización percibirá la empleada/o cuando fuera despedida por causa de matrimonio.

Se considerará que el despido responde a la causa de matrimonio cuando fuese dispuesto por el empleador sin invocación de causa o no fuese probada la que

se invocare, y el despido se produjere dentro de los tres (3) meses anteriores o seis (6) meses posteriores al matrimonio, siempre que haya mediado notificación fehaciente del mismo a su empleador, no siendo válida a esos efectos la notificación efectuada con anterioridad o posterioridad a los plazos señalados.

TÍTULO IX

Preaviso

Art. 42. – *Deber de preavisar. Plazos.* El contrato de trabajo regulado por esta ley no podrá ser disuelto por voluntad de una de las partes sin aviso previo, o en su defecto, el pago de una indemnización cuando el contrato se disuelva por voluntad del empleador, además de la que corresponda a la empleada/o por su antigüedad en el empleo. El preaviso deberá darse con la anticipación siguiente:

- a) Por la empleada/o de diez (10) días;
- b) Por el empleador, de diez (10) días cuando la antigüedad en el servicio fuere inferior a un (1) año y de treinta (30) días cuando fuere superior.

Art. 43. – *Indemnización sustitutiva. Monto.* Cuando el empleador omita el preaviso o lo otorgue de manera insuficiente deberá abonar una indemnización equivalente a la remuneración que hubiere debido abonar durante los plazos que se citan en el artículo anterior, en función de la antigüedad del personal despedido.

Art. 44. – *Plazo. Integración del mes de despido.* Los plazos a que se refiere el artículo 42, correrán a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación del preaviso. En caso de que el empleador dispusiese el despido sin preaviso y en fecha que no fuere la del último día del mes, la indemnización sustitutiva del preaviso se integrará además con una suma equivalente a los salarios que hubiere debido abonar hasta la finalización del mes en que se produjo el despido.

Art. 45. – *Licencia.* Durante el plazo de preaviso el personal sin retiro gozará de diez (10) horas semanales remuneradas para buscar nueva ocupación, que se otorgarán del modo que mejor se compadezca con lo esencial de las tareas.

TÍTULO X

Extinción del contrato de trabajo

Art. 46. – *Extinción. Supuestos.* El contrato de trabajo se extinguirá:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo formalizarse el acto sólo y exclusivamente ante la autoridad judicial o administrativa competente. Se considerará igualmente que la relación laboral ha quedado extinguida por voluntad concurrente de las partes, si ello resultase del comportamiento concluyente y re-

cíproco de las mismas que indique, inequívocamente, el abandono de la relación;

- b) Por renuncia del dependiente, la que deberá formalizarse mediante telegrama o carta documento cursado personalmente por el personal renunciante a su empleador o por manifestación personal hecha ante la autoridad administrativa o judicial del trabajo. Los despachos telegráficos y misivas de renuncia serán expedidos por las oficinas de correo en forma gratuita, requiriéndose la presencia personal del remitente y la justificación de su identidad;
- c) Por muerte de la empleada/o. En caso de muerte del trabajadora/or, sus causahabientes en el orden y prelación establecidos por el ordenamiento previsional vigente tendrán derecho a percibir una indemnización equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la establecida en el artículo 48.

Esta indemnización es independiente de la que se le reconozca a los causahabientes en función de otros regímenes normativos, en razón del fallecimiento de la empleada/o;

- d) Por jubilación de la empleada/o. En tal caso se aplicará lo dispuesto en los artículos 252 y 253 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias;
- e) Por muerte del empleador. El personal tendrá derecho a percibir el cincuenta por ciento (50 %) de la indemnización prevista en el artículo 48. Cuando la prestación de servicios continúe en beneficio de los familiares, convivientes o parientes del causante por un lapso mayor a treinta (30) días corridos desde el fallecimiento de éste, se entenderá que la relación laboral constituye continuación de la precedente, computándose a todos los efectos legales y convencionales la antigüedad adquirida en la relación preexistente y las restantes condiciones de trabajo;
- f) Por muerte de la persona cuya asistencia personal o acompañamiento hubiera motivado la contratación, en cuyo caso, será de aplicación lo dispuesto en el inciso e) del presente artículo;
- g) Por despido dispuesto por el empleador sin expresión de causa o sin justificación;
- h) Por denuncia del contrato de trabajo con justa causa efectuada por la dependiente o por el empleador, en los casos de inobservancia de las obligaciones resultantes del mismo que configuren injuria grave que no consientan la prosecución de la relación;
- i) Por abandono de trabajo. El abandono del trabajo como acto de incumplimiento de la empleada/o sólo se configurará previa consti-

tución en mora, mediante intimación hecha en forma fehaciente a que se reintegre al trabajo, por el plazo que impongan las modalidades que resulten en cada caso y que nunca podrá entenderse inferior a dos (2) días hábiles;

- j) Incapacitación permanente y definitiva. Cuando la extinción del contrato de trabajo obedece a la incapacidad física o mental para cumplir con sus obligaciones, y fuese sobreviniente a la iniciación de la prestación de los servicios, la situación estará regida por lo dispuesto por el artículo 212 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias.

Art. 47. – *Obligación de desocupar el inmueble. Plazo.* En caso de extinción del contrato de trabajo el personal sin retiro deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días, desocupar y entregar en perfectas condiciones de higiene la habitación que le fuera otorgada, con los muebles y demás elementos que se le hubieran facilitado. La misma obligación tendrán las personas que convivieran con dicho personal y que no mantuvieran una relación laboral con el empleador.

TÍTULO XI

Indemnización por antigüedad

Art. 48. – *Indemnización por antigüedad o despido.* En los casos de despido dispuesto por el empleador sin causa, habiendo o no mediado preaviso, éste deberá abonar a la empleada/o una indemnización equivalente a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año o durante el tiempo de prestación de servicios si éste fuera menor. En ningún caso la indemnización podrá ser menor a un (1) mes de sueldo calculado sobre la base de lo expresado en el párrafo anterior.

Art. 49. – *Despido indirecto.* En los casos en que la empleada/o denunciare el contrato de trabajo con justa causa tendrá derecho a las indemnizaciones previstas en los artículos 43, 44 y 48 de esta ley.

Art. 50. – *Agravamiento por ausencia y/o deficiencia en la registración.* La indemnización prevista por el artículo 48 de esta ley, o las que en el futuro la reemplacen, se duplicará cuando se trate de una relación laboral que al momento del despido no estuviera registrada o lo esté de modo deficiente.

TÍTULO XII

Tribunal del Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Régimen procesal

Art. 51. – *Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Sustitución.* Sustitúyase en cuanto a sus normas, denominación, competencia y funciones al Consejo de Trabajo Doméstico creado por el decreto 7.979 de fecha 30 de abril de 1956, por el Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particu-

lares, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que será el organismo competente para entender en los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo regladas por la presente ley que se hayan desenvuelto en el ámbito de la Capital Federal.

Art. 52 – *Composición.* El tribunal estará a cargo de un presidente y personal especializado, cuyo número y funciones será determinado por la autoridad de aplicación de esta ley.

Art. 53. – *Instancia conciliatoria previa.* Con carácter obligatorio y previo a la interposición de la demanda, se llevará a cabo una audiencia ante un conciliador designado para ello, proveniente del servicio que al efecto establecerá la autoridad de aplicación, quien tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la celebración de la audiencia, para cumplir su cometido.

Vencido el plazo sin que se hubiera arribado a la solución del conflicto se labrará el acta respectiva, quedando expedita la vía ante el tribunal.

En caso de arribar las partes a un acuerdo conciliatorio, el mismo se someterá a homologación del tribunal, que procederá a otorgarla cuando entienda que el mismo implica una justa composición del derecho y de los intereses de las partes conforme a lo previsto en el artículo 15 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

En caso de incumplimiento del acuerdo conciliatorio homologado, el juez interviniente en su ejecución, evaluando la conducta del empleador, le impondrá una multa a favor de la trabajadora/or de hasta el treinta por ciento (30 %) del monto conciliado, más allá de los intereses que pudieran corresponder por efecto de la mora.

Art. 54. – *Procedimiento.* Los conflictos ante el tribunal se sustanciarán en forma verbal y actuada, sin formas sacramentales inexcusables que impidan su desarrollo, debiendo las partes necesariamente contar con patrocinio letrado. El funcionario interviniente explicará a las partes en lenguaje sencillo y claro las normas que rigen el procedimiento, el que se tramitará de la siguiente forma:

- a) El empleador podrá hacerse representar, salvo para la prueba confesional, por cualquier persona mayor de edad y mediante simple acta poder otorgada ante el Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. La trabajadora/or podrá designar letrados apoderados mediante simple acta poder otorgada ante el tribunal, para que ejerzan su representación, tanto en la instancia jurisdiccional administrativa como en la judicial;
- b) Deducida la demanda, se citará en forma inmediata a las partes a una audiencia a fin de arribar a una solución conciliatoria. En caso

de no ser posible el avenimiento, en dicho acto el demandado deberá contestar la demanda interpuesta y ofrecer la prueba de que intente valerse, oportunidad en la que también la trabajadora/or accionante podrá ofrecer o ampliar la prueba ya ofrecida;

- c) En todo momento deberá instarse a la conciliación entre las partes, tanto antes como después de la recepción de las pruebas ofrecidas. Serán admitidas todas las medidas de prueba establecidas en la ley 18.345, salvo las que por su naturaleza desvirtúen el sumario del procedimiento o no sean compatibles con las características peculiares de esta relación de empleo;
- d) El presidente del tribunal podrá en cualquier estado del proceso decretar las medidas de prueba que estime conveniente, reiterar gestiones conciliatorias y subsanar cualquier falencia procesal que advierta, sin perjuicio de lo que oportunamente pueda resolver el juez que intervenga con motivo del recurso de apelación que se interponga contra la resolución definitiva.

Art. 55. – *Resolución.* Recibida la prueba y concluido el periodo probatorio, el presidente del tribunal dictará resolución definitiva que ponga fin a la instancia, pudiendo imponer o eximir de costas al empleador vencido, todo lo cual deberá notificarse personalmente o por cédula a las partes.

Art. 56. – *Apelación.* Las resoluciones definitivas a que se refiere el artículo anterior serán apelables dentro del plazo de seis (6) días mediante recurso fundado, que deberá ser presentado ante el mismo Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, quedando a su cargo remitir las actuaciones dentro de los tres (3) días subsiguientes a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, para que disponga su radicación ante el juez nacional de primera instancia del trabajo que corresponda según el respectivo sistema de sorteo y asignación de causas.

Los recursos de apelación que no se presenten fundados serán declarados desiertos sin más trámite.

Art. 57. – *Sustanciación y resolución del recurso.* Recibidas las actuaciones, el juez nacional de primera instancia del trabajo que resultare sorteado correrá traslado de los agravios a la contraparte por el plazo de tres (3) días, debiendo asimismo convocar a las partes a una audiencia de conciliación. En caso de no lograrse una solución conciliatoria, previa intervención del Ministerio Público, dictará sentencia en un plazo no mayor de veinte (20) días, salvo que dispusiera de oficio medidas para mejor proveer, en cuyo caso el plazo antedicho se suspenderá hasta que se sustenten las pruebas ordenadas.

Art. 58. – *Determinación y ejecución de deudas con la seguridad social.* Si por resolución o sentencia firme se determinara que la relación laboral al momento

del despido no estaba registrada o lo hubiese estado de modo deficiente, o si de cualquier otro modo se apreciara que el empleador hubiera omitido ingresar en los organismos pertinentes los aportes o las contribuciones correspondientes a los distintos sistemas de la seguridad social, el presidente del tribunal o el secretario del juzgado interviniente deberán remitir los autos a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a efectos de la determinación y ejecución de la deuda que por aquellos conceptos se hubiera generado. Para hacer efectiva esa remisión deberá emitir los testimonios y certificaciones necesarios que permitan la continuación del procedimiento de ejecución hasta la efectiva satisfacción de los créditos deferidos en condena.

El presidente del tribunal o el secretario que omitiere actuar del modo establecido en esta norma quedará incurso en grave incumplimiento de sus deberes como funcionario y será, en consecuencia, pasible de las sanciones y penalidades previstas para tales casos.

Art. 59. – *Trámite de ejecución. Órgano competente.* Las resoluciones definitivas, las sentencias condenatorias y los acuerdos conciliatorios serán ejecutables por intermedio del juzgado nacional de primera instancia del trabajo que hubiere prevenido o, en su caso, que resultase sorteado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal al formularse el pedido de ejecución ante el Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, que deberá remitir las actuaciones dentro del plazo de tres (3) días de presentado el requerimiento ejecutorio por el interesado.

Art. 60. – *Aplicación supletoria.* La ley 18.345 y sus modificatorias serán de aplicación supletoria, en todo cuanto concuerden con la lógica y espíritu de la presente ley.

Art. 61 – *Gratuidad.* En las actuaciones administrativas el trámite estará exento de toda tasa y será gratuito para la empleada/o.

TÍTULO XIII

Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares

Art. 62. – *Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares. Integración.* La Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) será el órgano normativo propio de este régimen legal, la cual estará integrada por representantes titulares y suplentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; del Ministerio de Desarrollo Social; del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; de los empleadores y de las trabajadoras/es; cuyo número será fijado por la autoridad de aplicación.

La presidencia de la Comisión se encontrará a cargo de uno (1) de los representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En caso de empate en las respectivas votaciones, el presidente tendrá doble voto.

Art. 63. – *Sede. Asistencia.* El organismo actuará y funcionará en sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pudiendo constituirse en cualquier lugar del país cuando las circunstancias o las funciones específicas así lo requieran.

Art. 64. – *Designaciones.* Los integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) serán designados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los representantes de los empleadores y trabajadores serán designados a propuesta de las entidades más representativas de cada uno de ellos.

Los representantes de los organismos estatales serán designados a propuesta de la máxima autoridad de cada ministerio.

Art. 65. – *Duración en las funciones.* Los integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser renovados sus mandatos a propuesta de cada sector.

Art. 66. – *Asistencia legal y técnico-administrativa.* El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tendrá a su cargo la asistencia legal y técnico-administrativa necesaria para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) para lo cual lo dotará de un presupuesto anual propio e incluirá dentro de la estructura orgánica estable del ministerio las funciones de coordinación y asistencia que le corresponden.

Art. 67. – *Atribuciones y deberes.* Serán atribuciones y deberes de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP):

- a) Dictar su reglamento interno y organizar su funcionamiento;
- b) Constituir comisiones asesoras regionales, dictar su reglamento interno, organizar su funcionamiento determinando sus respectivas jurisdicciones conforme las características sociales, culturales y económicas de cada zona, fijando sus atribuciones en materia de determinación de salarios, categorías profesionales, condiciones de trabajo y demás prestaciones a cargo del empleador;
- c) Fijar las remuneraciones mínimas y establecer las categorías de las/los trabajadoras/es que se desempeñen en cada tipo de tarea, determinando sus características, modalidades especiales, condiciones generales de trabajo; y para la modalidad sin retiro la distribución de las pausas y descansos;
- d) Dictar normas sobre las condiciones mínimas a las que deberán ajustarse las prestaciones de alimentación y vivienda a cargo del empleador, en caso de corresponder, teniendo en consideración las pautas de la presente ley y las características de cada región;

- e) Promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo del personal del presente régimen;
- f) Interpretar y aclarar las resoluciones que se dicten en cumplimiento de esta ley, cuando fuese menester;
- g) Asesorar a los organismos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipales o autárquicos que lo soliciten;
- h) Solicitar de las reparticiones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipales o entes autárquicos, los estudios técnicos, económicos y sociales vinculados al objeto de la presente ley y sus reglamentaciones;
- i) Celebrar acuerdos de cooperación con entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales;
- j) Realizar acciones de capacitación, en particular, en beneficio de las representaciones de trabajadoras/es y empleadores que actúen en el ámbito de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) y para la difusión de la normativa contemplada en la presente ley.

TÍTULO XIV

Disposiciones finales y complementarias

Art. 68. – *Alcance.* La presente ley es de aplicación obligatoria y regirá para todo el territorio nacional, a excepción de lo establecido en el título XII, salvo para aquellas provincias que decidan adherir al régimen procesal reglado por esta ley y a través de los órganos jurisdiccionales administrativos y judiciales propios de sus respectivas jurisdicciones.

Sus disposiciones son de orden público y en ningún caso se podrán pactar condiciones menos favorables que las establecidas en el presente régimen, las cuales podrán ser mejoradas en la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) o en el marco de la negociación colectiva y el contrato individual.

Art. 69. – *Prescripción. Plazo.* Prescriben a los dos (2) años las acciones relativas a créditos provenientes de las relaciones individuales del trabajo contempladas en el presente régimen. Esta norma tiene carácter de orden público y no puede ser modificada por convenciones individuales o colectivas o disposiciones administrativas de ningún tipo.

Los reclamos promovidos ante la autoridad administrativa del trabajo tendrán carácter interruptivo del curso de la prescripción, durante todo el plazo que insuma la tramitación en esa instancia, con excepción de los que se efectúen en el marco del proceso conciliatorio previsto en el artículo 53 de esta ley que suspenderá el curso de la misma por el tiempo máximo otorgado al conciliador actuante para lograr su cometido.

Art. 70. – *Actualización. Tasa aplicable.* Los créditos demandados provenientes de las relaciones laborales reguladas por la presente ley, en caso de prosperar las acciones intentadas, deberán mantener su valor conforme lo establezca el tribunal competente, desde que cada suma es debida y hasta la fecha de su efectiva y total cancelación.

Art. 71. – *Autoridad de aplicación. Competencia.* El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 72. – *Sustituciones. Exclusión. Aplicación.*

a) Sustitúyase el texto del inciso b) del artículo 2° del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente manera:

b) Al personal de casas particulares, sin perjuicio de que las disposiciones de la presente ley serán de aplicación en todo lo que resulte compatible y no se oponga a la naturaleza y modalidades propias del régimen específico o cuando así se lo disponga expresamente;

b) Sustitúyese el texto del artículo 2° de la ley 24.714 y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°: Las empleadas/os del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares se encuentran incluidas en el inciso c) del artículo 1°, siendo beneficiarias de la asignación por embarazo para protección social y de la asignación universal por hijo para protección social, quedando excluidas de los incisos a) y b) del citado artículo con excepción del derecho a la percepción de la asignación por maternidad establecida por el inciso e) del artículo 6° de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que dicte las normas pertinentes a efectos de adecuar y extender a las empleadas/os de dicho régimen especial estatutario las demás asignaciones familiares previstas en la presente ley.

Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para establecer las alícuotas correspondientes para el financiamiento de la asignación familiar por maternidad correspondiente a las empleadas del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares;

c) Modifíquese el último párrafo del artículo 3° de la ley 24.714, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Quedan excluidos del beneficio previsto en el artículo 1°, inciso c) de la presente los trabajadores que se desempeñen en la economía informal, que perciban una remuneración superior al salario mínimo, vital y móvil;

d) No serán aplicables al presente régimen las disposiciones de las leyes 24.013 y sus modificatorias, 25.323 y 25.345;

e) Las empleadas o empleados del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares se encuentran comprendidos en el Régimen Especial de Seguridad Social instituido por el título XVIII de la ley 25.239. Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a modificar las contribuciones y aportes previsionales y de obra social previstos en el título XVIII de la ley 25.239.

Art. 73. – *Agravamiento indemnizatorio. Adecuación.* A los efectos de lo dispuesto por el artículo 50 y para las relaciones iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley los empleadores gozarán de un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de dicha oportunidad para regularizar la situación del personal de casas particulares, vencido el cual le será de plena aplicación la duplicación dispuesta en el artículo antes citado.

Art. 74. – *Reparación y prevención de riesgos del trabajo.* Las trabajadoras/es comprendidas en la presente ley serán incorporadas al régimen de las leyes 24.557 y 26.773 en el modo y condiciones que se establezcan por vía reglamentaria, para alcanzar en forma gradual y progresiva las prestaciones contempladas en dicha normativa, en función de las particularidades propias del presente estatuto. El Poder Ejecutivo fijará, en su caso, las alícuotas que deberán cotizar los empleadores, así como las demás condiciones necesarias para acceder a los beneficios respectivos.

Art. 75. – *Derogación.* Derógase el decreto ley 326/56 y sus modificatorios, el decreto 7.979/56 y sus modificatorios y el decreto 14.785/57.

Art. 76. – *Vigencia.* Lo establecido en la presente ley será de aplicación a todas las relaciones laborales alcanzadas por este régimen al momento de su entrada en vigencia.

Art. 77. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AMADO BOUDOU.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable

Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – *Ámbito de aplicación.* La presente ley regirá en todo el territorio de la Nación las relaciones laborales que se entablen con los empleados y empleadas por el trabajo que presten dentro de las casas particulares, en el ámbito de la vida familiar y que no importe para el empleador lucro.

Resultan de aplicación al presente régimen las modalidades de contratación reguladas en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, en las condiciones allí previstas.

Se establecen las siguientes modalidades de prestación:

- a) Trabajadoras/es que presten tareas sin retiro para un mismo empleador/a y residan en el domicilio donde cumplen las mismas;
- b) Trabajadoras/es que presten tareas con retiro para el mismo y único empleador;
- c) Trabajadoras/es que presten tareas con retiro para distintos empleadores.

Art. 2º – *Aplicabilidad.* Se considerará trabajo en casas particulares a toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras actividades típicas del hogar. Se entenderá como tales también a la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad.

Art. 3º – *Exclusiones-prohibiciones.* No se considerará personal de casas particulares y en consecuencia quedarán excluidas del régimen especial:

- a) Las personas contratadas por personas jurídicas para la realización de las tareas a que se refiere la presente ley;
- b) Las personas emparentadas con el dueño de casa, tales como: padres, hijos, hermanos, nietos y/o las que las leyes o usos y costumbres consideren relacionadas en algún grado de parentesco o vínculo de convivencia no laboral con el empleador;
- c) Las personas que realicen tareas de cuidado y asistencia de personas enfermas o con discapacidad, cuando se trate de una prestación de carácter exclusivamente terapéutico o para la cual se exija contar con habilitaciones profesionales específicas;
- d) Las personas contratadas únicamente para conducir vehículos particulares de la familia y/o de la casa;
- e) Las personas que convivan en el alojamiento al personal de casas particulares y que no presten servicios de igual naturaleza para el mismo empleador;
- f) Las personas que además de realizar tareas de índole doméstica deban prestar otros servicios ajenos a la casa particular u hogar familiar, con cualquier periodicidad, en actividades o empresas de su empleador; supuesto en el cual se presume la existencia de una única relación laboral ajena al régimen regulado por esta ley.

Art. 4º – *Principios de interpretación y aplicación de la ley.* Cuando una cuestión no pueda resolverse por aplicación de las normas que regulan el presente régimen, se decidirá conforme a los principios de la justicia social, a los generales del derecho del trabajo, la equidad y la buena fe.

Art. 5º – *Grupo familiar. Retribución.* En caso de contratarse más de una persona de la misma familia para prestar servicios a las órdenes de un mismo empleador/a, la retribución deberá convenirse individualmente con cada uno de ellos.

Art. 6º – *Contrato de trabajo. Libertad de formas. Presunción.* En la celebración del contrato de trabajo para el personal de casas particulares regirá la libertad de formas cualesquiera sea su modalidad. El contrato se presumirá concertado por tiempo indeterminado.

Art. 7º – *Período de prueba.* El contrato regulado por esta ley se entenderá celebrado a prueba durante los primeros treinta (30) días de su vigencia respecto del personal sin retiro; y durante los primeros quince (15) días efectivos en tanto no supere los tres (3) meses para el personal con retiro.

Cualquiera de las partes podrá extinguir la relación durante ese lapso sin expresión de causa y sin

generarse derecho a indemnización con motivo de la extinción. El empleador no podrá contratar a una misma empleada/do más de una (1) vez utilizando el período de prueba.

Art. 8° – *Categorías profesionales*. Las categorías profesionales y puestos de trabajo para el personal comprendido en el presente régimen quedarán sujetas a lo que se disponga en la reglamentación respectiva y/o a las fijadas mediante convenio colectivo.

TÍTULO II

Del trabajo de los menores

Art. 9° – Queda prohibida la contratación de menores de dieciséis (16) años.

La jornada de trabajo de los menores entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, las seis (6) horas diarias de labor y treinta y seis (36) horas semanales, las cuales serán diurnas y con retiro.

TÍTULO III

Deberes y derechos de las partes

Art. 10. – *Derechos y deberes comunes para ambas modalidades –con y sin retiro–*. Los derechos y deberes comunes para ambas modalidades, con y sin retiro, serán:

10.1. Derechos.

- a) La jornada de trabajo que no podrá exceder de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales. Podrá establecerse una distribución semanal desigual de las horas de trabajo, en tanto no importe una jornada ordinaria superior a las nueve (9) horas;
- b) Descanso semanal de treinta y cinco (35) horas corridas a partir del sábado a las trece (13) horas;
- c) Licencia anual ordinaria con pago de la retribución normal y habitual de:
 1. Catorce (14) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera mayor de seis (6) meses y no exceda de cinco (5) años.
 2. Veintiún (21) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a cinco (5) años y no exceda de diez (10) años.
 3. Veintiocho (28) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a diez (10) años y no exceda de veinte (20) años.
 4. Treinta y cinco (35) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a veinte (20) años.

Para determinar la extensión de la licencia anual atendiendo a la antigüedad en el empleo, se computará como tal aquella que tuviese el trabajador/a

al 31 de diciembre del año al que correspondan las mismas.

Para tener derecho cada año al período de licencia establecido precedentemente, el trabajador/a deberá haber prestado servicios durante la mitad, como mínimo, de los días hábiles comprendidos en el año calendario o aniversario respectivo. En su defecto, gozará de un período de descanso anual, en proporción de un día de descanso por cada 20 días de trabajo efectivo, que serán gozados en días corridos.

El empleador tendrá derecho a fijar las fechas de vacaciones debiendo dar aviso al empleada/o con veinte (20) días de anticipación. Las vacaciones se otorgarán entre el 1° de noviembre y el 31 de marzo de cada año.

La licencia anual se otorgará a partir de un día lunes o del primer día semanal de trabajo habitual, o el subsecuente hábil si aquéllos fueran feriados.

Las retribuciones correspondientes al período de vacaciones deberán ser satisfechas al comienzo de las mismas.

Para el personal sin retiro y durante el período de vacaciones, las prestaciones de habitación y manutención a cargo del empleador deberán ser sustituidas por el pago oportuno de su equivalente en dinero, cuyo monto será fijado a través de la negociación colectiva, y en ningún caso podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del salario diario percibido por la o el trabajador por cada día de goce de licencia según antigüedad, en los siguientes casos:

- I) Que la empleada/o, decida hacer uso de la licencia anual ausentándose del domicilio de trabajo.
- II) Que el empleador decida que durante la licencia anual, la empleada/o no permanezca en el domicilio de trabajo.

Si vencido el plazo para efectuar la comunicación a la empleada/o de la fecha de comienzo de sus vacaciones, el empleador no la hubiere practicado, el personal podrá hacer uso de ese derecho previa notificación fehaciente de ello y de modo tal que la licencia concluya antes del 31 de mayo.

- d) Licencia paga por enfermedad y/o accidente inculparable de hasta tres (3) meses al año, si la antigüedad en el servicio fuera menor de cinco (5) años y de seis (6) meses si fuera mayor.

La empleada/o, salvo casos de fuerza mayor, deberá dar aviso de la enfermedad o accidente y del lugar en que se encuentra, en el transcurso de la primera jornada de trabajo respecto de la cual estuviere imposibilitada/o de concurrir a prestar servicios por alguna de esas causas o en la primera oportunidad que le fuere posible hacerlo.

La remuneración que en estos casos corresponda abonar a la empleada/o, se liquidará

conforme a la que perciba en el momento de interrupción de los servicios, más los aumentos que durante el período de interrupción fueren acordados o dispuestos a los de su misma categoría, por aplicación de una norma legal, convencional o decisión del empleador.

En caso de enfermedad infectocontagiosa de algún integrante del grupo conviviente de cualquiera de las partes, que conforme acreditación médica amerite el apartamiento temporario del trabajador/a a fin de evitar riesgo a la salud de éste/a o de los integrantes del grupo familiar del empleador, éste deberá adoptar las medidas necesarias para conjurar dicho riesgo. Lo aquí estipulado no será de aplicación cuando el cuidado del enfermo sea el objeto de la contratación.

En todos los casos quedará garantizado al trabajador/a el derecho a percibir su remuneración como si no hubiera mediado el impedimento, por los plazos previstos en el párrafo primero del presente inciso;

- e) Ropa y elementos de trabajo, que deberán ser provistos por el empleador/a;
- f) Alimentación sana, suficiente y que asegure la perfecta nutrición del personal. Dicha alimentación comprenderá: desayuno, almuerzo, merienda y cena, las que en cada caso deberán brindarse de conformidad con el consumo ordinario del grupo familiar y acorde con la modalidad contratada y la duración de la jornada;
- g) Obligación por parte del empleador de contratar a favor del personal un seguro por los riesgos del trabajo conforme lo disponga la legislación específica en la materia.

10.2. El personal comprendido por el presente régimen tendrá los siguientes deberes:

- a) Cumplir las instrucciones de servicio que se le impartan;
- b) Cuidar las cosas confiadas a su vigilancia y diligencia;
- c) Observar prescindencia y reserva en los asuntos de la casa de los que tuviere conocimiento en el ejercicio de sus funciones;
- d) Guardar la inviolabilidad del secreto familiar en materia política, moral y religiosa;
- e) Desempeñar sus funciones con diligencia y colaboración.

Art. 11. – *Derechos específicos según modalidad de prestación.* El personal que se desempeñe bajo la modalidad sin retiro gozará además de los siguientes derechos:

- a) Reposo diario nocturno de nueve (9) horas consecutivas como mínimo, que sólo podrá ser interrumpido por causas graves y/o urgentes.

Las horas de interrupción serán remuneradas con los recargos previstos por el artículo 21, y darán derecho al/la trabajador/a a gozar del pertinente descanso compensatorio;

- b) Descanso diario de tres (3) horas, de las cuales al menos dos (2) de goce continuo, entre las tareas matutinas y vespertinas, dentro del cual queda comprendido el tiempo necesario para el almuerzo, sin perjuicio del que corresponda para las restantes comidas cotidianas;
- c) Habitación amueblada e higiénica y con destino exclusivo para el personal conforme las condiciones que fije la reglamentación.

En caso de personal con retiro que se desempeñe para un mismo empleador, entre el cese de una jornada y el comienzo de la otra deberá mediar una pausa no inferior a doce (12) horas.

TÍTULO IV

Documentación del empleado/a

Art. 12. – *Libreta de trabajo.* Todas las personas comprendidas en el régimen de esta ley deberán contar con un documento registro con las características y requisitos que determinará la reglamentación respectiva.

Art. 13. – *Sistema de registro simplificado.* Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la elaboración y organización de un sistema de registro simplificado de las relaciones de trabajo de casas particulares dentro del término de noventa (90) días de la promulgación de la presente ley.

TÍTULO V

Remuneración

Art. 14. – *Salario mínimo.* El salario mínimo por tipo, modalidad y categoría profesional será fijado mediante convenio colectivo de trabajo. Hasta tanto entre en vigencia el convenio colectivo de trabajo de la actividad será fijado periódicamente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, cuya cuantía deberá establecerse para todo el territorio nacional.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación deberá promover el procedimiento de negociación colectiva previsto en la ley 23.546 a fin de constituir la comisión negociadora del convenio colectivo del sector, dentro de los noventa (90) días de entrada en vigencia la presente ley.

Art. 15. – *Lugar, plazo y oportunidad de pago de las remuneraciones.* El pago de las remuneraciones deberá realizarse en días hábiles, en el lugar de trabajo y durante las horas de prestación de servicios:

- a) Al personal mensualizado, dentro del cuarto día hábil del vencimiento de cada mes calendario;

- b) Al personal remunerado a jornal o por hora, al finalizar cada jornada o cada semana según fuere convenido.

El pago deberá efectuarse en dinero en efectivo. De no ser posible por alguna disposición legal contraria, el pago se deberá realizar mediante cheque a la orden de la empleada/o y/o por depósito bancario, sin costo alguno para el personal.

Podrá realizarse el pago a un familiar del dependiente imposibilitado de concurrir o a otra persona acreditada por una autorización suscrita por aquél, pudiendo el empleador exigir la certificación de la firma. La certificación podrá ser efectuada por autoridad administrativa laboral, judicial o policial del lugar.

Art. 16. – *Recibos. Formalidad.* El recibo será confeccionado en doble ejemplar, debiendo el empleador hacerle entrega del duplicado con su firma a la empleada/o.

Art. 17. – *Recibos. Contenido.* El recibo de pago deberá contener, como mínimo las siguientes enunciaci-ones:

- a) Nombre íntegro del empleador/a, su domicilio y su identificación tributaria (CUIT/CUIL);
- b) Nombre y apellido del personal dependiente y su calificación profesional;
- c) Todo tipo de remuneración que perciba, con indicación sustancial de su determinación;
- d) Total bruto de la remuneración básica o fija. En los trabajos remunerados a jornal o por hora, el número de jornadas u horas trabajadas y el lapso al que corresponde, con expresión también del monto global abonado;
- e) Detalle e importe de las retenciones que legalmente correspondan;
- f) Importe neto percibido, expresado en números y letras;
- g) Constancia de la recepción del duplicado por el personal dependiente;
- h) Fecha de ingreso y tarea cumplida o categoría en que efectivamente se desempeñó durante el período de pago;
- i) Lugar y fecha que deberán corresponder al pago real y efectivo de la remuneración a la empleada/o.

La autoridad de aplicación confeccionará un modelo tipo de recibo de pago obligatorio.

Art. 18. – *Recibo. Prohibición de renunci- as.* El recibo no deberá contener renunci- as de ninguna especie, ni podrá ser utilizado para instrumentar la extinción de la relación laboral o la alteración de la calificación profesional en perjuicio de la empleada/o. Toda mención que contravenga esta disposición será nula.

Art. 19. – *Recibo. Validez.* Todo pago en concepto de salario u otra forma de remuneración deberá instrumentarse mediante recibo firmado por el dependiente. Dichos recibos deberán ajustarse en su forma y contenido a las disposiciones de esta ley. En los casos en que no supiere o no pudiese firmar, bastará la individualización mediante la impresión digital, pero la validez del acto dependerá de los restantes elementos de prueba que acrediten la efectiva realización del pago.

Art. 20. – *Firma en blanco. Prohibición.* La firma no puede ser otorgada en blanco por la empleada/o, pudiéndose desconocer y oponer al contenido del acto demostrando que las declaraciones insertas en el documento no son reales.

Art. 21. – *Horas extras.* El empleador deberá abonar al personal que prestare servicios en horas suplementarias un recargo del cincuenta por ciento (50 %) calculado sobre el salario habitual si se tratare de días comunes y del ciento por ciento (100 %) en días sábados después de las trece horas, domingos y feriados.

TÍTULO VI

Sueldo anual complementario

Art. 22. – *Concepto.* El sueldo anual complementario consiste en el cincuenta por ciento (50 %) de la mayor remuneración mensual devengada, por todo concepto, dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año.

Art. 23. – *Épocas de pago.* El sueldo anual complementario será abonado en dos (2) cuotas; la primera de ellas la última jornada laboral del mes de junio y la segunda la última jornada laboral del mes de diciembre de cada año.

Art. 24. – *Extinción del contrato. Pago proporcional.* Cuando se opere la extinción del contrato de trabajo por cualquier causa, la empleada/o o sus derechohabientes, tendrán derecho a percibir la parte proporcional del sueldo anual complementario devengada en el respectivo semestre.

TÍTULO VII

Licencias

Art. 25. – *Licencias especiales.* El personal comprendido en el presente régimen gozará de las siguientes licencias especiales previstas en la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976) y sus modificatorias, contados a partir del hecho generador, a excepción de la licencia prevista en el inciso e):

- a) Por nacimiento de hijo en el caso del trabajador varón, dos (2) días corridos;
- b) Por matrimonio, diez (10) días corridos;
- c) Por fallecimiento del cónyuge o conviviente, de hijos o de padres, tres (3) días corridos;
- d) Por fallecimiento de hermano, un (1) día;
- e) Para rendir examen en la enseñanza primaria, media, terciaria o universitaria, dos (2) días corridos por examen, con un máximo de diez (10) días por año calendario.

TÍTULO VIII

**Protección de la maternidad y del matrimonio.
Estabilidad. Licencia**

Art. 26. – *Prohibición de trabajar. Conservación del empleo.* Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los cuarenta y cinco (45) días corridos anteriores al parto y hasta cuarenta y cinco (45) días corridos después del mismo. Sin embargo la empleada podrá optar para que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días corridos; el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pretérmino se acumulará al descanso posterior todo lapso de licencia que no hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días corridos. La empleada deberá comunicar fehacientemente su embarazo al empleador, así como también presentar un certificado médico en el que conste la fecha presunta del parto o requerir su comprobación por un médico designado por el empleador. La trabajadora conservará su empleo durante los períodos indicados y gozará de las asignaciones que le confieran los sistemas de la seguridad social que le garantizarán a la misma la percepción de una suma igual a la retribución que corresponda al período de licencia legal, todo de conformidad con las exigencias y demás requisitos que prevean las reglamentaciones respectivas.

Garantízase a toda mujer durante la gestación el derecho a la estabilidad en el empleo, que tendrá carácter de derecho adquirido a partir del momento en que la trabajadora practique la notificación a que se refiere el párrafo anterior. En caso de permanecer ausente de su trabajo durante un tiempo mayor a consecuencia de una enfermedad, que según certificación médica se encuentre vinculada al embarazo o parto, y la incapacite transitoriamente para reanudarlo, vencidos aquellos plazos, la mujer gozará de las licencias previstas en el artículo 10 de esta ley.

Art. 27. – *Despido por causa de embarazo. Presunción.* Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido de la mujer trabajadora obedece a razones de maternidad o embarazo, cuando fuese dispuesto dentro del plazo de siete y medio (7 y ½) meses anteriores o posteriores a la fecha del parto, siempre y cuando la mujer haya cumplido con su obligación de notificar el hecho del embarazo, así como, en su caso, el del nacimiento. En tales condiciones, dará lugar al pago de una indemnización igual a la prevista en el artículo siguiente. Igual presunción regirá e idéntico derecho asistirá a la empleada en los casos de interrupción del embarazo o de nacimiento sin vida.

Art. 28. – *Indemnización especial. Maternidad. Matrimonio.* Cuando el despido obedeciera a razones de maternidad o embarazo, el empleador abonará una indemnización equivalente a un (1) año de remuneraciones que se acumulará a la establecida para el caso de despido sin justa causa.

Igual indemnización percibirá la trabajadora cuando fuera despedida por causa de matrimonio.

Se considerará que el despido responde a la causa de matrimonio cuando fuese dispuesto por el empleador sin invocación de causa o no fuese probada la que se invocare, y el despido se produjere dentro de los tres (3) meses anteriores o seis (6) meses posteriores al matrimonio, siempre que haya mediado notificación fehaciente del mismo a su empleador, no siendo válida a esos efectos la notificación efectuada con anterioridad o posterioridad a los plazos señalados.

TÍTULO IX

Preaviso

Art. 29. – *Deber de preavisar. Plazos.* El contrato de trabajo regulado por esta ley no podrá ser disuelto por voluntad de una de las partes sin aviso previo, o en su defecto, el pago de una indemnización cuando el contrato se disuelva por voluntad del empleador, además de la que corresponda a la empleada/do por su antigüedad en el empleo. El preaviso deberá darse con la anticipación siguiente:

- a) Por la empleada/do de diez (10) días;
- b) Por el empleador/a, de diez (10) días cuando la antigüedad en el servicio fuere inferior a un (1) año y de treinta (30) días cuando fuere superior.

Art. 30. – *Indemnización sustitutiva. Monto.* Cuando el empleador omita el preaviso o lo otorgue de manera insuficiente deberá abonar una indemnización equivalente a la remuneración que hubiere debido abonar durante los plazos que se citan en el artículo anterior, en función de la antigüedad del personal despedido.

Art. 31. – *Plazo. Integración del mes de despido.* Los plazos a que se refiere el artículo 29, inciso b), correrán a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación del preaviso. En caso de que el empleador/a dispusiese el despido sin preaviso y en fecha que no fuere la del último día del mes, la indemnización sustitutiva del preaviso se integrará además con una suma equivalente a los salarios que hubiere debido abonar hasta la finalización del mes en que se produjo el despido.

Art. 32. – *Licencia.* Durante el plazo de preaviso el personal sin retiro gozará de diez (10) horas semanales remuneradas para buscar nueva ocupación, que se otorgarán del modo que mejor se compadezca con lo esencial de las tareas.

TÍTULO X

Extinción del contrato de trabajo

Art. 33. – *Extinción. Supuestos.* El contrato de trabajo se extinguirá:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo formalizarse el acto sólo y exclusivamente ante la autoridad judicial o administrativa competente. Se considerará igualmente que la relación laboral ha quedado extinguida por

- voluntad concurrente de las partes, si ello resultase del comportamiento concluyente y recíproco de las mismas que indique, inequívocamente, el abandono de la relación;
- b) Por renuncia del dependiente, la que deberá formalizarse mediante telegrama o carta documento cursado personalmente por el personal renunciante a su empleador o por manifestación personal hecha ante la autoridad administrativa del trabajo. Los despachos telegráficos y misivas de renuncia serán expedidos por las oficinas de correo en forma gratuita, requiriéndose la presencia personal del remitente y la justificación de su identidad;
- c) Por muerte absoluta de la empleada/o. En caso de muerte de la trabajadora, sus causahabientes en el orden y prelación establecidos por el ordenamiento previsional vigente tendrán derecho a percibir una indemnización equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la establecida en el artículo 34. Esta indemnización es independiente de la que se le reconozca a los causahabientes en función de otros regímenes normativos, en razón del fallecimiento de la empleada/o;
- d) Por jubilación de la empleada/do. En tal caso se aplicará lo dispuesto en los artículos 252 y 253 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias;
- e) Por muerte del empleador. En tal caso, el personal tendrá derecho a percibir el cincuenta por ciento (50 %) de la indemnización prevista en el artículo 34. Cuando la prestación de servicios continúe en beneficio de los familiares, convivientes o parientes del causante por un lapso mayor a treinta (30) días corridos desde el fallecimiento de éste, se entenderá que la relación laboral constituye continuación de la precedente, computándose a todos los efectos legales la antigüedad adquirida en la relación preexistente y las restantes condiciones de trabajo;
- f) Por despido dispuesto por el empleador sin expresión de causa o sin justificación;
- g) Por denuncia del contrato de trabajo con justa causa efectuada por el dependiente o por el empleador/a, en los casos de inobservancia de las obligaciones resultantes del mismo que configuren injuria grave que no consientan la prosecución de la relación;
- h) Por abandono de trabajo. El abandono del trabajo como acto de incumplimiento de la empleada/do sólo se configurará previa constitución en mora, mediante intimación hecha en forma fehaciente a que se reintegre al trabajo, por el plazo que impongan las modalidades que resulten en cada caso, que nunca podrá entenderse inferior a dos (2) días hábiles;

- i) Incapacitación permanente y definitiva. Cuando el despido obedece a la incapacidad física o mental para cumplir con sus obligaciones, y fuese sobreviniente a la iniciación de la prestación de los servicios, la situación estará regida por lo dispuesto por el artículo 212 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias.

TÍTULO XI

Indemnización por antigüedad

Art. 34. – *Indemnización por antigüedad o despido.* En los casos de despido dispuesto por el empleador sin causa, habiendo o no mediado preaviso, éste deberá abonar a la empleada/o una indemnización equivalente a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año o durante el tiempo de prestación de servicios si éste fuera menor. En ningún caso la indemnización podrá ser menor a un (1) mes de sueldo calculado sobre la base de lo expresado en el párrafo anterior.

Art. 35. – *Despido indirecto.* En los casos en que la empleada/o denunciare el contrato de trabajo con justa causa tendrá derecho a las indemnizaciones previstas en los artículos 30, 31 y 34 de esta ley.

Art. 36. – *Agravamiento por ausencia y/o deficiencia en la registración.* La indemnización prevista por el artículo 34 de esta ley, o las que en el futuro la reemplacen, se duplicará cuando se trate de una relación laboral que al momento del despido no estuviera registrada o lo esté de modo deficiente.

TÍTULO XII

Obligación de desocupar el inmueble

Art. 37. – *Plazo.* En caso de extinción del contrato de trabajo el personal sin retiro deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días, desocupar y entregar en perfectas condiciones de higiene la habitación que le fuera otorgada, con los muebles y demás elementos que se le hubieran facilitado. La misma obligación tendrán las personas que convivieran con dicho personal y que no mantuvieran una relación laboral con el empleador.

TÍTULO XIII

De los beneficios de la seguridad social

Art. 38. – Los trabajadores comprendidos por el presente régimen quedan incorporados a los regímenes instituidos por las leyes 24.241, 23.660 y 24.557 y sus modificatorias o las que en el futuro las reemplacen, bajo las condiciones y conforme las modalidades establecidas en el presente estatuto.

El Poder Ejecutivo fijará las alícuotas de los aportes y contribuciones que deberán cotizar los trabajadores y sus empleadores, que guardarán criterio de proporcionalidad con el monto de la remuneración

percibida por el trabajador/a y con los ingresos del grupo familiar conviviente del empleador, así como las demás condiciones necesarias para acceder a los beneficios de los respectivos sistemas enumerados en el párrafo precedente.

TÍTULO XIV

Autoridad de aplicación

Art. 39. – *Competencia.* El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

TÍTULO XV

Disposiciones finales y complementarias

Art. 40. – *Alcance.* La presente ley es de aplicación obligatoria y regirá para todo el territorio nacional.

Sus disposiciones son de orden público y en ningún caso se podrán pactar condiciones menos favorables que las establecidas en el presente régimen, las cuales podrán ser mejoradas en el marco de la negociación colectiva y el contrato individual.

Art. 41. – Sustitúyese el texto del inciso b), artículo 2º de la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744 (t. o. 1976), y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente manera:

- b) Al personal de casas particulares, sin perjuicio de que las disposiciones de la presente ley serán de aplicación en todo lo que resulte compatible y no se oponga a la naturaleza y modalidades propias del régimen específico o cuando así se lo disponga expresamente.

Art. 42. – Deróguese el artículo 2º de la ley 24.714 y sus modificatorias –Ley de Asignaciones Familiares–. Los/as trabajadores/as tienen derecho a percibir las asignaciones previstas en el artículo 6º de la ley 24.714.

Art. 43. – No serán aplicables al presente régimen las disposiciones de las leyes 24.013 y sus modificatorias 25.323 y 25.345.

Art. 44. – *Agravamiento indemnizatorio. Adecuación.* A los efectos de lo dispuesto por el artículo 36 y para las relaciones iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, los empleados gozarán de un plazo de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir de la implementación del Sistema de Registro Simplificado previsto en el artículo 13, para regularizar la situación del personal de casas particulares, vencido el cual le será de plena aplicación la duplicación dispuesta en el artículo 36.

Art. 45. – *Disposición transitoria.* Las acciones relativas a conflictos individuales que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentran tramitando ante el Consejo del Servicio Doméstico creado por el artículo 21 del decreto 7.979/56, proseguirán su trámite ante el mismo y bajo las normas procesales previstas en el artículo 23 del decreto 7.979/56 hasta su finalización.

Art. 46. – *Derogación.* Derógase el decreto ley 326/56 y sus modificatorios y los decretos 7.979/56 y sus modificatorios y 14.785/57.

Art. 47. – *Vigencia.* Lo establecido en la presente ley será de aplicación a todas las relaciones laborales alcanzadas por este régimen al momento de entrada en vigencia.

Art. 48. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO FELLNER.

Enrique Hidalgo.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: hoy es un día especial y un buen comienzo del período 131 de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

Siguiendo con los homenajes que acabamos de realizar, vamos a instalar un “nuevo derecho”, al decir de Alfredo Palacios.

Este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo nacional –que contempla otras iniciativas en la misma dirección– cumple con una deuda republicana con nuestra sociedad. Digo esto porque hasta que esta norma no sea promulgada por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner –estoy seguro de que lo hará inmediatamente después de que la sancionemos– estuvimos rigiendo las relaciones de estas trabajadoras de casas particulares con un estatuto semifeudal sancionado por la dictadura militar de Aramburu. No quiero andar con eufemismos, porque el 95 o 96 por ciento de los trabajadores de esta actividad son mujeres, de modo que ésta también es una cuestión de género.

Después de tantos años, derogar el régimen laboral del personal de casas particulares es saldar una deuda con el pueblo argentino. Eso es lo que estamos haciendo hoy.

Me he comprometido a ser breve y por ello luego solicitaré la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones. Sin embargo, quiero plantear dos o tres cuestiones esenciales.

Sr. Presidente (Domínguez). – Hable con tranquilidad, señor diputado, porque todos los legisladores que así lo deseen podrán hacer uso de la palabra.

Sr. Recalde. – Si hay un eje para caracterizar esta ley es el de la igualdad. Es insostenible en el siglo XXI la discriminación entre los derechos de trabajadores de distintas actividades. No tiene sentido común ni jurídico, a la luz de nuestras normas constitucionales, que las trabajadoras de casas particulares no tengan los mismos derechos que otros trabajadores, con las características propias de la actividad de que se trata. (*Aplausos.*)

Esta norma promociona el cambio de pautas culturales, con el esfuerzo que ello implica para la sociedad.

En el siglo XXI resulta oprobioso escuchar a algunos personajes hablar de la “servidumbre”, de la “sirvienta” o de la “sierva”, cuando se refieren a las trabajadoras de casas particulares. Son trabajadoras al igual que aquellas mujeres que realizan tareas en una fábrica textil, en una tienda o en un comercio. Por eso, esta norma constituye una reivindicación del género. (*Aplausos.*)

De este modo, logramos avanzar en los principios de inclusión y de justicia social. Esto es lo que hoy estamos haciendo.

A pesar de la aclaración que ha realizado el señor presidente, intentaré sintetizar mi exposición, porque muchas de las compañeras que hoy nos acompañan han venido desde el interior y tienen que volver a sus hogares. Por lo tanto, simplemente quiero pedirles que pensemos en la situación de cualquier trabajador, en la jornada de trabajo, en las vacaciones y en las indemnizaciones por accidentes de trabajo o por una enfermedad profesional. Pensemos también cómo se busca tutelar el trabajo de los jóvenes que tienen entre 16 y 17 años.

Con esta propuesta se limita la jornada de trabajo a ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, mientras que en el caso de los jóvenes se reduce a seis horas diarias o treinta y seis semanales. De esta manera se atiende la salud de los trabajadores jóvenes, obligando a no contratar a un trabajador de 16 o 17 años, salvo que se comprometa a finalizar sus estudios.

Todo esto es muy importante, porque la formación, la capacitación y el conocimiento hacen a la cultura del trabajo que este gobier-

no viene defendiendo de manera ineludible desde el año 2003. (*Aplausos.*)

Por otro lado, hemos tenido en cuenta una realidad, como es el hecho de que muchas empleadoras son a su vez, trabajadoras. De ahí las instrucciones a la AFIP para que, en el momento de analizar las cargas y contribuciones, tenga en cuenta también la situación del empleador.

Como muchos saben, yo fui un crítico de la ley 25.250, denominada “ley Banelco”, aunque festejé una de sus cláusulas: la de la simplificación registral. Justamente, este proyecto tiene en cuenta la simplificación registral, a fin de evitar contrataciones irregulares de estas trabajadoras. Así, se otorga un plazo de 180 días corridos a partir de la vigencia de la ley para adecuarse a la registración.

Por otra parte, en este día especial en el que hemos rendido homenaje al comandante Chávez, sin duda esta norma tiene que ver con la “patria grande”. Digo esto porque muchas de estas trabajadoras son argentinas, pero muchas otras vienen de los pueblos hermanos de la patria grande, y ellas también están comprendidas en este proyecto. (*Aplausos.*)

En consecuencia, sólo me resta agregar que ésta es una ley de igualdad, de inclusión y de justicia social. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: en este día histórico para América y para la Argentina, en el que el cardenal Bergoglio ha sido designado como el pastor de la Iglesia Católica universal –lo cual nos llena de orgullo a todos y cada uno de los argentinos–, queremos destacar la humildad de este pontífice, que es la misma que tienen quienes hoy son merecedoras del tratamiento de este proyecto de ley, que hace un largo tiempo esta Cámara de Diputados sancionó por unanimidad.

Nosotros sosteníamos que constituía una obligación tratar el tema vinculado con el personal de las casas particulares; se trataba de un reclamo de la Organización Internacional del Trabajo a la República Argentina.

El decreto 326/56 de la dictadura militar estableció el Estatuto del Empleado Doméstico, hace casi sesenta años. Por eso entendíamos que era necesario dar un marco legal donde se

reconocieran los derechos de todas y cada una de las trabajadoras en la República Argentina. (*Aplausos.*)

Resulta de fundamental importancia el establecimiento de la jornada laboral de ocho horas, no pudiéndose superar las cuarenta y ocho semanales.

Asimismo es menester destacar la importancia que tiene la incorporación en el título II de la protección del trabajo infantil y del trabajo adolescente, siguiendo el criterio establecido en la ley 26.390 de erradicación del trabajo infantil. En este sentido, queda prohibido el trabajo de los menores de diez años. Esto debemos destacarlo también. (*Aplausos.*)

Estamos totalmente de acuerdo en reconocer todos esos beneficios y garantizar las condiciones de protección a las trabajadoras, como el descanso obligatorio, el régimen de licencias y el respaldo documental de la relación laboral. Esto último constituye un importante aporte para la erradicación del trabajo sin registración, mal llamado “trabajo en negro”.

Todos sabemos las dificultades que durante mucho tiempo han tenido las trabajadoras para poder acreditar su relación laboral. Se trataba de datos necesarios para obtener un crédito o poder acceder a otras mejoras, fundamentalmente a la merecida jubilación. Conocíamos el peregrinar de estas mujeres para poder acreditar sus años de trabajo.

En esta Cámara de Diputados habíamos sancionado, en el proyecto original, el artículo 42, estableciendo la totalidad de los derechos. Dicho artículo decía: “Deróguese el artículo 2º de la ley 24.714 y sus modificatorias –Ley de Asignaciones Familiares–”.

El artículo 2º planteaba: “Se exceptúan de las disposiciones del presente régimen a las trabajadoras del servicio doméstico”.

Si se había derogado ese artículo, habría que haber agregado: “...siendo de aplicación las asignaciones familiares establecidas en el artículo 6º”.

De todas maneras, lo que hicimos en esta Cámara de Diputados –que fuera acompañado por todos los legisladores– tenía que ver con la ampliación de los derechos. En el artículo 72 del proyecto sancionado por el Senado quedan algunos de esos beneficios que nosotros habíamos

aprobado en esta Cámara en el proyecto original. Es más, queríamos que siguieran existiendo, pero en el Senado se los redujo, tal el caso de los temas que nos preocupan y que conoce el señor ministro aquí presente, como el fondo de desempleo, que debe ser actualizado para los trabajadores que pierden su trabajo. Lo hemos venido reclamando durante mucho tiempo. (*Aplausos.*)

Queremos que todas las trabajadoras cuenten con ese beneficio pero, lamentablemente, no ha sido posible. Sin embargo, vamos a seguir apostando a aumentar los derechos de todos y cada uno de los que trabajen en casas particulares. Como bien dijo el señor diputado Recalde, más del 95 por ciento son mujeres, y en su mayoría vienen de nuestras provincias pobres y de los países limítrofes, y son las encargadas, fundamentalmente, de atender y criar no solamente a sus hijos sino también a los hijos de sus empleadores. Es a estas mujeres a las que nosotros venimos a rendir homenaje y a otorgarles estos derechos que merecidamente les corresponden después de sesenta años de vigencia de ese estatuto.

Esperamos que esta ley se reglamente y entre en vigencia rápidamente para que todas y cada una de las trabajadoras puedan acceder a los beneficios que en ella se establecen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: permítame manifestar mi satisfacción personal por el tratamiento de este proyecto como mujer y como socialista, recordando el día en que Alfredo Palacios resultara elegido primer diputado socialista de América.

Estar hoy en esta banca apoyando un proyecto de ley de contrato de trabajo para el personal de casas particulares tiene una enorme importancia, no sólo para las mujeres que se van a ver beneficiadas con esta norma sino por el avance de sus derechos y la importancia de visibilizar el trabajo en las casas particulares. De este modo empezamos a hablar no sólo del trabajo que realizan las empleadas domésticas viendo cómo resguardamos sus derechos, sino que empezamos a hablar del trabajo desarrollado en casas particulares casi en un ciento

por ciento por mujeres sin que esté valorizado como corresponde en la economía nacional.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Ciciliani. — No voy a reiterar lo expresado por los señores diputados preopinantes, ya que este proyecto será aprobado por unanimidad por el Congreso de la Nación. Sí quiero manifestar la preocupación, como lo decíamos ayer en el debate en comisión, de que este verdadero avance en los derechos que significa esta ley se pueda materializar en el día a día de las personas afectadas.

Ayer en la comisión le pedimos a los representantes del Ministerio de Trabajo de la Nación la reglamentación adecuada para facilitar el cumplimiento del contrato que estamos considerando y hoy, con enorme satisfacción, debemos decir que el ministro de Trabajo está escuchando este debate.

Nosotros, que tenemos la responsabilidad de gobierno en la provincia de Santa Fe, desde el año 2007 venimos ocupándonos junto al Ministerio de Trabajo de la sensibilización social para la registración de estas trabajadoras, porque en este caso el índice de trabajo en negro o no registrado es uno de los más altos. Nosotros queremos que se concrete la registración y la ley se materialice para cada una de las trabajadoras.

Debemos trabajar en forma conjunta en el Consejo Federal del Trabajo, con todos los ministerios provinciales, para realizar tareas de sensibilización y facilitar la registración, porque la mayoría de las empleadoras también son mujeres trabajadoras y se requiere una registración rápida y efectiva. Ése es nuestro compromiso desde el gobierno de la provincia de Santa Fe.

Este trabajo definido por la invisibilización es el que caracteriza la vida de las familias, es responsabilidad de las mujeres, y su contribución a la actividad económica no está evaluada porque es realizado por las mujeres en forma gratuita.

Queremos resaltar esta situación y afirmar que no sólo apoyamos la sanción de este proyecto de ley, sino que realizaremos un trabajo mancomunado para que se materialice en cada uno de los hogares. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Iturraspe. — Señor presidente: como integrante del Frente Amplio Progresista, y en mi condición de mujer y sindicalista, es una fiesta poder estar hoy en este recinto para sancionar definitivamente este proyecto que devuelve la dignidad a más de un millón de mujeres, que en la República Argentina son trabajadoras de casas particulares.

Hoy esas mujeres no tienen un reconocimiento de su dignidad como trabajadoras; carecen de derechos básicos, como el de la licencia por maternidad, seguro por accidente laboral, asignaciones familiares o vacaciones.

Esta era una cuenta pendiente que la Argentina tenía como signataria del convenio de la OIT, por el que en 2010 se pidió a todos los países que hagan realidad una ley que regule el régimen laboral de las trabajadoras de casas particulares.

De esta manera estamos permitiendo que muchas mujeres, básicamente pobres y muchas de ellas migrantes, esta noche puedan festejar y dormir sabiendo que amanecerán con muchos de sus derechos restablecidos.

El trabajo realizado en los hogares culturalmente todavía es concebido como un servicio que presta un criado a su amo. Es un legado de una concepción de esclavitud, una forma de servidumbre que requiere de todos nuestros esfuerzos para ponerle fin. A ello contribuirá la sanción de este proyecto de ley que, como lo señalaba la diputada Ciciliani, después habrá que sensibilizar y trabajar en cada una de las provincias para regular el trabajo en el hogar, poniéndolo en la misma concepción garantista que la Ley de Contrato de Trabajo.

En la actualidad esta tarea adopta distintas formas: por horas, algunos o todos los días, con un empleador o con varios, y en algunos casos, con un régimen sin retiro.

Es necesario resaltar que se trata de una actividad que prácticamente en la totalidad de los casos está realizada por mujeres, con una alta proporción de indígenas, afrodescendientes, migrantes.

Además, la contratación es más frecuente en sectores de ingresos medios y altos, aunque por ser un servicio requerido por mujeres

que también trabajan en el cuidado de niños o mayores, muchas veces quienes laboran en casas particulares deben convenir con otra mujer que cuide a sus propios hijos para poder salir a trabajar.

Hay que agregar a esto la compleja trama de relaciones con aspectos afectivos, de poder y autoridad vigentes en estos vínculos.

Las trabajadoras de casas particulares han tenido grandes dificultades para su organización, ligadas especialmente con el tipo de trabajo y con el ámbito privado donde se desempeñan. Sin embargo, en los últimos años ha habido un crecimiento muy importante de sindicatos nacionales y provinciales que las agrupan.

En los movimientos de mujeres y sindicalistas de América Latina se ha fortalecido en los últimos años el modo de inserción de las mujeres que laboran en el ámbito privado.

Seguimos, entonces, teniendo desde el Estado una deuda en la adopción de políticas sostenidas y extendidas de trabajo infantil, de personas dependientes, de cuidado de los niños y de campañas sobre la necesidad de responsabilidades familiares compartidas.

Para agravar este cuadro, la informalidad en este sector asciende al 85 por ciento, sólo comparable con los trabajadores rurales.

Cuando hablamos de las mujeres migrantes debemos decir que el 38 por ciento de las mujeres que trabajan en casas de familia son migrantes: un 25 por ciento viene de las provincias y un 13 por ciento, de los países limítrofes. Pero tenemos avances muy importantes que consagrar en el día de hoy.

Se ha logrado estipular una jornada de trabajo de 8 horas o de 48 horas semanales. Si se excediera, el empleador está obligado a pagar horas extras. Existe la obligación de que el empleador pague un seguro por riesgo del trabajo. El reposo nocturno de las trabajadoras se conviene en 9 horas, más tres horas para la hora del almuerzo, a fin de que puedan almorzar con tranquilidad y tener otro espacio de reposo.

La nueva norma también estipula vacaciones de catorce días corridos a partir de los seis meses de antigüedad, de veintidós días corridos después de los cinco años, de veintiocho días después de los diez años y de treinta y cinco días después de los veinte años.

Nos parece que lo más importante es la prohibición del trabajo doméstico a menores de 16 años. Esta norma establece una jornada máxima de seis horas diarias para quienes tengan entre 16 y 17 años de edad, y el régimen prohíbe que las menores de 18 años trabajen en un sistema con cama. Además, hace responsable a los empleadores de que esas menores finalicen su educación.

Asimismo, se consagra el derecho a la licencia por maternidad, de tres meses, y por enfermedad, de hasta seis meses en forma paga. Se abre un registro que será responsabilidad no sólo del Ministerio de Trabajo, sino también de la AFIP. Sabemos que si no somos muy firmes en las campañas para la registración, todos estos derechos pueden caer en letra muerta.

La remuneración será fijada por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, que se crea, integrada por representantes de los ministerios de Trabajo, de Economía y de Desarrollo Social, así como por representantes de los trabajadores y de los empleadores.

Saludamos la presencia de representantes del Ministerio de Trabajo para reglamentar cuanto antes esta norma, o sea el texto original sancionado por esta Cámara y modificado por el Senado. Realmente lo deseable sería un compromiso de que a más tardar en noventa días la ley esté reglamentada y en plena vigencia. (*Aplausos.*)

Saludamos el avance objetivo que significará la sanción de este proyecto para devolverles la dignidad a todas las trabajadoras de casa particulares, pero no podemos dejar de señalar que los incisos *b)*, *c)* y *f)* del artículo 72, referentes al régimen de asignaciones familiares, son discriminatorios y, a nuestro modo de ver, inconstitucionales. Creemos que habrá que seguir bregando para que el régimen de asignaciones familiares de las trabajadoras de casas particulares sea el mismo que establece la Ley de Contrato de Trabajo para todos los trabajadores, y no solamente la asignación universal que perciben hoy los trabajadores no formalizados.

En este sentido, hacemos nuestras las palabras de Scalabrini Ortiz: “Lo que no se legisla explícitamente a favor del débil queda legislado implícitamente a favor del poderoso”. Nos debemos sin embargo un debate sobre todo lo

que tiene que ver con responsabilidades familiares compartidas, las tareas de cuidado tanto de niños y niñas como de enfermos y mayores. La mayoría de estas actividades vinculadas al cuidado de las personas siguen siendo responsabilidad casi exclusiva de las mujeres.

No entendemos la lucha de las mujeres como independiente de la lucha que protagoniza nuestro pueblo. Trabajamos y nos movilizamos también en defensa de los bienes comunes, contra la violencia hacia las mujeres, la desmilitarización y por autonomía económica.

Seguiremos demandando a los poderes del Estado políticas públicas integrales que sólo podrán ser efectivas si son el producto de la discusión y los consensos entre toda la sociedad.

Por todo esto, por la redistribución de los recursos económicos y la inversión social que nos debemos en educación, salud y oferta estatal de cuidado, seguiremos con ellas todos juntos bregando por mayor justicia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Atento a la alteración de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y a que se trata de un proyecto remitido por el Honorable Senado con modificaciones, la Presidencia solicita a los señores legisladores, por las razones expresadas por la diputada Rodríguez en cuanto están presentes las compañeras que tienen un interés especial en el tratamiento de este proyecto de ley, que vayan abreviando sus discursos y los inserten en el Diario de Sesiones, si así lo aceptaran.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Obiglio. – Señor presidente: voy a cumplir con su pedido y adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

Como conversábamos ayer en la reunión de la Comisión de Legislación del Trabajo, es muy difícil lograr un texto perfecto en el que todos estemos absolutamente de acuerdo. Tenemos algunas pequeñas cuestiones en las que casi todos los bloques coincidimos en el deseo de modificar, pero a esta altura de la sesión y como todos queremos aprobar el proyecto de ley, que como dije vamos a votar afirmativamente, solicito autorización para insertar nuestras observaciones en el Diario de Sesiones ya

que se trata de cuestiones que creemos que podrían mejorar la norma. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Pérez. – Señor presidente: pido disculpas porque me ausenté un momento pero he tomado nota de su pedido.

Hablo en nombre del bloque Frente Peronista y nos da mucha alegría que estemos tratando el régimen especial de trabajo del personal de casas particulares, atento a que significa un reconocimiento y una ampliación de derechos para estos valiosos trabajadores, equiparándolos en cuanto a beneficios con el resto de los trabajadores.

Digo que son valiosos porque su trabajo es muy noble. Son quienes nos ayudan en la crianza de nuestros hijos y nietos, en los quehaceres del hogar, en lo cotidiano de la vida hogareña.

¿Cómo olvidarme de aquella mujer que cuidó mi casa, que ayudó a mi madre, que cuidó a sus hijos y que también colaboró años más tarde en el cuidado y crianza de mis tres hijas? Esa mujer hoy tiene 80 años y sigue siendo parte de mi familia y de los recuerdos de mi niñez y de los de mis hijas, y hoy está gozando de su muy merecida jubilación y disfrutando de su hermosa familia. Esa mujer es doña Luisa Escudero de Chacón, que vive en un lejano pueblo llamado Luján, en mi provincia, San Luis. Recordando a esa mujer rindo un homenaje a todos los trabajadores y trabajadoras de las casas particulares.

Ahora sí, retomando la parte objetiva del proyecto de ley, es dable destacar que este trabajo, en la actualidad, se encuentra regulado por el decreto ley 326/56, que data de los años de la dictadura militar. Así, esta actividad está fuera de las modalidades de contratación requeridas por el régimen de contrato de trabajo, la ley de jornada de trabajo, la ley de asignaciones familiares, la ley de jubilaciones y pensiones, la ley de obras sociales y la ley de riesgos del trabajo.

Por eso, con la creación de este nuevo régimen, estamos reconociendo el derecho a un horario laboral de ocho horas diarias, con un tope de 48 horas semanales y un descanso se-

manal de 35 horas corridas a partir de las 13 horas del día sábado.

El reposo nocturno, como mínimo, debe ser de nueve horas consecutivas, con un descanso de tres horas al mediodía. Asimismo, se contempla el cobro de horas extras, el pago de francos compensatorios trabajados, catorce días de vacaciones a partir de los seis meses de antigüedad —y así sucesivamente—, el seguro por riesgo del trabajo, el pago del sueldo anual complementario, del sueldo básico, la licencia por maternidad, la licencia por enfermedad y la indemnización por despido, tal como lo establece la Ley de Contrato de Trabajo.

Asimismo, apoyamos en general las modificaciones incorporadas por el Senado de la Nación, pero particularmente coincidimos en las relacionadas con las asignaciones por embarazo, por protección social y la asignación universal por hijo. Estas temáticas son de nuestro interés y han sido plasmadas oportunamente en un proyecto de ley que todavía no ha tenido tratamiento en comisión.

Por lo tanto, junto al bloque del Frente Peronista, voto a favor de este proyecto porque, como peronista, no hay nada que nos haga sentir más orgullosos que legislar en pos de los derechos de los trabajadores. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Atento la consulta realizada por muchísimos legisladores, la Presidencia informa que se está elaborando una declaración conjunta relativa al reconocimiento y a la satisfacción de este cuerpo por la designación del nuevo Papa. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna. — Señor presidente: seré muy breve.

Solamente quiero manifestar el acompañamiento del bloque Córdoba Federal, que forma parte del interbloque del Frente Peronista, a este proyecto de ley que está en consideración en el día de hoy.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Fortuna. — Esta iniciativa representa el anhelo de una población trabajadora postergada durante muchos años y que es muy importante para nuestro país, ya que tiene que

ver con el resguardo de personas y bienes y el funcionamiento de la familia, que es una de las instituciones más importantes de nuestra sociedad.

Quiero dejar en claro que con la sanción de este proyecto de ley se está avanzando en la incorporación de derechos siempre merecidos, pero también, como decía recién, postergados. Así, a partir de esta ley, dichos derechos van a estar incluidos en forma definitiva para dar amparo y protección como corresponde a este sector tan importante de los trabajadores y trabajadoras argentinos.

Precisamente, el 97 por ciento de este sector está formado por mujeres, lo que por supuesto implica la incorporación de más derechos para la mujer trabajadora argentina.

Con estas palabras dejo asentada nuestra posición. Solicito que el resto de mi discurso sea insertado en el Diario de Sesiones, a fin de abreviar el debate, dar sanción definitiva al proyecto de ley en tratamiento y continuar con la sesión. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli. — Señora presidenta: en nombre del bloque Unión Federal de Provincias anticipo nuestro voto afirmativo al proyecto en discusión, como lo hiciéramos en ocasión de su anterior tratamiento en esta Cámara. Siento particularmente este pronunciamiento afirmativo, porque es el corolario de muchas discusiones y charlas que se dieron en aquella oportunidad.

En honor a lo acordado con la señora diputada Rodríguez, seré breve en mis expresiones.

Realmente, vivimos con gran satisfacción la sanción de este proyecto de ley, pues avanza en la ampliación de derechos que comprenden, fundamentalmente, la tan mentada equidad de género. Si bien es cierto que en ese sentido aún falta mucho, damos un paso más en el reconocimiento del trabajo de las mujeres; ese trabajo que se desarrolla al interior de la vida familiar, de un hogar, y que debe contar con todas las garantías y coberturas que hasta ahora no existían.

Desde hace tiempo nuestro bloque viene reclamando que las trabajadoras de las casas de

familia tengan un seguro de riesgos del trabajo, que estén incluidas en esta equiparación de derechos como trabajadoras que son. Aludo a “trabajadoras” porque en la mayoría de los casos son mujeres. Las compañeras acá presentes merecen esto y mucho más.

Por otro lado, las políticas públicas también deben tener en cuenta que el trabajo que desarrollan las mujeres en sus casas tiene un valor y debemos aprender a cuantificar económicamente esa tarea, que consiste en dedicarse y atender a la casa, a los hijos, etcétera, y que para que el día de mañana puedan pensar en jubilarse de alguna forma. Es importantísimo que consideremos el valor supremo que para toda mujer significa trabajar en el hogar, en la crianza de los hijos, en la atención de la familia.

Junto con el reconocimiento a tantos años de lucha, vaya la satisfacción de nuestro bloque al acompañar con su voto afirmativo esta iniciativa en la que, reitero, hemos venido trabajando desde hace mucho tiempo. Felicitaciones a todas estas mujeres, cuyos derechos como trabajadoras serán reconocidos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señora presidenta: por respeto al cansancio de las compañeras trabajadoras que han atravesado un largo camino para honrarnos con su presencia, simplemente deseo hacer propias las palabras vertidas por el señor miembro informante. Así, adelanto nuestro apoyo a la sanción del proyecto de ley, saludando y agradeciendo la presencia de las trabajadoras. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Regazzoli. – Señora presidenta: desde el bloque del Partido Justicialista La Pampa adelantamos el voto afirmativo al proyecto en tratamiento, en la seguridad de que estamos saldando una deuda pendiente con un gran sector postergado, dándole dignidad, respeto y derechos. Con el objetivo cumplido, en honor a la brevedad y considerando las horas de espera de los compañeros y compañeras, pido

permiso para insertar el discurso que pensaba pronunciar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Fadul. – Señora presidenta: hoy es un día histórico para nuestro país. Jorge Bergoglio se ha convertido en el primer Papa argentino y, además, es también una jornada trascendental para los trabajadores, porque se viene a reconocer derechos a un sector tan importante para la vida de todos, desprotegido y desamparado por la legislación nacional.

Con la sanción de este proyecto de ley se equiparará al personal de casas particulares con el resto de los trabajadores. Ello no es sólo un avance en la órbita de la legislación laboral, sino que también lo es sobre los derechos personales y humanos, que es lo que debemos destacar y afianzar.

No deben existir diferencias tan notables entre trabajadores de distintos sectores. Aquí no nos referimos a condiciones de trabajo que son ajustadas de acuerdo con la labor que debe cumplir cada empleado o con el ciclo de trabajo que se presta, sino con diferencias que no tienen ninguna clase de sustento.

Ya se ha mencionado que el régimen cuasifeudal hoy vigente para el personal de casas particulares contempla sólo un mes de licencia por enfermedad, no considera la licencia por embarazo, dispone menos vacaciones, jornadas de trabajo de hasta doce horas e, incluso, prescribe menos indemnizaciones por despido injustificado.

La verdadera diferencia en este sector reside en la altísima proporción de trabajadoras y trabajadores que no se encuentran registrados, en ese orden; se trata de compañeras y compañeros en una situación de vulnerabilidad alarmante. Nos estamos refiriendo a prácticamente el 10 por ciento de los trabajadores del país y hoy, a más de cincuenta años de un decreto de un gobierno de facto que precariza a los trabajadores registrados de este sector, buscamos sancionar un marco regulatorio que reconozca los legítimos y justos derechos que hasta ahora les vienen siendo negados.

Como he señalado, el régimen que venimos a modificar es absolutamente anticuado.

Es más, ya era anticuado en el año en que fue decretado. Ni qué decir ahora, más de medio siglo después.

El presente proyecto comienza a despejar el camino para que el personal de casas particulares tenga los mismos derechos que los demás trabajadores. Es mi deseo destacar algunos que considero fundamentales, que no hacen sólo al trabajador, sino fundamentalmente a la persona. Se estima que el personal de casas particulares comprende a aproximadamente un millón de personas, del cual más del 90 por ciento son de género femenino.

Resulta trascendental que establezcamos la inclusión de la licencia por maternidad, que es una deuda ineludible. No sólo estamos defendiendo un derecho laboral, sino que se está eliminando una barrera que de cierta manera vulnera el ejercicio de un derecho humano esencial para quienes trabajan en casas particulares: el derecho a la familia.

También se reconocen otros derechos esenciales específicos de las trabajadoras y trabajadores del sector, hasta ahora ignorados por una legislación arcaica e injusta.

Por otro lado, se incorpora un cambio de denominación, y aquí quiero prestar atención: un cambio de los significantes para nada menor, simbólico del rumbo que debemos tomar. Debemos erradicar el concepto de empleada doméstica para hablar de personal de casas particulares, lo que representa un cambio sustancial y acertado. No nos estamos refiriendo sólo a una formalidad, sino a la muestra más simbólica de la magnitud del cambio.

Creo que es imposible avanzar en la órbita laboral en forma plena si no se contempla un avance en los derechos que hacen a la persona, imprescindibles para lograr una mejora integral, que siempre es lo que se debe buscar para arribar a verdaderas y justas soluciones.

La norma en tratamiento viene a ampliar derechos, estableciendo un nuevo y mejor marco legal para todas las mujeres y hombres que trabajan en casas particulares. Cambio que sin duda mejorará la situación actual y constituirá una herramienta indispensable para seguir avanzando en este rumbo.

Sin embargo, hay algo que preocupa y se relaciona íntimamente con el alarmante porcentaje de trabajadoras y trabajadores que no se encuentran registrados en la actividad. Este proyecto será letra muerta si no es acompañado por los esfuerzos correspondientes para lograr ese cambio que posibilite que estos derechos, que finalmente hoy vienen a reconocerse, alcancen de forma fehaciente y real a la totalidad de las trabajadoras y trabajadores del sector.

Si nos detenemos sólo en esta sanción, muy poco se habrá hecho. El camino que se abre debe fortalecerse, entre otras cosas, con una fuerte campaña de concientización para que la reforma sea eficaz y que los cambios positivos sean a corto plazo.

Sin duda que el de hoy es un primer paso imprescindible, pero –insisto– no debemos quedarnos con el sentimiento del deber cumplido. Queda mucho por hacer para que las transformaciones que pretendemos se vean plasmadas en la realidad.

Tuvieron que pasar muchos años para reconocer tan justos derechos. Con esta sanción venimos a enmendar una deuda histórica con cientos de miles de trabajadores de casas particulares en la República Argentina.

Por lo expuesto, desde el bloque del Partido Federal Fuegoño acompañamos esta iniciativa en el convencimiento de que la conquista de estos derechos representa un avance en la dignificación de muchos hombres y mujeres de nuestro país.

Coincido con las expresiones del señor diputado que abrió el debate sobre esta cuestión, afirmando que esta norma brindará mayor igualdad, inclusión y justicia social. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich. – Señora presidenta: en esta ocasión vengo a reafirmar la política que sostuvimos cuando votamos hace más de un año y medio este proyecto que luego fue modificado por el Honorable Senado.

En los últimos años ha habido avances importantes en relación con la posibilidad de que muchísimas mujeres estén trabajando en una relación de dependencia especial en cuanto a

sus derechos y a los del personal de las casas particulares. Hoy estamos dando un paso más hacia un verdadero contrato de trabajo que permita una relación más clara y transparente en materia de negociaciones entre las partes –que reconozca a todas las realidades de las trabajadoras y de los pocos trabajadores existentes en esta actividad–, licencias, enfermedades, remuneración y salario anual complementario, en el marco de la Ley de Contrato de Trabajo.

Esta norma implicará un trabajo muy fuerte para seguir registrando a las trabajadoras de las casas particulares a fin de que puedan gozar de todos estos beneficios. El gran desafío será que la ley no quede en letra muerta, que realmente se pueda aplicar, para lo cual habrá que generar mecanismos novedosos a efectos de la registración de las trabajadoras.

En este día tan especial y emocionante para la Argentina y para el mundo, en el que se ha elegido como papa al cardenal Bergoglio, espero que podamos dar una muestra de unidad y aprobar el proyecto por unanimidad. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Leverberg. – Señora presidenta: desde mi condición de representante sindical quiero destacar el reconocimiento que se hace a partir de esta iniciativa al trabajo que se realiza en casas particulares como una tarea profesional.

Con esta medida hay una elevación en la consideración del personal doméstico y del trabajo que efectúa, que ahora se ve alcanzado por todos los derechos, que siempre les han asistido, pero que en función de las políticas que lleva adelante la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner, ahora se hacen realidad.

Todos los sectores políticos están comprometidos con la sanción de este proyecto, que reivindica a cada una de las mujeres que han criado a tantos niños y que han cuidado tantos hogares con amor y compromiso, muchas veces hasta desatendiendo a los suyos para brindar amor y cariño a hijos ajenos desde esa consideración profesional. (*Aplausos.*)

Por lo tanto –solicito autorización a la Presidencia para insertar el resto de mi discurso en

el Diario de Sesiones–, felicito a cada una de las compañeras que hoy están aquí presentes. Son un orgullo para todos los argentinos. Les dejo mi cariño y reconocimiento más profundos. Hoy son verdaderas profesionales desde el amor, al cuidar a tantos extraños que no son hijos suyos, pero que desde la calidad y calidez que ponen en la prestación del servicio pasaron a ser un poco hijos de cada una de ustedes. Por ello, vayan mis felicitaciones a todas y vamos por más, compañeras. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Storani. – Señora presidenta: en primer término, solicito autorización a la Honorable Cámara para insertar mi exposición en el Diario de Sesiones.

No caben dudas de que hoy es un día muy importante: tenemos un papa argentino y hemos recordado a Alfredo Palacios. Pero también quiero evocar la memoria y el recuerdo de Raúl Alfonsín –ayer se cumplió un nuevo aniversario de su natalicio–, quien hoy se sentiría muy contento con este reconocimiento de derechos.

Por lo tanto, en homenaje a la memoria de Raúl Alfonsín y de Alfredo Palacios, vamos a votar favorablemente este proyecto que viene a saldar una deuda inmensa de muchísimos años. (*Aplausos.*) Tengamos en cuenta que las cuestiones más injustas del modelo patriarcal se concentran con mayor nivel de discriminación hacia las mujeres, ya que el 95 por ciento de las trabajadoras del servicio doméstico son mujeres.

Muchas veces ellas sufren no sólo lo que manifestó el señor diputado Recalde en relación con el apelativo de “sierva” o de “servidumbre” –que aún hoy escuchamos–, sino también sometimientos de todo tipo, incluidos los sexuales, por parte de los patrones. Hoy vamos a sancionar un reconocimiento de derechos, pero fundamentalmente de derechos humanos.

Por otra parte, quiero felicitar a las organizaciones de mujeres aquí presentes, entre las cuales se encuentra la Organización de Migrantes Argentinas, que no ha dejado de trabajar un solo día en pos de esta norma.

Adelanto que en mi inserción voy a detallar las cuestiones que ayer planteamos con preocupación en la reunión de comisión. Digo esto porque entre los dictámenes de la Cámara de Diputados y de la de Senadores hay varios puntos que quedaron en la nebulosa, como por ejemplo el hecho de que no se previó la licencia por adopción.

En este Congreso tenemos una deuda con la ciudadanía, que tiene que ver con la ley de adopción. Por eso, en el proyecto original que había sancionado esta Cámara se otorgaban treinta días de licencia a la mujer trabajadora que decidiera adoptar.

Otro tema tiene que ver con el trabajo infantil. El proyecto de ley que estamos considerando se ocupa de este asunto; se regulan muy bien las horas de trabajo adolescente entre los 16 y 18 años. En el proyecto original habíamos explicitado que las seis horas de trabajo de estos adolescentes debían ser diurnas. Sin embargo, la palabra “diurna” desapareció del texto que hoy vamos a aprobar.

Eso lo conversamos ayer con el presidente de la comisión y lo vamos a elevar como inquietud para que se tenga en cuenta en la reglamentación de la norma.

Además hay un tema muy preocupante: solamente está registrado el 20 por ciento del personal doméstico. El problema es el 80 por ciento que no está registrado. Se ha debatido mucho, tanto en esta Cámara como en la de Senadores, que muchas mujeres reciben la asignación universal por hijo, quedan en el ámbito de lo informal y por eso no se van a registrar.

Creo que acá tiene preponderancia el Poder Ejecutivo nacional para que se realice un trabajo exhaustivo que llegue a las trabajadoras, con el fin de que se registren. De lo contrario, ¿de qué sirve que aprobemos derechos si luego sus beneficiarias no se registran?

Me siento orgullosa de estar en esta Cámara, porque en ella se han concretado los derechos de género con la responsabilidad que ha quedado plasmada en todas las leyes sancionadas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Riestra. — Señora presidenta: voy a hacer dos o tres consideraciones, solicitando insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones.

Hoy hablábamos de cuarenta años, pero es un lapso corto frente a la piedra que estamos moviendo, que representa la legislación laboral que el primer gobierno peronista no pudo modificar en su esencia.

Quizás tengamos que reflexionar por qué no se pudo llevar adelante esa iniciativa. Fundamentalmente tiene que ver con otro tipo de perspectiva que hoy estamos viviendo y que tiene relación con todos los derechos y la dignidad humanos. Por eso podemos avanzar en un proyecto, aunque considero que a mi juicio han quedado algunas cuestiones pendientes.

Sin embargo, en aras del acuerdo logrado y de lo que significa esta iniciativa —que implica un salto enorme—, vamos a acompañar su sanción. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García (A. F.). — Señora presidenta: también celebro que todos juntos votemos este proyecto de ley.

A pesar de ello, no puedo dejar de decir que estas mujeres a las que equiparamos en derechos son las mismas a las que muchos dirigentes de la oposición cuestionan duramente por ser parte de Argentina Trabaja, cuando cobran la asignación universal por hijo o cuando deciden participar políticamente. Las critican duramente, porque les niegan el derecho a decidir.

Cuando la señora presidenta concurrió a este recinto para la apertura del período de sesiones ordinarias de este año hizo referencia a la asignación universal por hijo y lo calificó como un programa que no colisionaba con el trabajo registrado, respondiendo a las críticas de los que son poco solidarios o de los que les interesa la justicia sólo para ellos. Evidenció que la asignación universal por hijo terminaba con la explotación esencialmente en dos sectores del trabajo: el trabajo en casas particulares y la del trabajador en la cosecha.

No es casual ni tampoco poco importante que hoy estemos votando una ley que equipara derechos. Lo hacemos en la Argentina del cam-

bio de época, en la década ganada; lo hacemos porque hemos terminado con la temporalidad, porque hemos recuperado la memoria social, institucional y familiar.

En la Argentina era absolutamente necesario e imprescindible derogar el Estatuto del Peón Rural, resabio de la cruenta dictadura, y el decreto de Aramburu hasta hoy vigente. Y lo derogamos no sólo porque hay que reglamentar sino porque debemos abandonar esa matriz oligárquica que converge con la dialéctica del opresor y el oprimido y del amo y el esclavo, estableciendo un vínculo desde la ética del más fuerte, el mayor consumo y la máxima ganancia.

Debemos terminar con ese vínculo que intenta transformar en objeto de dominio todo lo que se tiene cercano: la tierra, los bienes, la producción, el tiempo del hombre, el deseo del hombre, y si es posible hasta prescribirle su deseo. Debemos terminar con esa relación de dominación que hacía de los sujetos sólo un objeto de pertenencia que impide reconocer una relación laboral con las personas que trabajaban en casas particulares.

Se abolió la esclavitud, y coincido con el señor diputado Recalde en que debemos terminar con la servidumbre. Esta ley equipara derechos y mejora las condiciones laborales. Equipara las indemnizaciones por despido, limita la cantidad de horas de trabajo y permite a las mujeres que trabajan en casas particulares acceder al seguro de riesgo y gozar de las licencias por vacaciones, enfermedad, estudio y maternidad.

Como un párrafo especial quiero referirme a la maternidad y al matrimonio de las mujeres que cuidan a los hijos de otros. Les estamos reconociendo el derecho a ser madres, y a sus hijos, el que tienen todos los hijos de la Argentina.

La ley que vamos a votar hoy trae justicia y crea trabajo decente en uno de los sectores productivos más vulnerables de la sociedad. Las trabajadoras en casas particulares han sido en muchas épocas de la política argentina invisibles, y en cientos de años, invisibles también para la patronal. No ocurrió lo mismo con la llegada de Perón, de Evita, de Néstor y de Cristina.

Desigualdad; discriminación salarial, de género y social; explotación; horarios abusivos y

desprotección social es lo que venimos a cambiar por justicia, equidad e igualdad.

Por último, creo que con esta ley terminaremos con la ética que justifica el sistema de la explotación laboral y votaremos por la ética del amor, la igualdad y la justicia. Lo hacemos por todas las mujeres que siempre trabajaron, por las que cuidan a los hijos de otros y por todos los argentinos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Mouillerón. — Señora presidenta: siguiendo la recomendación del señor presidente, voy a ser muy breve.

En estas pocas palabras quiero rescatar un proyecto de ley que para mí es el más importante que hayamos tratado, por lo menos en estos últimos tres años, en materia laboral. Es sólo comparable con aquel por el que otorgamos derechos a los trabajadores rurales, pero creo que éste tiene además un nivel de consenso mucho mayor.

Este proyecto de ley, en el que se viene trabajando desde hace años, es un ejemplo de que cuando la Cámara de Diputados quiere debatir y consensuar logra cosas posibles. Muchos diputados —algunos de los cuales ya no están en esta Cámara— dejaron plasmados, con distintos títulos, proyectos que hacían a la reivindicación de los trabajadores en casas de familia.

También en el Senado hubo muchos proyectos que apuntaban a dar a los trabajadores esos derechos, y más de un año atrás el Poder Ejecutivo remitió un proyecto que finalmente fue consensuado y en el que se pudo interpretar la idea de aquellos que nos antecedieron con otras iniciativas.

Oportunamente este proyecto fue sancionado por unanimidad en esta Cámara, y también la logró en el Senado, donde se le introdujeron algunas reformas con las que en general coincidimos. Digo en general porque entiendo que algunas particularidades que se han señalado son más que razonables.

Estando presente el ministro de Trabajo, le recomendaría —no pretendo abusar de mi tarea de legislador— que a la hora de reglamentar esta

ley se tengan en cuenta las manifestaciones en el debate en comisión de muchos diputados.

A veces debemos manejarnos con lo “posible”, y hoy lo posible es sancionar este proyecto aceptando las modificaciones introducidas por el Senado, con las recomendaciones que aquí se han señalado.

Además de establecer una cantidad muy importante de derechos en favor de los trabajadores, esta norma crea dos institutos fundamentales de los que muy poco se ha hablado en esta sesión. Uno de ellos es el Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas de Particulares, que tendrá asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pero lo que es muy importante es que se abren las puertas para que las provincias creen institutos similares donde las trabajadoras y los trabajadores de casas de familia puedan recurrir, al igual que sus empleadores, en primer lugar para clarificarse sobre esta normativa y, en segundo término, para resolver sus conflictos.

El otro instituto es la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares —casi igual a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario—, que ofrece la posibilidad de resolver los eventuales conflictos y, además, de avanzar con otras conquistas que quizás no prevé esta norma. Por ejemplo, permite que el propio Estado, junto con los empleadores y los trabajadores, avancen en ese sentido, algo que muy pocas asociaciones gremiales hoy tienen oportunidad de hacer, salvo al discutir las convenciones colectivas de trabajo.

Quiero hacer propias las palabras de la diputada Ciciliani respecto de recomendar a las provincias, a la Nación y a todos nosotros, que esto tenga una amplia difusión. La aplicación de esta ley es de una complejidad muy grande, por lo que a mi juicio requiere una gran difusión para que todo el mundo conozca cuáles son los derechos que llegan a cada trabajador y de qué forma se irán implementando.

No ignoro que ésta es una tarea muy difícil en la que además tendrá que participar no sólo el Ministerio de Trabajo sino la AFIP y otros organismos del Estado, que puedan contribuir a la aplicación de esta norma después de su entrada en vigencia.

Quiero finalizar agradeciendo a todas las instituciones que nuclean a las trabajadoras y los trabajadores de casas de familia, que son las que más esfuerzos hicieron y a quienes está dirigida esta normativa.

Espero que a partir de la puesta en funcionamiento de esta ley dejemos de ver algunos carteles que atraviesan algunas avenidas en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires o en algunos distritos del norte del conurbano, que rezan: “Mucamas como las de antes”, una verdadera aberración publicitada por agencias de colocaciones que hacen que muchas trabajadoras sigan siendo explotadas. Decir “como las de antes” significa “como las explotábamos antes”. (*Aplausos.*) En esto quiero ser absolutamente claro. Espero que todos seamos capaces de poner un límite a semejante aberración. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Ruiz. — Señora presidenta: voy a ser brevísima. Sólo quiero expresar la gran satisfacción que siento como mujer y como representante de los trabajadores organizados de mi provincia, Santiago del Estero, de poder contribuir con el voto del bloque Frente Cívico por Santiago a poner en un plano de igualdad a este sector de trabajadoras que han sido relegadas históricamente en la normativa y en lo social.

Esto es algo que da plena satisfacción, y además se hace en un día en el que rendimos homenaje a un líder latinoamericano que tanto ha luchado por los derechos de los sectores más vulnerables. Muchas gracias y felicitaciones a las trabajadoras que se encuentran presentes. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. García Larraburu. — Señora presidenta: en honor a todas las mujeres de diferentes provincias que nos visitan, pido autorización para insertar mi discurso. Quiero hacer dos salvedades. Una de ellas se refiere a lo que recién comentaba la diputada Storani, y además quiero reivindicar el trabajo que realiza en todo el territorio el Ministerio de Trabajo de la Nación, a través de sus delegaciones, con las im-

portantes campañas de registro de empleadas domiciliarias.

Por supuesto, adelanto mi voto afirmativo, orgullosa de ser parte de un gobierno que desde 2003 impulsa medidas concretas en pos de los derechos de los trabajadores. Un gobierno que constantemente lucha y da batalla por la igualdad de género, que siempre va por más, que reconoce dónde están las necesidades de su pueblo y trabaja todos los días para conseguir una sociedad más justa e igualitaria para todos los argentinos.

El mejor regalo para todas las mujeres de este país en el Día de la Mujer es esta ley tan merecida. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Garramuño. – Señora presidenta: por respeto al tiempo de las personas que nos acompañan y en cumplimiento de lo acordado, resaltando el consenso logrado para la aprobación de este proyecto, pido autorización para insertar los fundamentos de nuestro voto afirmativo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Metaza. – Señora presidenta: como dijo hace un rato el presidente de esta Cámara, Julián Domínguez, se encuentra presente el ministro de Trabajo, Carlos Tomada, uno de los grandes artífices de que esta iniciativa hoy pueda estar siendo tratada en este recinto y que seguramente vamos a aprobar en pocos minutos.

También quiero decir que en este día de tantos y tan sentidos homenajes que hemos realizado, tenemos que rendir un verdadero reconocimiento a estas compañeras que tanto luchan y trabajan y que hacen un esfuerzo denodado y cotidiano para llevar adelante esta verdadera tarea de dar cobertura a todas y cada una de las compañeras trabajadoras de casas particulares.

He tenido oportunidad de conversar con el secretario general del gremio y he visto el esfuerzo que ha puesto en su permanente reclamo para que esta ley sea aprobada.

Quiero destacar la presencia en este recinto de las compañeras del gremio Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares: la secretaria ge-

neral, Lorenza Benítez de Gómez; la secretaria de Actas y Organización, Juana del Carmen Benítez; la tesorera, Mirta Beatriz Gómez; la vocal primera, Claudia Raquel Surpi; la vocal segunda, Lucía Sánchez y la vocal tercera, Nélica de Sousa, así como a todas las demás compañeras presentes que seguramente se sienten absolutamente representadas por estas mujeres que llevan adelante el gremio. (*Aplausos.*)

En honor a la brevedad solicito autorización para insertar una nota que me fuera dirigida ayer por las compañeras del secretariado y de la que quiero destacar dos párrafos.

El primero de ellos dice: “En representación del gremio que nuclea a los trabajadores de casas particulares nos dirigimos a usted a efectos de hacerle llegar algunos detalles salientes y/o relevantes respecto del proyecto de ley denominado ‘Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares’, oportunamente remitido por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso de la Nación y que casi con seguridad habrá de ser tratado en el día de mañana por la Honorable Cámara de Diputados que usted integra”.

Y deseo destacar otro párrafo que señala: “Este proyecto de ley que se habrá de tratar, inspirado en el espíritu progresista sentado por la presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, sin duda habrá de subsanar tales inequidades, permitiendo así que la gente de trabajo de este sufrido sector sea considerada como trabajadora plena”.

Seguramente en minutos vamos a aprobar este proyecto de ley y quiero decir que lo vamos a hacer con mucho orgullo, alegría, felicidad, pero fundamentalmente con mucho amor, que es el mismo amor que las compañeras profesan día a día en su tarea cotidiana. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. González (J. D.). – Señora presidenta: éste es un día importantísimo para los trabajadores y trabajadoras, y como hombre del movimiento obrero quiero reconocer, en nombre de todas las trabajadoras y trabajadores de casas particulares, este gran esfuerzo y, por sobre todo, la convicción de cada uno de los legisla-

dores, de todos los extractos políticos, de todas las bancadas.

Hoy estamos demostrando que cuando se trata de cuestiones importantes podemos obrar de manera inteligente y generar la felicidad de muchas trabajadoras y trabajadores, que siguen este debate por los medios o por la representación de quienes están aquí presentes.

Se trata de la posibilidad de dar nada más y nada menos que dignidad a las trabajadoras y los trabajadores, una dignidad que tenían perdida e incluso no tenían mejores horizontes, pero ahora en un gobierno peronista, con una mujer como conductora, tienen la posibilidad de llegar a ella.

Éste es un momento importantísimo del país, donde los trabajadores formamos parte de esta reconversión de la nueva Argentina. Los trabajadores nos sentimos parte de ello y ustedes, compañeras y compañeros, seguramente serán unas agradecidas y agradecidos por esto que quienes legislamos hemos logrado en conjunto: un acuerdo importantísimo para el bienestar de ustedes y de sus familias.

Tenemos la posibilidad de contar hoy aquí con nuestro ministro de Trabajo, doctor Tomada, a quien tengo que agradecer por todo el esfuerzo que ha puesto en estos casi diez años en su tarea de administrar para los trabajadores y el trabajo en general. (*Aplausos.*)

Gracias también al compañero Antonio Caló, secretario general de la CGT, que hoy nos acompaña desde un palco. (*Aplausos.*) Muchas gracias porque es la gente de trabajo la que le dice a estos nuevos dignos trabajadores que el pueblo argentino ha dado una vuelta de página. De esta manera, los trabajadores somos parte de la historia en este día tan especial para nuestro país en el que se ha elegido a un papa argentino.

Se trata de un día victorioso para los trabajadores, y en este sentido mucho tiene que ver nuestra querida presidenta, porque ella ha revolucionado a la Argentina trabajadora. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Orsolini. – Señora presidenta: cuando esta iniciativa llegó a la Comisión de Legisla-

ción del Trabajo, la cual integro junto con otros amigos del bloque de la Unión Cívica Radical, no tuvimos ninguna duda de que había que trabajar en forma urgente y sancionarla.

¿Por qué digo esto? Porque siempre hemos defendido los intereses de los trabajadores, y especialmente los de los sectores más postergados.

Desde la entidad gremial de la que provengo cuando todavía no integraba esta Cámara de Diputados, yo decía que había dos sectores de trabajadores que eran los más postergados. Por un lado, los rurales, porque tenían un estatuto de la época de la dictadura y padecían muchas necesidades. Por ejemplo, no cobraban el seguro de desempleo más allá de que el sector patronal hacía los depósitos. Hemos estado trabajando en ese sentido.

El otro sector mucho más postergado era el de las trabajadoras del servicio doméstico, hoy llamadas trabajadoras de casas particulares. El presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo sabe que hemos puesto mucho esfuerzo para solucionar esta situación y hoy podemos decir que vamos a aprobar por unanimidad esta iniciativa.

De todos modos, me queda un sabor amargo, porque me hubiera gustado que este proyecto se apruebe tal cual fue sancionado oportunamente por esta Cámara. De esa manera, les dábamos todos los derechos –tal vez faltarían algunos todavía– que estos trabajadores y trabajadoras se merecen, que realmente hacen un sacrificio muy grande, tal como todos conocemos.

Entonces, quiero que esta iniciativa se reglamente lo más rápido posible una vez que sea promulgada, y estoy seguro de que lo será muy velozmente por el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, el Estatuto del Peón Rural ha sido aprobado en 2011, pero aún no ha sido reglamentado por el Poder Ejecutivo. Solamente ha sido reglamentada provisoriamente la jubilación a los 57 años.

Por lo tanto, solicito que este régimen especial de contrato de trabajo para personal de casas particulares se reglamente lo más rápido posible a los efectos de que los trabajadores puedan acceder a los beneficios que se merecen.

En cuanto al Estatuto del Peón Rural, todavía tenemos que incorporar derechos. Además, hay que reglamentarlo.

Por otro lado, tuve el honor de presidir el Registro Nacional de Trabajadores Rurales –Renatre, hoy denominado Renatea–, que este Congreso pasó al Estado, pero es necesario que este organismo cumpla sus funciones. No se ha hecho una inspección en el sector rural, salvo algunos casos puntuales. Tampoco se ha inscripto a ningún trabajador rural más.

Así como muchos diputados que me antecieron en el uso de la palabra bregaron para que en forma urgente se articulen todos los mecanismos necesarios para que a partir de la sanción de este proyecto de ley de los trabajadores de casas particulares se comience a blanquear ese 80 por ciento que hoy está trabajando fuera de la ley, también queremos que se tenga en cuenta la situación de los trabajadores del sector rural.

Por eso, tenemos que sancionar leyes. Esto es muy importante. Pero también tenemos que lograr que estas leyes sean efectivas y que cumplan el objetivo para el cual nosotros estamos trabajando.

Hoy es un día histórico para los argentinos y doblemente histórico para los compañeros y compañeras que desarrollan sus tareas en las casas particulares. Hoy por primera vez en la historia tenemos un papa argentino y también por primera vez se va a sancionar una ley que va a amparar para siempre a un grupo de trabajadores, y ojalá que se mejore. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. País. – Señora presidenta: seré breve en honor a la hora, al debate y a la necesidad de ser sucintos y no reiterar fundamentos que ya expusieran el señor miembro informante y otros legisladores.

Hoy es un día histórico, como señaló el señor diputado Recalde, pues estamos legislando por la inclusión y dejando atrás una rémora de discriminación que constituía una afrenta para la Constitución Nacional. Evidentemente, estamos empezando a trabajar en plenitud en pos de la protección que nos impone el artículo 14 bis de nuestra Ley Fundamental.

Los trabajadores agrarios tenían un régimen general, y hace un año y algunos meses los hemos incluido en la Ley de Contrato de Trabajo; sin embargo, quedaba el sector de los trabajadores de casas particulares. Se trataba de una rémora de discriminación inaceptable.

Por ejemplo, se negaba a esos trabajadores el derecho a la jornada de trabajo, pues estaban excluidos de la ley 11.544, una de las primeras leyes laborales de la Argentina. Tampoco estaban contemplados en la ley 9.688 de accidentes de trabajo, pues ésta incluía a todos los trabajadores menos a los de casas particulares. Hasta se hallaban excluidos de la 24.013 y de las normas de flexibilización laboral, ya que estaban precarizados.

Hoy es un día histórico. Como bien dijo la señora presidenta de la Nación, la última década comenzó ganando para la Argentina y para la posteridad gracias a la sanción de leyes que permitieron desandar el camino oprobioso de la flexibilización y la precarización del trabajo, que nos decían que eran la panacea para lograr más empleo y fuentes laborales, pero que sin embargo llevaron a que nuestro país tuviera más de dos dígitos de desempleo. La ley 25.877 permitió iniciar un camino virtuoso, que hoy continúa, pues estamos en un proceso de construcción. Esa ley fue el primer paso para tal inclusión.

Esta normativa tiene vida, incluye, pero debe ser construida con la reglamentación. Como bien dijo el señor diputado Recalde, habrá una comisión nacional integrada de manera tripartita por el Estado, los empleadores y los trabajadores. Ellos tendrán que fijar categorías laborales, el salario profesional, y fundamentalmente, avanzar hacia el mejoramiento de las condiciones de labor y su regulación efectiva. Esa ley comenzará a tener vida en una construcción colectiva que impulsará el gobierno.

Hoy es un día realmente importante y de júbilo, que no merece palabras vacías sino sentidas. La presente legislación sigue construyendo aquella expresión “trabajo decente” que comenzamos a acuñar, que muchas veces repiten la presidenta de la Nación y el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; se trata de ese trabajo que debe apuntar a que las personas no sean discriminadas y tengan derechos, beneficios sociales, es decir, la sensación de

que existe el progreso como tal, como ocurrió con nuestros ancestros, nuestros padres; una sociedad que permita a la gente concretar aspiraciones y sueños, sin cercenarles derechos.

Ésta es la sociedad que estamos construyendo. Se sancionará el proyecto de ley, se promulgará la norma pertinente e irá construyéndose con el Estado, los trabajadores y los empleados.

Repito: hoy es un día muy especial, porque estamos contribuyendo a quitar un escollo más a la discriminación. Ya fue lo del trabajo agrario, hoy estamos con el trabajo en casas particulares, y vamos a seguir propiciando un proceso de cambio que constituya una revolución en pos de la justicia social. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Pradines. — Señora presidenta: brevemente quiero decir que el proyecto de ley que estamos considerando y que será aprobado por unanimidad viene a llenar un vacío de más de cincuenta años en nuestro país.

Fíjense la cantidad de gobiernos que han pasado y los años en los que se ha tenido la posibilidad de regular esta situación. Afortunadamente hoy el Parlamento está atendiendo la problemática de una gran cantidad de trabajadores de todo el país.

Tengo una doble satisfacción, porque en la provincia de Mendoza hace cuatro años logramos sancionar la ley 8.145 que regula las relaciones vinculadas con el servicio de empleados en casas particulares. Obviamente no podíamos incorporar lo que es de competencia nacional, como es el caso de las licencias, los horarios, la maternidad, las vacaciones y todos aquellos derechos que legítimamente corresponden a esos trabajadores.

De modo tal que nosotros desde el Partido Demócrata vamos a acompañar la sanción de este proyecto de ley, pero quiero decirles que con la modificación incorporada por el Senado, relativa a la creación de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, entiendo que se está cometiendo un error y espero que a través de la reglamentación se logre salvarlo de ser posible.

Esa comisión va a establecer cuál es el salario de acuerdo al tipo, modalidad y calidad de la profesión, pero no es lo mismo un salario en el contexto nacional que la realidad económica de cada una de las provincias. No es lo mismo el salario medio de la provincia de Salta si lo comparamos con el de Mendoza o Santa Cruz.

Entonces, ahí se producen algunas dicotomías, y esto lamentablemente va en perjuicio tanto de la parte patronal como del empleado, y son las cosas que tiene que salvar la reglamentación para mejorar esta situación en las distintas provincias.

En el caso de Mendoza existe un convenio entre el Ministerio de Economía y la Subsecretaría de Seguridad Social, que es el ámbito de aplicación natural para todo lo que tenga que ver con las relaciones laborales.

Espero que la reglamentación de la ley sirva en plenitud para lograr tener el éxito que se pretende con la sanción de esta normativa.

Desde ya acompañamos esta iniciativa con nuestro voto positivo y manifiesto lo que sentí en su momento, como autor de la ley que se sancionó en Mendoza: hoy siento la misma satisfacción por este esquema que estamos planteando, que beneficia a una gran cantidad de hombres y mujeres que merecen respeto y ser incorporados con todos los derechos legítimos de cualquier trabajador. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Navarro. — Señora presidenta: otro derecho más, y un beneplácito, pero no sólo para las mujeres presentes porque esta sanción va a llevar a muchas familias a un cambio cultural, no solamente económico.

Creo —en realidad estoy segura— que a muchos empleadores no les va a caer bien que se promulgue esta ley, porque en ella se habla de cumplir horarios, de descanso, de vacaciones, de recibos de sueldo, de aguinaldos. ¿Adónde irán a parar algunos empleadores cuando renieguen de esta norma?

Vengo de Santiago del Estero. Así como muchas otras provincias somos expulsoras de personal que muchas veces se lo llama “mano de obra barata”. El personal doméstico ha constituido un éxodo constante en la sociedad

santiagueña por falta de trabajo. ¿En cuántas familias de todo el país hay una santiagueña limpiando el hogar?

Han pasado cinco días desde el 8 de marzo. ¿Qué significa el Día de la Mujer sino adquirir un nuevo derecho? Hoy, con total beneplácito, amigas, leo carteles que dicen “Mejor trabajo”, “Igual salario”, “Migramos para vivir”. Muchas veces, en esta actividad ha sido una utopía alcanzar estos derechos.

Agradezco y felicito este proyecto que mucha gente va a recibir con satisfacción, porque podrán vivir más dignamente. Amigas: algo tienen ustedes, no sólo capacitación y dedicación. Cuando entran en un hogar a trabajar tienen lo más digno, que es la confianza que les da el ama de casa.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Navarro. — Esa confianza no vale mil ni dos mil pesos; vale oro, porque en ustedes se deposita hasta la crianza de los hijos. Por eso vayan mis felicitaciones para que tengan un derecho como corresponde.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Biella Calvet. — Señora presidenta: aplaudimos y acompañamos este proyecto de ley que reivindica los derechos de los trabajadores del hogar. Además, sería importante que las trabajadoras de casas particulares de nuestro país tengan su día, como ocurre en Brasil, Venezuela, Chile y otras naciones de Latinoamérica.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Biella Calvet. — En el Congreso Latinoamericano de Trabajadoras del Hogar realizado en Colombia en 1988 se instituyó como Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar el 30 de marzo, coronando el mes internacional de la mujer, tal como ocurre con otros gremios como el de empleados de comercio o de la salud, entre otros. En este sentido, presentaremos sobre tablas un proyecto para que todas las trabajadoras del hogar también gocen de un día feriado.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Prat-Gay. — Señora presidenta: intentaré ser breve, pero no puedo dejar de hacer una referencia respecto del día histórico que vivimos los argentinos con la designación del cardenal Bergoglio como papa. No sólo es el primer Papa argentino, sino también de América Latina y del hemisferio Sur.

Además, es el primer papa que elige de nombre “Francisco”; todos los que tenemos algún conocimiento de la Iglesia sabemos que Francisco de Asís fue un ejemplo de humildad, de desapego de las cosas y del poder, que esperamos se transmita a toda la Iglesia. Como argentino, los invito a que todos sigamos ese mensaje para llevarlo a nuestras casas, pero también, como dirigentes políticos, para llevarlo a nuestros partidos, y así encarar con más humildad los temas que tenemos que analizar.

Con respecto a la cuestión que nos convoca, desde el bloque Coalición Cívica-ARI venimos a apoyar este proyecto con alegría. Lo hacemos por las razones que aquí ya se han mencionado y que no voy a reiterar. Simplemente deseo destacar que esta propuesta viene a derogar un decreto que tiene ya casi cincuenta años, el cual fue implementado por un régimen dictatorial.

Además, se trata de una iniciativa que salda una vieja deuda, sobre todo con las trabajadoras de casas particulares. No había razón para que fueran discriminadas, ya que por lo general su entrega y generosidad era mayor que la de los trabajadores comunes.

Entendemos que éste es un logro después de muchos años de esfuerzo. En este sentido, algunos colegas hablaron del realizado por los diputados, pero si me permiten quisiera hacer una corrección al respecto: en mi opinión, si hoy estamos discutiendo este proyecto no es por un esfuerzo nuestro sino por el que han hecho las personas que hoy nos acompañan desde las galerías, quienes durante muchos años han batallado y bregado por conseguir esta igualdad de derechos.

Con esta norma ponemos fin al estado de discriminación que existía, ya que había trabajadores de primera y de segunda. Recordemos

que las trabajadoras de casas particulares no tenían limitación en sus jornadas de trabajo, no tenían derecho a vacaciones y ni siquiera tenían la oportunidad de acceder a una licencia por maternidad.

Por otra parte, me permito reconocer un logro de la gestión del actual gobierno, que se inició con el procedimiento tendiente a registrar a muchas empleadas que hasta ese momento estaban en negro. Pero también me permito recordarme y recordarnos –tal como lo señaló la señora diputada Storani– que sólo un porcentaje pequeño de esas trabajadoras se han acogido al régimen correspondiente. O sea que aún falta hacer un esfuerzo mayor –sobre todo desde lo administrativo– para incluir a todas estas trabajadoras en dicho régimen.

Debo aclarar también que nosotros apoyamos con mayor alegría el proyecto original que se aprobó por unanimidad en esta Honorable Cámara. Digo esto porque desde nuestro punto de vista hubo algunos retrocesos en la versión que recibimos del Honorable Senado. Al respecto, solicito autorización para insertar estas observaciones en el Diario de Sesiones, a fin de que sean tenidas en cuenta en un futuro proyecto de ley que podamos consensuar en esta Cámara y así mejorar la situación.

En particular, nos molestan las limitaciones que van a existir en lo referente al régimen de asignaciones familiares y la diferenciación que se hace en lo atinente a los riesgos del trabajo. Al respecto, creo que no estamos igualando plenamente los derechos de estas trabajadoras.

Hoy nos alegra más celebrar la sanción definitiva de un proyecto de ley que es perfectible, que la aprobación por parte de esta Cámara de una iniciativa que parecía perfecta.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Prat-Gay. — Por eso, hago votos —como muchos otros legisladores preopinantes— para que éste sea un primer paso en el camino hacia la igualdad de derechos de estos trabajadores que merecen todo nuestro reconocimiento, pero no porque nosotros se lo demos sino por el trabajo

diario que desarrollan todos los días en beneficio de tantas familias argentinas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Si bien el señor diputado González ya ha hecho referencia a la presencia en un palco de este recinto del señor secretario general de la CGT, Antonio Caló, quiero decir que sinceramente es un gusto que esté aquí presente acompañándonos en este momento. Aprovecho la oportunidad para saludar también al secretario general del gremio APL, quien también se encuentra presenciando la sesión desde las galerías. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Santín. — Señor presidente: cuando venimos a este recinto a discutir un proyecto de estas características debemos aclarar previamente que cuando abordamos el tema de la seguridad social de lo que se está hablando es de la distribución de la riqueza.

Cuando se viene a hablar de los derechos de los trabajadores no solamente se les garantiza igualdad, porque nosotros tuvimos en la Argentina una teoría de que la seguridad social está muy ligada al derecho al trabajo. O sea que el que tiene trabajo tiene derecho a la jubilación, a las asignaciones familiares y al acceso a una obra social.

Pero lo cierto es que la seguridad social debe estar más ligada a los derechos ciudadanos. En el caso de las actividades de las que hablamos nos referimos a trabajos muy particulares, porque no existe un empleador que cuente con empleados que le generen riqueza. Estamos hablando de un empleador que, en la mayoría de los casos, es otro trabajador.

Por lo tanto, se genera una relación laboral muy particular. Por eso debe llegar el Estado a crear este marco de equilibrio.

Lo cierto es que hubo un avance muy importante durante nuestro gobierno cuando en 1999 se votó la ley 25.239. Dicha norma puso en marcha un régimen especial de seguridad social para los empleados del servicio doméstico. O sea que la realidad le puso una bisagra al tema, porque antes había que inscribirse como empleador y generar toda una actividad que, para ese empleador tan especial, se hacía totalmente dificultosa.

Ese primer paso que significó el régimen simplificado posibilitó que más de 250 mil empleados del servicio doméstico hoy estén en blanco. Todavía debemos pasar un escalón muy grande, porque se habla de que hay cerca de un millón de trabajadores sin registrar.

Lo cierto es que si somos capaces de crear en el Estado esta concepción de que no hay que ser un trabajador solamente y hacer aportes de carácter contributivo para tener derecho a un seguro, sino que uno tiene derecho a la seguridad social porque es un ciudadano que vive en un determinado país, vamos a lograr un gran avance.

Es muy difícil imaginar que alguien a lo largo de su vida no haya trabajado. No se puede creer que una persona llegue a los 60 ó 65 años sin haber trabajado nunca. Lo que ha ocurrido es que ese hombre o esa mujer no ha tenido un trabajo de primera o que el empleador no le efectuó los aportes correspondientes.

El hecho de haber avanzado en un régimen simplificado ha posibilitado que muchos trabajadores estén en el sistema. Además es muy importante la futura norma, porque va a incorporar nuevos derechos. Mejor dicho, equipara los derechos de los trabajadores y pone al personal auxiliar de las casas particulares en igualdad de condiciones.

Hay que seguir trabajando para incorporar al resto de la gente. A veces no alcanza con sancionar leyes y crear regímenes de carácter simplificado.

Necesitamos generar los mecanismos culturales para que estos empleadores sientan que si tienen a su empleado en blanco, en la práctica ellos se sentirán mucho más tranquilos porque estarán cubiertos por el sistema, porque ese personal podrá jubilarse y tener derecho a las prestaciones relativas a la maternidad, servicios sociales y demás. Éste es el concepto sobre el cual debemos trabajar.

Como bien dijeron los diputados de mi bloque Giubergia, Storani y Orsolini, éste es un proyecto de ley que a los radicales nos llena de satisfacción, porque siempre hemos peleado por la ampliación de los derechos en esta materia. Pero también es muy importante cómo se reglamente, pues deja gran parte de su operatividad en el Ministerio de Trabajo,

en la comisión nacional que se crea, que me parece importante porque los trabajadores, los empleadores y el Estado podrán encontrar las pautas.

Ahora bien, si no se genera la conciencia necesaria para que más de las dos terceras partes de los trabajadores que hoy pertenecen a este gremio se incorporen al sistema, en la práctica, más allá de la ley, habremos fracasado.

Fíjense lo que nos pasa hoy. Cuando un trabajador que aporta al servicio doméstico –así lo llama la ANSES– quiere jubilarse, la ANSES no lo trata igual que al resto de los trabajadores, a quienes les alcanza con que sus aportes figuren en el sistema. En este caso, no: al trabajador le hacen verificaciones ambientales en el barrio para corroborar que trabajó, van a preguntar cómo era la casa donde trabajaba, etcétera. Es decir que la ANSES genera una fortísima discriminación entre los trabajadores comunes y los de servicio doméstico, porque tiene la concepción de que parte de aquellos que quieren acceder a la seguridad social vienen a cometer fraude, porque se desconfía del conjunto de trabajadores que hacen sus aportes y quieren entrar en el sistema.

Fue muy importante el avance que se logró allá en el 99 en el régimen jubilatorio; pero es importante si el Estado genera los mecanismos para que se pueda aplicar.

Por lo tanto, es muy bueno que avancemos en la legislación, que tengamos nuevos derechos, que la Cámara de Diputados esté discutiendo regímenes de seguridad social para dar a esta ciudadanía redistribución de la riqueza, pero también necesitamos un Estado que funcione con equidad para que todos los trabajadores puedan ser iguales no sólo en la ley sino también en la realidad. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: para nosotros ésta es una ley muy importante, por varios motivos.

El viernes pasado, 8 de marzo, celebramos como todos los años el Día Internacional de la Mujer. Este proyecto que hoy nosotros vamos a

convertir en ley a partir de haber sido debatido primero en la Cámara de Diputados y después en el Senado con las modificaciones correspondientes, fue enviado por la presidenta de la Nación a esta Cámara el 8 de marzo de 2010.

Cuando la presidenta de la Nación anunció el envío de este proyecto de ley expresó que lo hacía en el Día Internacional de la Mujer para, entre otras cosas, homenajear a ese millón de mujeres que son trabajadoras de casas particulares y que han vivido durante toda su historia –hasta este momento– en condiciones de trabajo absolutamente desmejoradas con respecto al resto de los trabajadores argentinos. Por eso hoy estamos rindiendo un justo homenaje a todas las mujeres en la cabeza de cada una de las trabajadoras de casas particulares. *(Aplausos.)*

La presidenta suele decir que muchas veces no hay casualidades sino causalidades, como lo es el hecho de que, justamente, las mujeres constituyeron uno de los sectores laborales más desprotegidos en nuestro país durante muchísimos años.

Esta decisión que la presidenta adoptó el 8 de marzo de 2010 tuvo una primera respuesta de la Cámara de Diputados un año después. En la primera sesión ordinaria de 2011 sancionamos el proyecto y lo remitimos al Senado. Pero recién hoy, en la primera sesión ordinaria de 2013, podemos completar su tratamiento, después de tres años de que la presidenta de la Nación lo remitiera a este Congreso.

Quiero homenajear a cada una de las compañeras trabajadoras que se agremiaron, defendieron y militaron por este proyecto, y expresar mi reconocimiento a la presidenta de la Nación y a su ministro de Trabajo porque fueron los que impulsaron esta iniciativa más de tres años atrás. *(Aplausos.)*

Hay otro elemento que nos pone muy orgullosos. Después de ejercer durante diez años el gobierno en la Argentina, uno de los aspectos más gratificantes es la cantidad de iniciativas que hemos impulsado y que han significado ampliación de derechos y concesión de otros nuevos a quienes carecían de ellos.

Hoy sentimos el mismo orgullo que tuvimos cuando se sancionó la ley que modificó el Estatuto del Peón Rural, que concedió derechos a los trabajadores rurales. *(Aplausos.)*

Hoy sentimos el mismo orgullo que tuvimos cuando escuchamos a la presidenta anunciar que implementaría la asignación universal por hijo para todos los trabajadores que no percibían asignaciones familiares.

Hoy sentimos el mismo orgullo que cuando otorgamos derechos a los jóvenes de entre 16 y 18 años para que en estas próximas elecciones puedan votar por primera vez.

También sentimos el mismo orgullo cuando esta Cámara de Diputados sancionó un proyecto de ley de matrimonio igualitario dando la posibilidad a personas del mismo sexo de hacer uso del instituto del matrimonio. *(Aplausos.)*

La sanción de este proyecto de ley nos pone contentos desde distintos lugares y diferentes miradas. Este gobierno ha intentado permanentemente ampliar la frontera de derechos. Allá donde no existían derechos intentamos construirlos y ponerlos en vigencia, y donde estaban suprimidos, igualarlos. En este sentido estamos orgullosos de la democracia que construimos: con más derechos, más inclusión, más tolerancia y más respeto. Siempre entendimos que ése es el sentido del avance.

Los diputados preopinantes se han referido a los distintos progresos que se han realizado en esta materia. Nosotros consideramos que éste es un avance indispensable.

Pero, además, la situación ya no se podía seguir sosteniendo, y esto no sólo lo creemos ahora sino desde hace tres años, desde el 8 de marzo de 2010, cuando la presidenta de la Nación envió este proyecto para que fuera tratado en este Congreso de la Nación.

El objetivo básico y fundamental de esta iniciativa que estamos considerando es dar a las trabajadoras de casas particulares la misma categoría que tiene el resto de los trabajadores registrados que existen en la Argentina.

Algunos diputados –a los que escuché respetuosamente– argumentaron que, dado que el que emplea es otro trabajador, entonces esa categoría está disminuida o atenuada. Pero esto de ninguna manera es así; es lo que lleva a que no exista la plena vigencia de un régimen de estas características. Existe alguien que presta un trabajo y otra persona que paga por él. Se trata de una relación entre empleador y empleado, y la norma que estamos tratando no debe tener ninguna interpreta-

ción que atenúe esa relación ya que ello llevaría, en el mejor de los casos —como lo hablaba recién con la diputada Di Tullio— a que la trabajadora de casas particulares sea tratada como la criada, como alguien a quien se cría: se la trata bien, en algunos casos se la trata muy bien, pero no se le da la categoría o el lugar de trabajadora. En el peor de los casos, termina siendo discriminada y tratada en condiciones esclavizantes.

Entonces, hay que poner en claro que esta norma da a las auxiliares domésticas de casas particulares la categoría de trabajadoras... (*Aplausos.*) ...y tienen los mismos derechos que cualquier otro trabajador. Además, el hecho de que el empleador sea otro trabajador no significa que la relación sea distinta. Se trata de una relación entre alguien que emplea y contrata a otra persona para que realice un trabajo. Ese trabajo tiene que realizarse en las condiciones que dice esta norma y bajo ninguna circunstancia tiene que estar atenuado.

Es cierto que debemos avanzar en lo que respecta a la registración, pero también es verdad que, como todas las cosas, es un debate cultural. Ese es el debate que nosotros debemos llevar adelante y que hoy cuenta con el apoyo y sostenimiento de una norma de estas características.

Con muchísima alegría, por las razones que expresé anteriormente y porque hace tres años la presidenta de la Nación envió este proyecto de ley al Congreso, lo festejamos y valoramos muchísimo, como todas las leyes que han permitido ampliar derechos y otorgar otros nuevos a los argentinos. (*Aplausos.*)

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). — Se va a votar el dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y otra por el cual se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión establece el régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares (Orden del Día N° 1.868).

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 207 señores diputados presentes, 206 han votado por la afirmativa.

Sra. Secretaria (Luchetta). — Doscientos seis afirmativos, no hay negativos. (*Aplausos prolongados.*)

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albarracín, Albrieu, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Arena, Argumedo, Arregui, Asseff, Atanasof, Avoscan, Barchetta, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Benedetti, Bernal, Bertol, Bertone, Bianchi (I. M.), Bianchi (M. C.), Bidegain, Biella Calvet, Blanco de Peralta, Brawer, Brillo, Brizuela y Doria De Cara, Bromberg, Brue, Bullrich, Buryaile, Calcagno, Camañó, Cardelli, Carlotto, Carmona, Carranza, Carrillo, Casañas, Caselles, Castañón, Catalán Magni, Cejas, Chemes, Chieno, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Comelli, Comi, Conti, Contrera, Córdoba, Cremer de Busti, Currilén, De Ferrari Rueda, De Narváez, De Pedro, De Prat-Gay, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Donkin, Duclós, Elorriaga, Fadul, Favario, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiad, Forconi, Fortuna, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Garnero, Garra-muño, Garrido, Gdansky, Germano, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gil Lavedra, Giubergia, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Iturraspe, Junio, Juri, Kosiner, Kroneberger, Kunkel, Landau, Larroque, Ledesma, Leverberg, Linares, Lotto de Vecchietti, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (J. C.), Martínez (S.), Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Milman, Molina, Moreno, Mouillerón, Moyano, Müller, (M. H.), Navarro, Nebreda, Negri, Obiglio, Oliva, Olmedo, Oporto, Orsolini, Pais, Pansa, Parada, Pastoriza, Peralta, Pérez, Perié, Perotti, Perro-ni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Plaini, Pradines, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Riestra, Ríos (L. M.), Risko, Rivara, Rivarola, Rivas, Rodríguez, Rogel, Rossi, Rucci, Ruiz, Sacca, Salim, Santillán, Santín, Sciutto, Segarra, Simoncini, Solá, Solanas (J. R.), Stolz-bizer, Storani, Terada, Thomas, Tineo, Tomas, Tonelli, Tunessi, Uñac, Valinotto, Vaquíe, Veaute, Videla, Vilariño, Villa, Villata, Wayer, Yagüe, Yazbek, Zabalza, Zamarreño, Ziebart, y Ziegler.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). — Muchísimas gracias, señores diputados; muchísimas gracias, señor ministro de Trabajo; muchísimas gracias representantes de la CGT; muchí-

simas gracias a las compañeras trabajadoras por habernos acompañado. Ésta es una jornada histórica para este cuerpo. (*Aplausos.*)

Queda registrado el voto del señor diputado Zabalza.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

21

DESIGNACIÓN DEL CARDENAL JORGE MARIO BERGOGLIO COMO SUMO PONTÍFICE DE LA IGLESIA CATÓLICA

Sr. Presidente (Domínguez). – Continuando con lo acordado por los señores presidentes de bloque, por Secretaría se procederá a dar lectura del proyecto de resolución con motivo de la designación del nuevo pontífice.

Sra. secretaria (Luchetta). – El proyecto dice así: “La Cámara de Diputados de la Nación resuelve declarar, en representación del pueblo argentino, el orgullo, la emoción y el beneplácito que provoca la designación del cardenal Jorge Mario Bergoglio como Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, papado para el que ha elegido el nombre de Francisco. Independientemente de nuestras creencias, abogamos para que sea capaz de guiar no sólo al pueblo católico sino de contribuir a encontrar la paz en el mundo”.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar en representación del pueblo argentino el orgullo, la emoción y el beneplácito que provoca la designación del cardenal Jorge Mario Bergoglio como Sumo Pontífice de la Iglesia Católica Romana, papado para el que ha elegido el nombre de Francisco. Independientemente de nuestras creencias abogamos para que sea capaz de guiar al pueblo católico, sino de contribuir a encontrar la paz en el mundo.

Graciela Camaño. – Julián A. Domínguez. – Federico Pinedo. – Alfonso de Prat Gay. – Agustín O. Rossi. – Patricia Bullrich. – Margarita R. Stolbizer. – Graciela S. Villata. – Francisco J. Fortuna. – Alfredo N. Atanasof. – Felipe C. Solá. – Alcira S. Argumedo. – Carlos A. Favario. – Enrique L. Thomas. – Liliana Fadul. – Ricardo Buryaile. – Daniel Germano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es motivo de alegría y satisfacción que un connacional haya accedido a la jefatura de la Iglesia Católica, que sea un argentino quien haya de dirigir en el futuro sus destinos.

Alguien que inició su camino en la fe a los 21 años, cuando ingresó a la Iglesia después de alcanzar el título de técnico químico (egresó de la escuela secundaria industrial ENET N° 27 “Hipólito Yrigoyen”).

Corresponde destacar que es hijo de un matrimonio de italianos formado por Mario (ex empleado ferroviario) y Regina (ama de casa), ese sacerdote jesuita nacido el 17 de diciembre de 1936 en la ciudad de Buenos Aires, ordenado como tal en el año 1969, y que abrazó la fe cristiana como sacerdote jesuita, es el primero que proviniendo de esa orden religiosa y no teniendo nacionalidad europea accede al papado.

Ya en 2005 nos había llenado de orgullo el hecho de que fuera el segundo más votado después de Ratzinger, el saliente papa Benedicto XVI.

El presente encontraba al sacerdote Jorge Mario Bergoglio como uno de los 183 cardenales de la Iglesia Católica y arzobispo de Buenos Aires, además del primado de la Argentina.

Más allá de las virtudes demostradas como sacerdote, es dable señalar que todos los argentinos hemos sabido encontrar en don Jorge Bergoglio a una persona comprometida con la realidad y los padecimientos de su gente; de ahí la admiración y el cariño que el pueblo argentino ha aprendido a profesarle.

Por todo ello, solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Graciela Camaño.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda sancionado el proyecto de resolución.

Se comunicará al titular de la Cátedra de San Pedro.² (*Aplausos.*)

22

RECHAZO AL REFERÉNDUM REALIZADO EN LAS ISLAS MALVINAS

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el proyecto de resolución por el que se expresa el rechazo al referéndum que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas, expediente 638-D.-2013.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 111.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 111.)

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más enérgico rechazo al referéndum que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas, por tratarse de una acción unilateral e ilegítima contraria a lo establecido por las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas, sin consecuencias jurídicas internacionales.

Ratificar la posición expresada por el Congreso Nacional en la Declaración de Ushuaia respecto del rechazo de la acción colonialista británica en las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Guillermo R. Carmona. – María T. García. – Federico Pinedo. – Claudia A. Giaccone. – Rosana A. Bertone. – Alicia M. Comelli. – Carlos A. Raimundi. – Cristian R. Oliva. – Alfredo N. Atanasof. – Ricardo Buryaile. – Juan C. Zabalza. – Julio C. Catalán Magni. – Ricardo Alfonsín. – Julio R. Solanas. – Alberto E. Asseff.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este pasado 10 y 11 de marzo un millar y medio aproximadamente de habitantes de las islas Malvinas, a instancias del gobierno británico, participaron en un referéndum para expresar su opinión respecto a si desean seguir siendo un territorio de ultramar del Reino Unido.

Bajo el aparente ropaje de un proceso democrático, el gobierno inglés da un paso más en la dirección contraria, no sólo de la voluntad expresada por la República Argentina y los gobiernos y pueblos del mundo que acompañan nuestros reclamos, sino en abierta contradicción con las resoluciones de Naciones Unidas que ordenan a las partes abstenerse de adoptar decisiones unilaterales que afecten las negociaciones.

La Declaración de Ushuaia, suscrita por todos los miembros que integran el Honorable Congreso de la Nación, expresaba textualmente: “Su total convicción acerca de la situación colonial de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur que afecta la integridad territorial de la República Argentina y de que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre esos territorios debe resolverse pacíficamente, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante las resoluciones 2.065 (XX), 3.160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, que instan a ambos gobiernos a proseguir las negociaciones, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional, conforme a las recomendaciones del Comité de Descolonización de las Nacio-

nes Unidas, y a abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras continúe el proceso de negociación”.

Como señala la citada declaración, este Honorable Congreso desconoció el principio de autodeterminación que esgrime la diplomacia inglesa. El derecho a la libre determinación no es aplicable a cualquier grupo de personas que ocupa un territorio determinado, sino únicamente a los denominados “pueblos”. Los actuales habitantes de las islas Malvinas no son reconocidos como tales por las resoluciones de las Naciones Unidas por ser una población implantada por la potencia colonial.

Tampoco existe referencia alguna a la libre determinación en las cuarenta resoluciones de las Naciones Unidas sobre la “cuestión Malvinas”. Lo que sí reconocen estos documentos es la existencia de una disputa de soberanía que debe ser resuelta por negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido, teniendo en cuenta los intereses pero no los deseos de los habitantes de las islas. La Asamblea General del ONU rechazó también la aplicación de este principio de autodeterminación.

El autoproclamado referéndum de autodeterminación no tiene ningún valor jurídico en el contexto del derecho internacional; tampoco cuenta con veedores externos ni está avalado por organismo internacional alguno, menos aún por la Organización de Naciones Unidas. Tampoco este ejercicio propagandístico pondrá fin a la disputa entre la Argentina y el Reino Unido por los archipiélagos en cuestión, siendo la única salida los mecanismos establecidos por las Naciones Unidas. Las islas Malvinas continuarán siendo un territorio sujeto a descolonización.

Como señalaba el experto Marcelo G. Kohen: “Se trata de un plebiscito organizado por el gobierno británico para que ciudadanos británicos afirmen que quieren que el territorio en el que residen siga ‘siendo’ británico”. No es la potencia administradora quien decidirá sobre la manera de poner fin a una situación colonial y si el territorio debe cesar de estar inscrito en la lista de “territorios no autónomos” de la ONU.

Continuando con las reflexiones del autor ya citado, el mismo refiere que los convocados son ciudadanos británicos que llegaron a las islas después de que la potencia colonial expulsara a las autoridades y población argentinas e impidiera que la población argentina pudiera regresar. Al mismo tiempo que se negaba a discutir la controversia con la Argentina, el Reino Unido controló desde siempre la política migratoria del territorio insular. Se trata de una población que no tiene un crecimiento demográfico normal, cuya composición depende de la llegada de personas provenientes esencialmente de la metrópoli. El número total de habitantes ha rondado los dos mil desde hace más de un siglo. Cuarenta por ciento de la población actual llegó a las islas hace menos de diez años y ese por-

centaje se repite aproximadamente censo tras censo, con residentes que parten y otros que arriban. Sin contar los miembros de las fuerzas armadas británicas, 14 por ciento de los habitantes reside en la segunda “localidad” de las islas, creada después de 1982, la base militar de Monte Agradable. Los habitantes nacidos en las islas son una minoría. El cuerpo electoral está constituido únicamente por aquellas personas que poseen ciudadanía británica. Aplicar la libre determinación a semejante población sería desvirtuar el principio para perpetuar una situación de colonialismo territorial. Por supuesto, eso no quiere decir que sus habitantes no gocen de otros derechos. Simplemente, mil quinientos ciudadanos británicos no tienen el derecho de decidir una controversia de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido que envuelve más de tres millones de kilómetros cuadrados entre territorio y espacios marítimos, una superficie mayor que la de la Argentina continental y doce veces la del Reino Unido.

El repentino acceso de “democracia” isleña pecó de groseros errores de forma y de fondo. No estuvo acompañado del razonable debate que debería generar tamaño asunto. Tampoco se escucharon voces disidentes o independientes que promovieran el “no” como alternativa. Los únicos argumentos que recorrieron esta “campana” fueron los que propaló la propaganda inglesa.

La República Argentina debe rechazar esta puesta en escena del gobierno británico bajo la forma de un referéndum. También debe expresamente desconocer cualquier consecuencia jurídica y/o política que pretenda derivarse de esta acción unilateral que se apoya en el falso principio de autodeterminación.

Lo que está en discusión es la soberanía sobre el archipiélago malvinense y los espacios marítimos circundantes. El principio que legitima la posición de nuestro país, además de las razones históricas y jurídicas, es el de integridad territorial. La misma Declaración de Ushuaia marca taxativamente esta posición cuando expresa:

“La legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tal como lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, en su condición de partes integrantes del territorio nacional, en consonancia con lo dispuesto por la ley 26.552, que fija los límites de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la documentación que establece la delimitación de la plataforma continental argentina, presentada por el gobierno argentino ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, en cumplimiento de lo dispuesto por el anexo II de la Convención sobre Derecho del Mar”.

Por lo expuesto solicito el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Guillermo R. Carmona.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Carmona. – Señor presidente: hemos podido contar con el aporte de diputados y diputadas de distintos bloques que integran la Comisión de Relaciones Exteriores para consensuar un proyecto de rechazo a este acto unilateral que se desarrolló el domingo y lunes próximos pasados en nuestras islas Malvinas.

En ese contexto de coincidencias quiero destacar, fundamentalmente, la predisposición de los representantes de los distintos bloques para poder concretar un gesto desde esta Cámara de Diputados, como también lo está haciendo hoy el Senado, en relación con este tema que nos toca y sensibiliza a todos los argentinos y argentinas.

Estamos ante una acción unilateral que ha sido llevada adelante por el gobierno británico con un carácter claramente absurdo, y es una acción unilateral absurda en tanto y en cuanto se les pregunta a los ciudadanos británicos de las islas Malvinas si quieren seguir siendo parte de dicho territorio de ultramar ubicado en el Atlántico Sur.

Es decir, se les pregunta a los habitantes de nuestras islas Malvinas si quieren seguir siendo británicos, pero este absurdo no nos ha causado sorpresas. Este 99,8 por ciento que apoyó este mal llamado referéndum no nos ha sorprendido; lo que sí nos llamó la atención es que haya habido tres británicos que rechazaron la pretensión del Reino Unido de mantener el colonialismo en el Atlántico Sur.

El absurdo va acompañado también de una actitud provocativa. Esta provocación tiene que ver con un contexto. Quiero poner énfasis en que durante 2012 y lo que va de 2013, el Reino Unido ha estado llevando a cabo una escalada de acciones agresivas que, en algunos casos, han sido interpretadas como respuestas a las posiciones que han sostenido este Congreso Nacional, la presidenta de la Nación y hasta el propio canciller de la República Argentina.

Quiero proponer otro análisis. El Reino Unido realiza acciones provocativas frente a la impotencia que genera el apoyo unánime de todos los países latinoamericanos y caribeños, entre los cuales hay ex colonias británicas y naciones –especialmente en el Caribe– que si-

guen vinculados con la comunidad británica de naciones.

Ésta es la reacción de un Estado impotente frente al reciente apoyo unánime de los países africanos. Se trata de una acción impotente frente al apoyo que el G-7, más China, vienen brindando a la República Argentina. Es una reacción al apoyo de los distintos bloques en diferentes regiones y distintos organismos internacionales de nuestra región y del mundo.

Quiero destacar que esto lo estamos haciendo entre todos. Lo estamos haciendo desde nuestro gobierno, desde el Frente para la Victoria, con la presidenta a la cabeza, pero también lo estamos haciendo desde este Congreso.

Quiero referirme a algunas acciones que este Congreso ha llevado adelante. Hemos ponderado enormemente la unanimidad en torno de la Declaración de Ushuaia. Creemos que esto es sumamente importante, porque todos los bloques legislativos de ambas Cámaras acompañaron una posición común.

Pero también han ocurrido acciones en distintos foros del mundo que nuestros legisladores han sostenido con mucho éxito. Creo que ésta es una buena oportunidad para destacar este hecho y ponerlo en valor.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Carmona. — El año pasado hubo un intento de un organismo parlamentario regional llamado ParlAmérica en el sentido de que una delegación de la asamblea ilegal de las islas Malvinas participe como observador. La diputada Comelli y el diputado José Villariño, entre otros, llevaron a cabo una efectiva acción tendiente a evitar que los representantes ilegales de ese gobierno británico de Malvinas se sentaran como observadores en un ámbito parlamentario. En el futuro, ya veríamos.

También ha habido una exitosa acción por parte de miembros de esta Cámara frente a un hecho grave, que fue el informe de la Unión Europea en el cual, refiriéndose a la situación latinoamericana, al mencionarse el problema de Malvinas, se reconocía por primera vez —creemos que por última y única vez— su carácter de territorio de ultramar según expresiones del Parlamento Europeo.

En la cumbre que se realizó en Cádiz la diputada Araceli Ferreyra y el diputado Raimundi sostuvieron la posición argentina. En consecuencia, en el mes de febrero, en Chile, en la cumbre de la Unión Europea y la CELAC, conseguimos una resolución de parte de parlamentarios europeos y latinoamericanos, en la que se reconoce que en la cuestión Malvinas existe una disputa de soberanía, aceptándose la posición de reclamo de la Argentina.

Destaco estas acciones pues tienen que ver con la política de Estado que en su momento propuso la señora presidenta de la Nación y que el Congreso, con diferencias pero sin mezquindades, lleva adelante. Asimismo, destaco la madurez política que representa esto que hoy protagonizamos: la posibilidad de que el conjunto de las Cámaras de Diputados y de Senadores emitan una declaración de rechazo del mal llamado “referéndum”.

Por otro lado, muy brevemente merece ser tratado otro aspecto, que es sumamente importante. El referéndum no es otra cosa que el resultado de una acción permanente del Reino Unido tendiente a establecer un férreo control inmigratorio en las islas Malvinas frente a la posibilidad de que allí alguien piense distinto al gobierno británico.

Quiero traer a colación las expresiones del señor Alejandro Betts, nacido en Malvinas, aunque cordobés por adopción, que a pesar de su origen británico obtuvo su documento nacional de identidad argentino.

En el Comité de Descolonización, el año pasado Alejandro Betts dijo: “Un agravante a esta política colonizadora es la innegable existencia de un infranqueable control de migraciones puesto en vigencia por la potencia colonial, que permite manejar la situación demográfica a su antojo. En particular, ese control excluye la posibilidad de radicación, de ser propietarios o de tenencia de tierras en las islas por parte de ciudadanos argentinos”.

Por otro lado, señaló: “Esta constante acción psicológica para contrarrestar los demasiado obvios beneficios, producto del fortalecimiento de relaciones con la Argentina, requiere la uniformidad y subordinación absoluta de los habitantes de las islas Malvinas. Por lo tanto, cualquiera que se exprese en desacuerdo con el sistema verticalista probritánico es con-

siderado punible de intimidación constante, discriminación y una persecución psicológica e ideológica implacable y despiadada. En los hechos, aunque no de derecho, impera desde entonces en las Malvinas ocupadas una forma de delito totalitario de opinión”.

El resultado de esa votación es fruto de la acción delictiva que, ni más ni menos, implica un flagrante totalitarismo de opinión.

En aquella ocasión, Alejandro Betts también sostuvo lo siguiente: “En Malvinas no hay un ‘gobierno’ independiente elegido libremente por sus habitantes. La administración ejecutiva recae sobre un ‘gobernador’ no electivo, nombrado por la Corona. Todo acto, decisión o declaración pública realizada por este funcionario se formula en nombre de Su Majestad, la Reina. Sus funciones y poderes se asemejan más a las de un virrey que a las de un gobernador”.

Recomiendo la lectura de las palabras que en aquella reunión del Comité de Descolonización expresaron tanto Alejandro Betts como Marcelo Vernet, pues son sumamente claras.

Betts prosigue diciendo: “Actúan en representación de una población constituida sobre la base de un estricto control migratorio colonial, en la que los argentinos continentales y los habitantes isleños ‘desleales’ son discriminados, mientras que cualquier súbdito de Su Majestad que se instale en las islas pasa a formar parte de su cuerpo electoral en pocos años”.

¿Cómo se podía esperar algún resultado distinto del que se ha producido en este caso?

Creemos que tenemos que intensificar nuestra acción de difusión de la posición argentina en torno de la “cuestión Malvinas”. En esta oportunidad tenemos que decir categóricamente que “no” a las acciones colonialistas británicas. En esta ocasión debemos mostrar la voluntad de un pueblo dispuesto al diálogo y la voluntad de un Congreso que llama a la contraparte, al Reino Unido de Gran Bretaña, al diálogo. Lo hacemos con la confianza de que la resolución pacífica de este conflicto que mantenemos con el Reino Unido es el camino a seguir, es el camino que les conviene a los argentinos, que convendrá a los isleños y que también debe convenir al Reino Unido de Gran Bretaña.

Recientemente estuvimos acompañando al canciller Timerman en Londres en una acción que estuvo focalizada en generar condiciones de diálogo. Durante el mes de julio vendrá el representante del Parlamento británico a partir de una propuesta de diálogo que hemos formulado.

Creemos que esta acción, a veces distorsionada en su sentido por algunos medios de comunicación, es fundamental en la búsqueda de la solución de esta disputa territorial desde una posición reivindicatoria de los derechos históricos que esgrime la República Argentina.

Consideramos que luego hay que corresponder ese gesto con una visita de parlamentarios argentinos que continúen buscando crear las condiciones de diálogo y de posibilidad de resolución pacífica del conflicto.

Quiero terminar mi intervención para ceder los minutos que restan al señor diputado Kosiner, que fue autor de la primera iniciativa presentada y que generosamente la ofreció en función del acuerdo de diputados de distintos bloques para avanzar con este proyecto.

Quiero señalar un reconocimiento: hoy se mencionó con mucha razón en el homenaje a Alfredo Palacios su compromiso en torno de la “cuestión Malvinas” y su originalidad en el planteo de dicha cuestión en este Congreso.

Allí surgió la revalorización de una obra señera, como la de Paul Groussac, en torno de la “cuestión Malvinas”. También quiero reconocer aquí el enorme aporte que significó el trabajo del presidente Arturo Illia en 1965, consiguiendo la primera resolución a favor del reconocimiento de la existencia de una disputa territorial entre el Reino Unido y la Argentina, que hoy es fundamental al momento de justificar la negativa al pretendido derecho de autodeterminación de los habitantes británicos de Malvinas. (*Aplausos.*)

Quiero rendir homenaje y reivindicar también al presidente Perón, quien en 1974, con una enorme capacidad de negociación, avanzó enormemente en la posibilidad de un acuerdo, y hoy se demuestra que negociando se puede lograr una solución justa. (*Aplausos.*)

Pero sobre todo quiero que me permitan rendir homenaje a un hombre que se sentó aquí el 25 de mayo de 2003 y que hizo que por prime-

ra vez en la historia un presidente se definiera como “malvinero”. Por eso, mi homenaje a Néstor Kirchner y a Cristina Fernández, artífices de una política de profundización y de una política de la democracia argentina en favor del reconocimiento de los derechos soberanos sobre las islas Malvinas. (*Aplausos.*)

Hemos propuesto una pequeña modificación al texto, que queremos poner a consideración de la Cámara y que creemos que expresa cabalmente el sentido de lo que vamos a votar.

Inicialmente, como mencionó el presidente de la Cámara, Julián Domínguez, se hacía referencia a que: “La Honorable Cámara resuelve expresar su más enérgico rechazo al referéndum que realizó el Reino Unido [...]”.

Vamos a proponer una pequeña modificación: eliminar la palabra “referéndum” para no reconocer un acto ilegal, por lo que el texto quedaría así: “Expresar su más enérgico rechazo a la votación que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas los días 10 y 11 de marzo de 2013, por tratarse de una acción unilateral e ilegítima contraria a lo establecido por las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas, sin consecuencias jurídicas internacionales”.

El siguiente párrafo mantiene su redacción y expresa: “Ratificar la posición expresada por el Congreso Nacional en la Declaración de Usuhaia respecto del rechazo de la acción colonialista británica en las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner. – Señora presidenta: ratifico las palabras del señor diputado Carmona, con las que me siento identificado.

Esta votación realizada en las islas Malvinas requiere necesariamente el pronunciamiento del Congreso de la Nación, que es el órgano donde está representada la voluntad popular. En este sentido, nuestro país debe plantear el rechazo a una actitud política de imperialismo. Esto es lo que ha significado esa votación: una señal más del imperialismo, que busca seguir acentuando sus políticas colonialistas en el mundo.

La posición del Parlamento argentino debe ser contundente para seguir apoyando la tarea diplomática de nuestro país en el sentido de que este diferendo debe resolverse en el marco del diálogo, tal cual lo establecen las distintas resoluciones de Naciones Unidas. La resolución 2.065/65 de la ONU planteaba tres aspectos fundamentales, que constituyen la base del rechazo de esta votación.

En primer lugar, reconoce la existencia de una disputa de soberanía, y al hacerlo echa por tierra todo argumento a favor de la autodeterminación de los pueblos. Esta resolución plantea que existen dos partes y no un reconocimiento de la población que actualmente está en las islas Malvinas como pueblo originario con capacidad de decidir en función de su autodeterminación.

Ésta es la base fundamental de la postura que viene sosteniendo nuestro país y que, a partir de este nuevo acto de provocación del imperialismo representado por las autoridades británicas, debemos plantear claramente.

Por otro lado, en la mencionada resolución se insta a las partes a resolver este conflicto a través del diálogo. Tal cual se ha dicho aquí, desde la Organización de Estados Americanos, la CELAC, la UNASUR, el Mercosur, múltiples foros internacionales y birregionales, como el Grupo de los 77 más China, las cumbres iberoamericanas de América del Sur-África y América del Sur-Países Árabes, y de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur se ha exhortado al Reino Unido y a la Argentina a reanudar las negociaciones para resolver la controversia. Al respecto, nuestro país siempre se ha manifestado con voluntad de resolver el problema a través del diálogo.

Seguimos insistiendo en que este conflicto territorial, que lleva más de 179 años, producto del despojo arbitrario de un miembro de la comunidad internacional, como es el Reino Unido de Gran Bretaña, tiene que ser resuelto de manera pacífica en los ámbitos de discusión internacional.

Ésta es la política que viene sosteniendo este gobierno, tal cual lo han planteado claramente el presidente Néstor Kirchner y la actual presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alfonsín. – Señora presidenta: más allá de las diferencias que puedan existir entre los ciudadanos argentinos y las expresiones políticas, lo cierto es que la lucha por la soberanía de las islas Malvinas forma parte de una causa nacional que todos los argentinos compartimos.

No se trata, como algunos creen, de reivindicaciones inspiradas en intereses materiales, económicos y militares. Tampoco puede asociarse esta reivindicación a posiciones nacionalistas, trasnochadas o chauvinistas. Sencillamente se trata de exigir a nivel internacional el imperio de la ley y comportamientos éticos y ajustados a derecho.

El Reino Unido sabe perfectamente que en este caso no es de aplicación el principio de autodeterminación de los pueblos. También sabe perfectamente que ninguna norma, ningún principio ni ninguna jurisprudencia del derecho internacional avalan una decisión como la que ellos tomaron, con la pretensión de legitimar su usurpación sobre las islas Malvinas. El Reino Unido sabe que esa decisión es contraria al derecho, a la jurisprudencia internacional y a las resoluciones de Naciones Unidas.

El Reino Unido sabe perfectamente que los habitantes de Malvinas no implican ese sujeto político denominado “pueblo”, al que sí se le reconoce el derecho a la autodeterminación. Ésa es una población implantada por una potencia que se apoderó por la fuerza de territorios que pertenecían y pertenecen a la República Argentina.

El Reino Unido sabe perfectamente que los habitantes de las islas Malvinas son súbditos británicos, que fueron implantados en ese territorio y que, además, gozan de todos los derechos que la Constitución argentina reconoce a todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino. Pero ellos no tienen derecho a la autodeterminación ni a resolver un diferendo como el que está planteado entre el Reino Unido y la Argentina.

Por lo tanto, como no podemos callarnos la boca ni consentir una actitud semejante, venimos a manifestar que este referéndum no tiene

ningún efecto ni ningún valor jurídico y, por ende, tampoco tiene valor moral.

Lo cierto es que esta decisión no hizo quedar bien al Reino Unido, no sólo porque contraría los principios fundamentales que regulan las relaciones entre los Estados y las resoluciones de Naciones Unidas, sino también porque es de una pobreza conceptual inaudita. Esto es puro oportunismo y pura demagogia. El Reino Unido sabe perfectamente que 1.500 personas no pueden decidir cuál debe ser la soberanía de las islas Malvinas, más aún cuando ellos son súbditos británicos.

El derecho internacional, la ley y la moral obligan al Reino Unido al diálogo entre las partes con interés en el diferendo. También obliga a respetar las instituciones y el derecho internacional.

Varias son las resoluciones que han sancionado las Naciones Unidas. Sin duda, una de las más importantes y trascendentes –ya mencionada en este recinto– fue la que logró la diplomacia argentina en los tiempos de aquel gran presidente que fue don Arturo Illia. Sin embargo, se está haciendo todo lo contrario de lo que muchísimas resoluciones y normas del derecho internacional dicen que hay que hacer en estos casos: se toman decisiones unilaterales, agitando los fantasmas de 1982.

A esta altura debemos mencionar el daño que le provocaron las dictaduras militares a la causa vinculada con la reivindicación y defensa soberana en Malvinas. (*Aplausos.*)

No siempre se hace hincapié en ello. La última dictadura militar representó un retroceso extraordinario en este sentido. La resolución 2.065 ordenaba el diálogo. Sin embargo, el Reino Unido se negó a dialogar con la Argentina, utilizando como excusa el hecho de que nuestro país no era democrático, porque estaba gobernado por militares, por una dictadura que no garantizaba el respeto de los derechos humanos.

Habría que hablar un día del daño que tantas dictaduras le hicieron a la Argentina en lo que tiene que ver con la posibilidad de progresar en la solución de este diferendo.

Inglaterra hace todo lo contrario a lo que hay que hacer, y lo que indigna es que no cumpla con la ley, con sus principios y con lo que or-

denan las organizaciones internacionales, además de la teoría y la jurisprudencia del caso. Está militarizando las islas, agitando los fantasmas de 1982.

Además, haciendo honor a sus peores tradiciones colonialistas: efectúa una explotación ilegítima de los recursos naturales y económicos que, en definitiva, pertenecen al conjunto de los argentinos.

Por eso vamos a acompañar esta resolución, cuyo contenido compartimos. Una vez más manifestamos que en estas cuestiones no existen diferencias entre los argentinos. Siempre estará por delante la defensa del imperio de la ley por sobre la fuerza; vamos a estar todos juntos del lado de la defensa de los principios de la razón, de la justicia y del derecho, apoyando los intereses económicos y la causa de la soberanía argentina sobre las Malvinas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, que comparte su tiempo con el señor diputado Asseff.

Sr. Atanasof. – Señora presidenta: voy a compartir mi tiempo con el señor diputado Asseff, en nombre del Frente Peronista.

Queremos expresar nuestro total respaldo al proyecto de resolución que acaba de ser leído. Vamos a rechazar lo que consideramos una falsa elección. El señor diputado Carmona hizo referencia a cambiar la expresión “referéndum” por “votación”.

Esto es como consecuencia de que los argentinos entendemos que no existió ningún referéndum, sino un verdadero mamarracho, que será irrelevante y que no tendrá ningún tipo de incidencia en el marco de la legislación internacional. No fue convocado por las Naciones Unidas ni avalado ni supervisado. Seguramente va a quedar en los anales de la legislación internacional como un mamarracho que efectuó un miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Una vez más estamos acá para reafirmar el derecho soberano de la Argentina sobre las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur, además de los espacios marítimos circundantes. Lo hacemos tal como lo expresa la Constitución Nacional, que reconoce esa soberanía, a

la que todos los argentinos le hacemos honor, convirtiendo nuestro reclamo de soberanía en una verdadera política de Estado que –como muy pocas cosas– compartimos absolutamente todas las fuerzas políticas y sociales de la República Argentina.

Está muy claro que desde el advenimiento de la democracia, la Argentina ha realizado este reclamo por la única vía que consideramos legítima para hacerlo, la vía pacífica a través del diálogo –nunca por otra vía–, y está muy claro que las respuestas que hemos recibido de parte del Reino Unido no han sido precisamente en esa dirección.

Por eso es que estamos reafirmando una vez más la vigencia de la resolución 2.065, la que allá por 1965 dejó claramente establecido en el marco del Comité de Descolonización que este conflicto debía resolverse de manera bilateral, atendiendo a los intereses de los isleños, pero no reconociendo el principio de autodeterminación, precisamente por lo que recién se dijo, porque esa población no es considerada un pueblo originario, sino una población implantada por una potencia colonial, a partir del momento en que fueron expulsadas las autoridades y los habitantes argentinos. Por eso este tema se debate en el Comité de Descolonización.

En el marco de dicho Comité de Descolonización todos los años logramos, con el apoyo de muchos países, que se deje absolutamente claro que hay un único camino para poder resolver este conflicto, que es la vía de la resolución 2.065, a partir del debate bilateral entre el Reino Unido y la República Argentina.

Creo que esta circunstancia también es propicia para que condenemos toda la pirotecnia verbal que surge desde el Reino Unido, tratando de recalentar un conflicto sobre el que se debe debatir y resolver. Por supuesto, creo que también debemos aprovechar esta circunstancia para denunciar la militarización del Cono Sur, que está llevando adelante el Reino Unido en el marco del Atlántico Sur.

Se habló de los recursos naturales, tema que verdaderamente está preocupando en grado sumo al mundo, no sólo por la explotación en sí misma de los recursos naturales, que son argentinos, sino fundamentalmente por el riesgo que puede tener desde el punto de vista ecoló-

gico el tipo de explotación que está desarrollando el Reino Unido. Un accidente de características similares al que se dio en el Golfo de México podría ser —desde ese punto de vista— un desastre de características irreparables, sin ninguna posibilidad de que se pueda resolver desde el continente.

Otro tema que también considero muy importante es la proyección de la poligonal de las islas sobre el espacio antártico, que es un ataque no tan sólo a la República Argentina, sino también a la soberanía latinoamericana.

Probablemente, esto explique por qué toda Latinoamérica, el Caribe, la UNASUR, el Mercosur y tantos otros organismos, como los que aquí se han mencionado, apoyan a la Argentina en esta iniciativa: el interés final del Reino Unido no sería solamente quedarse con las islas y explotar los recursos naturales, sino también proyectarse sobre la Antártida para quedarse con un pedazo que le corresponde no sólo a la Argentina, sino también a Latinoamérica.

La semana próxima se va a reunir en Ecuador la Unión Interparlamentaria, organismo que nuclea a la totalidad de los parlamentarios del mundo. Allí estará una delegación de argentinos, que va a llevar esta declaración, para que todos los Parlamentos del mundo tengan absolutamente clara la posición del Congreso argentino en cuanto al reclamo de la soberanía sobre las islas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. — Señora presidenta: tal como lo ha expresado el diputado Carmona, no hablaremos del “referéndum” sino de la “votación” en las Malvinas, absoluta, categórica, resuelta, definitiva y concluyentemente ilegal, a la luz del derecho internacional a partir de la memorada y memorable resolución 2.065 de 1965 adoptada por las Naciones Unidas.

En esa votación se expresaron ciudadanos británicos que habitan las islas Malvinas, conforme al acta de nacionalidad británica que comenzó a regir el 1º de enero de 1983. Por lo tanto, no son parte de la cuestión de la soberanía sino la contraparte en la negociación por los derechos soberanos en el Atlántico Sur.

Al hablar del Atlántico Sur estoy haciendo referencia a la dimensión del conflicto, que no abarca sólo a las Malvinas. Ya se dijo, se aclaró, todos lo sabemos, pero hay que recalcarlo.

Pregunto públicamente en esta Cámara de Diputados de la Nación si es cierto que Gran Bretaña está tan preocupada por el deseo que tienen los habitantes británicos de las Malvinas de mantenerse bajo su jurisdicción, ¿por qué no ofrece una negociación por las deshabitadas islas Georgias del Sur y las deshabitadas islas Sandwich del Sur? Esto prueba que Inglaterra usa el ardid de la autodeterminación de los isleños como un motivo para preservar su presencia usurpadora y colonial no en las Malvinas sino en el Atlántico Sur con proyección antártica.

Hago más las palabras de un periodista británico del *The Guardian* que el 10 de marzo sostuvo que esta votación es provocativa, y yo agrego absurda, como bien dijo el diputado Carmona.

Además quiero repudiar la presencia —a partir de un “lobbista” norteamericano llamado Smith, que con seguridad fue bien financiado por los fondos de los isleños— de varios representantes a título de observadores.

En especial repudio la presencia de un diputado, que no es oriental sino uruguayo, del Partido Nacional, llamado Jaime Trobo. En este recinto, quiero recordarle que no hace honor a la tradición del partido al que pertenece, y que por rencillas internas con el presidente uruguayo está traicionando la tradición de ese partido de raíz federal y rioplatense.

Si el general Manuel Oribe se levantara de su tumba y viera el accionar de ese diputado Jaime Trobo se moriría de nuevo por la vergüenza. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Zabalza. — Señora presidenta: en nombre del interbloque del Frente Amplio Progresista adhiero al proyecto de resolución enunciado por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, diputado Carmona. Obviamente, adoptamos esta actitud con la profunda convicción de defender la soberanía territorial y la reivindicación histórica

de la Argentina sobre las islas Malvinas y los territorios insulares y marítimos circundantes.

Quiero leer una parte muy pequeña del alegato presentado en 1965 por el ministro de Relaciones Exteriores, José María Ruda, quien ya fue mencionado como canciller de Arturo Illia. Esto me parece muy importante porque quita toda posibilidad de otro entendimiento. Ruda decía que de hecho y de derecho las islas Malvinas pertenecían a la República Argentina en 1833. Estaban gobernadas por autoridades argentinas y ocupadas por pobladores argentinos. Estas autoridades y pobladores fueron desalojados por la violencia, no permitiéndose su permanencia, y fueron suplantados por una administración colonial y una población de origen británico. Se trata de una población predominantemente temporaria que no puede ser utilizada por la potencia colonial para pretender aplicar el principio de libre determinación. El principio fundamental de la libre determinación no debe ser utilizado para transformar una posición ilegítima en una soberanía plena bajo el manto de la protección que le darían las Naciones Unidas.

Dos meses después de este alegato se daba a conocer la resolución 2.065 de las Naciones Unidas, que dice: “Los habitantes[...]” —refiriéndose a los habitantes de Malvinas— “[...] no constituyen un pueblo escindido de Gran Bretaña sino que forman parte del Reino Unido y por lo tanto son potencia ocupante. No son un pueblo autónomo con decisión propia sino que son habitantes impuestos por el Estado inglés, y el hecho de que las generaciones venideras de este pueblo pretendan reclamar autodeterminación resulta una lesión de los criterios internacionales”. Ésta es la voz de Naciones Unidas, convocando después a las dos naciones a discutir el tema de la soberanía.

Todo esto está vigente, señora presidenta, y nosotros creemos que en este cambio del mundo que estamos percibiendo en el siglo XXI, Gran Bretaña está cada vez más sola y aislada, está dentro de su propia realidad y relacionada con los países con los cuales lo ha estado tradicionalmente, como por ejemplo los de la Unión Europea. También está aislada por sus realidades políticas internas. Entonces, no sería descabellado interpretar que este pseudoplebiscito convocado en Malvinas tenga que ver

también con una necesidad del actual premier Cameron de fortalecerse políticamente en su propio país.

Nosotros creemos que el mundo cambia, tal como ha quedado demostrado hoy, cuando la Iglesia Católica nombró un Papa de Latinoamérica, de la Argentina. Existe una realidad de un mundo que se democratiza, y en esta realidad es necesario seguir aislando a quienes no entienden que no son posibles los enclaves coloniales como el de las islas Malvinas ni una posición dominante como la de Gran Bretaña.

Estamos contestes en la necesidad de sumar nuestros esfuerzos a la labor del Estado nacional. Creemos —y lo decimos constructivamente— que la Cancillería tiene poco diálogo con este Parlamento, particularmente en el tema de Malvinas que nos ocupa. Consideramos que puede haber voces discrepantes en algunos puntos pero no en éste, que nos coloca esencialmente en una posición de nación. Deben sumarse todas las voces en un reclamo frente a todos los foros y niveles del mundo para convencerlos de la postura de la República Argentina y lograr sentarnos a dialogar por los medios pacíficos, en Naciones Unidas.

Quiero también recordar a todos que en la Constitución Nacional, en la disposición transitoria primera, surgida de la reforma constitucional de 1994, el pueblo argentino reivindica la posesión de las islas Malvinas como propia y también sella un compromiso de respeto a la forma de vida del pueblo que vive hoy en esas islas.

Creo que éstos son fundamentos que tienen mucha fuerza en un mundo democrático que todos anhelamos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli. — Señora presidenta: sumándonos a las palabras del presidente de la comisión, el interbloque Unión Federal de Provincias quiere manifestar su adhesión al proyecto que estamos debatiendo y su enérgico repudio a este referéndum, consulta, votación o el nombre que le quieran poner, que ha realizado el Reino Unido en nuestras islas Malvinas.

Era obvio que este Congreso iba a manifestar este rechazo. ¿Qué esperaban en Inglate-

rra que hiciéramos? En realidad entendemos que fue un acto con fines propagandísticos y realmente provocativo. ¿Acaso pretenda ser la respuesta en el futuro cada vez que nosotros apelemos a la irrenunciable vocación de diálogo? “Que ya consultaron al pueblo de las islas Malvinas y es ‘no’”.

Digo “pueblo” porque entiendo que ése fue el artilugio para querer avanzar en este referéndum, consulta o como lo llamen; la construcción ficta de un colectivo “pueblo” en nuestras islas. Eso no es un pueblo sino, como se dijo acá, es una población implantada, con origen colonialista.

Rescato parte del discurso de la presidenta de la Nación cuando dijo que parece que el usurpador es quien para los británicos supuestamente tendría el derecho de decidir los destinos del suelo arrebatado. Eso es absolutamente carente de todo sustento legal, aquí y en el resto del mundo.

Se trata de medidas unilaterales para entorpecer y dilatar una vez más este anhelado deseo, fundado en la resolución 2.065 de las Naciones Unidas, de retomar la vía de las negociaciones y el diálogo.

Desde nuestro interbloque ratificamos la legítima e imprescriptible soberanía de nuestra República sobre las islas y los espacios circundantes, tal cual lo expresamos en la declaración de Ushuaia. Creo que ése es el camino y no estamos dispuestos a movernos ni un solo centímetro.

Los habitantes de las islas tendrán todo el derecho a sentirse y proclamarse británicos, y nosotros todo el derecho, una y las veces que sean, de reclamar a los organismos internacionales y a las naciones del mundo que se cumpla con las resoluciones de las Naciones Unidas, reclamar nuestro legítimo derecho a las islas Malvinas y a que en las distintas reuniones, como las del comité de Descolonización en Nueva York, podamos ser parte, escuchando y exponiendo los argumentos que hacen a nuestro derecho.

Por eso desde el interbloque nosotros vamos a apoyar con toda convicción esta resolución. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Comi. – Señora presidenta: venimos en este acto a ratificar nuestro apoyo a esta resolución que el cuerpo está adoptando hoy, en igual sentido que el Senado de la Nación, como lo hemos hecho en todos los casos anteriores.

Hemos dicho con absoluta claridad y énfasis que creemos que Malvinas es una causa nacional, y que debe estar totalmente separada de las discusiones que podamos tener, y que son legítimas, y de hecho las tenemos, sobre la política interna en el país en relación con distintas decisiones.

Hoy nos encontramos discutiendo un absurdo, un acto que quizás sea uno de los más provocativos de la historia diplomática de este país –tal como lo ha definido la misma prensa británica– y que no tiene ningún tipo de sustento legal ni seriedad.

No hay ninguna norma del derecho internacional público que permita llevar este referéndum a lo que pretenden las autoridades británicas, que es enmarcarlo en el derecho de autodeterminación de los pueblos.

Este pueblo británico está subyugado, dominado y explotado por una potencia colonial. De acuerdo con los cánones de la historia del proceso de descolonización pretende alegar ese derecho de autodeterminación a través de un referéndum.

Como todos sabemos, la población ha sido llevada a ese lugar y en muchos casos es permanentemente renovada. Ayer aclararon que eran británicos; no hacía falta que lo hicieran. No son otra cosa que eso. Tampoco forman parte de esta discusión, como ya se ha dicho.

Para la Argentina esto es absolutamente inoponible. No tiene ningún sentido jurídico y no tendrá resultados concretos más allá de que el verborrágico primer ministro inglés y algunos funcionarios así lo pretendan, amenazando a la Argentina con llevar este tema a organismos internacionales. Esta actitud no tiene seriedad ni doctrina a favor que así lo amerite.

En este Parlamento la Argentina sigue recorriendo un camino trazado por una política de Estado, y por lo tanto rechazamos absolutamente esta votación irregular. Respetamos el

derecho a la libre expresión, como lo hacemos con todos los ciudadanos del mundo, pero este acto no significó más que conocer el pensamiento de las personas que viven en las islas. Pero esto no tiene absolutamente nada que ver con la autodeterminación porque no existe este mecanismo en el derecho internacional.

Ésta es la posición de nuestro bloque, del Congreso y de nuestro partido. Queremos que esto quede absolutamente claro frente a algunas otras opiniones que serán respetables solamente teniendo en cuenta que son meras posturas personales.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señora presidenta: trataré de ser lo más breve posible porque me parece que la mejor contribución que le podemos hacer a la causa Malvinas es aprobar lo más rápidamente posible este proyecto de resolución y evitar ser reiterativos.

Como ha dicho nuestra presidenta, la causa Malvinas es de carácter nacional. En este sentido, a diferencia de lo que ha sucedido en otras disputas por causas nacionales, hemos podido unificar el espectro de la política y despegarlo de las presiones que ejercen frecuentemente los grupos de poder con gran capacidad mediática, que últimamente se han dedicado desde cierto cipayismo a propagar los argumentos de la contraparte de la Argentina.

Afortunadamente ha habido una respuesta unificada, fuerte y contundente de toda la política argentina.

En segundo lugar, se trata de una causa regional, y aquí quiero poner un hilo conductor con la primera parte de esta sesión sin desmerecer ninguno de los otros argumentos y, simplemente, añadir uno más. Varios países angloparlantes pequeños del Caribe –entre ellos, San Vicente, Antigua y Barbuda, Granada, Surinam, Santa Lucía– fueron capaces de integrar la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC– y apoyar por unanimidad la posición argentina, en una reunión convocada por los países del ALBA y el Caribe, en Caracas, en febrero de 2012. No solamente apoyaron la postura argentina sino que decidieron no reabastecer en sus puertos

buques provenientes de Gran Bretaña con la bandera de las islas Falklands.

Ello, claramente, habla de la fuerte incidencia y gran generosidad que tuvo el proceso bolivariano encabezado por Hugo Chávez para forjar la unidad no sólo de América del Sur, sino también de ésta con los países del Caribe.

En tercer término, estamos frente a una causa global. Para quienes sostienen que la Argentina está aislada del mundo, advierto que el hecho de haber logrado que los cincuenta y cuatro Estados soberanos del continente africano apoyaran unánimemente nuestra causa de Malvinas, de manera indudable, habla de una política exterior consistente.

Coincido en que el mundo está cambiando. Recién, un diputado amigo –a quien mucho aprecio– se pronunció en ese sentido; pero el mundo está cambiando no porque sí, sino en razón de que hay acciones políticas concretas mancomunadas en una misma dirección. De lo contrario, no podría entenderse que, por un lado, festejáramos la posición de África, y por el otro, cuestionásemos que en un acuerdo de cooperación Sur-Sur la Argentina comerciara con países africanos; es decir que una cosa no podría lograrse sin la otra. En el balance de poder internacional los cambios se dan, entre otras cosas, porque desde América Latina se están llevando adelante políticas consistentes.

Por último, aquí se ha coincidido en la legitimidad del reclamo argentino. La cuestión reside en cómo pasar de la legitimidad al poder, para que el gobierno británico ceda en su posición empecinada y se siente a dialogar. A veces nos preguntan cuánto tiempo habrá de insumir ese proceso. Ello dependerá de la política. Si hace unos años fuimos capaces de cosas impensables, como por ejemplo que el presidente Piñera traspasara la conducción de la CELAC a Raúl Castro –que preside un país bloqueado desde hace cincuenta años–, sin el tutelaje de los Estados Unidos ni la presencia de Canadá, en unos años más perfectamente podremos lograr esto que hoy parece impensable, desde una política inteligente y sobre la base de una concepción global. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señora presidenta: ante todo, adelantamos nuestro voto afirmativo al proyecto de resolución por el que se rechaza esta farsa promovida en las islas Malvinas por el decadente imperio británico.

Aquí se ha aludido al apoyo de las naciones hermanas de América Latina y del bloque de países africanos, y seguramente las ciento veinte naciones que conforman el Movimiento de Países No Alineados también nos apoyarán en nuestro reclamo. Sin embargo, no podemos ignorar que este resabio colonial del siglo XIX ha sido reforzado en los últimos tiempos por el poder de otra potencia imperial en decadencia como los Estados Unidos y no podemos ignorar tampoco la existencia en las islas Malvinas de una base donde se entrenan fuerzas militares de la OTAN y que constituye parte del cerco de bases militares que Estados Unidos implementó en América Latina: las bases colombianas, la base de Manta que pasó ahora a Perú, la base militar Mariscal Estigarribia en Paraguay, la pista que es la nueva forma de base en el aeropuerto de Resistencia en la Argentina, y mientras tanto la cuarta flota norteamericana navega por el Pacífico.

Es indudable que esta acción realizada por los ex kelpers es un reconocimiento de que se trata de ciudadanos británicos y por lo tanto también reconocen su carácter de población colonial de la potencia inglesa.

El tema es que nos preguntamos por qué no se hacen otras acciones frente a Malvinas, como por ejemplo la denuncia de los acuerdos Madrid I y II firmados en 1989 y 1990 por el presidente Menem, en plena vigencia y euforia del “fin de la historia del nuevo orden internacional”, etcétera, por el cual hay no sólo acuerdos de cooperación militar con Inglaterra que han sido violados sistemáticamente sino también ridículos acuerdos de protección y reciprocidad de inversiones.

Esto quiere decir que si el “maxikiosco Carlitos” invierte en Londres va a estar tan protegido por las leyes inglesas como la British Petroleum en la Argentina. Planteo esto pues nos lleva a preguntarnos por qué el gobierno no ha utilizado y procesado y por qué no ha reglamentado la ley 26.659 votada por unanimidad en ambas Cámaras de este Congreso en 2012, que establece sanciones para las empresas y

corporaciones instaladas en nuestro país, que tengan algún tipo de cooperación o acuerdos económicos con las petroleras que explotan el petróleo saqueando nuestros recursos de las islas Malvinas.

Si uno hubiera leído a Marx se preguntaría qué pasa ahí en la estructura y de pronto se encuentra que hay algunas limitaciones para la aplicación o reglamentación de esta ley porque por ejemplo una de aquellas firmas que deberían ser sancionadas por la ley 26.659 es el grupo Black Rock, un grupo económico inversor que pertenece al imperio de Rockefeller –no sé si lo conocen–. El tema es que este grupo Black Rock tiene inversiones en Minera Alumbrera y en la Barrick Gold, vinculadas a la megaminería, que es una niña un poco mimada del modelo argentino.

También tiene participación en Monsanto con expansión en la plantación de soja y granos transgénicos con utilización intensiva de glifosato cuyas consecuencias conocemos. Entre otros lugares también tiene inversiones en la banca Barclays que fuera seleccionada por el gobierno para el tratamiento y resolución del problema de la deuda en el último canje que realizó la Argentina.

En este sentido nos preguntamos si es posible luchar contra un colonialismo anacrónico; si de alguna manera como modelo económico estamos reproduciendo un neocolonialismo extractivista, agrominero exportador que nos asemeja cada vez más a la situación de la Argentina con Inglaterra en el siglo XIX. Y sobre todo si aceptamos que estas corporaciones que se dedican a producciones depredadoras y contaminantes nos hayan definido como zonas de sacrificio, es decir como territorios destinados a ser arrasados por esa producción al margen del costo que pagan las poblaciones.

Por estas razones aprobamos la iniciativa pero señalamos que la Argentina tiene todavía que hacer mucho para ser digna del apoyo que le están dando los pueblos del mundo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivara. – Señora presidenta: evidentemente el día de hoy en esta Cámara ha sido

una jornada de acuerdos y de consensos. Hemos votado por unanimidad el régimen de trabajadoras de casas particulares. Hemos adherido fervientemente a la designación de un coterráneo como guía espiritual de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, y estamos a las puertas de una iniciativa que va a contar con el beneplácito y apoyo de todos los legisladores, por la que se expresa el rechazo al pretendido referéndum —en realidad, votación— del Reino Unido a la población intrusa de nuestras islas Malvinas.

Los diputados preopinantes han abundado en detalles coincidentes con todas las aprobaciones y resoluciones de distintos organismos internacionales por los cuales la Argentina recibió constante apoyo en su reclamo legítimo de nuestro territorio insular.

Seguramente, el Reino Unido, como una forma de agraviar todos nuestros razonamientos, ha buscado un método tan “marketinero” como ridículo, como fue la votación a la que ha sometido esa población. Como bien se ha dicho, la votación obtuvo más del 98 por ciento de adhesión. Hoy contestaremos con ciento por ciento de los votos de los representantes del pueblo de la Nación Argentina, que están ocupando este recinto, con un rechazo rotundo.

Por lo expuesto, adelanto el apoyo del bloque Unión Peronista a este proyecto de resolución. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Fadul. — Señora presidenta: en representación del Partido Federal Fueguino adelanto el voto afirmativo a este proyecto de resolución.

La votación llevada a cabo en las islas Malvinas hace pocos días no tiene validez alguna. Esto ya ha sido dicho, pero vale la pena repetirlo cuantas veces se presente la oportunidad, porque debemos explicitar, una y otra vez, nuestros irrenunciables e imprescriptibles derechos soberanos sobre las islas Malvinas, para que no quede ninguna duda de que son parte del territorio argentino.

La piedra fundamental sobre la que se apoya todo el proceso de descolonización es la resolución 1.514 de las Naciones Unidas, que de-

clara el derecho de libre determinación de los pueblos. Ahora bien, de dicha resolución surge el marco en el que este derecho debe reconocerse. Aquí vale la pena referirse a algunas cuestiones que resultan barreras infranqueables para el reconocimiento de esta facultad a los habitantes de las islas.

En primer lugar, el derecho a la autodeterminación no puede esgrimirse luego de una situación donde se ha visto quebrada la integridad territorial o la unidad nacional de un Estado preexistente. En este sentido, la potencia usurpadora —vale recordarlo para saber a qué nos enfrentamos— ya había invadido nuestro territorio en 1806 y 1807, y ocupó por la fuerza las islas Malvinas en 1833, hace exactamente 180 años.

El comienzo de la ilegítima ocupación de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entraña una ruptura en la integridad territorial de la República Argentina, que representa un obstáculo insalvable para ejercer el derecho a la autodeterminación.

Sostener una postura contraria permitiría que cualquier invasión pueda ser luego convalidada invocando el derecho a la autodeterminación, situación a todas luces reñida con las disposiciones de las Naciones Unidas y del derecho internacional más elemental.

En segundo lugar, el derecho a la autodeterminación es reconocido a pueblos subyugados, dominados o explotados. Es decir que ese derecho se le reconoce al pueblo oprimido, pero en este caso no existe ese sujeto capaz de invocarlo, porque no existe un pueblo dominado; existe una población implantada, que son dos cosas muy diferentes.

Rosalyn Higgins, británica, ex presidente de la Corte Internacional de Justicia, decía: “Un grupo que desea pertenecer al Estado colonial no es un pueblo y, por lo tanto, no tiene derecho a la autodeterminación”.

Como vemos, el argumento que esgrime Gran Bretaña e Irlanda del Norte para defender su ilegítima ocupación de las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes es absolutamente inaplicable en este caso.

Ahora corresponde analizar la votación. Los habitantes de las islas Malvinas no son parte

del conflicto. La resolución 2.065 de Naciones Unidas otorga al conflicto carácter bilateral. En consecuencia, lo que opine la población implantada en las islas respecto a qué Estado pertenece ese territorio no tiene ningún valor jurídico y constituye solamente otro intento del gobierno del Reino Unido de dilatar la resolución del conflicto y de rehusarse al diálogo.

Es más, el hecho de que los habitantes de las islas declaren su interés por ser ciudadanos británicos no hace más que fortalecer lo que dice la República Argentina: ratificaron que son británicos ocupando ilegítimamente nuestro territorio, que desean pertenecer al Estado colonial y que no son un pueblo independiente. Recordemos que todas éstas son condiciones necesarias para poseer el derecho a la libre determinación.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sra. Fadul. — Sostener que una población implantada luego de una invasión que rompe la integridad territorial de un Estado preexistente puede ejercer el derecho a la autodeterminación, no sólo no es viable jurídicamente sino que no tiene ningún sustento racional.

Más allá de nuestros legítimos derechos, existe una diferencia sustancial que no está escrita en ningún lado, pero que se siente. Mientras que Gran Bretaña reclama derechos sobre tierras que se encuentran a más de 12.000 kilómetros de su país, que ocupó y ocupa con potencia y prepotencia colonial —sólo con vistas a obtener recursos naturales y un posicionamiento geoestratégico—, nosotros, los fueguinos y todos los argentinos, no sólo fundamos nuestra irrenunciable soberanía por geografía, derecho e historia sino también por un sentimiento incommensurable que se acrecienta día a día por nuestras islas australes.

El pueblo argentino vive este conflicto de otra forma. Para nosotros es una herida abierta; para nosotros representa una causa nacional. Quizás esta sea la cuestión de Estado más pura y unificadora que tenemos. Para nosotros las islas Malvinas significan patria argentina.

Seguidamente quisiera leerles parte de las palabras que pronunció Estela Moyano, hija de un excombatiente, en Río Grande, en oca-

sión de la vigilia del 2 de abril que realizamos hace un par de años. En esa ocasión manifestó: “Con enorme orgullo quiero pedir que hagamos lo posible para que el mundo sepa que las islas Malvinas son argentinas, por su geografía, por su geología, por su historia y por nuestro amor”.

Para finalizar, quiero decir que somos 40 millones de argentinos los que sentimos a las islas Malvinas en lo más profundo de nuestro ser, bajo una sola bandera, porque la razón nos acompaña y el amor por nuestras islas no nos permitirá descansar hasta recuperarlas. ¡Por nuestros héroes, por nuestros hijos y por la patria, las Malvinas fueron, son y serán argentinas! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Se va a votar el proyecto de resolución.

Por tratarse de un proyecto vinculado con el tema del referéndum, pedimos a los todos señores diputados presentes en la casa que por favor ocupen sus bancas. Tengan presente que vamos a votar el rechazo del referéndum.

Sr. Buryaile. — Señor presidente: dada la importancia del tema, solicito que la votación se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Domínguez). — La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Domínguez). — Se va a votar nominalmente el proyecto de resolución.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 176 señores diputados presentes, 175 han votado por la afirmativa.

Sr. Secretario (Bozzano). — Afirmativos 175; no hay negativos. (*Aplausos.*)

—Votan por la afirmativa los señores diputados Abdala de Matarazzo, Albarracín, Albrieu, Alfonsín, Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Arena, Argumedo, Arregui, Asseff, Atanasof, Avoscan, Barbieri, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertol, Bertone, Bianchi (I. M.), Bianchi (M. C.), Bidegain, Blanco de Peralta, Brawer, Brillo, Brizuela y Doria De Cara, Brown, Brue, Buryaile, Calcagno y Maillmann, Carlotto, Carmona, Carrillo, Casañas, Caselles, Catalán Magni, Cejas,

Chemes, Chieno, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Comelli, Comi, Conti, Contrera, Córdoba, Costa, Cremer de Busti, Currilén, De Narváez, De Prat Gay, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Donda Pérez, Donkin, Duclós, Elorriaga, Fadul, Favario, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Ferrá de Bartol, Ferrari, Ferreyra, Fiad, Forconi, Forte, Fortuna, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Garnero, Garramuño, Garrido, Gdansky, Germano, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gil Lavedra, Giubergia, González (J. D.), González (N. S.), Grosso, Guccione, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Iturraspe, Junio, Juri, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Linares, Lotto de Vecchietti, Lozano, Maldonado, Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Milman, Molas, Molina, Mongeló, Mouillerón, Navarro, Nebreda, Negri, Obiglio, Olmedo, Oporto, Pais, Pansa, Parada, Pastoriza, Pérez, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Riestra, Ríos (L. M.), Risko, Rivara, Rodríguez, Rossi, Ruiz, Salim, Santillán, Schmidt-Liermann, Sciutto, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Storani, Thomas, Tomas, Tonelli, Triaca, Tunesi, Uñac, Vaquie, Videla, Vilariño, Villata, Wayar, Yagüe, Yazbek, Zabalza, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

Sr. Presidente (Domínguez). – Existe una abstención. ¿Es de usted, señor diputado Negri?

Sr. Negri. – No, señor presidente.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consecuencia, resulta afirmativa la votación y le solicitamos a los señores diputados que por Secretaría registren adecuadamente su voto y que corrijan la abstención.

–Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

–Se harán las comunicaciones correspondientes.

23

MOCIÓN

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tunesi. – Señor presidente: hago moción de orden en el sentido de que votemos ahora los dos proyectos de ley que restan tratar conforme al plan de labor –es decir, el de trasplante de órganos y el de Río Grande–, pasemos a cuarto intermedio y consideremos las preferencias y los temas relativos a los DNU el próximo miércoles.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se procederá en consecuencia.

24

RÉGIMEN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y MATERIAL ANATÓMICO PARA TRASPLANTES

Sr. Presidente (Domínguez). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación por el cual se insiste en la sanción original de la Cámara de Diputados en el proyecto de ley en revisión sobre régimen de educación para la promoción de la donación de órganos y material anatómico para trasplantes (expediente 2.204-D.-2011).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación han considerado las modificaciones introducidas por el honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se crea un régimen de educación para la promoción de la donación de órganos y material anatómico para trasplante; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan insistir en su sanción original.

Sala de las comisiones, 13 de marzo de 2013.

María E. P. Chieno. – Carlos G. Donkin. – Stella M. Leverberg. – José D. Guccione. – Cristina I. Ziebart. – Olga E. Guzmán. – Nora G. Iturraspe. – Alicia Terada. – Mario L. Barbieri. – María E. Bernal. – Ivana M. Bianchi. – María Bianchi. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Edgardo F. Depetri. – Margarita Ferrá de Bartol. – Mario R. Fiad. – Francisco J. Fortuna. – Miriam G. del Valle Gallardo.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 99.)

– Carlos E. Gdansky. – Daniel O. Giacomino. – Nancy S. González. – Dulce Granados. – Gastón Harispe. – Griselda N. Herrera. – Ana M. Ianni. – María V. Linares. – Carmen R. Nebreda. – Mario N. Oporto. – Ana M. Perroni. – Horacio Pietragalla Corti. – María I. Pilatti Vergara. – Ramona Pucheta. – María C. Regazzoli. – Antonio S. Riestra. – Aída D. Ruiz. – Luis F. Sacca. – Eduardo Santín. – Adela R. Segarra. – Nora E. Videla.

Buenos Aires, 30 de noviembre 2011.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE PROMOCIÓN PARA LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA RELEVANCIA SOCIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

Artículo 1º – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto promover en todos los niveles y modalidades del sistema educativo propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

Art. 2º – *Objetivos*. Son objetivos de la presente ley los siguientes:

1. Favorecer la difusión de información sobre los conceptos, procesos e impacto de los trasplantes a través de los miembros de la comunidad educativa.
2. Promover la participación comprometida de todos los actores de las instituciones educativas y de sus respectivos entornos familiares en la generación de una cultura solidaria sobre la donación de órganos y tejidos para trasplante.

Art. 3º – *Autoridad de aplicación*. El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y en coordinación con el Ministerio de Salud, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º – *Asesoramiento*. El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos (Incucai) es organismo asesor del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud a todos los efectos previstos en la presente ley.

Art. 5º – *Funciones*. En conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la presente ley, son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

1. Formular y planificar lineamientos, propuestas, estrategias y acciones dirigidas a la promoción de la donación de órganos y tejidos para

trasplantes en todos los niveles y modalidades educativas formales.

2. Promover la realización de jornadas anuales destinadas a docentes de todos los niveles y modalidades educativas.
3. Arbitrar los medios para incorporar un abordaje sistematizado e interdisciplinario de la promoción de la donación de órganos y tejidos para trasplante en los ámbitos educativos de gestión pública y privada, previa adaptación de los contenidos a las particularidades de cada nivel educativo.
4. Diseñar acciones masivas desde las instituciones educativas para instalar mensajes y actitudes positivas frente a la donación de órganos y tejidos para trasplante.
5. Propiciar análisis críticos y responsables promoviendo el trabajo educativo de manera conjunta con organizaciones vinculadas a la temática.
6. Promover acciones que demanden el análisis, debate y participación efectiva del grupo familiar de los alumnos en el abordaje de la temática de la donación de órganos y tejidos para trasplante.

Art. 6º – *Reglamentación*. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días de su promulgación.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO A. FELDER.

Enrique R. Hidalgo.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Fiad. – Señor presidente: simplemente deseo reforzar algunos conceptos de esta iniciativa que nosotros votamos el 30 de noviembre de 2011, que fue al Senado y volvió con una pequeña modificación en lo que hace a la autoridad de aplicación.

El presente proyecto de ley sobre promoción de la educación para la donación de órganos y tejidos para trasplante resulta una iniciativa que persigue la formación de una conciencia solidaria a través de una acción sistemática en los distintos niveles de educación formal.

Fue presentado con el ánimo de generar una herramienta que contribuyera a cambiar la mirada sobre la donación de órganos, entendiéndola como una derivación natural de la vida en la sociedad y no como un acto heroico. Si bien nuestro país ha ido avanzando en este tema, en

la lista de espera del Incucai existen más de siete mil pacientes, cuyas familias solamente son capaces de dimensionar la angustia de un tiempo que pareciera interminable para quienes necesitan contar hoy con el órgano.

Por eso entendemos que debemos extremar los recaudos a través de distintas acciones que contribuyan a incrementar el conocimiento, la difusión de información correcta y la toma de conciencia sobre la relevancia social que tiene la donación de órganos.

En otra instancia, también es cierto que deberemos ocuparnos por medio de otras herramientas de ver cómo se resuelve la cuestión de la disponibilidad de aviones sanitarios para favorecer los traslados que se requieren para concretar los trasplantes.

Con esa convicción, en el año 2011 esta Cámara dio sanción al proyecto y fue remitido al Senado, que introdujo una modificación vinculada a la autoridad de aplicación. En el texto original nosotros habíamos definido como autoridad de aplicación al Ministerio de Educación; el Senado lo modificó poniendo en cabeza del Ministerio de Salud la responsabilidad de la articulación con las otras áreas y la aplicación de la norma.

El proyecto, gestado desde mi condición de médico y consecuentemente desde mi preocupación por la salud, fue pensado orientándolo a la educación, como se desprende fácilmente de los objetivos explicitados en el artículo 2° del proyecto.

El primer punto dice: “Favorecer la difusión de información sobre los conceptos, procesos e impacto de los trasplantes a través de los miembros de la comunidad educativa”.

El segundo punto dice: “Promover la participación comprometida de todos los actores de las instituciones educativas y de sus respectivos entornos familiares en la generación de una cultura solidaria sobre la donación de órganos y tejidos para trasplante”.

Por ese motivo, los miembros de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación, que esta mañana mantuvimos una reunión conjunta, estamos convencidos de que el mejor vehículo para favorecer la aplicación de la ley, promover la celeridad en su instrumentación y hacer en definitiva posibles y rea-

lizables los objetivos que persigue, es insistir en la redacción de esta Cámara de Diputados, y consecuentemente votar para que la norma sea promulgada con su redacción original.

Quiero destacar que esta decisión fue votada por unanimidad por los miembros presentes de ambas comisiones en la reunión conjunta. Desde ya agradezco la actitud y deferencia de todos los diputados y de los bloques que esta mañana decidieron esta aprobación y su compromiso para reunir los dos tercios de los votos que se requieren, pues se trata de una insistencia de la Cámara de origen.

Esta herramienta no es la solución total, pero se integrará a la cadena de acciones y estrategias que está en nuestras manos desplegar para contribuir a la cohesión social a través de una conciencia solidaria y asistir a quienes hoy padecen esta dramática espera.

Por lo expuesto, solicito que se insista en la sanción de esta Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación por el cual se insiste en la sanción original de la Honorable Cámara, en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre régimen de educación para la promoción de la donación de órganos y material anatómico para trasplante (expediente 2.204-D.-2011).

De acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Nacional se requiere el voto de las dos terceras partes de los presentes.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 172 señores diputados presentes, 170 han votado por la afirmativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Bozzano). – Han votado 170 señores diputados por la afirmativa y ninguno por la negativa. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albarracín, Albrieu, Alfonsín, Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Arena, Argumedo, Arregui, Asseff, Atanasof, Avoscan, Barbieri, Barrandeguy, Basterra, Bernal, Bertol, Bertone, Bianchi (I. M.), Bianchi (M. C.), Bidegain, Biella Calvet, Blanco de Peralta,

Brawer, Brillo, Brizuela y Doria De Cara, Brown, Brue, Buryaile, Calcagno y Maillmann, Carlotto, Carmona, Carrillo, Casañas, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chemes, Chieno, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Comelli, Comi, Conti, Contrera, Córdoba, Costa, Cremer de Busti, Currilén, De Prat Gay, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Donda Pérez, Donkin, Duclós, Elorriaga, Fadul, Favario, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Ferrá de Bartol, Fiad, Forconi, Forte, Fortuna, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.) García (M. T.), Garnero, Garramuño, Garrido, Gdansky, Germano, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gil Lavedra, Giubergia, González (J. D.), González (N. S.), Grosso, Guccione, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Iturraspe, Junio, Juri, Kosiner, Kroneberger, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Linares, Lozano, Maldonado, Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Michetti, Milman, Molas, Molina, Mongeló, Mouillerón, Navarro, Nebreda, Negri, Obiglio, Oliva, Olmedo, Oporto, Pais, Pansa, Parada, Pastoriza, Pérez, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Riestra, Ríos, Risko, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rossi, Ruiz, Sacca, Salim, Santillán, Schmidt-Liermann, Sciutto, Segarra, Simoncini, Solanas, Thomas, Tineo, Tomas, Tonelli, Triaca, Tunessi, Uñac, Vaquié, Videla, Vilariño, Villata, Wayar, Yagüe, Yazbek, Zabalza, Zamarreño y Ziebart.

Sr. Presidente (Domínguez). – Han solicitado que conste su voto afirmativo las señoras diputadas Conti y Córdoba.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

25

CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS

Sr. Presidente (Domínguez). – Corresponde considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se declara a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Capi-

tal Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas (expediente 87-S.-2012).

Buenos Aires, 11 de julio de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián A. Domínguez.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas.

Art. 2º – Fundamenta lo peticionado en el artículo precedente, el hecho de que desde 1984, cada año, durante la noche del 1º y la mañana del 2 de abril, la población de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se reúne de manera espontánea a conmemorar la memoria de la gloriosa gesta de Malvinas desde el mayor de los respetos por sus combatientes y enalteciendo el justo reclamo soberano por las islas Malvinas y sus espacios marítimos circundantes.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 170 señores diputados presentes, 169 han votado por la afirmativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Han votado 169 señores diputados por la afirmativa y ninguno por la negativa. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albarracín, Albrieu, Alfonsín, Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Arena, Argumedo, Arregui, Asseff, Atanasof, Avoscan, Barbieri, Barrandeguy, Basterra, Bernal, Bertol, Bertone, Bianchi (I. M.), Bianchi (M. C.), Bidegain, Biella Calvet, Blanco de Peralta, Brawer, Brillo, Brizuela y Doria De Cara, Brown, Brue, Buryaile, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Casañas, Caselles, Catalán Magni, Ce-

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 109.)

jas, Chemes, Chieno, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Comelli, Comi, Conti, Contrera, Córdoba, Costa, Cremer de Busti, Currilén, De Prat Gay, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Donda Pérez, Donkin, Duclós, Elorriaga, Fadul, Favario, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Ferrá de Bartol, Fiad, Forconi, Forte, Fortuna, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Garnero, Garramunño, Garrido, Gdanský, Germano, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gil Lavedra, Giubergia, González (J. D.), González (N. S.), Grosso, Guccione, Gutierrez, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Iturraspe, Junio, Juri, Kosiner, Kroneberger, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Linares, Lozano, Maldonado, Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Michetti, Milman, Molas, Molina, Mongeló, Mouillerón, Navarro, Nebreda, Negri, Obiglio, Oliva, Olmedo, Oporto, Pais, Pansa, Parada, Pastoriza, Pérez, Perié, Perotti, Perroñi, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Riestra, Ríos (L. M.), Risko, Rivara, Rogel, Rossi, Ruiz, Sacca, Salim, Santillán, Schmidt-Liermann, Sciutto, Simoncini, Solanas (J. R.), Thomas, Tineo, Tomas, Tonelli, Triaca, Tunessi, Uñac, Vaquié, Videla, Vilariño, Villata, Wayar, Yagüe, Yazbek, Zabalza, Zamarreño y Ziebart.

Sr. Presidente (Domínguez). – Han solicitado que conste su voto afirmativo los señores diputados Ciciliani, García, Bianchi, Rogel, Donda Pérez y Maldonado.

En consecuencia, no hay votos negativos ni abstenciones.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

26

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS

I

II Encuentro Internacional del Agua

II

I Encuentro Regional de Mujeres Juezas y la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina

Sr. Presidente (Domínguez). – Corresponde considerar el proyecto de resolución contenido

en el expediente 209-D.-2013 por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Internacional del Agua, a realizarse en San Luis y el proyecto de declaración contenido en el expediente 589-D.-2013, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Regional de Mujeres Juezas y la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina, a realizarse en Puerto Iguazú, Misiones.

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Encuentro Internacional del Agua, a realizarse en el Hotel Internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis, los días 21 y 22 de marzo de 2013.

Ivana M. Bianchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial del Agua fue propuesto en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo efectuada en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 junio del año 1992. Después de la cual, adoptó el 22 de diciembre de 1992 la resolución que declaró el 22 de marzo de cada año como Día Mundial del Agua. En este marco y desde el año 2012, el gobierno de la provincia de San Luis, a través de San Luis Agua, Sociedad del Estado, decidió organizar cada año el Congreso Internacional del Agua. Este espacio da lugar a todos los actores comprometidos con este recurso para informar, proponer y debatir en busca de su uso consciente y responsable. Este año se agrega un día más al evento donde convergen todas las voces y la experiencia de las figuras más destacadas del tema.

Los próximos 21 y 22 de marzo de 2013, San Luis Agua S.E. ofrecerá a la comunidad un encuentro de nivel internacional que durante dos días nucleará a los más calificados referentes locales, nacionales e internacionales de la temática hídrica en torno al cooperativismo y gestión del agua, tema planteado para este año por la ONU. Las dos jornadas de este encuentro tendrán variadas propuestas para los interesados, como la realización de *workshops*, presentación de pósteres, y *tours* guiados a diferentes obras hídricas de la provincia, entre otras. También se prevén exposiciones, paneles latinoamericanos e internacionales y un *living* de debate, con invitados de gran preponderancia tanto en lo social como en la temática.

Algunos de los disertantes para el evento pertenecen a la Asociación Internacional del Agua (IWA), y otras agrupaciones y ONG de prestigio mundial. Además, acompañarán esta propuesta funcionarios públi-

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 110.)

cos relacionados con la gestión hídrica procedentes de diferentes países iberoamericanos, apuntando a realizar una puesta en común de las diversas visiones ofrecidas por cada uno de ellos.

En un mundo en constante cambio, que día a día afronta distintas problemáticas referidas a los recursos naturales, es importante afianzar el compromiso con un uso racional del agua, optimizando su importancia en la creciente producción sustentable. Muchas son las inquietudes instaladas en la agenda mundial para intercambiar y unificar visiones acerca del agua y sus factores intervinientes. Continuando con el lema “Año Internacional de

la Cooperación Hídrica”, se reunirá a calificados expertos nacionales e internacionales, representantes académicos, referentes agroindustriales y privados, entre otros, que compartirán sus experiencias sobre la actualidad hídrica en el mundo y las redes de cooperación que en este sentido se articulan. El II Congreso Mundial del Agua congregará en un privilegiado escenario de debate a las principales entidades del mundo para definir conjuntamente las futuras acciones sustentables.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Ivana M. Bianchi.

Cronograma de actividades jueves 21 de marzo - día 1

<i>Horario</i>	<i>Actividad</i>
13:00 a 13:30	Acreditación
13:30 a 14:30	Almuerzo
14:30 a 15:15	Apertura de la jornada (palabras de bienvenida y exposición)
15:15	Exhibición de pósters (exposición permanente)
15:15 a 16:45	Workshops A
16:45 a 17:00	Coffee break
17:00 a 18:30	Workshops B
18:30 a 20:00	Cocktail

Cronograma de actividades viernes 22 de marzo - día 2

<i>Horario</i>	<i>Actividad</i>
09:00 a 09:45	Acreditación
09:45 a 10:30	Apertura de la jornada (palabras de bienvenida y exposición)
10:30 a 11:00	Expositor internacional
11:00 a 11:45	Panel de expertos latinoamericanos
11:45 a 12:30	Panel de expertos internacionales
12:30 a 14:00	Almuerzo
14:00 a 15:00	Living debate (personalidades representado a todos los sectores)
15:00 a 15:40	Exposiciones
15:40 a 16:10	Coffee break
16:10 a 17:10	Casos testimoniales
17:10 a 18:00	Cierre y entrega de menciones
18:00 a 19:00	Cocktail cierre II Congreso Internacional del Agua 2013

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Encuentro Regional de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas y la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina, que se realizará entre

el 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Julia A. Perié.

Señor presidente:

Los días 14 y 15 de marzo de 2013 tendrá lugar un evento en la provincia de Misiones de enorme importancia: el primer encuentro regional de mujeres juezas y también de mujeres de la sociedad que trabajan con temas de la Justicia.

Este encuentro permitirá abordar distintos temas que exigen la máxima y urgente atención, como es el rol de las mujeres en los procesos de reforma de la Justicia, muy particularmente en esta coyuntura en que se comienzan a debatir las estructuras obsoletas del Poder Judicial. También se debatirá la situación general de la perspectiva de género en la Argentina, pero, especialmente, este encuentro permitirá analizar y debatir acerca de un problema extremadamente grave que parece haberse intensificado en los últimos tiempos, esto es, la violencia de género.

Alrededor del mundo, la violencia de género parece seguir siendo un problema de dramática vigencia, y nuestra Argentina no se sustrae a ese diagnóstico. La violencia contra las mujeres está más presente que nunca en nuestro país, y atraviesa todas las capas sociales. Las medidas de gobierno están claramente encaminadas a la lucha contra ese tipo de violencia, y la reciente aprobación y reglamentación de la ley de protección es un paso mayúsculo. No obstante, quedan importantes desafíos a la hora de implementar los cambios a nivel territorial. Es necesario, también, asumir la dimensión cultural del problema para encontrar medidas más eficientes. Y, en ese sentido, es también imprescindible la participación de los medios de comunicación, que todavía siguen reproduciendo y diseminando mensajes violentos contra las mujeres.

El ejemplo reciente de un programa radial de Misiones en el que un grupo de mujeres, y esta diputada nacional, sufrieron en carne propia la violencia verbal y moral de dos locutores radiales, es una prueba concreta de la situación en la que nos encontramos.

Señor presidente, el próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, y es por eso que este encuentro puede también representar un espacio de reflexión acerca de si es posible celebrar un avance

significativo en los derechos de las mujeres desde la aprobación, hace 33 años, de la CEDAW, de la Declaración de Viena hace 20 años y del Programa de Acción de Beijing, hace 17 años, o si, por el contrario, las deudas son tan profundas que en lugar de celebrar es necesario intensificar y ampliar las acciones transformadoras en la vida cotidiana de las mujeres.

Julia A. Perié.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones correspondientes.

Si hay asentimiento, también se autorizarán las inserciones solicitadas.

– Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se harán las inserciones solicitadas.²

Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio.

– Se pasa a cuarto intermedio a la hora 21 y 22.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 99)

2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 99)

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE FUERON SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – *Ámbito de aplicación.* La presente ley regirá en todo el territorio de la Nación las relaciones laborales que se entablen con los empleados y empleadas por el trabajo que presten en las casas particulares

o en el ámbito de la vida familiar y que no importe para el empleador lucro o beneficio económico directo, cualquiera fuere la cantidad de horas diarias o de jornadas semanales en que sean ocupados para tales labores.

Resultan de aplicación al presente régimen las modalidades de contratación reguladas en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, en las condiciones allí previstas.

Se establecen las siguientes modalidades de prestación:

- a) Trabajadoras/es que presten tareas sin retiro para un mismo empleador y residan en el domicilio donde cumplen las mismas;

- b) Trabajadoras/es que presten tareas con retiro para el mismo y único empleador;
- c) Trabajadoras/es que presten tareas con retiro para distintos empleadores.

Art. 2º – *Aplicabilidad*. Se considerará trabajo en casas particulares a toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras actividades típicas del hogar. Se entenderá como tales también a la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad.

Art. 3º – *Exclusiones. Prohibiciones*. No se considerará personal de casas particulares y en consecuencia quedarán excluidas del régimen especial:

- a) Las personas contratadas por personas jurídicas para la realización de las tareas a que se refiere la presente ley;
- b) Las personas emparentadas con el dueño de casa, tales como: padres, hijos, hermanos, nietos y/o las que las leyes o usos y costumbres consideren relacionadas en algún grado de parentesco o vínculo de convivencia no laboral con el empleador;
- c) Las personas que realicen tareas de cuidado y asistencia de personas enfermas o con discapacidad, cuando se trate de una prestación de carácter exclusivamente terapéutico o para la cual se exija contar con habilitaciones profesionales específicas;
- d) Las personas contratadas únicamente para conducir vehículos particulares de la familia y/o de la casa;
- e) Las personas que convivan en el alojamiento con el personal de casas particulares y que no presten servicios de igual naturaleza para el mismo empleador;
- f) Las personas que además de realizar tareas de índole doméstica deban prestar otros servicios ajenos a la casa particular u hogar familiar, con cualquier periodicidad, en actividades o empresas de su empleador; supuesto en el cual se presume la existencia de una única relación laboral ajena al régimen regulado por esta ley;
- g) Las personas empleadas por consorcios de propietarios conforme la ley 13.512, por clubes de campo, barrios privados u otros sistemas de condominio, para la realización de las tareas descritas en el artículo 2º de la presente ley, en las respectivas unidades funcionales.

Art. 4º – *Principios de interpretación y aplicación de la ley*. Cuando una cuestión no pueda resolverse por aplicación de las normas que regulan el presente régimen, se decidirá conforme a los principios de la justicia social, a los generales del derecho del trabajo, la equidad y la buena fe.

Art. 5º – *Grupo familiar. Retribución*. En caso de contratarse más de una persona de la misma familia para prestar servicios a las órdenes de un mismo empleador, la retribución deberá convenirse individualmente con cada uno de ellos.

Art. 6º – *Contrato de trabajo. Libertad de formas. Presunción*. En la celebración del contrato de trabajo para el personal de casas particulares regirá la libertad de formas cualesquiera sea su modalidad. El contrato se presumirá concertado por tiempo indeterminado.

Art. 7º – *Período de prueba*. El contrato regulado por esta ley se entenderá celebrado a prueba durante los primeros treinta (30) días de su vigencia respecto del personal sin retiro; y durante los primeros quince (15) días de trabajo en tanto no supere los tres (3) meses para el personal con retiro.

Cualquiera de las partes podrá extinguir la relación durante ese lapso sin expresión de causa, y sin generarse derecho a indemnización con motivo de la extinción. El empleador no podrá contratar a una misma empleada/o más de una (1) vez utilizando el período de prueba.

Art. 8º – *Categorías profesionales*. Las categorías profesionales y puestos de trabajo para el personal comprendido en el presente régimen serán fijadas inicialmente por la autoridad de aplicación hasta tanto sean establecidas por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares o mediante convenio colectivo de trabajo.

TÍTULO II

De la prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente

Art. 9º – *Personas menores de dieciséis (16) años. Prohibición de su empleo*. Queda prohibida la contratación de personas menores de dieciséis (16) años.

Art. 10. – *Trabajo de adolescentes. Certificado de aptitud física*. Cuando se contratase a menores de dieciocho (18) años deberá exigirse de los mismos o de sus representantes legales un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo, así como también la acreditación de los reconocimientos médicos periódicos que prevean las reglamentaciones respectivas.

Art. 11. – *Jornada de trabajo*. La jornada de trabajo de los adolescentes entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, las seis (6) horas diarias de labor y treinta y seis (36) horas semanales.

Art. 12. – *Terminalidad educativa*. Queda prohibida la contratación de las personas menores de edad comprendidas en la edad escolar que no hayan completado su instrucción obligatoria, a excepción que el empleador se haga cargo de que la empleada/o finalice los mismos.

Art. 13. – *Prohibición de empleo de trabajadores de dieciséis (16) y diecisiete (17) años. Modalidad sin retiro*. En ningún caso se podrá contratar a adolescentes que tengan dieciséis (16) o diecisiete (17) años bajo la modalidad prevista por el artículo 1º, inciso a), de la presente ley.

TÍTULO III

Deberes y derechos de las partes

Art. 14. – *Derechos y deberes comunes para el personal con y sin retiro.* Los derechos y deberes comunes para las modalidades, con y sin retiro, serán:

14.1. *Derechos del personal.* El personal comprendido por el presente régimen tendrá los siguientes derechos:

- a) Jornada de trabajo que no podrá exceder de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales. Podrá establecerse una distribución semanal desigual de las horas de trabajo, en tanto no importe una jornada ordinaria superior a las nueve (9) horas;
- b) Descanso semanal de treinta y cinco (35) horas corridas a partir del sábado a las trece (13) horas;
- c) Ropa y elementos de trabajo que deberán ser provistos por el empleador;
- d) Alimentación sana, suficiente y que asegure la perfecta nutrición del personal. Dicha alimentación específica comprenderá: desayuno, almuerzo, merienda y cena, las que en cada caso deberán brindarse en función de la modalidad de prestación contratada y la duración de la jornada;
- e) Obligación por parte del empleador de contratar a favor del personal un seguro por los riesgos del trabajo, según lo disponga la normativa específica en la materia y conforme lo establecido en el artículo 74 de la presente ley;
- f) En el caso del personal con retiro que se desempeñe para un mismo empleador, entre el cese de una jornada y el comienzo de la otra deberá mediar una pausa no inferior a doce (12) horas.

14.2. *Deberes del personal.* El personal comprendido en el presente régimen tendrá los siguientes deberes:

- a) Cumplir las instrucciones de servicio que se le impartan;
- b) Cuidar las cosas confiadas a su vigilancia y diligencia;
- c) Observar prescindencia y reserva en los asuntos de la casa de los que tuviere conocimiento en el ejercicio de sus funciones;
- d) Preservar la inviolabilidad del secreto personal y familiar en materia política, moral, religiosa y en las demás cuestiones que hagan a la vida privada e intimidad de quienes habitan la casa en la que prestan servicios;
- e) Desempeñar sus funciones con diligencia y colaboración.

Art. 15. – *Personal sin retiro.* El personal que se desempeñe bajo la modalidad sin retiro gozará además de los siguientes derechos:

- a) Reposo diario nocturno de nueve (9) horas consecutivas como mínimo, que sólo podrá ser interrumpido por causas graves y/o urgentes que no admitan demora para su atención.

En los casos de interrupción del reposo diario, las horas de trabajo serán remuneradas con los recargos previstos por el artículo 25, y darán derecho al trabajadora/or a gozar del pertinente descanso compensatorio;

- b) Descanso diario de tres (3) horas continuas entre las tareas matutinas y vespertinas, lapso dentro del cual quedará comprendido el tiempo necesario para el almuerzo;
- c) Habitación amueblada e higiénica y con destino exclusivo para el personal conforme las condiciones que determine la autoridad de aplicación o la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares.

Por resolución de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares o por convenio colectivo podrán establecerse sistemas distintos de distribución de las pausas y descansos en la jornada de trabajo, en tanto se respete el máximo de trabajo semanal y el mínimo de reposo diario nocturno.

TÍTULO IV

Documentación del empleada/o

Art. 16. – *Libreta de trabajo.* Todas las empleadas/os comprendidas en el régimen de esta ley deberán contar con un documento registral con las características y requisitos que disponga la autoridad de aplicación, mediante la utilización de tarjetas de identificación personal u otros sistemas que faciliten la fiscalización y permitan un acceso pleno a los derechos consagrados en esta ley.

Art. 17. – *Sistema de registro simplificado.* Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y a la Administración de Ingresos Públicos (AFIP), organismo autárquico en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la elaboración y organización de un sistema de registro simplificado de las relaciones de trabajo de casas particulares.

TÍTULO V

Remuneración

Art. 18. – *Salario mínimo.* El salario mínimo por tipo, modalidad y categoría profesional será fijado periódicamente por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) cuya cuantía deberá establecerse para todo el territorio nacional, sin perjuicio de los mejores derechos que se establezcan mediante convenio colectivo de trabajo.

Hasta tanto se constituya la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) el salario mínimo será fijado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 19. – *Lugar, plazo y oportunidad de pago de las remuneraciones.* El pago de las remuneraciones deberá realizarse en días hábiles, en el lugar de trabajo y durante las horas de prestación de servicios:

- a) Al personal mensualizado, dentro del cuarto día hábil del vencimiento de cada mes calendario;
- b) Al personal remunerado a jornal o por hora, al finalizar cada jornada o cada semana según fuera convenido.

Art. 20. – *Recibos. Formalidad.* El recibo será confeccionado en doble ejemplar, debiendo el empleador hacerle entrega de uno de ellos con su firma a la empleada/o.

Art. 21. – *Recibos. Contenido.* El recibo de pago deberá contener, como mínimo, las siguientes enunciaci-ones:

- a) Nombres y apellido del empleador, su domicilio y su identificación tributaria;
- b) Nombres y apellido del personal dependiente y su calificación profesional;
- c) Todo tipo de remuneración que perciba, con indicación sustancial del modo para su determinación;
- d) Total bruto de la remuneración básica y de los demás componentes remuneratorios. En los trabajos remunerados a jornal o por hora, el número de jornadas u horas trabajadas y el lapso al que corresponden, con expresión también del monto global abonado;
- e) Detalle e importe de las retenciones que legal o convencionalmente correspondan;
- f) Importe neto percibido, expresado en números y letras;
- g) Constancia de la recepción de un ejemplar del recibo por el personal dependiente;
- h) Fecha de ingreso, tarea cumplida o categoría en que efectivamente se desempeñó durante el período de pago;
- i) Lugar y fecha del pago real y efectivo de la remuneración a la empleada/o.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) confeccionarán un modelo de recibo tipo de pago obligatorio.

El pago deberá efectuarse en dinero en efectivo. De no ser posible por alguna disposición legal contraria, el pago se deberá realizar mediante cheque a la orden de la empleada/o y/o por depósito bancario sin costo alguno para el personal.

Podrá realizarse el pago a un familiar de la empleada/o imposibilitada de concurrir o a otra persona acreditada por una autorización suscrita por la trabajadora/or, pudiendo el empleador exigir la certificación de la firma. La certificación en cuestión podrá ser efectuada por autoridad administrativa o judicial del trabajo o policial del lugar.

Art. 22. – *Recibo. Prohibición de renunci- as.* El recibo no deberá contener renunci- as de ninguna especie, ni podrá ser utilizado para instrumentar la extinción de la relación laboral o la alteración de la calificación profesional en perjuicio de la empleada/o. Toda mención que contravenga esta disposición será nula.

Art. 23. – *Recibo. Validez.* Todo pago en concepto de salario u otra forma de remuneración deberá instrumentarse mediante recibo firmado por el dependiente. Dichos recibos deberán ajustarse en su forma y contenido a las disposiciones de esta ley. En los casos en que no supiere o no pudiese firmar, bastará la individualización mediante la impresión digital, pero la validez del acto dependerá de los restantes elementos de prueba que acrediten la efectiva realización del pago.

Art. 24. – *Firma en blanco. Prohibición.* La firma no puede ser otorgada en blanco por la empleada/o pudiéndose desconocer y oponer al contenido del acto demostrando que las declaraciones insertas en el documento no son reales.

Art. 25. – *Horas extras.* El empleador deberá abonar al personal que prestare servicios en horas suplementarias un recargo del cincuenta por ciento (50 %) calculado sobre el salario habitual si se tratare de días comunes y del ciento por ciento (100 %) en días sábados después de las trece (13) horas, en días domingo y feriados.

TÍTULO VI

Sueldo anual complementario

Art. 26. – *Concepto.* El sueldo anual complementario consiste en el cincuenta por ciento (50 %) de la mayor remuneración mensual devengada, por todo concepto, dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año.

Art. 27. – *Épocas de pago.* El sueldo anual complementario será abonado en dos (2) cuotas; la primera de ellas la última jornada laboral del mes de junio y la segunda la última jornada laboral del mes de diciembre de cada año.

Art. 28. – *Extinción del contrato. Pago proporcional.* Cuando se opere la extinción del contrato de trabajo por cualquier causa, la empleada/o o sus derechohabientes, tendrán derecho a percibir la parte proporcional del sueldo anual complementario devengada en el respectivo semestre.

TÍTULO VII

Licencias

CAPÍTULO I

De las vacaciones

Art. 29. – *Licencia ordinaria.* La trabajadora/or gozará de un período de licencia anual ordinaria de vacaciones pagas, conforme la retribución normal y habitual de:

- a) Catorce (14) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera mayor de seis (6) meses y no exceda de cinco (5) años;
- b) Veintiún (21) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a cinco (5) años y no exceda de diez (10) años;
- c) Veintiocho (28) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a diez (10) años y no exceda de veinte (20) años;
- d) Treinta y cinco (35) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a veinte (20) años.

Para determinar la extensión de la licencia anual atendiendo a la antigüedad en el empleo, se computará como tal aquella que tuviese la trabajadora/or al treinta y uno (31) de diciembre del año al que correspondan las mismas.

Art. 30. – *Requisitos para su goce. Comienzo de la licencia.* Para tener derecho cada año al período de licencia establecido precedentemente, la trabajadora/or deberá haber prestado servicios durante seis meses del año calendario o aniversario respectivo con la regularidad propia del tiempo diario y semanal de trabajo correspondiente a la modalidad de prestación contratada. En su defecto, gozará de un período de descanso anual, en proporción de un día de descanso por cada 20 días de trabajo efectivo, que serán gozados en días corridos.

La licencia anual se otorgará a partir de un día lunes o del primer día semanal de trabajo habitual, o el subsecuente hábil si aquéllos fueran feriados.

Art. 31. – *Época de otorgamiento.* El empleador tendrá derecho a fijar las fechas de vacaciones debiendo dar aviso a la empleada/do con veinte (20) días de anticipación. Las vacaciones se otorgarán entre el primero de noviembre y el treinta de marzo de cada año, pudiendo fraccionarse a pedido de la empleada/o para su goce en otras épocas del año, en tanto se garantice un período continuo de licencia no inferior a dos tercios de la que le corresponda conforme su antigüedad.

Art. 32. – *Retribución.* Las retribuciones correspondientes al período de vacaciones deberán ser satisfechas antes del comienzo de las mismas.

Para el personal sin retiro y durante el período de vacaciones, las prestaciones de habitación y manutención a cargo del empleador deberán ser sustituidas por el pago de su equivalente en dinero, antes del comienzo de las mismas, cuyo monto será fijado por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) y/o por convenio colectivo de trabajo, y en ningún caso podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del salario diario percibido por la empleada/o por cada día de licencia, en los siguientes casos:

- i) Cuando la empleada/o, decida hacer uso de la licencia anual ausentándose del domicilio de trabajo.
- ii) Cuando el empleador decida que durante la licencia anual ordinaria, la empleada/o no permanezca en el domicilio de trabajo.

Art. 33. – *Omisión del otorgamiento.* Si vencido el plazo para efectuar la comunicación a la empleada/o de la fecha de comienzo de sus vacaciones, el empleador no la hubiere practicado, el personal podrá hacer uso de ese derecho previa notificación fehaciente de ello y de modo tal que la licencia concluya antes del treinta y uno de mayo.

CAPÍTULO II

De los accidentes y enfermedades inculpables

Art. 34. – *Plazo.* Cada enfermedad o accidente inculpable que impida la prestación del servicio no afectará el derecho de la trabajadora/or a percibir su remuneración durante un período de hasta tres (3) meses al año, si la antigüedad en el servicio fuera menor de cinco (5) años y de seis (6) meses si fuera mayor.

Art. 35. – *Enfermedad infectocontagiosa.* En caso de enfermedad infectocontagiosa de la empleada/o, del empleador o de algún integrante del grupo conviviente de cualquiera de las partes, que conforme acreditación médica, amerite el apartamiento temporario de la empleada/o o de su grupo conviviente a fin de evitar riesgos a la salud de los mismos o del empleador o de los integrantes de su grupo familiar, se deberán adoptar las medidas necesarias para conjurar dichos riesgos, las que estarán a cargo del empleador. Lo aquí estipulado no será de aplicación cuando el cuidado del enfermo sea el objeto de la contratación de la empleada/o.

Art. 36. – *Aviso al empleador.* La empleada/o, salvo casos de fuerza mayor, deberá dar aviso de la enfermedad o accidente inculpable y del lugar en que se encuentra, en el transcurso de la primera jornada de trabajo respecto de la cual estuviere imposibilitada de concurrir a prestar servicios por alguna de esas causas o en la primera oportunidad que le fuere posible hacerlo.

Art. 37. – *Remuneración.* La remuneración que en estos casos corresponda abonar a la empleada/o, se liquidará conforme a la que perciba en el momento de interrupción de los servicios, más los aumentos que durante el período de interrupción fueren acordados o dispuestos a los de su misma categoría, por aplicación de una norma legal, convencional, decisión del empleador o resolución de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP).

En todos los casos quedará garantizado a la trabajadora/or el derecho a percibir su remuneración como si no hubiera mediado el impedimento, por los plazos previstos en el artículo 34 de esta ley.

CAPÍTULO III

De las licencias especiales

Art. 38. – *Clases.* El personal comprendido en el presente régimen gozará de las siguientes licencias especiales pagas:

- a) Por nacimiento de hijo en el caso del trabajador varón, dos (2) días corridos;

- b) Por maternidad, conforme lo dispuesto en el artículo 39 de esta ley;
- c) Por matrimonio, diez (10) días corridos;
- d) Por fallecimiento del cónyuge o conviviente, de hijos o de padres, tres (3) días corridos;
- e) Por fallecimiento de hermano, un (1) día;
- f) Para rendir examen en la enseñanza primaria, media, terciaria o universitaria, dos (2) días corridos por examen, con un máximo de diez (10) días por año calendario.

Tendrán derecho al goce de la licencia completa prevista en este inciso, quienes, como mínimo, presten servicios en forma normal y regular por espacio de dieciseis (16) o más horas semanales. En los demás casos, la licencia será proporcional al tiempo de trabajo semanal de la empleada/o.

En las licencias referidas en los incisos a), d) y e) del presente artículo deberá necesariamente computarse un día hábil, cuando las mismas coincidieran con días domingo, feriados o no laborales.

TÍTULO VIII Protección de la maternidad y del matrimonio. Estabilidad. Licencia

Art. 39. – *Prohibición de trabajar. Conservación del empleo.* Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los cuarenta y cinco (45) días corridos anteriores al parto y hasta cuarenta y cinco (45) días corridos después del mismo. Sin embargo, la empleada podrá optar para que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días corridos; el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pretérmino se acumulará al descanso posterior todo lapso de licencia que no hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días corridos. La empleada deberá comunicar fehacientemente su embarazo al empleador, con presentación de certificado médico en el que conste la fecha presunta del parto o requerir su comprobación por un médico del empleador. La trabajadora conservará su empleo durante los períodos indicados y gozará de las asignaciones que le confieran los sistemas de la seguridad social que le garantizarán la percepción de una suma igual a la retribución que corresponda al período de licencia legal, todo de conformidad con las condiciones, exigencias y demás requisitos que prevean las reglamentaciones respectivas.

Garantízase a toda mujer durante la gestación el derecho a la estabilidad en el empleo. El mismo tendrá carácter de derecho adquirido a partir del momento en que la trabajadora practique la comunicación a que se refiere este artículo. En caso de permanecer ausente de su trabajo durante un tiempo mayor a consecuencia

de una enfermedad que, según certificación médica se encuentre vinculada al embarazo o parto y la incapacite transitoriamente para reanudarlo, vencidos aquellos plazos, la mujer gozará de las licencias previstas en el artículo 34 de esta ley.

Art. 40. – *Despido por causa de embarazo. Presunción.* Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido de la mujer trabajadora obedece a razones de maternidad o embarazo, cuando fuese dispuesto dentro del plazo de siete y medio (7 y ½) meses anteriores o posteriores a la fecha del parto, siempre y cuando la mujer haya cumplido con su obligación de notificar en forma el hecho del embarazo, así como, en su caso, el del nacimiento. En tales condiciones, dará lugar al pago de una indemnización igual a la prevista en el artículo siguiente. Igual presunción regirá e idéntico derecho asistirá a la empleada en los casos de interrupción del embarazo o de nacimiento sin vida.

Art. 41. – *Indemnización especial. Maternidad. Matrimonio.* Cuando el despido obedeciera a razones de maternidad o embarazo, el empleador abonará una indemnización equivalente a un (1) año de remuneraciones que se acumulará a la establecida para el caso de despido sin justa causa.

Igual indemnización percibirá la empleada/o cuando fuera despedida por causa de matrimonio.

Se considerará que el despido responde a la causa de matrimonio cuando fuese dispuesto por el empleador sin invocación de causa o no fuese probada la que se invocare, y el despido se produjere dentro de los tres (3) meses anteriores o seis (6) meses posteriores al matrimonio, siempre que haya mediado notificación fehaciente del mismo a su empleador, no siendo válida a esos efectos la notificación efectuada con anterioridad o posterioridad a los plazos señalados.

TÍTULO IX

Preaviso

Art. 42. – *Deber de preavisar. Plazos.* El contrato de trabajo regulado por esta ley no podrá ser disuelto por voluntad de una de las partes sin aviso previo, o en su defecto, el pago de una indemnización cuando el contrato se disuelva por voluntad del empleador, además de la que corresponda a la empleada/o por su antigüedad en el empleo. El preaviso deberá darse con la anticipación siguiente:

- a) Por la empleada/o de diez (10) días;
- b) Por el empleador, de diez (10) días cuando la antigüedad en el servicio fuere inferior a un (1) año y de treinta (30) días cuando fuere superior.

Art. 43. – *Indemnización sustitutiva. Monto.* Cuando el empleador omita el preaviso o lo otorgue de manera insuficiente deberá abonar una indemnización equivalente a la remuneración que hubiere debido abonar durante los plazos que se citan en el artículo

anterior, en función de la antigüedad del personal despedido.

Art. 44. – *Plazo. Integración del mes de despido.* Los plazos a que se refiere el artículo 42, correrán a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación del preaviso. En caso de que el empleador dispusiese el despido sin preaviso y en fecha que no fuere la del último día del mes, la indemnización sustitutiva del preaviso se integrará además con una suma equivalente a los salarios que hubiere debido abonar hasta la finalización del mes en que se produjo el despido.

Art. 45. – *Licencia.* Durante el plazo de preaviso el personal sin retiro gozará de diez (10) horas semanales remuneradas para buscar nueva ocupación, que se otorgarán del modo que mejor se compadezca con lo esencial de las tareas.

TÍTULO X

Extinción del contrato de trabajo

Art. 46. – *Extinción. Supuestos.* El contrato de trabajo se extinguirá:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo formalizarse el acto sólo y exclusivamente ante la autoridad judicial o administrativa competente. Se considerará igualmente que la relación laboral ha quedado extinguida por voluntad concurrente de las partes, si ello resultase del comportamiento concluyente y recíproco de las mismas que indique, inequívocamente, el abandono de la relación;
- b) Por renuncia del dependiente, la que deberá formalizarse mediante telegrama o carta documento cursado personalmente por el personal renunciante a su empleador o por manifestación personal hecha ante la autoridad administrativa o judicial del trabajo. Los despachos telegráficos y misivas de renuncia serán expedidos por las oficinas de correo en forma gratuita, requiriéndose la presencia personal del remitente y la justificación de su identidad;
- c) Por muerte de la empleada/o. En caso de muerte del trabajadora/or, sus causahabientes en el orden y prelación establecidos por el ordenamiento previsional vigente tendrán derecho a percibir una indemnización equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la establecida en el artículo 48;

Esta indemnización es independiente de la que se le reconozca a los causahabientes en función de otros regímenes normativos, en razón del fallecimiento de la empleada/o;

- d) Por jubilación de la empleada/o. En tal caso se aplicará lo dispuesto en los artículos 252 y 253 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias;

e) Por muerte del empleador. El personal tendrá derecho a percibir el cincuenta por ciento (50 %) de la indemnización prevista en el artículo 48. Cuando la prestación de servicios continúe en beneficio de los familiares, convivientes o parientes del causante por un lapso mayor a treinta (30) días corridos desde el fallecimiento de éste, se entenderá que la relación laboral constituye continuación de la precedente, computándose a todos los efectos legales y convencionales la antigüedad adquirida en la relación preexistente y las restantes condiciones de trabajo;

f) Por muerte de la persona cuya asistencia personal o acompañamiento hubiera motivado la contratación, en cuyo caso, será de aplicación lo dispuesto en el inciso e) del presente artículo;

g) Por despido dispuesto por el empleador sin expresión de causa o sin justificación;

h) Por denuncia del contrato de trabajo con justa causa efectuada por la dependiente o por el empleador, en los casos de inobservancia de las obligaciones resultantes del mismo que configuren injuria grave que no consientan la prosecución de la relación;

i) Por abandono de trabajo. El abandono del trabajo como acto de incumplimiento de la empleada/o sólo se configurará previa constitución en mora, mediante intimación hecha en forma fehaciente a que se reintegre al trabajo, por el plazo que impongan las modalidades que resulten en cada caso y que nunca podrá entenderse inferior a dos (2) días hábiles;

j) Incapacitación permanente y definitiva. Cuando la extinción del contrato de trabajo obedece a la incapacidad física o mental para cumplir con sus obligaciones, y fuese sobrevenida a la iniciación de la prestación de los servicios, la situación estará regida por lo dispuesto por el artículo 212 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias.

Art. 47. – *Obligación de desocupar el inmueble. Plazo.* En caso de extinción del contrato de trabajo el personal sin retiro deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días, desocupar y entregar en perfectas condiciones de higiene la habitación que le fuera otorgada, con los muebles y demás elementos que se le hubieran facilitado. La misma obligación tendrán las personas que convivieran con dicho personal y que no mantuvieran una relación laboral con el empleador.

TÍTULO XI

Indemnización por antigüedad

Art. 48. – *Indemnización por antigüedad o despido.* En los casos de despido dispuesto por el empleador

sin causa, habiendo o no mediado preaviso, éste deberá abonar a la empleada/o una indemnización equivalente a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año o durante el tiempo de prestación de servicios si éste fuera menor. En ningún caso la indemnización podrá ser menor a un (1) mes de sueldo calculado sobre la base de lo expresado en el párrafo anterior.

Art. 49. – *Despido indirecto*. En los casos en que la empleada/o denunciare el contrato de trabajo con justa causa tendrá derecho a las indemnizaciones previstas en los artículos 43, 44 y 48 de esta ley.

Art. 50. – *Agravamiento por ausencia y/o deficiencia en la registración*. La indemnización prevista por el artículo 48 de esta ley, o las que en el futuro la reemplacen, se duplicará cuando se trate de una relación laboral que al momento del despido no estuviera registrada o lo esté de modo deficiente.

TÍTULO XII

Tribunal del Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Régimen procesal

Art. 51. – *Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Sustitución*. Sustitúyase en cuanto a sus normas, denominación, competencia y funciones al Consejo de Trabajo Doméstico creado por el decreto 7.979 de fecha 30 de abril de 1956, por el Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que será el organismo competente para entender en los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo regladas por la presente ley que se hayan desenvuelto en el ámbito de la Capital Federal.

Art. 52 – *Composición*. El tribunal estará a cargo de un presidente y personal especializado, cuyo número y funciones será determinado por la autoridad de aplicación de esta ley.

Art. 53. – *Instancia conciliatoria previa*. Con carácter obligatorio y previo a la interposición de la demanda, se llevará a cabo una audiencia ante un conciliador designado para ello, proveniente del servicio que al efecto establecerá la autoridad de aplicación, quien tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la celebración de la audiencia, para cumplir su cometido.

Vencido el plazo sin que se hubiera arribado a la solución del conflicto se labrará el acta respectiva, quedando expedita la vía ante el tribunal.

En caso de arribar las partes a un acuerdo conciliatorio, el mismo se someterá a homologación del tribunal, que procederá a otorgarla cuando entienda que el mismo implica una justa composición del derecho y de los intereses de las partes conforme a lo previsto en el artículo 15 del Régimen de Contrato de Trabajo

aprobado por la ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

En caso de incumplimiento del acuerdo conciliatorio homologado, el juez interviniente en su ejecución, evaluando la conducta del empleador, le impondrá una multa a favor de la trabajadora/or de hasta el treinta por ciento (30 %) del monto conciliado, más allá de los intereses que pudieran corresponder por efecto de la mora.

Art. 54. – *Procedimiento*. Los conflictos ante el tribunal se sustanciarán en forma verbal y actuada, sin formas sacramentales inexcusables que impidan su desarrollo, debiendo las partes necesariamente contar con patrocinio letrado. El funcionario interviniente explicará a las partes en lenguaje sencillo y claro las normas que rigen el procedimiento, el que se tramitará de la siguiente forma:

- a) El empleador podrá hacerse representar, salvo para la prueba confesional, por cualquier persona mayor de edad y mediante simple acta poder otorgada ante el Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. La trabajadora/or podrá designar letrados apoderados mediante simple acta poder otorgada ante el tribunal, para que ejerzan su representación, tanto en la instancia jurisdiccional administrativa como en la judicial;
- b) Deducida la demanda, se citará en forma inmediata a las partes a una audiencia a fin de arribar a una solución conciliatoria. En caso de no ser posible el avenimiento, en dicho acto el demandado deberá contestar la demanda interpuesta y ofrecer la prueba de que intente valerse, oportunidad en la que también la trabajadora/or accionante podrá ofrecer o ampliar la prueba ya ofrecida;
- c) En todo momento deberá instarse a la conciliación entre las partes, tanto antes como después de la recepción de las pruebas ofrecidas. Serán admitidas todas las medidas de prueba establecidas en la ley 18.345, salvo las que por su naturaleza desvirtúen el sumario del procedimiento o no sean compatibles con las características peculiares de esta relación de empleo;
- d) El presidente del tribunal podrá en cualquier estado del proceso decretar las medidas de prueba que estime conveniente, reiterar gestiones conciliatorias y subsanar cualquier falencia procesal que advierta, sin perjuicio de lo que oportunamente pueda resolver el juez que intervenga con motivo del recurso de apelación que se interponga contra la resolución definitiva.

Art. 55. – *Resolución*. Recibida la prueba y concluido el período probatorio, el presidente del tribunal dictará resolución definitiva que ponga fin a la instan-

cia, pudiendo imponer o eximir de costas al empleador vencido, todo lo cual deberá notificarse personalmente o por cédula a las partes.

Art. 56. – *Apelación.* Las resoluciones definitivas a que se refiere el artículo anterior serán apelables dentro del plazo de seis (6) días mediante recurso fundado, que deberá ser presentado ante el mismo Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, quedando a su cargo remitir las actuaciones dentro de los tres (3) días subsiguientes a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, para que disponga su radicación ante el juez nacional de primera instancia del trabajo que corresponda según el respectivo sistema de sorteo y asignación de causas.

Los recursos de apelación que no se presenten fundados serán declarados desiertos sin más trámite.

Art. 57. – *Sustanciación y resolución del recurso.* Recibidas las actuaciones, el juez nacional de primera instancia del trabajo que resultare sorteado correrá traslado de los agravios a la contraparte por el plazo de tres (3) días, debiendo asimismo convocar a las partes a una audiencia de conciliación. En caso de no lograrse una solución conciliatoria, previa intervención del Ministerio Público, dictará sentencia en un plazo no mayor de veinte (20) días, salvo que dispusiera de oficio medidas para mejor proveer, en cuyo caso el plazo antedicho se suspenderá hasta que se sustancien las pruebas ordenadas.

Art. 58. – *Determinación y ejecución de deudas con la seguridad social.* Si por resolución o sentencia firme se determinara que la relación laboral al momento del despido no estaba registrada o lo hubiese estado de modo deficiente, o si de cualquier otro modo se apreciara que el empleador hubiera omitido ingresar en los organismos pertinentes los aportes o las contribuciones correspondientes a los distintos sistemas de la seguridad social, el presidente del tribunal o el secretario del juzgado interviniente deberán remitir los autos a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a efectos de la determinación y ejecución de la deuda que por aquellos conceptos se hubiera generado. Para hacer efectiva esa remisión deberá emitir los testimonios y certificaciones necesarios que permitan la continuación del procedimiento de ejecución hasta la efectiva satisfacción de los créditos deferidos en condena.

El presidente del tribunal o el secretario que omitiere actuar del modo establecido en esta norma quedará incurso en grave incumplimiento de sus deberes como funcionario y será, en consecuencia, pasible de las sanciones y penalidades previstas para tales casos.

Art. 59. – *Trámite de ejecución. Órgano competente.* Las resoluciones definitivas, las sentencias condenatorias y los acuerdos conciliatorios serán ejecutables por intermedio del juzgado nacional de primera instancia del trabajo que hubiere prevenido o, en su caso, que resultase sorteado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal al formularse el pedido de ejecución ante el Tribunal de Trabajo para

el Personal de Casas Particulares, que deberá remitir las actuaciones dentro del plazo de tres (3) días de presentado el requerimiento ejecutivo por el interesado.

Art. 60. – *Aplicación supletoria.* La ley 18.345 y sus modificatorias serán de aplicación supletoria, en todo cuanto concuerden con la lógica y espíritu de la presente ley.

Art. 61 – *Gratuidad.* En las actuaciones administrativas el trámite estará exento de toda tasa y será gratuito para la empleada/o.

TÍTULO XIII

Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares

Art. 62. – *Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares. Integración.* La Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) será el órgano normativo propio de este régimen legal, la cual estará integrada por representantes titulares y suplentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; del Ministerio de Desarrollo Social; del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; de los empleadores y de las trabajadoras/es; cuyo número será fijado por la autoridad de aplicación.

La presidencia de la Comisión se encontrará a cargo de uno (1) de los representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En caso de empate en las respectivas votaciones, el presidente tendrá doble voto.

Art. 63. – *Sede. Asistencia.* El organismo actuará y funcionará en sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pudiendo constituirse en cualquier lugar del país cuando las circunstancias o las funciones específicas así lo requieran.

Art. 64. – *Designaciones.* Los integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) serán designados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los representantes de los empleadores y trabajadores serán designados a propuesta de las entidades más representativas de cada uno de ellos.

Los representantes de los organismos estatales serán designados a propuesta de la máxima autoridad de cada ministerio.

Art. 65. – *Duración en las funciones.* Los integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser renovados sus mandatos a propuesta de cada sector.

Art. 66. – *Asistencia legal y técnico-administrativa.* El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tendrá a su cargo la asistencia legal y técnico-administrativa necesaria para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) para lo cual lo dotará de un presupuesto anual propio e incluirá dentro de la estructura orgánica estable del ministerio las funciones de coordinación y asistencia que le corresponden.

Art. 67. – *Atribuciones y deberes.* Serán atribuciones y deberes de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP):

- a) Dictar su reglamento interno y organizar su funcionamiento;
- b) Constituir comisiones asesoras regionales, dictar su reglamento interno, organizar su funcionamiento determinando sus respectivas jurisdicciones conforme las características sociales, culturales y económicas de cada zona, fijando sus atribuciones en materia de determinación de salarios, categorías profesionales, condiciones de trabajo y demás prestaciones a cargo del empleador;
- c) Fijar las remuneraciones mínimas y establecer las categorías de las/los trabajadoras/es que se desempeñen en cada tipo de tarea, determinando sus características, modalidades especiales, condiciones generales de trabajo; y para la modalidad sin retiro la distribución de las pausas y descansos;
- d) Dictar normas sobre las condiciones mínimas a las que deberán ajustarse las prestaciones de alimentación y vivienda a cargo del empleador, en caso de corresponder, teniendo en consideración las pautas de la presente ley y las características de cada región;
- e) Promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo del personal del presente régimen;
- f) Interpretar y aclarar las resoluciones que se dicten en cumplimiento de esta ley, cuando fuese menester;
- g) Asesorar a los organismos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipales o autárquicos que lo soliciten;
- h) Solicitar de las reparticiones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipales o entes autárquicos, los estudios técnicos, económicos y sociales vinculados al objeto de la presente ley y sus reglamentaciones;
- i) Celebrar acuerdos de cooperación con entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales;
- j) Realizar acciones de capacitación, en particular, en beneficio de las representaciones de trabajadoras/es y empleadores que actúen en el ámbito de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) y para la difusión de la normativa contemplada en la presente ley.

TÍTULO XIV

Disposiciones finales y complementarias

Art. 68. – *Alcance.* La presente ley es de aplicación obligatoria y regirá para todo el territorio nacional, a excepción de lo establecido en el título XII, salvo para

aquellas provincias que decidan adherir al régimen procesal reglado por esta ley y a través de los órganos jurisdiccionales administrativos y judiciales propios de sus respectivas jurisdicciones.

Sus disposiciones son de orden público y en ningún caso se podrán pactar condiciones menos favorables que las establecidas en el presente régimen, las cuales podrán ser mejoradas en la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) o en el marco de la negociación colectiva y el contrato individual.

Art. 69. – *Prescripción. Plazo.* Prescriben a los dos (2) años las acciones relativas a créditos provenientes de las relaciones individuales del trabajo contempladas en el presente régimen. Esta norma tiene carácter de orden público y no puede ser modificada por convenciones individuales o colectivas o disposiciones administrativas de ningún tipo.

Los reclamos promovidos ante la autoridad administrativa del trabajo tendrán carácter interruptivo del curso de la prescripción, durante todo el plazo que insuma la tramitación en esa instancia, con excepción de los que se efectúen en el marco del proceso conciliatorio previsto en el artículo 53 de esta ley que suspenderá el curso de la misma por el tiempo máximo otorgado al conciliador actuante para lograr su cometido.

Art. 70. – *Actualización. Tasa aplicable.* Los créditos demandados provenientes de las relaciones laborales reguladas por la presente ley, en caso de prosperar las acciones intentadas, deberán mantener su valor conforme lo establezca el tribunal competente, desde que cada suma es debida y hasta la fecha de su efectiva y total cancelación.

Art. 71. – *Autoridad de aplicación. Competencia.* El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 72. – *Sustituciones. Exclusión. Aplicación.*

- a) Sustitúyase el texto del inciso b) del artículo 2° del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente manera:
 - b) Al personal de casas particulares, sin perjuicio de que las disposiciones de la presente ley serán de aplicación en todo lo que resulte compatible y no se oponga a la naturaleza y modalidades propias del régimen específico o cuando así se lo disponga expresamente;
- b) Sustitúyese el texto del artículo 2° de la ley 24.714 y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°: Las empleadas/os del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares se encuentran incluidas en el inciso c) del artículo 1°, siendo beneficiarias de la asignación por embarazo para protección social y de la asignación universal por hijo para

protección social, quedando excluidas de los incisos *a)* y *b)* del citado artículo con excepción del derecho a la percepción de la asignación por maternidad establecida por el inciso *e)* del artículo 6° de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que dicte las normas pertinentes a efectos de adecuar y extender a las empleadas/os de dicho régimen especial estatutario las demás asignaciones familiares previstas en la presente ley.

Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para establecer las alícuotas correspondientes para el financiamiento de la asignación familiar por maternidad correspondiente a las empleadas del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares;

- c)* Modifíquese el último párrafo del artículo 3° de la ley 24.714, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Quedan excluidos del beneficio previsto en el artículo 1°, inciso *c)* de la presente los trabajadores que se desempeñen en la economía informal, que perciban una remuneración superior al salario mínimo vital y móvil;

- d)* No serán aplicables al presente régimen las disposiciones de las leyes 24.013 y sus modificatorias, 25.323 y 25.345;
- e)* Las empleadas o empleados del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares se encuentran comprendidos en el Régimen Especial de Seguridad Social instituido por el título XVIII de la ley 25.239. Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a modificar las contribuciones y aportes previsionales y de obra social previstos en el título XVIII de la ley 25.239.

Art. 73. – *Agravamiento indemnizatorio. Adecuación.* A los efectos de lo dispuesto por el artículo 50 y para las relaciones iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley los empleadores gozarán de un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de dicha oportunidad para regularizar la situación del personal de casas particulares, vencido el cual le será de plena aplicación la duplicación dispuesta en el artículo antes citado.

Art. 74. – *Reparación y prevención de riesgos del trabajo.* Las trabajadoras/es comprendidas en la presente ley serán incorporadas al régimen de las leyes 24.557 y 26.773 en el modo y condiciones que se establezcan por vía reglamentaria, para alcanzar en forma gradual y progresiva las prestaciones contempladas en dicha normativa, en función de las particularidades propias del presente estatuto. El Poder Ejecutivo

fixará, en su caso, las alícuotas que deberán cotizar los empleadores, así como las demás condiciones necesarias para acceder a los beneficios respectivos.

Art. 75. – *Derogación.* Derógase el decreto ley 326/56 y sus modificatorios, el decreto 7.979/56 y sus modificatorios y el decreto 14.785/57.

Art. 76. – *Vigencia.* Lo establecido en la presente ley será de aplicación a todas las relaciones laborales alcanzadas por este régimen al momento de su entrada en vigencia.

Art. 77. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.844)

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

Gervasio Bozzano.

Secretario de la C. de DD.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

Secretario Parlamentario
del Senado.

2

LEY DE PROMOCIÓN PARA LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA RELEVANCIA SOCIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto promover en todos los niveles y modalidades del sistema educativo propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

Art. 2° – *Objetivos.* Son objetivos de la presente ley los siguientes:

1. Favorecer la difusión de información sobre los conceptos, procesos e impacto de los trasplantes a través de los miembros de la comunidad educativa.
2. Promover la participación comprometida de todos los actores de las instituciones educativas y de sus respectivos entornos familiares en la generación de una cultura solidaria sobre la donación de órganos y tejidos para trasplante.

Art. 3° – *Autoridad de aplicación.* El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y en coordinación con el Ministerio de Salud, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4° – *Asesoramiento.* El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos (Incucai) es organismo asesor del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud a todos los efectos previstos en la presente ley.

Art. 5° – *Funciones.* En conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la presente ley, son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

1. Formular y planificar lineamientos, propuestas, estrategias y acciones dirigidas a la promoción de la donación de órganos y tejidos para trasplantes en todos los niveles y modalidades educativas formales;
2. Promover la realización de jornadas anuales destinadas a docentes de todos los niveles y modalidades educativas;
3. Arbitrar los medios para incorporar un abordaje sistematizado e interdisciplinario de la promoción de la donación de órganos y tejidos para trasplante en los ámbitos educativos de gestión pública y privada, previa adaptación de los contenidos a las particularidades de cada nivel educativo;
4. Diseñar acciones masivas desde las instituciones educativas para instalar mensajes y actitudes positivas frente a la donación de órganos y tejidos para trasplante;
5. Propiciar análisis críticos y responsables promoviendo el trabajo educativo de manera conjunta con organizaciones vinculadas a la temática;
6. Promover acciones que demanden el análisis, debate y participación efectiva del grupo familiar de los alumnos en el abordaje de la temática de la donación de órganos y tejidos para trasplante.

Art. 6º – *Reglamentación*. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.845)

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.	AMADO BOUDOU.
<i>Gervasio Bozzano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

3

Artículo 1º – Declárase a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas.

Art. 2º – Fundamenta lo peticionado en el artículo precedente, el hecho que desde 1984, cada año, durante la noche del 1º y la mañana del 2 de abril, la población de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se reúne de manera espontánea a conmemorar la memoria de la gloriosa gesta de Malvinas desde el mayor de los respetos para sus combatientes y enalteciendo el justo reclamo soberano por las islas Malvinas y sus espacios marítimos circundantes.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.846)

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.	AMADO BOUDOU.
<i>Gervasio Bozzano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

2. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Facultar a la Presidencia para el período legislativo 131, a dar entrada y girar directamente los asuntos a las respectivas comisiones, y a realizar las comunicaciones de estilo aún cuando la sesión en que se sanciones no hubieran concluido.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
<i>Gervasio Bozzano.</i>
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Conceder autorización al señor diputado Sabbatella, Martín para seguir desempeñando el cargo de presidente del directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual desde el 1º de marzo al 9 de diciembre de 2013 y licencia sin goce de dieta por igual término.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
<i>Gervasio Bozzano.</i>
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Conceder autorización al señor diputado Eliceche, Carlos Tomás para desempeñar el cargo de ministro coordinador de gabinete de la provincia del Chubut

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

desde el 8 de febrero hasta el 28 de febrero de 2013 y licencia sin goce de dieta por igual término.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del señor diputado Eliceche Carlos Tomás a partir del día 1° de marzo de 2013.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Conceder autorización a la señora diputada Mirkin, Beatriz Graciela para ejercer el cargo de ministra de Desarrollo Social de la provincia de Tucumán, a partir del 22 de enero al 22 de febrero de 2013 y licencia sin goce de dieta por igual término.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de la señora diputada Mirkin, Beatriz Graciela a partir del día 2 de marzo de 2013.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar en representación del pueblo argentino, el orgullo, la emoción y el beneplácito que provoca

la designación del cardenal Jorge Mario Bergoglio como sumo pontífice de la Iglesia Católica Apostólica Romana, papado para el que ha elegido el nombre de Francisco. Independientemente de nuestras creencias, abogamos para que sea capaz de guiar no sólo al pueblo católico sino de contribuir a encontrar la paz en el mundo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico rechazo a la votación que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas los días 10 y 11 de marzo de 2013, por tratarse de una acción unilateral e ilegítima contraria a lo establecido por las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas, sin consecuencias jurídica internacionales.

Ratificar la posición expresada por el Congreso Nacional en la Declaración de Ushuaia respecto del rechazo de la acción colonialista británica en las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Encuentro Internacional del Agua a realizarse en el Hotel Internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis los días 21 y 22 de marzo de 2013.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.
Secretario de la C. de DD.

3

DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Encuentro Regional de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas y la Asociación de

Mujeres Juezas de la Argentina, que se realizara entre el 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

*Gervasio Bozzano.**Secretario de la C. de DD.*

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 2.411 del 12 de diciembre de 2012 comunicando el decreto 2.410/12, por el cual se convoca a sesiones extraordinarias del 18 al 31 de diciembre de 2012 (7-P.E.-12). *(A la presidencia.)*

(Trámite Parlamentario N° 181.)

–Mensaje 132 del 29 de enero de 2013 comunicando el decreto 2.733, por el cual se aprueba el presupuesto de gastos e inversiones y el plan de acción para el ejercicio 2012, correspondiente al Banco de la Nación Argentina (8-P.E.-12). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Finanzas.)*

–Mensaje 133 del 29 de enero de 2013 comunicando el decreto 2.734, por el cual se aprueba el plan de acción y presupuesto del ejercicio 2012, del Banco de Inversión y Comercio Exterior Sociedad Anónima (9-P.E.-12). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Finanzas.)*

–Mensaje 134 del 29 de enero de 2013 comunicando el decreto 2.735, por el cual se aprueba el plan de acción y el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2012, correspondiente al Banco Central de la República Argentina (10-P.E.-12). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Finanzas.)*

(Trámite Parlamentario N° 184.)

–Mensaje 216 del 26 de febrero de 2013 comunicando el decreto 215 por el que señala las 12:00 del día 1° de marzo de 2013, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondiente al año en curso (11-P.E.-12). *(A la Presidencia.)*

II

Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministro: remite impugnación a la postulación del doctor Alejandro Fabio Pereyra como director de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) (17-J.G.M.-12). *(A la Comisión de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual.)*

–Mensaje 1.326 de fecha 18 de diciembre de 2012 comunicando el decreto de necesidad y urgencia 2.436/12 por el cual se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2012 (18-J.G.M.-12). *(A la Comisión de Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.)*

(Trámite Parlamentario N° 182.)

–Mensaje 2 de fecha 14 de enero de 2013 comunicando el decreto de necesidad y urgencia 2.609 por el cual se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2012 (19-J.G.M.-12). *(A la Comisión de Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.)*

(Trámite Parlamentario N° 184.)

–Mensaje 1.511 del 28 de diciembre de 2012 por el que se remite informe del presupuesto plurianual para el período 2013-2015 de acuerdo a lo establecido por ley 25.152, de solvencia fiscal y la ley 25.917, de responsabilidad fiscal federal (20-J.G.M.-12). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Mensaje 5 del 29 de enero de 2013 comunicando el decreto 2.736 dictado en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 26.122, por el cual se disminuye la alícuota del veintiuno por ciento –21%–, establecida en el artículo 1° de la ley 24.625, de impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y sus modificaciones, estableciéndose la misma en el siete por ciento –7%– (21-J.G.M.-12). *(A la Comisión de Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.)*

(Trámite Parlamentario N° 184.)

III

Comunicaciones del Honorable Senado

(C.D-143/12) (14/11/12). Proyecto de ley por el cual se transfieren a título gratuito diversos inmuebles propiedad del Estado nacional ubicados en Villa Dique Florentino Ameghino, provincia del Chubut, para otorgar el título de propiedad correspondiente a los ocupantes de los mismos (130-S.-12). *(A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)*

–(C.D.-145/12) (14/11/12). Proyecto de ley por el cual se declara lugar histórico nacional en los términos de la ley 12.665, sus complementarias y modificatorias, al predio o fracción de terreno rural de los parajes de Punta de los Llanos, en el que se rinde homenaje a la memoria de monseñor Enrique Angelelli; y al Bajo de Lucas, lugar en donde fueron encontrados asesinados los padres Carlos de Dios Murias y Gabriel Longueville; ambos situados en la provincia de La Rioja (131-S.-12). (*A las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-146/12) (14/11/12). Proyecto de ley por el cual se instituye el 17 de octubre de cada año como Día de la Televisión Argentina, en homenaje a la primera transmisión televisiva hecha en el año 1951 (132-S.-12). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación General.*)

–(C.D.-148/12) (14/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos profesionales y licenciaturas y títulos de grado universitario entre la República Argentina y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Santiago –República de Chile–, el día 16 de marzo de 2012 (133-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación.*)

(Trámite Parlamentario N° 174.)

(C.D.-207/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se declara lugar histórico al casco antiguo de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (180-S.-12). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-208/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se incorpora para el año 2013 en toda la papelería de uso oficial del gobierno nacional, organismos independientes, empresas del Estado nacional y del Congreso de la Nación, la leyenda: “Año del 30° aniversario de la recuperación de la democracia” (181-S.-12). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 175.)

–(C.D.-141/12) (14/11/2012). Proyecto de ley por el cual se denomina con el nombre de “Presidente doctor Néstor Carlos Kirchner” al Centro Cultural del Bicentenario, ubicado en la manzana delimitada por las calles Sarmiento y Bouchard y las avenidas Leandro N. Alem y Corrientes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (125-S.-12). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–(C.D.-273/12.) (19/12/12). Proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, y personal destinado a ayuda humanitaria para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), por el plazo de dos años, a partir del 1° de julio de 2012 (183-S.-12). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–(C.D.-275/12.) (19/12/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento mutuo de Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, celebrado el día 18 de julio de 2012, en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia (184-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación.*)

–(C.D.-276/12.) (19/12/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, adoptada en Nueva York –Estados Unidos de América–, el día 30 de agosto de 1961, con las correcciones al texto en español aprobadas mediante el acta de rectificación, realizada el día 27 de octubre de 2011, en Nueva York –Estados Unidos de América– (185-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*)

–(C.D.-277/12.) (19/12/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y comercial entre la República Argentina y la República de Azerbaiyán, celebrado el día 26 de julio de 2012, en Buenos Aires, República Argentina (186-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*)

(Trámite Parlamentario N° 182.)

–(C.D.-221/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el acuerdo de cooperación técnica y científico-tecnológico entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno del Estado de Kuwait, celebrado en Buenos Aires, el 27 de julio de 2010 (187-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.*)

(C.D.-222/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el acuerdo de sede entre el gobierno de la República Argentina y la Corte Permanente de Arbitraje, suscrito en la Haya –Reino de los Países Bajos–, el 12 de mayo de 2009 (188-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación General.*)

–(C.D.-223/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el acuerdo de sede entre la República Argentina y la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, suscrito en Buenos Aires el 7 de mayo de 2010 (189-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación General.*)

–(C.D.-224/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueban los instrumentos de enmienda a la Constitución, al Convenio y al Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, adoptadas en Guadalajara –Estados Unidos Mexicanos–, el 22 de octubre de 2010 (190-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática.*)

–(C.D.-225/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el convenio internacional para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros –modificado–, celebrado en Kyoto –Japón– el 18

de mayo de 1973 (191-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*)

–(C.D.-226/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social entre la República Argentina y el Reino de Bélgica, celebrado en Buenos Aires, el 3 de marzo de 2010 (192-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Previsión y Seguridad Social.*)

–(C.D.-227/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba lo dispuesto por el Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario Serie B firmado entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento –CAF– firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 2 de marzo de 2012 y en la ciudad de Caracas –República Bolivariana de Venezuela–, el día 6 de marzo de 2012 (193-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-228/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento de Títulos y Certificados de Estudios de Educación Primaria, Educación General Básica y Secundaria o sus Denominaciones Equivalentes entre la República Argentina y la República Dominicana, celebrado en Buenos Aires, el 12 de mayo de 2011 (194-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación.*)

–(C.D.-229/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Argentina y la República Popular China, suscrito en Buenos Aires, el 25 de junio de 2012 (195-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*)

–(C.D.-230/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de la India sobre Cooperación en el Uso Pacífico del Espacio Ultraterrestre, celebrado en Nueva Delhi –República de la India– el 14 de octubre de 2009 (196-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.*)

–(C.D.-231/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el Mercosur –Usuaia II–, suscrito en la ciudad de Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 20 de diciembre de 2011 (197-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*)

–(C.D.-232/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación en Materia de Telecomunicaciones, Servicios Postales y Seguridad de la Información y de las Redes, suscrito en la ciudad de Jerusalén –Estado de Israel–, el 4 de abril de 2011 (198-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática.*)

–(C.D.-233/12.) (28/12/2012). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para la Cooperación entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía de Investigaciones de Chile, suscrito en la ciudad de Santiago –República de Chile– el 16 de marzo de 2012 (199-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Seguridad Interior.*)

–(C.D.-234/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos –convenio 189– adoptado por la conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra –Confederación Suiza– el 16 de junio de 2011 (200-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*)

–(C.D.-235/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se instituye y regula el derecho de formación deportiva, que se reconoce a las asociaciones civiles sin fines de lucro (201-S.-12). (*A las comisiones de Legislación General y de Deportes.*)

–(C.D.-236/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 66 de la ley 24.076, de Regulación del Transporte y Distribución del Gas Natural (202-S.-12). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Comercio.*)

–(C.D.-238/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se establece la normativa sanitaria aplicable al ejercicio y práctica de tatuajes y *piercings*, con el fin de proteger a los usuarios y a los profesionales habilitados a realizar estas prácticas (204-S.-12). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*)

–(C.D.-239/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se establece que los prestadores del servicio de telefonía móvil deberán comercializar equipos compatibles con ortesis y prótesis auditivas para personas hipoacúsicas (205-S.-12). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.*)

–(C.D.-240/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 310, 315 y 316 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre caducidad de instancia (206-S.-12). (*A la Comisión de Justicia.*)

–(C.D.-241/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se crea, en el ámbito de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, con sede en el Ministerio de Educación de la Nación, el Comité Argentino del Patrimonio Mundial (207-S.-12). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-242/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se crea el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas (208-S.-12). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-243/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se crean el sello alimentos argentinos una elección natural, y su versión en inglés *argentine food a natural choice* y el premio Alimentos Argentinos (209-S.-12). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General.*)

–(C.D.-244/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se adhiere al Día Mundial del Alzheimer establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional del Alzheimer, a celebrarse el 21 de septiembre de cada año (210-S.-12). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*)

–(C.D.-245/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se transfiere a título oneroso un inmueble propiedad del Estado nacional, a la provincia de Salta, para la realización de diversas obras viales en la ciudad capital (211-S.-12). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-246/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se instituye en el territorio de la Nación el 19 de agosto de cada año como Día Nacional de la Lucha Contra el Síndrome Urémico Hemolítico (212-S.-12). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Legislación General.*)

–(C.D.-247/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 29 de la Ley de Impuestos a las Ganancias (213-S.-12). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-248/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se reconoce a todos los efectos, la lengua de señas, como la lengua natural de las personas sordas o hipocúscas (214-S.-12). (*A las comisiones de Discapacidad, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-249/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se establecen los presupuestos mínimos para la protección ambiental de la fauna autóctona amenazada (215-S.-12). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación General y de Legislación Penal.*)

–(C.D.-250/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se declara a la provincia de Santiago del Estero, como Capital Nacional de la Chacarera (216-S.-12). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*)

–(C.D.-251/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual se declara a la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Capital Nacional del Cristal Artesanal (217-S.-12). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*)

–(C.D.-252/12.) (28/11/12). Proyecto de ley por el cual a partir de la sanción de la presente ley el Parque Nacional Iguazú se denominará Parque Nacional Iguazú, Cataratas del Iguazú, Una de las Siete Maravillas Naturales del Mundo (218-S.-12). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General.*)

–(C.D.-254/12.) (28/12/2012) proyecto de ley por el cual se declara Capital Nacional de la Pachamama a la provincia de Jujuy (219-S.-12). (*A las comisiones de Cultura Turismo y de Legislación General.*)

–(C.D.-261/12.) (29/11/12). Proyecto de ley por el cual se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (220-S.-12). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-262/12.) (29/11/12). Proyecto de ley por el cual se crea una nueva secretaría con asiento en el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (221-S.-12). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-265/12.) (29/11/12). Proyecto de ley por el cual se promueve la radicación y creación de los establecimientos necesarios para la instauración de un régimen de envasado en origen de la yerba mate o *Ilex paraguayenses* en la región productora (222-S.-12). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-267/12.) (29/11/12). Proyecto de ley por el cual se instituye como cuna y capital nacional de la tangoterapia a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (223-S.-12). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*)

–(C.D.-269/12.) (29/11/12). Proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por su valor histórico y cultural a la confitería Del Molino ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (224-S.-12). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-270/12.) (29/11/12). Proyecto de ley por el cual se establece que los trabajadores que se hubieran desempeñado en establecimientos demotadores de algodón, podrán acceder a un régimen previsional diferencial (225-S.-12). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 183.)

–(C.D.-2/13) (21/2/2013). Proyecto de ley por el cual se aprueba el memorándum de entendimiento entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de julio de 1994. (236-S.-12) (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*)

(Trámite Parlamentario N° 186.)

Sanciones con modificaciones

(C.D.-152/12) (14/11/12). Proyecto de ley sobre Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros

Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Creación (956-D.-2011). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 174.)

(C.D.-220/12) (28/11/2012) (PP=2010). Mensaje 327/10 y proyecto de ley por el cual se crea el Régimen de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (1-P.E.-10). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–(C.D.-253/12) (28/11/2012) (PP=2011). Proyecto de ley sobre donación de órganos y material anatómico para trasplante: educación para su promoción. Régimen (2.204-D.-11 y 2.293-D.-11). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*)

(Trámite Parlamentario N° 183.)

SANCIONES DEFINITIVAS

–(C.D.-139/12) (14/11/12). Proyecto de ley por el que se modifica la ley 26.212 –competencia e integración del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones– (3.177-D.-11). Ley 26.785.

–(C.D.-140/12) (14/11/12). Proyecto de ley por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires (943-D.-11). Ley 26.786.

–(C.D.-142/12) (14/11/12). Proyecto de ley por el que se declara al 10 de junio de cada año como Día Nacional del Desarrollo Científico y Tecnológico Espacial (121-S.-11). Ley 26.787.

–(C.D.-144/12) (14/11/2012) Proyecto de ley por el que se declara monumento histórico nacional al predio donde se ubican el sepulcro y las ruinas de los ranchos de la Pasto Verde, situados al ingreso de la ciudad de Plaza Huincul, en la provincia del Neuquén (51-D.-11). Ley 26.788.

–(C.D.-255/12) (28/11/2012). Proyecto de ley por el que se otorga autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2013, por razones de gobierno (5-P.E.-12). Ley 26.806.

–(C.D.-256/12) (29/11/2012). Proyecto de ley sobre regulación de los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mercado de capitales, sujetos a la reglamentación y control de la Comisión Nacional de Valores (4-P.E.-12). Ley 26.831.

–(C.D.-258/12) (29/11/2012). Proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos (6-P.E.-12). Ley 26.833.

–(C.D.-209/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de la Música (5.728-D.-12). Ley 26.801.

–(C.D.-210/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que declara Capital Nacional del Turismo Aventura a la localidad de San Carlos de Bariloche (2.478-D.-12). Ley 26.802.

–(C.D.-211/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que se instituye el 15 de febrero de cada año, como Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil (711-D.-10). Ley 26.803.

–(C.D.-212/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que se declara a la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, Capital Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa Agroindustrial (3.430-D.-12). Ley 26.804.

–(C.D.-213/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que se designa con el nombre “Don Juan Manuel de Rosas” al tramo de la ruta nacional 3 desde el km 18,90 hasta el km 963,16 (5.094-D.-11). Ley 26.805.

–(C.D.-214/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de “Doctor Mariano Moreno” a la Biblioteca Nacional (413-D.-11). Ley 26.807.

–(C.D.-215/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que se declara Capital Nacional de la Porcelana a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe (2.504-D.-10). Ley 26.808.

–(C.D.-216/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que se declara el 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación (8.385-D.-10). Ley 26.809.

–(C.D.-217/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que se declara Capital Nacional de las Colectividades Extranjeras a la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la provincia del Chubut (954-D.-11). Ley 26.810.

–(C.D.-218/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que se instituye el 8 de mayo como Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional (7.791-D.-12). Ley 26.811.

–(C.D.-219/12) (28/11/12). Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 15 de la ley 26.529 (de derechos del paciente) sobre registros odontológicos (1.318-D.-11). Ley 26.812.

–(C.D.-257/12) (29/11/12). Proyecto de ley por el que se instituye el día 10 de agosto de cada año como Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión (7.086-D.-12). Ley 26.832.

–(C.D.-259/12) (29/11/12). Proyecto de ley por el que se designa el 20 de febrero de 2013, Día de la Batalla de Salta, como feriado extraordinario en todo el territorio nacional (731-D.-12). Ley 26.837.

–(C.D.-260/12) (29/11/12). Proyecto de ley por el que se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, aceptando las modificaciones introducidas por esta Honorable Cámara con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional) (124-S.-12 y 3.561-D.-12). Ley 26.834.

–(C.D.-263/12) (29/11/12). Proyecto de ley de promoción y capacitación en las técnicas de preanimación cardiopulmonar (RCP) básicas (409-D.-12, 898-D.-12 y 6.566-D.-12). Ley 26.835.

–(C.D.-264/12) (29/11/12). Proyecto de ley por el que se dispone la acuñación de una moneda de curso legal vigente en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, con la imagen –en el anverso– de las cataratas del Iguazú (6.026-D.-10). Ley 26.836.

–(C.D.-266/12) (29/11/12). Proyecto de ley por el que se considera la actividad audiovisual como una actividad productiva de transformación asimilable a la actividad industrial (5.911-D.-12). Ley 26.838.

–(C.D.-268/12) (29/11/12). Proyecto de ley por el que se declara al aceite de oliva como alimento nacional (6.819-D.-12, 7.011-D.-12 y 7.584-D.-12). Ley 26.839.

–(C.D.-274/12) (19/12/12). Proyecto de ley por el que se establece por única vez feriado nacional el día 31 de enero de 2013, en conmemoración del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 (2.716-D.-12, 6.641-D.-12, 6.801-D.-12 y 7.595-D.-12). Ley 26.840.

–(C.D.-153/12) (14/11/2012) Comunica la aprobación de los proyectos de resolución remitidos por esta Honorable Cámara sobre aspectos observados por la Auditoría General de la Nación (182-S.-12). Al archivo.

–(C.D.-1/13) (29/1/13) Comunica el dictado de los decretos D.P.P.-1/13, D.P.P.-2/13 y D.P.P.-3/13 por los que se designa a la señora senadora Blanca María Monllau para integrar distintas agrupaciones de amistad; al señor senador Adolfo Rodríguez Saá para integrar distintas agrupaciones de amistad; y al señor senador Juan Carlos Romero como integrante de la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con la República del Paraguay (229-S.-12). (A la Presidencia).

–(C.D.-196/12) (14/11/12) Comunica resolución al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Secretaría de Transporte y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) a fin de verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con el Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (SPID) en el transporte público de pasajeros (230-S.-12). A sus antecedentes, 519-D.-11, al orden del día.

–(C.D.-197/12) (14/11/12) Comunica resolución por la cual se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S. A. (EFGBSA) (231-S.-12). A sus antecedentes, 8.592-D.-12, al orden del día.

–(C.D.-198/12) (14/11/2012) Comunica resolución por la que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en aten-

ción a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen que realizará en el ámbito de la Secretaría de Transporte de la Nación con el objeto de verificar los procedimientos y controles que lleva a cabo dicha secretaría con relación a la asignación de los bienes fideicomitidos del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) (232-S.-12). A sus antecedentes, 8.672-D.-10, al orden del día.

–(C.D.-199/12) (14/11/2012) Comunica resolución al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido al “análisis de la gestión correspondiente al fideicomiso Sistema Vial Integrado (Sisvial)”, realizado en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (233-S.-12). A sus antecedentes, 1.486-D.-11, al orden del día.

–(C.D.-203/12) (14/11/2012) Comunica resolución al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los estados financieros de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009, sobre el proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública –FESP– (234-S.-12). A sus antecedentes, 8.664-D.-10, al orden del día.

–(C.D.-204/12) (14/11/2012) Comunica resolución al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) (235-S.-12). A sus antecedentes, 8.691-D.-10, al orden del día.

(C.D.-3/13) (28/2/13) Comunica la ratificación de autoridades de la Honorable Cámara de Senadores a partir del 1° de marzo de 2013 (1-S.-13). (A la Presidencia).

IV

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del reglamento de la Honorable Cámara:

PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

–(C.D.-154/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondientes al proyecto Funciones Es-

cenciales y Programa de Salud Pública (FESP) convenio de préstamo 7.412/AR BIRF (134-S.-12).

–(C.D.-155/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/10 de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos, AYSA (135-S.-12).

–(C.D.-156/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe objeto de la resolución 47/10 del citado órgano de control externo en el ámbito del Ministerio de Defensa-Estado Mayor General de la Armada (136-S.-12).

–(C.D.-157/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe objeto de la resolución 27/10 del citado órgano de control externo en el ámbito de Lotería Nacional S. E. (137-S.-12).

–(C.D.-158/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe de gestión sobre las prestaciones de fisiatría y la provisión de elementos de fisiatría brindados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI– en el período comprendido entre el 1º/7/08 y el 31/10/09 (138-S.-12).

–(C.D.-159/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con el objeto de evaluar la gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –segundo semestre 2009 y primero 2010– y con el objeto de verificar al 30/6/10 a través de pruebas selectivas la valuación y custodia del fondo de reserva y la aplicación de las inversiones destinadas al financiamiento del sector público y las realizadas al sector productivo durante el período 30/6/09 al 30/6/10 (139-S.-12).

–(C.D.-160/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen referido al Banco de la Nación Argentina –Nación Fideicomisos S.A.–, gestión administrativa del Fondo Nacional

para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos (Fomicro) (140-S.-12).

–(C.D.-161/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación como resultado de la auditoría realizada en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) con el objeto de evaluar la gestión y los controles ejercidos respecto de los licenciarios del servicio de circuito cerrado de TV por cable (141-S.-12).

–(C.D.-162/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe de gestión referido a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, gestión administrativa de las comisiones médicas y Comisión Médica Central (142-S.-12).

–(C.D.-163/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre el sistema de control interno contable de las distintas áreas del Banco Central de la República Argentina referido al ejercicio 2010 (143-S.-12).

–(C.D.-164/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe al Programa 24-Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social (144-S.-12).

–(C.D.-165/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe referido a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/2010 del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense, contrato de préstamo BID 2.048/OC-AR (145-S.-12).

–(C.D.-166/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe de gestión ambiental en relación al cumplimiento del Plan de Reconversión Industrial (PRI) en la cuenca Salí-Dulce (146-S.-12).

–(C.D.-167/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas

das para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el Programa 18 - Prestaciones Turísticas en el ámbito del Ministerio de Industria y Turismo de la Nación, período auditado: ejercicio 2009 y primer semestre 2010 (147-S.-12).

-(C.D.-168/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en los estados financieros en el ejercicio 2 finalizado el 31/12/10 del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productos Agropecuarios (Proinder Adicional)-convenio de préstamo 7.478-AR BIRF (148-S.-12)

-(C.D.-169/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la auditoría de gestión realizada en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), unidad ejecutora del Programa 26-Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la jurisdicción 40 para el ejercicio 2009 y primer trimestre 2010 (149-S.-12).

-(C.D.-170/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe de gestión del personal de la Armada en el ámbito del Ministerio de Defensa-Estado Mayor General de la Armada (150-S.-12).

-(C.D.-171/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen efectuado en el ámbito de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGPSE) con el objeto de realizar un informe de gestión empresarial del organismo (1-51-S.-12).

-(C.D.-172/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas referidas al sistema de control interno de Lotería Nacional Sociedad del Estado (152-S.-12).

-(C.D.-173/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 de la Entidad Binacional Yacyretá (153-S.-12).

-(C.D.-174/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas

adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) con el objeto de evaluar la gestión de la subunidad ejecutora del Programa Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (SUE-PAMA) en relación con la contribución del Programa Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (PAMA) a la lucha contra la fiebre aftosa en la República Argentina (154-S.-12).

-(C.D.-175/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con relación a la verificación, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 8/7/08, de la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria destinada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la cuenca Matanza-Riachuelo en la parte correspondiente al servicio administrativo financiero 342 dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros (155-S.-12).

-(C.D.-176/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros por el ejercicio 3 comprendido entre el 1º/1/11 y el 31/12/11 correspondiente al Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales-convenio de préstamo 7.473-AR BIRF (156-S.-12).

-(C.D.-177/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto a la contratación y provisión de higiénicos absorbentes descartables (HAD) brindados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) a sus afiliados en el año 2009 (157-S.-12).

-(C.D.-178/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto a la gestión, origen y asignación de recursos, gastos operativos, inversiones y plan de obras, seguimiento y control en el ámbito de la Agencia de Planificación (APLA) (158-S.-12).

-(C.D.-179/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte

del concesionario London Supply S.A. y la gestión del ORSNA en el control de las mismas (159-S.-12).

–(C.D.-180/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al seguimiento de las recomendaciones formuladas luego de la auditoría de gestión informática realizada en 2006 (actuación 192/05, resolución AGN 76/07) en la Administración Nacional de la Seguridad Social (160-S.-12).

–(C.D.-181/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del examen realizado en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– con el objeto de auditar las acciones de control de agroquímicos desarrolladas en el SENASA, implementadas por la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (161-S.-12).

–(C.D.-182/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al sistema y/o mecanismos de control implementados para el seguimiento y evaluación de la gestión del Programa 16-Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas y de las acciones llevadas a cabo al efecto durante el ejercicio 2010 (162-S.-12).

–(C.D.-183/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto a la constatación de la razonabilidad de la información suministrada por la Secretaría de Transporte en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93 AGN sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica, período comprendido entre el 1º/1/09 y el 31/12/09 (163-S.-12).

–(C.D.-184/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del examen realizado en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) sobre sentencias judiciales liquidadas por reajustes de haberes provisionales por el período comprendido entre septiembre de 2009 a febrero de 2010 (164-S.-12).

–(C.D.-185/12) (14/11/12) (PP=2012) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de los esta-

dos financieros al 31/12/11 del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el sector productivo –Subprograma II: Gestión Ambiental Minera– contrato de préstamo 1.865/OC-AR BID y sobre los estados financieros al 31/12/11 correspondientes a Gestión Ambiental Minera para la Producción Sustentable, PNUD ARG/07/008-convenio de préstamo 1.865-II/AR BID (165-S.-12).

–(C.D.-186/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al informe referido a la Administración Nacional de la Seguridad Social - otorgamiento, liquidación y pago de jubilaciones y pensiones en el marco de la ley 24.016 y decreto 137/05 (166-S.-12).

–(C.D.-187/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe objeto de la resolución 40/12 del citado órgano de control externo, realizado en el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. referido al sistema de control interno (167-S.-12).

–(C.D.-188/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe realizado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, efectuando el seguimiento de la actuación 688/05 AGN aprobada por resolución 122/07 AGN, cuyo objeto fue la gestión en materia de programas nacionales y acciones implementados en el marco del Convenio de Cambio Climático, período auditado: 2007-agosto de 2010 (168-S.-12).

–(C.D.-189/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables rectificativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A., y sus controladas Aeroholding S.A. y Jet Paq S.A. por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 (169-S.-12).

–(C.D.-190/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables de los ejercicios 2009 y 2010 correspondientes al fideicomiso Bersa preparados por el Banco de la Nación Argentina como fiduciario del mismo (170-S.-12).

–(C.D.-191/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al seguimiento de las recomendaciones de la actuación 729/04 AGN aprobada por resolución 24/06 AGN y gestión llevada adelante por el ex Comité Ejecutor Matanza Riachuelo –CEMR– y actual Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo –ACUMAR– en relación al Plan de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo (171-S.-12).

–(C.D.-192/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/07 del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires-convenio de préstamo 4.163-AR B1RF (172-S.-12).

–(C.D.-193/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se adopten las medidas necesarias para asegurar la eficiencia del control ejercido por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre el desempeño de la ex línea ferroviaria de pasajeros General San Martín actualmente a cargo de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (173-S.-12).

–(C.D.-194/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar y normalizar el funcionamiento en el ámbito de la Secretaría de Transporte, la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial y Líneas Aéreas Federales S.A. frente a las observaciones planteadas por la Auditoría General de la Nación en su informe sobre la gestión de dichos organismos (174-S.-12).

–(C.D.-195/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de los organismos de control auditados, en especial de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (175-S.-12).

–(C.D.-200/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas en el Ministerio del Interior y Transporte y en la unidad operativa conformada por las empresas Ferrovías y Metrovías en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el informe que fuera aprobado por la resolución AGN 16/12 de dicho órgano de control (176-S.-12).

–(C.D.-201/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la

Auditoría General de la Nación respecto a la auditoría de gestión de los contratos relevantes realizada en el ámbito del Hospital Nacional “Profesor Doctor Alejandro Posadas” (177-S.-12).

–(C.D.-202/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe referido a la auditoría de gestión sobre contrataciones relevantes correspondiente al ejercicio 2005 en el ámbito del Ministerio de Salud (178-S.-12).

–(C.D.-205/12) (14/11/12) (PP=2012). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto a la Administración de los Programas Especiales (APE) en su gestión de la administración de los recursos afectados al apoyo financiero de los agentes del seguro de salud y a los planes y programas de salud destinados a los beneficios del sistema conforme a la ley 23.661 (179-S.-12). (*Al orden del día.*)

LEGISLACIÓN PENAL, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el proyecto de ley venido en revisión por el cual se modifica la ley 26.364, de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, sobre objetivos y creación del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y han tenido a la vista los proyectos de ley de los diputados Pasini y otros (3.056-D.-11), Leverberg (252-D.-12), González, Gladys y otros (328-D.-12), Córdoba (881-D.-12), Chieno y otros (956-D.-12), Ferrari y otros (1.171-D.-12), Gambaro y otros (1.368-D.-12), Rodríguez (M. V.) (1.489-D.-12), Bianchi (M. C.) y otros (6.315-D.-12) y el señor diputado Pansa (6.343-D.-12) sobre el mismo tema (128-S.-11).

BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO –LEY 26.122–, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

En el mensaje 1.326 de fecha 18 de diciembre de 2012 comunicando el decreto de necesidad y urgencia 2.436/12 por el cual se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2012 (18-J.G.M.-12).

–En el mensaje 2 de fecha 14 de enero de 2013 comunicando el decreto de necesidad y urgencia 2.609/12 por el cual se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2012 (19-J.G.M.-12). (*Al orden del día.*)

BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO –LEY 26.122–, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el mensaje 5 del 29 de enero de 2013 comunicando el decreto 2.736 dictado en virtud de lo dispuesto

en el artículo 12 de la ley 26.122, por el cual se disminuye la alícuota del veintiuno por ciento –21 %–, establecida en el artículo 1º de la ley 24.625, de impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y sus modificaciones, estableciéndose la misma en el siete por ciento –7 %– (21-J.G.M.-12).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Memorandum de Entendimiento entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Islámica de Irán sobre temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA el 18 de julio de 1994 (236-S.-12). *(Al orden del día.)*

En los términos del artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bullrich, sobre expresar preocupación por la agresión ocurrida el día 2 de abril de 2012 al periodista y notero Gonzalo Rodríguez del programa televisivo *CQC*, que ocasionaron funcionarios municipales de Pinamar, provincia de Buenos Aires (1.981-D.-12).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Ferreyra, Perroni, Harispe, Segarra y di Tullio, sobre expresar repudio por la publicación en la revista *Noticias* de fecha 7 de septiembre de 2012, donde en la tapa representa la imagen de la presidenta de la Nación de una forma indigna (6.357-D.-12).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez, Herrera (G. N.), Storani, Bernal, Bedano, Parada, Abdala de Matarazzo, Ruiz, García (A. F.), Álvarez (E. M.), Ziebart, Mirkin, Pastoriza, Iturraspe y García Larraburu sobre expresar repudio por los insultos explícitos del conductor radial Alfredo Abrazian, incurriendo en violencia de género agravando a las participantes del XXVII Encuentro de Mujeres y a la diputada Julia Argentina Perié, ocurridos el día 9 de octubre de 2012 en la provincia de Misiones (7.216-D.-12). *(Al orden del día.)*

V

Dictámenes observados

Mendoza (M.) y Pietragalla Corti: formulan observaciones al Orden del Día N° 1.663 de la Comisión de Discapacidad (77-D.O.-12). Orden del día.

Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 1.737 de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías (78-D.O.-12). Orden del día.

–Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 1.813 de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– (79-D.O.-12). Orden del día.

–Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 1.814 de la Comisión Bicameral Permanente de

Trámite Legislativo –Ley 26.122– (80-D.O.-12). Orden del día.

–Bullrich: formula observaciones al Orden del Día N° 1.867 de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Constitucionales y Justicia (81-D.O.-12). Orden del día.

–Ocaña: formula observaciones al Orden del Día N° 1.867 de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Constitucionales y Justicia (82-D.O.-12). Orden del día.

–Bertol: formula observaciones al Orden del Día N° 1.861 de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– (1-D.O.-13). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–. Orden del día.

VI

Comunicaciones de comisiones

Grupo Parlamentario de Amistad con la República de Hungría: comunica su constitución y la designación de la señora diputada García (M. T.) como presidenta (8.298-D.-12). *(A la Presidencia.)*

–Grupo Parlamentario de Amistad con la República de Austria: comunica su constitución y la designación del señor diputado Kunkel como presidente (8.299-D.-12). *(A la Presidencia.)*

–Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (8.486-D.-12). *(Al archivo.)*

–Grupo Parlamentario de Amistad con la República Oriental del Uruguay: comunica que ha cubierto los cargos vacantes de la mesa directiva (8.499-D.-12). *(A la Presidencia.)*

–Asuntos Constitucionales: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (82-D.-13). *(Al archivo.)*

–Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (142-D.-13). *(Al archivo.)*

–Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual –ley 26.522–: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (143-D.-13). *(Al archivo.)*

–Comunicaciones e Informática: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y

las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (144-D.-13). *(Al archivo.)*

Educación: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (156-D.-13). *(Al archivo.)*

VII

Comunicaciones de señores diputados

Tineo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.137-D.-12 (8.271-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comercio.)*

–Piemonte: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.218-D.-12 (8.312-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Pradines: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.460-D.-12 (8.320-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

–Yoma: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.460-D.-12 (8.321-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

–Ibarra (M.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.460-D.-12 (8.322-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

–Aguilar: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.990-D.-12 (8.332-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Junio, Harispe, Carmona, Raimundi: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 8.313-D.-12 (8.335-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–González (G.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.238-D.-12 (8.343-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)*

–Linares: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 7.349-D.-12 (8.345-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Pucheta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 7.812-D.-12 (8.369-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Pucheta: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 7.831-D.-12 (8.370-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Santillán: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley expediente 7.726-D.-12, sobre impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 20, sobre exención a los retroactivos de haberes previsionales derivados de actualizaciones en instancia administrativa o judicial (8.398-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.)*

–Ferrari (G. A.): solicita se remita la carta que se acompaña al señor presidente de la Comisión Bicame-

ral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, senador Marcelo Jorge Fuentes (8.410-D.-12). *(A la Presidencia.)*

–Bullrich, Tonelli, De Marchi, Milman, Pucheta y Casañas: incorporan documentación para ser agregada al proyecto de su autoría (7.442-D.-2012), sobre promoción de juicio político al ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Julio Alak, por mal desempeño en sus funciones (8.426-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Juicio Político.)*

–Mirkin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.218-D.-12 (8.428-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Parada: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.218-D.-12 (8.429-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Chemes: remite certificados médicos para adjuntar a las solicitudes de licencia (8.443-D.-12). A sus antecedentes, 8.076-D.-12, 8.228-D.-12 y 8.317-D.-12.

–Chemes: remite certificado médico para adjuntar a la solicitud de licencia (8.444-D.-12). A sus antecedentes, 7.727-D.-12.

–Piemonte, Terada, Comi, Ré y De Prat Gay: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 8.447-D.-12 (8.454-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Juicio Político.)*

–De Gennaro: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.462-D.-12 (8.476-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Interbloque Frente Peronista: comunica la integración de los señores diputados Fortuna y Garnero por el Bloque Córdoba Federal y del señor diputado Ibarra por Unión por San Juan (8.487-D.-12). *(A la Presidencia.)*

–Ledesma: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 8.376-D.-12 (8.493-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Bullrich, Milman, De Marchi, Pucheta, Tonelli y Casañas: incorporan documentación para ser agregada al proyecto de su autoría (7.442-D.-12) sobre promoción de juicio político al ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Julio Alak, por mal desempeño en sus funciones (8.494-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Juicio Político.)*

–Rasino: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.461-D.-12 (8.502-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–De Gennaro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.188-D.-12 (8.503-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–De Gennaro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.088-D.-12 (8.504-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)*

–Brawer: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.462-D.-12 (8.509-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Raimundi: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.462-D.-12 (8.513-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Parada: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.522-D.-12 (8.524-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Linares: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.490-D.-12 (8.543-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Parada y Lozano (C.): solicitan la inclusión en el temario de extraordinarias del proyecto de ley (8.544-D.-12), que declara insanablemente nula toda prórroga de jurisdicción de los tribunales federales argentinos a favor de tribunales arbitrales y/o judiciales extranjeros en todas aquellas materias de derecho y orden público nacional (8.545-D.-12). *(A la Presidencia.)*

–Bianchi (M. C.): solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 8.547-D.-12 (8.555-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)*

–Bianchi (M. C.): solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 8.546-D.-12 (8.556-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)*

–Alfonsín: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.548-D.-12 (8.557-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Garnero: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.561-D.-12 (8.577-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Fernández (R.): remite certificado médico para adjuntar a la solicitud de licencia (8.585-D.-12). A sus antecedentes, 8.087-D.-12.

–Kroneberger: remite certificado médico para adjuntar a las solicitudes de licencia (8.588-D.-12). A sus antecedentes, 8.065-D.-12 y 8.224-D.-12.

–Peralta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.561-D.-12 (8.589-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Tonelli y Schmidt Liermann: solicitan se los excluya como firmantes del dictamen de mayoría y se los incluya en el dictamen de minoría del señor diputado Obiglio en el Orden del Día N° 1.561 (8.590-D.-12). *(A la Presidencia.)*

–Maldonado, Storani, Rogel, Negri, Martínez (J. C.), Brizuela y Doria De Cara, Bazzi, Alfonsín y Tunessi: solicitan el retiro del proyecto de ley de su autoría (7.792-D.-12) sobre presupuestos mínimos de protección de la competencia para grandes superficies comerciales y cadenas de distribución (8.592-D.-12). *(Sobre tablas.)*

(Trámite Parlamentario N° 183.)

–Casañas: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.548-D.-12 (8.593-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Fadul: solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría (8.569-D.-12) sobre expresar rechazo por la denominación Tierra de la Reina Isabel con la que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte designaría a la península antártica (8.594-D.-12). *(Sobre tablas.)*

–Cardelli y Argumedo: solicitan el retiro de su firma del proyecto de ley sobre semillas y creaciones fitogenéticas y aplicaciones biotecnológicas. Régimen. Derogación de la ley 20.247 (8.597-D.-12). *(A sus antecedentes.) 8.236-D.-12. (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Donda Pérez: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.553-D.-12 (8.598-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

Fernández (R.): remite certificado médico para adjuntar a la solicitud de licencia (8.605-D.-12). *(A sus antecedentes.) 8.587-D.-12.*

–Mirkin: eleva su renuncia como diputada nacional a partir del 22 de enero de 2013 para asumir el cargo de ministra de Desarrollo Social en la provincia de Tucumán (8.626-D.-12). *(Sobre tablas.)*

–Eliceche: solicita autorización para ocupar el cargo de ministro coordinador de Gabinete de la provincia del Chubut, desde el 8 de febrero de 2013 al 28 de febrero de 2013 (8.631-D.-12). *(Sobre tablas.)*

–Rodríguez (M. V.): solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.837-D.-12) sobre reproducción humana asistida. Régimen (8.636-D.-12). *(Sobre tablas.)*

(Trámite Parlamentario N° 185.)

–Sabbatella: solicita autorización para seguir desempeñando el cargo de presidente del directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, desde el 1° marzo al 9 de diciembre de 2013 (8.637-D.-12). *(Sobre tablas.)*

–Bloque Frente Renovador Peronista: comunica su constitución y la designación del señor diputado Roberti como su presidente (8.639-D.-12). *(A la Presidencia.)*

–Eliceche: solicita autorización para continuar ejerciendo el cargo de ministro coordinador de Gabinete de la provincia del Chubut, a partir del 1° de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014 (8.640-D.-12). *(Sobre tablas.)*

–Rivas: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.653-D.-12 (8.667-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Asseff: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.664-D.-12 (8.670-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)*

–Comi: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.665-D.-12 (8.676-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)*

–Alonso, Laura: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 10-D.-12 (8.677-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comercio.)*

—Ciampini: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.653-D.-12 (8.688-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Pucheta: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.664-D.-12 (8.689-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)*

—Comi: solicita el retiro de su firma del proyecto de resolución 8.682-D.-12 (8.692-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Juicio Político.)*

—Alonso: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.700-D.-12 (8.705-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Justicia.)*

—Ferrari: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.664-D.-12 (8.718-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)*

—De Ferrari: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.664-D.-12 (8.720-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)*

—Tinco: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.653-D.-12 (8.722-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Majdalani: Solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.702-D.-12 (8.735-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—Mirkin: comunica que ha dejado sin efecto su renuncia presentada el 22 de enero de 2013 (8.739-D.-12). *(A sus antecedentes.) 8.626-D.-12, (Sobre tablas.)*

—Mirkin: solicita autorización para ejercer el cargo de ministra de Desarrollo Social de la provincia de Tucumán a partir del 22 de enero al 22 de febrero de 2013 (8.740-D.-2012). *(Sobre tablas.)*

—Garnero: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 8.690-D.-12 (8.744-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)*

—Bertol: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.702-D.-12 (8.748-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—Comelli: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 878-D.-12 (8.749-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—Díaz Roig: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.653-D.-12 (8.765-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Bianchi (M. C.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.653-D.-12 (8.766-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Comelli: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.413-D.-12 (8.767-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comercio.)*

—Ciampini: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.741-D.-12 (8.768-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)*

—Chieno: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.741-D.-12 (8.769-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)*

—Puiggrós: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.741-D.-12 (8.770-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)*

—Kosiner: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.741-D.-12 (8.771-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)*

—Ferreyra (A.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.741-D.-12 (8.772-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)*

—Sciutto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.741-D.-12 (8.773-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)*

—Eliceche: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 1° de marzo de 2013 (8.776-D.-12). *(Sobre tablas.)*

—Larraburu: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.020-D.-12 (8.780-D.-12). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

—Carrió: solicita se consigne su voto negativo en el acta de votación del Orden del Día N° 1.867, correspondiente a la sesión del 27 de febrero de 2013 (2-D.-13). *(A la Presidencia.)*

—Pinedo: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.038-D.-12) sobre puertos —ley 24.093—. Incorporación del artículo 11 bis, sobre actividades portuarias (116-D.-13). *(Sobre tablas.) (T.P. N° 1.)*

—Pinedo: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.668-D.-12) sobre proveedores de los servicios de Internet. Régimen de responsabilidades (117-D.-13). *(Sobre tablas.) (T. P. N° 1.)*

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Concejo Municipal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 378/12 por la cual solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley que crea un juzgado federal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (421-O.V.-12). *(A sus antecedentes.) 3.561-D.-12. (A la Comisión de Justicia.)*

—Municipalidad de Olavarría, provincia de Buenos Aires: solicita se declare a la ciudad de Olavarría como Capital Nacional de la Platería (422-O.V.-12). *(A la Comisión de Cultura.)*

—Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 361/12, sobre declarar de interés la instalación de una planta de producción de fertilizantes nitrogenados integrada a la planta industrial de agua pesada, ubicada en la localidad de Arroyito, provincia del Neuquén (423-O.V.-12). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis: remite oficio 177 y copia de la sentencia

STJSL S-J-12 408/12, expediente 220.828/11, por la cual declara la inconstitucionalidad de la ley 25.973 y de los artículos 19 y 20 de la ley 24.624 (424-O.V.-12). *(A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.)*

–Municipalidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite nota en la cual expresa disconformidad con la resolución 1.200/12 de la Superintendencia de Salud y con cualquier intento de reforma de la ley 24.901 que vulnere la atención integral de la salud a las personas con discapacidad (425-O.V.-12). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Federación San Martín y Las Hortensias, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 526 en la que manifiesta el rechazo de la modificación del artículo 2.639 del Código Civil, sobre camino de sirga (426-O.V.-12). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Universidad Nacional de Salta: remite copia de la resolución 422/12 en la que peticiona el urgente tratamiento del proyecto de ley de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (427-O.V.-12) *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.336 en la que peticiona sanción del proyecto de ley que declara el 8 de noviembre como Día Nacional de los Afroargentinos/as y de la Cultura Afro (428-O.V.-12). *(A sus antecedentes.) 6.310-D.-12. (A la Comisión de Cultura.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 116/12 en la que expresa adhesión al proyecto de ley del señor diputado López Arias y de la señora diputada Camaño sobre voto electrónico con soporte documental –VESD–. Establecimiento. Modificación de la ley 19.945 (429-O.V.-12). *(A sus antecedentes.) 5.766-D.-11. (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz: remite copia de la declaración 2/12 en la que adhiere al proyecto de ley de la señora diputada Álvarez (E. M.) sobre Programa Nacional de Enfermedades Neurológicas Crónicas –PNENC–. Creación (430-O.V.-12). *(A sus antecedentes.) 7.229-D.-12. (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación en la que manifiesta su compromiso con la plena puesta en vigencia el 7 de diciembre de 2012 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (431-O.V.-12). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Necochea, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución

2.395/12 en la que manifiesta beneplácito por la sanción de la ley que modifica el Código Electoral Nacional, habilitando el sufragio a partir de los 16 años de edad, y otras cuestiones conexas (432-O.V.-12). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 30/12 en la que manifiesta beneplácito por la sanción de la ley que modifica el Código Electoral Nacional, habilitando el sufragio a partir de los 16 años de edad (433-O.V.-12). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Viedma, provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 16/12 en la que expresa beneplácito por el proyecto de ley ingresado por el Honorable Senado que modifica la ley 19.945 –Código Electoral Nacional–, incorporando a los ciudadanos desde los dieciséis años y a los extranjeros con residencia permanente como electores nacionales (434-O. V.-12). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.486/12 en la que solicita que se declare de interés turístico nacional el concurso de pesca deportiva denominado Semana Santa en San Blas, que se realiza todos los años en el partido de Patagones, provincia de Buenos Aires (435-O.V.-12). *(A la Comisión de Deportes.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.731/12 en la que expresa beneplácito por el Plan Rector de Intervenciones Edilicias, como plan completo de restauración del Palacio Legislativo (436-O.V.-12). *(A la Presidencia.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia del decreto 2.140/12 en el que declara de interés parlamentario el proyecto de ley que propone establecer un régimen de jubilaciones especiales a los escritores literarios, poetas, cuentistas, narradores y novelistas argentinos (437-O.V.-12). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca: remite copia del decreto 1.893/12 en el que declara su más profunda preocupación por la situación planteada por los efectivos de Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina (438-O.V.-12). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Honorable Concejo Deliberante de La Matanza, provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración 15/12 en la que declara deportistas destacados de ese distrito a adolescentes matanceros que participaron en la World Cup Brighton 2012 de Taekwondo, realizada en Inglaterra (439-O.V.-12). *(A la Comisión de Deportes.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.617/12 en la que declara y reconoce al ex presidente

de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, “padre de la democracia argentina”, en carácter de título honorífico post mortem (440-O.V.-12). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.271/12 en la que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Félix y otros sobre régimen de promoción de la ganadería bovina en zonas áridas. Creación (441-O.V.-12). (*A sus antecedentes.*), 8.064-D.-12. (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Cutral Có, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 20/12 en la que expresa beneplácito por la aprobación de la ley que incorpora la figura del femicidio al Código Penal (442-O.V.-12). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la declaración 13/12 en la que expresa beneplácito por la decisión de la IX Asamblea Plenaria Parlaméricas de no haber hecho lugar a la pretensión de ilegítimos y pretendidos legisladores de las islas Malvinas de participar en carácter de observadores (443-O.V.-12). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 208/12 en la que solicita la sanción de una ley de marco regulatorio del servicio de telefonía móvil y sea declarado como “servicio público” (444-O.V.-12). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.526-H.C.D.-12 en la que solicita la disminución del porcentaje de revaluación de los inmuebles rurales y del porcentaje de aumento de la alícuota general de los impuestos sobre ingresos brutos y a los sellos (445-O.V.-12). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.845/12 en la que expresa beneplácito por la sanción de la ley 26.827, sobre creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (446-O.V.-12). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Mercedes, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 338/12 en la que manifiesta su apoyo a todas las acciones tendientes a la puesta en plena vigencia y aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522 (447-O.V.-12). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Pehuajó, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 46/12 en la que manifiesta su apoyo a la resolución sancionada por el Honorable Concejo Deliberante

de Mercedes solicitando la finalización de las obras de la autovía sobre la ruta nacional 5 (tramo Luján-Jáuregui), así como la ampliación en el tramo ciudad de Mercedes-Trenque Lauquen (448-O.V.-12). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 2.299-12-13 en la que expresa adhesión al proyecto que modifica la ley 19.945 –Código Electoral Nacional–, que permite el sufragio de los ciudadanos a partir de los dieciséis años de edad (449-O.V.-12). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la declaración en la que declara de interés legislativo el proyecto de ley del señor diputado Solanas (J. R.) y otros sobre designar a la ruta nacional 14 con el nombre de “José Gervasio Artigas Amal”. Derogación del decreto 2.527/76 (450-O.V.-12). (*A sus antecedentes.*) 5.377-D.-12. (*A la Comisión de Transportes.*)

–Universidad Nacional de José C. Paz, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 177/12 por la que apoya el proyecto por el cual se modifica la ley 26.364, de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, sobre objetivos y creación del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas (451-O.V.-12). (*A sus antecedentes.*), 128-S.-11. (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Comisión Municipal de Rinconada, provincia de Jujuy: remite copia del decreto 6/12 mediante el cual se declara de interés municipal al Festival del Cordero en su décimanovena edición, a realizarse en la localidad de Pozuelos, provincia de Jujuy, durante el mes de febrero de 2013 (452-O.V.-12). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Superior Tribunal de Justicia de San Luis: remite oficio en los autos caratulados: “Moyano, Pedro Rodolfo c/Servicios Eléctricos San Luis –empresa provincial–, recurso de apelación”, expediente 221.780/11, con el objeto de comunicar la inconstitucionalidad de la ley 25.973 y de los artículos 19 y 20 de la ley 24.624 (453-O.V.-12). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Vicente, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 622/12 por la cual expresa solidaridad y apoyo a la señora Susana Trimarco por su incansable lucha contra la trata de personas y a la búsqueda de justicia en torno a la desaparición de su hija María de los Ángeles Verón (454-O.V.-12). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Doctora Carmen M. Argibay –ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación– y señora Mariana Gras –presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres–: informan los resultados obtenidos por el espacio “Articulación de organismos del Estado nacional por la igualdad de género”, realizado durante los meses

de octubre y noviembre de 2012 (455-O.V.-12). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Honorables Concejos Deliberantes de Plaza Huincul, provincia del Neuquén: hace conocer la comunicación 12/12 por la cual expresa la necesidad de materializar la transferencia de las tierras de Barrio Norte al municipio de Plaza Huincul (456-O.V.-12). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación: solicita con carácter urgente la nómina de diputados titulares y suplentes para integrar ese órgano constitucional, a partir del 1º de marzo de 2013 (457-O.V.-13). (*A sus antecedentes.*) 172 y 230-O.V.-12. (*A la Presidencia.*)

–Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Tucumán: comunica que la reemplazante de la señora diputada Beatriz Graciela Mirkin es la ciudadana María del Carmen Carrillo (458-O.V.-12). (*A la Presidencia.*)

–Honorables Concejos Deliberantes de la ciudad de Ezeiza: remite copia de la resolución 1.617-C.D.-12, en la que declara de interés municipal del distrito de Ezeiza, adhiriendo en todos sus términos a la ley 26.522, Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (459-O.V.-12). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Honorables Concejos Deliberantes de la ciudad de Vicente López: remite copia de la resolución 301/2012 por la cual expresa su apoyo al proyecto de ley presentado bajo el número 213-D.-12, sobre presupuestos mínimos de prevención y control de la contaminación electromagnética (460-O.V.-12). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite copia de la declaración 684/2012 por la cual manifiesta beneplácito por el comienzo de la discusión del proyecto de reforma y unificación del Código Civil y Comercial de la Nación (461-O.V.-12). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Universidad de Buenos Aires: remite copia de la resolución (CS) 5.625/2012 por la cual reclama al Congreso de la Nación el tratamiento del proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo (462-O.V.-12). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Comisión Federal de Impuestos –ley 23.548–: remite copia de la resolución 158/2012 por la cual fija su asiento a partir del 1º de febrero de 2013 y otras cuestiones formales de entrada en funciones (463-O.V.-12). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Ministerio de Defensa: remite copia de la resolución 40/2013 por la cual se autorizó el ingreso de efectivos militares que integran la unidad de formación en representación del gobierno de la República de Chile, previsto para el 18 de febrero de 2013, a fin de participar en el desfile que se llevará a cabo en el acto de conmemoración del bicentenario de la batalla de

Salta, a celebrarse en dicha ciudad, provincia de Salta (464-O.V.-12). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Consejo Federal de Medio Ambiente –COFEMA–: remite copia del dictamen emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Legislativos del Consejo Federal de Medio Ambiente respecto del proyecto de ley de presupuestos mínimos para la gestión de aparatos eléctricos y electrónicos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que tramita en el expediente 72-S.-11 (465-O.V.-12). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Ministerio de Defensa: comunica el ingreso al territorio nacional de efectivos militares de la República de Chile, a fin de participar en el acto de conmemoración del bicentenario de la batalla de Salta, que se celebrará en dicha ciudad, provincia de Salta, el día 20 de febrero de 2013 (466-O.V.-12). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Honorables Concejos Deliberantes de Libertador San Martín, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 79/12 en la que solicita adoptar las medidas necesarias a fin de lograr una solución que proteja a los vecinos de Libertador San Martín, respecto a la problemática de seguridad y tránsito suscitada en la ruta nacional 131 que atraviesa la ciudad (467-O.V.-12). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite copia de la resolución 472-SPTyDS-SC-2005 por la que se autoriza el emplazamiento de una placa recordatoria en homenaje al doctor Rodolfo Ortega Peña, donada por esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, no emplazada a la fecha (468-O.V.-12). (*A sus antecedentes.*) 531-O.V.-05. (*A la Presidencia.*)

–Universidad Nacional de San Juan –Facultad de Ciencias Sociales–: solicita se declare de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Educación –II Nacional– “Educación: estrategia frente al cambio”, a celebrarse del 20 al 22 de junio de 2013 en San Juan (469-O.V.-12). (*A la Comisión de Educación.*)

IX

Peticiones particulares

Bargna, Guillermo y Gil, María Victoria: solicitan la inclusión del proyecto de restricción de las salidas transitorias y libertad condicional a los internos condenados por delitos sexuales (184-P.-12). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: expresa adhesión al proyecto sobre matriculados en ciencias económicas en materia judicial y administrativa: regulación de la actividad profesional y régimen arancelario, creación del Registro de Asignación de Profesionales en Ciencias Económicas (185-P.-12). (*A sus antecedentes.*) 5.273-D.-12. (*A la Comisión de Justicia.*)

–Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina: solicita el tratamiento del proyecto sobre defensa del usuario de cajeros automáticos. Obligatoriedad de informar existencia y monto de comisiones (186-P.-12). (*A sus antecedentes, 7.092-D-12*). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina: expresa rechazo al proyecto de ley sobre cajeros automáticos; servicios de débito automático o *posnet*; casas de cambio; joyerías y relojerías. Prohibición de su instalación dentro de casinos o espacios destinados al desarrollo de juegos de azar (187-P.-12). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

–Copal: expresa consideraciones respecto de los proyectos que propician promover la reducción de su consumo en la población (188-P.-12). (*A sus antecedentes, 4.700-D.-12 y 2.609-D.-12*). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Formosa: expresa adhesión al proyecto sobre matriculados en ciencias económicas en materia judicial y administrativa: regulación de la actividad profesional y régimen arancelario, creación del Registro de Asignación de Profesionales en Ciencias Económicas (189-P.-12). (*A sus antecedentes, 5.273-D.-12*). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Movimiento Argentino en Defensa de los Terrenos Públicos Costeros: solicita no se reduzcan las dimensiones de los caminos de sirga de todas las costas del país (190-P.-12). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Hasanbegovic, Claudia: solicita que no se consagre la tenencia compartida en casos de abuso sexual infantil y violencia de género (191-P.-12). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Martorell, Guillermo E.: remite proyecto de ley de obligatoriedad de tratamiento de todos los proyectos de naturaleza económica o social (192-P.-12). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Torres, Néstor Pitágoras: remite proyecto de desarrollo de un portal para la difusión de la información del Frente para la Victoria (193-P.-12). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Ltda.: solicita el pronto tratamiento en esta Honorable Cámara del proyecto de ley sobre jubilación anticipada de obreros desmotadores y afines (194-P.-12). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Giménez, Sandra D. –senadora de la Nación–: remite copia del proyecto de ley aprobado en el Honorable Senado sobre envasado en origen de la yerba mate (195-P.-12). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia: remite copia de la declaración de la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia del partido de General Pueyrredón en la cual

expresa repudio a la media sanción del proyecto de ley que pretende equiparar los efectos de la lucha armada de las organizaciones revolucionarias de la década del 70 con los crímenes del terrorismo de Estado (196-P.-12). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Freyre, José Luis –intendente de Venado Tuerto, Santa Fe– y otros: solicitan impulsar la revisión del Régimen Penal de Menores, ley 22.278 (197-P.-12). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Dahir, Gustavo, solicita informe sobre el estado de la solicitud de declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el XXXVI Congreso Argentino de Pediatría, por parte de la Sociedad Argentina de Pediatría (198-P.-12). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas –CAEPP–: solicita auspicio y reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara al Festival por la Memoria que se desarrollará en Lomas de Zamora (199-P.-12). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Batista, Marcelo Ismael, presenta diversos proyectos y formula consideraciones varias (200-P.-12). (*A la Comisión de Legislación General.*)

X

Proyectos de ley, de resolución y de declaración

Del señor diputado **Kunkel** y otros: de ley. Se designa como Doctor Don Vicente Solano Lima a la ruta nacional 188 (8.279-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Del señor diputado **Giubergia** y otros: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la reducción en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2013 destinado al financiamiento de becas para estudiantes universitarios y de otros niveles de instrucción (8.280-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–De la señora diputada **Linares** y otros: de ley. Ejercicio de la enfermería –ley 24.004–. Modificación del artículo 24, sobre resguardo de la salud física o psíquica (8.281-D.-2012). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*)

–De la señora diputada **Linares**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los datos utilizados por la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES– para efectuar el cálculo de movilidad de los haberes jubilatorios del mes de septiembre de 2012 (8.282-D.-2012). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–De la señora diputada **Linares**: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento del doctor Rolando García, pionero de la ciencia y referente de la universidad pública (8.283-D.-2012). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–De la señora diputada **Gutiérrez** y otros: de declaración. Expresar repudio al accionar del Grupo Clarín

al denunciar y pedir investigación contra periodistas, funcionarios y legisladores por el libre ejercicio de su derecho a informar y opinar y su solidaridad contra los trabajadores de prensa agraviados (8.284-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

—De la señora diputada **Balcedo y otros**: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el encuentro de muralistas “Francisco Hermógenes Ramos Mejía y la reivindicación de su historia olvidada”, a realizarse del 8 al 10 de diciembre de 2012 en La Matanza, provincia de Buenos Aires (8.285-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Kosiner**: de resolución. Expresar repudio a la denuncia penal presentada por el Grupo Clarín a trabajadores de prensa y dirigentes políticos por el delito de incitación a la violencia colectiva y coacción agravada (8.286-D.-2012). (*A la Comisión Libertad de Expresión.*)

—De la señora diputada **Zamarreño**: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el sistema operativo Huayra Linux desarrollado por el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en Tecnologías Libres –Cenital– (8.287-D.-2012). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—Del señor diputado **Casañas**: de ley. Semillas y creaciones fitogenéticas –ley 20.247–. Modificaciones, sobre derecho de propiedad de los cultivos (8.288-D.-2012). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **García (A. F.)**: de resolución. Expresar repudio a la denuncia penal que presenta el Grupo Clarín por presunta incitación a la violencia y coacción agravada contra periodistas y funcionarios nacionales (8.291-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

—Del señor diputado **Rossi y otros**: de resolución. Expresar rechazo a la denuncia penal presentada por el Grupo Clarín S.A., contra periodistas, funcionarios, legisladores y organizaciones políticas, a quienes se acusa de instigadores y determinadores del delito de incitación a la violencia y coacción agravada (8.293-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

—Del señor diputado **Biella Calvet**: de resolución. Expresar preocupación por la situación de tensión y restricciones a los que están sometidos los marinos del buque escuela Fragata Libertad, que se encuentran retenidos en el puerto de Tema, República de Ghana, desde el 2 de octubre de 2012 (8.295-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **González (J. D.) y otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de impulsar que el sitio de campos volcánicos Llancanelo Ypayun Matru, distrito Payunia, ubicado en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, integre la lista de patrimonio mundial (8.296-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—De los señores diputados **González (J. D.) y Félix**: de ley. Régimen de servicios y beneficios antárticos (8.297-D.-2012). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De las señoras diputadas **Mendoza y Puiggrós**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la educación plurilingüe, destinada a ampliar la construcción de capacidades comunicativas del sujeto (8.302-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

—De las señoras diputadas **Mendoza y Puiggrós**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la creación del Programa Nacional de Educación Plurilingüe (8.303-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

—Del señor diputado **Domínguez**: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el evento Fútbol por la Vida 2012, organizado por la Fundación Bryan Balzano sobre Patologías Neurológicas, a realizarse el 16 de diciembre de 2012 en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (8.304-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

(Trámite Parlamentario N° 174)

—Del señor diputado **Barbieri**: de declaración. Expresar rechazo a la denuncia penal presentada por el Grupo Clarín contra periodistas integrantes de distintos medios de comunicación (8.305-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

—Del señor diputado **Currilén**: de declaración. Expresar beneplácito por el V Congreso Internacional de Letras: “Transformaciones culturales, debates de la teoría, la crítica y la lingüística”, a realizarse del 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.306-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Currilén**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Sensibilización en VIH-Sida enmarcada en el Día Internacional de la Respuesta contra el VIH-Sida, a realizarse el día 1° de diciembre de 2012 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (8.307-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Del señor diputado **Currilén**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Actualización de Gérmenes Multirresistentes, a realizarse desde el día 30 de noviembre de 2012 en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (8.308-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.) y de la señora diputada Brizuela y Doria De Cara**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las campañas antárticas de verano en el período 2007-2013 a cargo del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (8.309-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.) y de la señora diputada Brizuela y Doria De Cara**: de declaración. Ex-

presar repudio por las agresiones que sufrieron vecinos autoconvocados y militantes del No a la Mina llevadas a cabo por manifestantes de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina –UOCRA–, el día 27 de noviembre de 2012 en la provincia del Chubut (8.310-D.-2012). (*A la Comisión de Seguridad Interior*.)

–Del señor diputado **Rossi y otros**: de resolución. Declarar la gravedad institucional del fallo del juez de Nueva York Thomas Griesa relacionado con los tenedores de bonos que no ingresaron en el canje de deuda y autorizar al presidente de esta Honorable Cámara, juntamente con el presidente del Honorable Senado, a interponer una acción declarativa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que dichos tenedores no reciban mejores condiciones que los términos del canje 2010 (8.311-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.)

–Del señor diputado **Heller**: de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la III Conferencia Internacional por el Equilibrio del Mundo que se realizará del 28 al 30 de enero de 2013 en La Habana, Cuba (8.313-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.)

–De la señora diputada **Bidegain**: de resolución. Expresar adhesión a los actos de celebración del centenario de la fundación del Club Alumni, partido de Azul, provincia de Buenos Aires. (8.314-D.-2012). (*A la Comisión de Deportes*.)

–Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de ley. Festival Nacional Folclórico del Pescador. Declárase como tal al Festival Provincial Folclórico del Pescador que se realiza anualmente el primer fin de semana de enero en la comuna de Sauce Viejo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe (8.316-D.-2012). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo*.)

–Del señor diputado **Barrandeguy y otros**: de resolución. Hacer público y comunicar a la embajada de los Estados Unidos de América en la Argentina el apoyo irrestricto de esta Honorable Cámara a las diligencias llevadas adelante por el gobierno argentino ante el señor juez federal del distrito del estado de Nueva York, doctor Thomas Griesa, en el marco del juicio por los fondos buitres NML (8.318-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.)

–Del señor diputado **Barrandeguy y otros**: de declaración. Expresar repudio a la denuncia penal presentada por el Grupo Clarín S.A. contra los periodistas Roberto Caballero, Sandra Russo y Javier Vicente, acusados de incitación a la violencia y coacción agravada (8.319-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión*.)

–Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Expresar preocupación ante la ubicación de la República Argentina como cuarto país con mayor inflación en el ránking mundial que informa el índice de precios al consumidor, Congreso –IPC, Congreso– (8.323-D.-2012). (*A la Comisión de Comercio*.)

–Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Expresar pesar y condolencias al pueblo de Egipto ante el fatídico accidente en el cual perdieron la vida 47 niños, ocu-

rrido el día 17 de noviembre de 2012 (8.324-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.)

–Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Expresar beneplácito por el ingreso del estudio argentino de abogados y consultores tributarios Willa al ránking de la publicación International Financial Law Review de Londres, Inglaterra (8.325-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.)

–Del señor diputado **Atanasof**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la problemática que viven las poblaciones de Puerto Pirá, Puerto Esperanza y Puerto Bosseti, provincia de Misiones, ante el despido de decenas de empleados en el complejo fabril de Alto Paraná S.A –APSA– (8.326-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo*.)

–De señor diputado **Atanasof**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desempleo en el sector de la construcción (8.327-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo*.)

–Del señor diputado **Atanasof**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas tendientes a revertir el proceso de caída del empleo en el país (8.328-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo*.)

–Del señor diputado **Atanasof**: de ley. Seguro obligatorio para portadores de armas de fuego, armerías, talleres de reparación de armas de fuego, recargadores de munición, fábricas y fabricantes de armas de fuego y materiales controlados (8.329-D.-2012). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Economía*.)

–Del señor diputado **Solanas y otros**: de ley. Prohibición de la explotación de la minería a cielo abierto y de la utilización de sustancias tóxicas en la actividad minera (8.330-D.-2012). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General*.)

–Del señor diputado **Aguilar**: de resolución. Expresar beneplácito por el décimo aniversario de la grabación del primer trabajo discográfico de la banda Algarroba.com titulado *Claroscuro*, realizado en el mes de diciembre de 2002 (8.331-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura*.)

–De la señora diputada **Michetti y otros**: de ley. Régimen especial para la donación de alimentos –ley 25.989–. Modificaciones, sobre creación del Registro Nacional de Entidades Receptoras de Donaciones Alimenticias (8.334-D.-2012). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda*.)

–Del señor diputado **Costa**: de resolución. Expresar preocupación por la emergencia hídrica que acontece en diversas localidades de la provincia de Santa Cruz (8.336-D.-2012). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*.)

–Del señor diputado **Carranza**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir la estadística general sobre criminalidad, hechos delictivos dolosos

y cantidad de detenidos del Servicio Penitenciario Federal en el período 2008-2011 (8.337-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Del señor diputado **Giubergia**: de declaración. Expresar beneplácito por la iniciativa de paz en el mar de China Oriental del presidente de la República de Taiwán (8.338-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Del señor diputado **Moyano**: de ley. Impuesto a las ganancias, ley 20.628; modificación del artículo 81, sobre deducción por alquiler de inmueble destinado a casa-habitación (8.339-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–De la señora diputada **Cremer de Busti**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la subejecución de créditos internacionales que recibió la República Argentina para el desarrollo de proyectos y programas de distintas áreas (8.340-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Lozano**: de ley. Transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional –Dirección de Construcciones Portuarias y Vías Navegables– que se encuentra en la zona sur de la costanera, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES–, para el desarrollo de un polo industrial audiovisual –decreto 1.722/12–, derogación (8.341-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*)

–De la señora diputada **Bullrich**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Economía y Finanzas Públicas, Hernán Lorenzino, sobre el juicio que siguen algunos tenedores de deuda –denominados *holdouts* o fondos buitres– en Nueva York, Estados Unidos de América, y otras cuestiones conexas (8.342-D.-2012). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*)

–Del señor diputado **Recalde**: de resolución. Expresar pesar por la muerte de más de 120 trabajadores y trabajadoras al incendiarse una fábrica textil en Bangladesh (8.344-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De la señora diputada **Linares y otros**: de ley. Régimen de la asignación por invalidez como derecho de carácter nacional, obligatorio y universal (8.346-D.-2012). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Barchetta**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXX Edición del Festival Folclórico de Peyrano, a realizarse del 8 al 10 de febrero de 2013, en la localidad de Peyrano, provincia de Santa Fe (8.347-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Del señor diputado **Barbieri y otros**: de ley. Régimen de asociación civil (8.349-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Co-*

perativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.)

(Trámite Parlamentario N° 175.)

–Del señor diputado **Oliva y otros**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la firma de un convenio para la creación de la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional de Santiago del Estero (8.350-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

–De los señores diputados **Solanas y Elorriaga**: de ley. Código Penal. Incorporación del artículo 62 bis al título X, sobre imprescriptibilidad de la acción penal en delitos contra la integridad sexual y contra la libertad individual (8.351-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Del señor diputado **Solanas y otros**: de ley. Capital Nacional del Asado con Cuero. Se declara como tal a la ciudad de Viale, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos (8.352-D.-2012). (*A las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General.*)

–Del señor diputado **Solanas y otros**: de ley. Fiesta Nacional del Asado con Cuero que se realiza anualmente en la ciudad de Viale, provincia de Entre Ríos. Institúyase como fiesta nacional e inclúyase en el calendario turístico nacional (8.353-D.-2012). (*A las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General.*)

–Del señor diputado **Albrieu**: de ley. Delito de genocidio. Modificación de los Códigos Penal y Procesal Penal de la Nación (8.354-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Del señor diputado **Puerta**: de ley. Código Penal. Incorporación del artículo 62 bis, sobre imprescriptibilidad de la acción penal para delitos de fraude contra la administración pública, cohecho y tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, exacciones ilegales, enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados y prevaricato (8.355-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Del señor diputado **Puerta**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actividad desplegada por la Oficina Anticorrupción –OA– desde el año 2009 al mes de noviembre de 2012 (8.356-D.-2012). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Del señor diputado **Rogel y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado del trámite de la solicitud del Sindicato Único de Choferes de Coches de Alquiler de Entre Ríos –SUCCAER–, para la obtención de la personería gremial (8.357-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Del señor diputado **Cortina** y de la señora diputada **Videla**: de resolución. Expresar beneplácito por la próxi-

ma realización del documental *Por amor a la vida*, que relata la experiencia de distintos enfermos de cáncer en nuestro país, en el marco del Programa San Luis Cine (8.359-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—De la señora diputada **Pucheta y otros**: de ley. Campaña nacional de comunicación sobre el peligro del uso del celular y aparatos electrónicos similares al conducir un vehículo. Creación (8.363-D.-2012). (*A las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática.*)

—De la señora diputada **Pucheta y otros**: de ley. Ley de Tránsito, 24.449. Modificación del artículo 77, sobre utilización de instrumentos como auriculares y/o sistemas de comunicación manual que distraen al conductor (8.364-D.-2012). (*A las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática.*)

—De la señora diputada **Pucheta y otros**: de ley. Horario mínimo de atención al público adulto mayor en dependencias del Estado, establecimientos sanitarios y entidades bancarias privadas. Implementación (8.365-D.-2012). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Pucheta y otros**: de declaración. Expresar preocupación por el tratamiento de algunos medios de comunicación del caso delictivo conocido como la “banda de la cheta”, otorgándoles protagonismo a sus integrantes por su condición socioeconómica (8.366-D.-2012). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—De la señora diputada **Pucheta y otros**: de declaración. Expresar repudio y preocupación por la situación de abandono que sufren ex obreros del ingenio Arno de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe (8.367-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—De la señora diputada **Pucheta y otros**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor solidaria de la Universidad Popular del Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados —MIJD— en la provincia del Chaco (8.368-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

—De la señora diputada **Linares**: de ley. Bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias e inmuebles rurales arrendados, ubicados en diversos partidos de la provincia de Buenos Aires. Se establece la eximición del pago de los impuestos a los bienes personales y a la ganancia mínima presunta (8.371-D.-2012). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*)

—De la señora diputada **Linares**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios a fin de eximir del pago de impuestos a los bienes personales y a la ganancia mínima presunta a bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias e inmuebles rurales arrendados en diversos partidos ubicados en la provincia de Buenos Aires (8.372-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 176.)

—Del señor diputado **Maldonado y otros**: de ley. Boleto estudiantil gratuito. Régimen tarifario especial. Creación (8.373-D.-2012). (*A las comisiones de Transportes, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Maldonado y otros**: de ley. Programa Nacional, Universal y Obligatorio de Nutrición Infantil y Estimulación Temprana —PRONIN—. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (8.374-D.-2012). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Maldonado y otros**: de ley. Se declara como Día del Niño Héroe Sudamericano al 16 de agosto de cada año (8.375-D.-2012). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Educación y de Legislación General.*)

—Del señor diputado **Maldonado y otros**: de declaración. Expresar beneplácito por la postulación del médico pediatra Abel Albino como Premio Nobel de la Paz, por su trabajo contra la desnutrición infantil (8.376-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Del señor diputado **Maldonado y otros**: de declaración. Expresar rechazo a la maniobra oficial de propiciar el armado de una estructura paralela a la Federación Universitaria Argentina (8.377-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

—Del señor diputado **Currilén**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dictar la reglamentación tendiente a ampliar la obligatoriedad de la realización de cursos de capacitación continua para los conductores de transporte interjurisdiccional de pasajeros (8.378-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

—Del señor diputado **Mongeló**: de ley. Régimen federal de formación profesional (8.381-D.-2012). (*A las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Mongeló**: de ley. Régimen de represión penal de los juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas de carácter clandestino (8.382-D.-2012). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*)

—Del señor diputado **Mongeló**: de declaración. Expresar beneplácito y adhesión por las actividades programadas en razón de la inauguración de la muestra itinerante “Rodolfo Walsh, la sublevación de la palabra”, a presentarse el día 6 de diciembre de 2012, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (8.383-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Peralta y otros**: de ley. Institúyanse el 2 de junio de cada año y la semana del mes que comprenda dicho día como Día de la Persona Enferma de Miastenia Gravis y la Semana de Lucha Contra la Miastenia Gravis, respectivamente (8.384-D.-2012). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*)

—Del señor diputado **Peralta** y otros: de resolución. Expresar solidaridad con los trabajadores de la empresa Volkswagen de Córdoba, quienes denuncian a la conducción del gremio SMATA por la realización de elecciones fraudulentas, en la elección de delegados realizada el día 13 de noviembre de 2012 (8.385-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—Del señor diputado **Peralta** y otros: de resolución. Expresar apoyo y solidaridad con los trabajadores del PAMI Rosario, quienes se encuentran efectuando un paro por tiempo indeterminado ante un nuevo ataque a las condiciones laborales y al intento de vaciamiento implementado por las autoridades de dicho organismo (8.386-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—Del señor diputado **Peralta** y de la señora diputada **Lináres**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la pauta publicitaria del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en los ejercicios 2010, 2011 y 2012. (8.387-D.-2012). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—De la señora diputada **Iturraspe** y otros: de ley. Régimen tarifario especial para jubilados y pensionados, en los servicios públicos de transporte terrestre de pasajeros, de corta, media y larga distancia. Creación (8.389-D.-2012). (*A las comisiones de Transportes, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Iturraspe** y otros: de resolución. Expresar preocupación frente a la demolición de la ex fábrica Campomar, donde podría haber funcionado un centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar, ubicada en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires (8.390-D.-2012). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

—De la señora diputada **Storani**: de declaración. Expresar adhesión al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, establecido el día 3 de diciembre de 1982, por el programa de acción mundial, que adoptó la Asamblea General de las Naciones Unidas. (8.391-D.-2012). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

—De la señora diputada **Arena** y otros: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 178, 242, y 276, sobre prohibición de denunciar y declarar en contra del cónyuge, ascendientes y descendientes o hermano y la procedencia del careo (8.392-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

—De la señora diputada **Arena** y otros: de resolución. Expresar beneplácito por la importante actividad que realiza la fundación Mateo Esquivó de Ayuda al Niño Oncológico, con sede en la provincia de Santa Fe (8.393-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—De la señora diputada **Arena** y otros: de ley. Creación de cuatro juzgados nacionales de primera instancia en lo civil con competencia en materia de violencia familiar, con asiento en la Capital Federal

(8.394-D.-2012). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Iturraspe** y otros: de resolución. Expresar repudio por la agresión física de la que fuera víctima el dirigente gremial de ATE, José Luis Viqueira, en el partido de Moreno, provincia de Buenos Aires (8.395-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—Del señor diputado **Cortina**: de resolución. Expresar preocupación por la demora registrada en la entrega de los certificados de discapacidad que debe expedir el hospital de emergencias psiquiátricas Torcuato de Alvear, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.396-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

(Trámite Parlamentario N° 177)

—Del señor diputado **Currilén**: de declaración. Expresar beneplácito por las III Jornadas de Prevención de Adicciones y la I Jornada de Educación Sexual para Adolescentes, realizadas el día 26 de noviembre de 2012 en la localidad de Cholila, provincia del Chubut (8.399-D.-2012). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

—Del señor diputado **Currilén**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las jornadas de investigación en artes en Patagonia, a realizarse el día 7 de diciembre de 2012 en la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (8.400-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Kosiner**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una autopista sobre la traza existente de la ruta nacional 34, correspondiente al tramo: Rosario, provincia de Santa Fe, —Salvador Mazza—, provincia de Salta (8.402-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

—Del señor diputado **Asseff**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de medicamentos falsificados comprobados en el año 2012, y otras cuestiones conexas (8.403-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Del señor diputado **Asseff**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el lanzamiento del cohete Tronador II, destinado a poner en órbita satélites (8.404-D.-2012). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

—Del señor diputado **Asseff**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de las obras del plan maestro integral de la cuenca del río Salado, y otras cuestiones conexas (8.405-D.-2012). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

—Del señor diputado de **Marchi**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio Miguel De Vido, y al señor secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo

del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, licenciado Axel Kicillof, ante la comisión de Energía y Combustibles de la Honorable Cámara, sobre la fuerte desinversión del sector energético nacional (8.406-D.-2012). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

—De la señora diputada **Bullrich** y otros: de resolución. Pedido de informes verbales al señor viceministro de Economía, doctor Axel Kicillof, sobre diversas cuestiones relacionadas con la gestión de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (8.407-D.-2012). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Energía y Combustibles.*)

—De la señora diputada **Bullrich** y otros: de resolución. Pedido de informes verbales al titular de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual —AFSCA— Martín Sabbatella, ante las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara, sobre los programas, planes y proyectos que tiene dicho ente para atenuar y restringir la aplicación discrecional de la ley 26.522, de servicios de comunicación audiovisual (8.408-D.-2012). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y Libertad de Expresión.*)

—Del señor diputado **Aguilar**: de resolución. Expresar beneplácito por haberse consagrado Vélez Sarsfield campeón del torneo inicial 2012, el día 2 de diciembre de 2012 (8.409-D.-2012). (*A la Comisión de Deportes.*)

—Del señor diputado **Costa**: de resolución. Expresar beneplácito por el reconocimiento que obtuvo la serie *Trapalanda, al sur por la 40*, en el Festival y Mercado de Televisión-Ficción Internacional —FYMTI— 2012, realizado del 11 al 14 de noviembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.411-D.-2012). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—Del señor diputado **Costa**: de resolución. Expresar beneplácito por el 125° aniversario de la escuela de EGB N° 1 Hernando de Magallanes, a celebrarse el 17 de marzo de 2013, en la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (8.412-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

—De la señora diputada **Stolbizer** y otros: de ley. Día del director/a audiovisual. Se instituye como tal el 23 de julio de cada año (8.413-D.-2012). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*)

—Del señor diputado **De Pedro** y otros: de ley. Formas asociativas extranjeras, asociaciones civiles extranjeras, fundaciones extranjeras y sociedades extranjeras, quedan sujetas en materia de control reglamentación y registración a lo normado por la ley 22.315 y sus modificatorias, orgánica de la inspección general de justicia (8.414-D.-2012). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.*)

—Del señor diputado **Milman**: de ley. Inteligencia nacional —ley 25.520—. Modificación de los artículos 16, 31, 32 y 33, sobre funcionamiento de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia (8.415-D.-2012). (*A las*

comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Seguridad Interior.)

(Trámite Parlamentario N° 178.)

—Del señor diputado **Santillán** y otros: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 233, 522 y 523 e incorporación del artículo 233 bis, sobre bienes secuestrados y decomisados (8.416-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—Del señor diputado **Currilén**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Simposio Iberoamericano de Estudios Comparados Sobre Cine y Audiovisual, Perspectivas Interdisciplinarias. Debates del Cine y la Historia, a realizarse del 5 al 7 de diciembre de 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.417-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de ley. Sentencias penales condenatorias y absolutorias pasadas en autoridad de cosa juzgada, que se dicten en el fuero federal. Se dispone su publicación en los sitios oficiales de Internet que disponga el Poder Judicial de la Nación. (8.419-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—Del señor diputado **De Prat Gay**: de ley. Entidades financieras —ley 21.526— modificaciones (8.420-D.-2012). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Iturraspe**: de resolución. Expresar repudio y preocupación por el ataque de la guardia nacional de Venezuela, contra trabajadores de la empresa galletera Carabobo. (8.421-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—De la señora diputada **Bertol**: de resolución. Comisión Especial Sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario. Modificación de su competencia (8.423-D.-2012). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

—De la señora diputada **Bertol** y otros: de ley. Protección de funcionarios, empleados públicos, personas que ejercen funciones públicas o cualquier ciudadano que denuncien ante cualquier autoridad pública la realización de hechos de corrupción en la administración pública nacional. Régimen (8.424-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación del Trabajo.*)

—De la señora diputada **Bertol** y otros: de ley. Régimen de prevención de conflictos de interés de los funcionarios públicos. Fideicomiso ciego (8.425-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación General, Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*)

(Trámite Parlamentario N° 179.)

—Del señor diputado **Yarade**: de ley. Impuesto a las ganancias —t.o decreto 649/97 y sus modificatorias—. Modificación del artículo 20, sobre exención a las

indemnizaciones por antigüedad y cualquier otra que se reciba en casos de despidos desvinculación laboral (8.436-D.-2012). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)** y de la señora diputada **Brizuela y Doria de Cara**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los generadores de energía instalados por Energía Argentina S.A. –ENARSA– en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja (8.438-D.-2012). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–De la señora diputada **Stolbizer y otros**: de ley. Creación del programa Bono Cultural (8.440-D.-2012). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*)

–De la señora diputada **Stolbizer y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación –AFSCA– (8.441-D.-2012). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Del señor diputado **Milman**: de declaración. Expresar repudio por la demanda civil que interpuso el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– Ricardo Echegaray, contra el periodista Matías Longoni, tratando de acallar la voz de la prensa libre y amedrentar periodistas (8.442-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–Del señor diputado **Aguilar**: de declaración. Expresar beneplácito por la consagración de Carlos Javier Merlo, como campeón de la formula Renault 2.0, ocurrida el día 24 de noviembre de 2012 en la localidad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis (8.446-D.-2012). (*A la Comisión de Deportes.*)

–De la señora diputada **Carrió**: de resolución. Promover juicio político al ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Julio Alak, por mal desempeño en sus funciones (8.447-D.-2012). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Del señor diputado **Currilén**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 105° aniversario del descubrimiento del petróleo a realizarse el día 13 de diciembre de 2012 en la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (8.448-D.-2012). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Del señor diputado **Puerta**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la incautación de 200 nuevos documentos nacional de identidad originales –DNI– en la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones (8.449-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–De la señora diputada **Ocaña**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con serias irregularidades en

el proceso de adquisición de materiales para la confección de chalecos antibala destinados a la Policía Federal Argentina (8.450-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–De la señora diputada **Ocaña**: de declaración. Expresar repudio por los conceptos del presidente de la República del Ecuador, señor Rafael Correa, al referirse al atentado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA–, ocurrido en nuestro país en 1994 (8.451-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De la señora diputada **Donda Pérez y otros**: de ley. Presupuestos mínimos de protección a los campos electromagnéticos de baja frecuencia para el sistema de transporte eléctrico de media y alta tensión. Régimen (8.452-D.-2012). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Del señor diputado **Gil Lavedra y otros**: de resolución. Promover juicio político al ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Julio Alak, por mal desempeño en sus funciones (8.453-D.-2012). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–De la señora diputada **Alonso (L.) y otros**: de resolución. Promover juicio político al señor ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Julio Alak, por mal desempeño en sus funciones. (8.455-D.-2012). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–De la señora diputada **Alonso (L.) y otros**: de declaración. Expresar repudio por los conceptos del presidente de la República del Ecuador, señor Rafael Correa, al referirse al atentado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– ocurrido en nuestro país en 1994 (8.456-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De la señora diputada **Cremer de Busti y otros**: de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945– derogación del artículo 127 sobre constancia de justificación administrativa. Comunicación (8.457-D.-2012). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*)

–Del señor diputado **Arregui**: de ley. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación de los artículos 315 y 316 sobre caducidad de instancia (8.459-D.-2012). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Del señor diputado **Arregui**: de ley. Plazo de gracia: ampliación a 4 horas. Modificación de los Códigos Procesal Civil y Comercial y Procesal Penal de la Nación, y del decreto 1.757/72 –t.o. decreto 1.883/91– (8.460-D.-2012). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*)

–Del señor diputado **Zabalza y otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo informe los motivos por los cuales, no ha respondido la solicitud de rúbrica enviada el 15 de junio de 2011 por el gobierno de la provincia de Santa Fe a la adenda del convenio de

préstamo subsidiario birf 7.385-ar celebrado el día 19 de septiembre de 2008 entre el gobierno de la Nación y el gobierno de esa provincia, sobre el proyecto de servicios básicos municipales (8.461-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–De la señora diputada **Ciciliani** y **otros**: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso arquitecto brasileño Oscar Niemeyer, ocurrido el día 5 de diciembre de 2012 (8.462-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Del señor diputado de **Marchi**: de ley. Servicios de comunicación audiovisual.–ley 26.522– modificación del artículo 161, sobre adecuación de las licencias (8.463-D.2012). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.*)

–Del señor diputado **Larroque** y **otros**: de ley. Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se designa con el nombre de Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur (8.464-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

–Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Expresar preocupación por la denuncia de usuarios del ferrocarril San Martín, respecto a la aplicación de un poderoso veneno para fumigar los pastizales de las vías, el cual está prohibido usar en zonas urbanas (8.465-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Del señor diputado **Atanasof**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación del decreto 2.191/12, por el cual se instrumentó la exención del pago de impuesto a las ganancias para la segunda cuota del aguinaldo 2012 (8.466-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–De la señora diputada **Ré** y **otros**: de ley. Beneficios para entidades originarias de deportistas. Creación (8.467-D.-2012). (*A las comisiones de Deportes y de Legislación General.*)

–De la señora diputada **Ré** y **otros**: de ley. Concurros y quiebras –ley 24.522–. Modificación del artículo 81, sobre acreedores excluidos (8.468-D.-2012). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*)

–De la señora diputada **Ré** y **otros**: de ley. Código Aduanero. Modificación del inciso 1º, del artículo 875, sobre exención de pena en caso de que el encubrimiento de contrabando lo efectúen ascendientes, descendientes o cónyuge (8.469-D.-2012). (*A las comisiones de Economía y de Legislación Penal.*)

–De las señoras diputadas **Ré** y **Terada**: de ley. Código Penal. Modificación de los artículos 163 y 166, sobre hurto y robo al Estado nacional, estados provinciales o municipales (8.470-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–De la señora diputada **Ré** y **otros**: de ley. Concurros y quiebras –ley 24.522– modificación del inciso 1º, del artículo 253, sobre aspirantes a actuar como

síndicos concursales (8.471-D.-2012). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*)

–De las señoras diputadas **Ré** y **Terada**: de ley. Tránsito –ley 24.449–. Inclusión del inciso *h*), al artículo 41, sobre prioridad de cruce con vías principales, semiautopista, autopista, vías o multicarriles (8.472-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

–De las señoras diputadas **Ré** y **Terada**: de ley. Código Penal. Se incluye como inciso 6, del artículo 62, la imprescriptibilidad de la acción penal derivada de los delitos previstos en el libro segundo, título XI delitos contra la administración pública (8.473-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal*)

–De las señoras diputadas **Ré** y **Terada**: de ley. Código Penal. Se incluye el inciso 7, al artículo 163, sobre hurto de animales (8.474-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Del señor diputado **Casañas**: de resolución. Expresar preocupación por la interposición de una demanda civil por daños y perjuicios del señor administrador de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, doctor Ricardo Daniel Echegaray, contra el periodista Matías Longoni, que representa una amenaza a la libertad de expresión (8.475-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–Del señor diputado **Sciutto**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Aprendiendo con fueguito* de las autoras Sandra Daniela Gerry y María Liliana Pérez, editado en el mes de noviembre de 2012 (8.477-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Del señor diputado **Milman**: de declaración. Expresar repudio por los actos de vandalismo producidos contra la casa central de Generación para un Encuentro Nacional –Frente Amplio Progresista –GEN-FAP–, en la ciudad de avellaneda, provincia de Buenos Aires, el día 9 de diciembre de 2012 (8.478-D.-2012). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Del señor diputado **Milman**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga citar al embajador de la República del Ecuador en la Argentina, a fin de manifestar el malestar argentino por las declaraciones efectuadas por su presidente, Rafael Vicente Correa Delgado con relación a las muertes del atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– (8.479-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: de resolución. Expresar repudio a la demanda civil por supuestos daños y perjuicios, que presentó el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, Ricardo Echegaray, contra el periodista Matías Longoni (8.480-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los avances re-

gistrados en las reuniones mantenidas por los funcionarios del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el ministro del Interior y Transporte de la Nación para el mejoramiento del sistema de transporte de pasajeros en el área metropolitana (8.481-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

—De la señora diputada **Bullrich y otros**: de declaración. Expresar repudio por las expresiones de la señora presidenta de la Nación, en su discurso transmitido por cadena oficial el día 29 de noviembre de 2012, en el que criticó a los jubilados por sus demandas contra el Estado y los calificó de caranchos (8.482-D.-2012). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—Del señor diputado **Barbieri**: de declaración. Expresar repudio a las denuncias civiles por daños y perjuicios formuladas por el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos —AFIP—, Ricardo Echegaray, contra los periodistas Matías Longoni y Luis Majul (8.483-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

—De la señora diputada **Iturraspe y otros**: de resolución. Expresar repudio por las políticas represivas en perjuicio de los trabajadores y el sindicalismo de Panamá en el marco del Día de Acción de Solidaridad Latinoamericano (8.484-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Barchetta y otros**: de resolución. Expresar solidaridad para con los periodistas Matías Longoni y Luis Majul, y su preocupación por la demanda civil que inició el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos —AFIP—, Ricardo Echegaray, contra dichos periodistas (8.485-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

(Trámite Parlamentario N° 180)

—Del señor diputado **Riestra y otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para esclarecer los hechos que ocasionaron la muerte de Celestina Jara y su nieta de 11 meses Natalia Lila, miembros de la comunidad indígena la primavera, cuando fueron atropellados por un gendarme de apellido Cardozo, el día 9 de diciembre de 2012 (8.490-D.-2012). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

—De la señora diputada de **Ferrari Rueda y otros**: de declaración. Expresar repudio por la denuncia realizada por el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Ricardo Echegaray, en contra de los periodistas Luis Majul y Matías Longoni (8.491-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

—De la señora diputada de **Ferrari Rueda y otros**: de declaración. Expresar repudio por las amenazas que recibió el periodista Federico Karstulovich por sus críticas a la película de Néstor Kirchner (8.492-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

—De la señora diputada **Bullrich y otros**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las me-

didadas necesarias para que la Corte Suprema de Justicia cumpla con el envío al Patronato de Liberados de las partidas presupuestarias correspondientes a los meses adeudados (8.495-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—Del señor diputado **Ferrari y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio firmado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos —INDEC— relacionado con la creación de un registro único de casos de violencia contra la mujer (8.496-D.-2012). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

—Del señor diputado **Ferrari y otros**: de ley. Servicios de comunicación audiovisual —ley 26.522—. incorporación de los artículos 123 bis; ter; quáter; quinquies y sexies, sobre cesión en forma onerosa por parte de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado a emisoras de televisión abierta de un mínimo del 70 % de los derechos de transmisión audiovisual de las competencias deportivas y establecimiento de un régimen sobre las pautas publicitarias (8.497-D.-2012). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Milman**: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación del artículo 243, sobre abstención de testificar a quienes ejercen la actividad periodística (8.498-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Libertad de Expresión.*)

—De la señora diputada **Storani**: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional, V Congreso Latinoamericano y VI Congreso Nacional Sobre Salud Mental y Sordera, bajo el título “Una nueva mirada de la sordera en lo personal, social y familiar”, a realizarse del 20 al 22 de marzo de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.500-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Del señor diputado **Currién**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, el 25° aniversario del Museo Nacional del Petróleo, a realizarse el día 13 de diciembre de 2012, en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (8.501-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Asseff**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el reabastecimiento para el año 2013 de alimentos, combustible, medicinas y equipos a la base General Belgrano II de la Antártida Argentina (8.505-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—De la señora diputada **Di Tullio y otros**: de resolución. Expresar repudio por el fallo absolutorio de la sala II de la Cámara Penal de la provincia de Tucumán, que beneficia a trece imputados acusados de secuestro, sometimiento a la prostitución y desaparición de María de los Ángeles Verón, ocurrido el 3 de abril

de 2002 en la provincia de Tucumán (8.506-D.-2012). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—De la señora diputada **Iturraspe** y **otros**: de resolución. Expresar beneplácito por la importancia del video documental *Milagros no hay - los desaparecidos de Mercedes Benz*, que refleja la responsabilidad de la empresa automotriz en las desapariciones de 14 de sus trabajadores durante la última dictadura cívico-militar (8.507-D.-2012). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

—De la señora diputada **Iturraspe** y **otros**: de resolución. Expresar repudio por el nuevo ataque que sufrieron integrantes de la comunidad qom en la provincia de Formosa, que se cobraron heridos y dos víctimas fatales (8.508-D.-2012). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

—Del señor diputado **Martínez**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, la LIII Fiesta Provincial del Trigo, a realizarse del 19 al 27 de enero de 2013, en instalaciones del Club Sportivo Rivadavia de la ciudad de San Genaro, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe (8.510-D.-2012). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—De la señora diputada **Comelli**: de declaración. Expresar repudio por la sentencia dictada en el juicio a raíz de la desaparición de María de los Ángeles Verón, el día 11 de diciembre de 2012 (8.511-D.-2012). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—De los señores diputados **Ledesma** y **Obiglio**: de ley. Código Penal. Modificación de los artículos 85, 86 y 88 e incorporación del artículo 85 bis, sobre aborto punible y no punible (8.512-D.-2012). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

—De la señora diputada **Alonso**: de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Seguridad, doctora Nilda Garré ante esta Honorable Cámara, sobre los hechos ocurridos el 9 de diciembre de 2012 en la provincia de Formosa donde se involucra a miembros de Gendarmería con el asesinato de dos personas (8.514-D.-2012). *(A las comisiones de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.)*

—De la señora diputada **Alonso**: de resolución. Pedido de informes verbales al presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual —AFSCA— señor Martín Sabbatella, sobre la decisión de Radio Nacional de levantar la programación de 48 emisoras AM, en el horario de 9 a 12 (8.515-D.-2012). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comunicaciones e Informática.)*

—Del señor diputado **Asseff**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las órdenes de servicio y protocolos que tiene la Policía Federal Argentina para prevenir disturbios en el espacio público que provoquen alarma en la población (8.516-D.-2012). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—Del señor diputado **Forconi** y de la señora diputada **Arena**: de ley. Se declara servicio público al servicio de telefonía móvil (8.517-D.-2012). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)*

—Del señor diputado **Vaquie** y **otros**: de ley. Monea de 2 (dos) pesos de curso de legal, conmemorativa de: los 30 años de la recuperación de la democracia. Se dispone su emisión (8.518-D.-2012). *(A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)*

—Del señor diputado **Aguilar**: de resolución. Expresar beneplácito por el 25° aniversario de la creación del sistema bicameral en la provincia de San Luis (8.519-D.-2012). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—De la señora diputada **Bullrich** y **otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la medida adoptada en relación a las emisoras AM pertenecientes a radio y televisión argentina, por la cual se establece que deberán levantar su programación habitual de lunes a viernes, para transmitir el programa de Radio Nacional *Mañana más* (8.521-D.-2012). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—De la señora diputada **Iturraspe** y **otros**: de resolución. Expresar repudio por la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires que inició sumarios a trabajadores judiciales (8.522-D.-2012). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

—De la señora diputada **Iturraspe**: de resolución. Expresar repudio por la pegatina de carteles en la puerta del Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata, provincia de Buenos Aires, donde se sustancia el juicio por el circuito Camps (8.523-D.-2012). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

(Trámite Parlamentario N° 181)

—Del señor diputado **Tunessi**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la compra de gas licuado en el período 2011-2012 (8.526-D.-2012). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—Del señor diputado **Maldonado** y **otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dejar sin efecto los incrementos de precios recientemente autorizados por el secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno (8.527-D.-2012). *(A la Comisión de Comercio.)*

—Del señor diputado **Maldonado** y **otros**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga designar con el nombre de Presidente Raúl Ricardo Alfonsín al próximo torneo oficial de primera división de fútbol a disputarse en el año 2013 (8.528-D.-2012). *(A la Comisión de Deportes.)*

—Del señor diputado **Milman**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el abastecimiento de la

Base General Belgrano II para cumplir con las condiciones operativas óptimas en el año 2013 (8.529-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—Del señor diputado **Currién**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, la Fiesta del Asado, a realizarse la primera semana del mes de febrero de 2013, en la localidad de La Cholila, provincia del Chubut (8.530-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Fadul**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, el campeonato de rugby Seven denominado XXVI Seven del Fin del Mundo 2012, realizado los días 8 y 9 de diciembre de 2012, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (8.531-D.-2012). (*A la Comisión de Deportes.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, la muestra artística denominada *Rutas argentinas*, de Gabriela Pertrov, que se presenta durante todo el mes de diciembre de 2012 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (8.532-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, la muestra fotográfica *Las aves del fin del mundo*, que se realiza desde el 7 de diciembre de 2012 hasta el 30 de enero de 2013, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (8.533-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, el libro *Estar, 50 años de radio nacional Ushuaia e Islas Malvinas* de autoría del señor Julio Rodríguez (8.534-D.-2012). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar adhesión por el 50º aniversario del primer vuelo argentino al polo Sur, a conmemorarse el día 6 de enero de 2013 (8.535-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar adhesión por la conmemoración de un nuevo aniversario de la operación enlace, primer operativo antártico de la Fuerza Aérea Argentina, a celebrarse el día 19 de diciembre de 2012 (8.536-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar beneplácito por las declaraciones periodísticas del presidente de la República del Perú, señor Ollanta Humala Tasso, en relación a las islas Malvinas. (8.537-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar beneplácito por la XLIV Cumbre Presidencial del Mercado Común del Sur —Mercosur—, realizada el día 7 de diciembre de 2012, en Brasilia, República Fe-

derativa del Brasil. (8.538-D.-2012). (*A la Comisión de Mercosur.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar adhesión al Día Internacional de la Solidaridad Humana, a realizarse el día 20 de diciembre de cada año (8.539-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar adhesión por la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, que se celebra el día 10 de diciembre de cada año (8.540-D.-2012). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar adhesión por el comunicado emitido durante la XLIV Cumbre Presidencial del Mercosur, realizada en la República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre de 2012, en la que rechaza la convocatoria hecha por el ilegítimo gobierno de las islas Malvinas para el año 2013, con la finalidad de consultarle a los habitantes si desean continuar perteneciendo al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (8.541-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Martínez**: de resolución. Expresar solidaridad con diversos departamentos de la provincia de Santa Fe, como consecuencia de la fuerte tormenta que azotó a esa región el día 16 de diciembre de 2012 (8.542-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—De la señora diputada **Parada y otros**: de ley. Prórroga de jurisdicción de los tribunales federales argentinos a favor de tribunales arbitrales y/o judiciales extranjeros en todas aquellas materias de derecho y orden público nacional. Se declara la nulidad (8.544-D.-2012). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Puiggrós** y del señor diputado **Avoscan**: de declaración. Expresar preocupación por la implementación por parte del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de un sistema de evaluación de las instituciones educativas violatorio a lo normado en la ley de educación nacional (8.546-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

—De la señora diputada **Puiggrós** y del señor diputado **Avoscan**: de declaración. Expresar preocupación por la situación que atraviesan los orquestas infantiles y juveniles dependientes de la Subsecretaría de Equidad Educativa del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.547-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

—Del señor diputado **Gil Lavedra**: de resolución. Exhortar al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación doctor Juan Manuel Abal Medina, a respetar en sus dichos y en sus actos la independencia judicial (8.548-D.-2012). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—De la señora diputada **Granados**: de resolución. Expresar repudio por el fallo absolutorio de los imputados en la causa a raíz del secuestro y desaparición de Marita Verón ocurrida el 3 de abril del año 2002 en la provincia de Tucumán (8.549-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—Del señor diputado **Piemonte**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 23.681, de recargo en las boletas de consumo de energía eléctrica (8.550-D.-2012). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

—Del señor diputado **Peralta**: de resolución. Expresar repudio por las amenazas, a través de redes sociales, que recibió el diputado provincial de la provincia de Santa Fe, Maximiliano Pullaro (8.551-D.-2012). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

—De la señora diputada **Donda Pérez y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las propuestas de adecuación de las licenciatarias, según lo normado en el artículo 161 de la ley 26.522, de servicios de comunicación audiovisual (8.552-D.-2012). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—Del señor diputado **Zabalza y otros**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor jefe de Gabinete de Ministros sobre las presiones al Poder Judicial de la Nación (8.553-D.-2012). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*)

—De las señoras diputadas **Puiggrós y Bianchi**: de declaración. Expresar repudio por la falta de respuestas, ante el pedido de reapertura del servicio de zooterapia dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.554-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Del señor diputado **Gil Lavedra**: de declaración. Expresar repudio por la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte anunciada el 18 de diciembre de 2012 de nombrar a territorios pertenecientes a la Antártida Argentina como tierra de la reina Isabel (8.558-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Fortuna**: de ley. Whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites establecimientos y/o locales de alterne. Prohibición de todas las formas ostensible o encubierta para su funcionamiento. Modificaciones al código penal y a la ley 12.331, de profilaxis (8.560-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Comercio y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

—De la señora diputada **Ciciliani y otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la autorización del crédito del BID 1.895/OC-AR del programa de agua potable y saneamiento para comunidades menores a 50.000 habitantes —PROAS—, que beneficiaran a diversas localidades de la provincia de Santa Fe (8.561-D.-2012). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

—Del señor diputado **Carmona y otros**: de resolución. Expresar rechazo por la decisión del gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de designar como Tierra de la Reina Isabel a parte del sector antártico (8.567-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Robledo**: de declaración. Expresar rechazo por la actitud del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de designar parte del territorio antártico con el nombre de Tierra de la Reina Isabel (8.568-D.-2012). (*A la Comisión de relaciones exteriores y culto.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar rechazo por la denominación Tierra de la Reina Isabel con la que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, designaría a la península antártica (8.569-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Aguad y otros**: de ley. Profilaxis —ley 12.331—. Sustitución de los artículos 15 y 17, sobre funcionamiento y habilitación de negocios que sirvan para incitar, facilitar o ejercer ostensible o encubiertamente la prostitución (8.570-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Comercio y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

—De la señora diputada **Linares y otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga garantizar la paridad en la designación de los diputados y diputadas titulares y suplentes de la Argentina en el Parlamento del Mercosur (8.571-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—De la señora diputada **Linares**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los aspectos referidos al Plan Nacer (8.572-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Del señor diputado **Álvarez y otros**: de resolución. Expresar repudio por las amenazas a través de redes sociales que recibió el diputado provincial de Santa Fe, Maximiliano Pullaro (8.573-D.-2012). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

—Del señor diputado **Comi**: de ley. Peaje. Se establece la extinción del sistema para la construcción, conservación y explotación de obras de infraestructura vial (8.574-D.-2012). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Comi**: de ley. Juicio por jurados populares. —Creación— (8.575-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Comi**: de ley. Incorporación en la totalidad del parque vehicular nacional, de una cámara, dispositivo grabador de datos de eventos, o caja negra que se denominará genéricamente con el nombre de dispositivo grabador de evento —DGE— (8.576-D.-2012). (*A las comisiones de Transportes y de Industria.*)

—De la señora diputada **Carrió**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la normativa aplicable a la liquidación de haberes de los agentes de las distintas fuerzas federales de seguridad (8.578-D.-2012). (*A la Comisión de Seguridad Interior*.)

—De la señora diputada **Carrió**: de ley. Derecho de sindicalización y petición ante las autoridades de las fuerzas federales de seguridad. Régimen (8.579-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación Penal y de Seguridad Interior*.)

—Del señor diputado **Comi**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de una línea de créditos personales de mediano plazo, con tasa de interés fija y en pesos, a los fines de auxiliar a abonar los gastos y costos de los contratos de locación de inmuebles para destino de vivienda familiar (8.580-D.-2012). (*A la Comisión de Finanzas*.)

—Del señor diputado **Olmedo**: de ley. Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una parcela de tierra propiedad del municipio de San Ramón de La Nueva Orán, provincia de Salta, para ser adjudicada a la cooperativa frutihortícola de San Ramón de La Nueva Orán, entidad civil sin fines de lucro (8.581-D.-2012). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda*.)

—Del señor diputado **Redczuk y otros**: de ley. Fiesta Nacional de la Navidad. Se instituye como tal a la Fiesta Provincial de la Navidad, que se celebra anualmente en el mes de diciembre en la Ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones (8.582-D.-2012). (*A las comisiones de Turismo y de Legislación General*.)

(Trámite Parlamentario N° 182)

—De la señora diputada **Alonso y otros**: de resolución. Citar al jefe de Gabinete de Ministros licenciado Juan Manuel Abal Medina, a concurrir ante esta Honorable Cámara en cumplimiento del artículo 101 de la Constitución Nacional. Moción de censura (8.583-D.-2012). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento*.)

—Del señor diputado **Maldonado y otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga restablecer en el registro de la propiedad inmueble de la Capital Federal, el sistema habitual de recepción y respuestas de consultas en línea al índice de titularidad de dominio (8.591-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación General*.)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar rechazo a la denominación Tierra de la Reina Isabel con la que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte pretende renombrar la zona sur del cuadrante americano, del macizo polar, de la Antártida (8.595-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.)

—Del señor diputado **Olmedo**: de ley. Establecer con carácter obligatorio la habilitación del ingreso de

personas en el paso internacional de Puerto Chalana, que vincula la frontera argentino-boliviana de Aguas Blancas departamento de Orán, de la provincia de Salta, por la vía fluvial de transporte legalmente habilitada (8.596-D.-2012). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*.)

—De la señora diputada **Ré**: de resolución. Expresar repudio por la acción judicial promovida por el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos —AFIP—, Ricardo Echegaray contra el periodista Matías Longoni y otras cuestiones conexas (8.599-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión*.)

—De la señora diputada **Guzmán**: de declaración. Expresar beneplácito por la liberación y el retorno de la fragata “Libertad” a tierras argentinas, tras ochenta días de retención en el puerto de Tema, República de Ghana (8.600-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional*.)

—Del señor diputado **Casañas y otros**: de ley. Derógase el decreto 2.552/2012 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, dictado el día 19 de diciembre de 2012, por el cual se revoca el decreto 2.699/1991, relativo a la venta del Predio Ferial de Palermo (8.601-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda*.)

—Del señor diputado **Casañas y otros**: de ley. Presupuestos mínimos para la aplicación de productos fitosanitarios. Creación (8.602-D.-2012). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda*.)

Solicitudes relacionadas con proyectos de ley, resolución o declaración

—Del señor diputado **Maldonado y otros**: solicitar el retiro del proyecto de ley de su autoría (7.792-D.-2012) sobre presupuestos mínimos de protección de la competencia para grandes superficies comerciales y cadenas de distribución (8.592-D.-2012). (*Sobre tablas*.)

—De la señora diputada **Fadul**: solicitar el retiro del proyecto de declaración de su autoría (8.569-D.-2012) sobre expresar rechazo por la denominación Tierra de la Reina Isabel con la que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, designaría a la península Antártica (8.594-D.-2012). (*Sobre tablas*.)

(Trámite Parlamentario N° 183)

—Del señor diputado **Giubergia**: de ley. Diversos departamentos de la provincia de Jujuy. Se los declara en emergencia agropecuaria, por el plazo de 180 días prorrogables (8.603-D.-2012). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda*.)

—De la señora diputada **Garnero**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre la obra de saneamiento del sistema: canal San Antonio-Arroyo de las Tortugas, en el tramo entre San Francisco y el

río Carcarañá, de las provincias de Santa Fe y Córdoba (8.604-D.-2012). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

—Del señor diputado **Gil Lavedra**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados al mercado y suministro de energía eléctrica (8.606-D.-2012). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXI Fiesta Anual de la Cultura a realizarse el 5 de enero de 2013, en Bouquet, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe (8.607-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Fiesta Nacional del Cámping a realizarse del 3 al 6 de enero de 2013 en el parque comunal de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe (8.608-D.-2012). (*A la Comisión de Turismo.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXX Festival Folclórico de Peyrano 2013 que se realizará del día 8 al 10 de febrero de 2013 en Peyrano, departamento Constitución, provincia de Santa Fe (8.609-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival Provincial Folclórico del Pescador que se realizará del 11 al 14 de enero de 2013 en el balneario Don Roque de Sauce Viejo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe (8.610-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Laguna el Cristal que se realizará del 10 al 13 de enero de 2013 en la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, provincia de Santa Fe (8.611-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXV Fiesta Nacional de Reinas Nacionales 2013 que se realizará del 24 al 27 de enero de 2013 en Carlos Pellegrini, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe (8.612-D.-2012). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

—Del señor diputado **Peralta y otros**: de resolución. Expresar repudio por las sanciones al docente delegado de —SUTEBA—, José Ferraiuolo, aplicadas por las autoridades del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, al manifestarse en contra de los recortes en la educación (8.613-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—De la señora diputada **Balcedo**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Nacional de Muralistas en La Matanza por la

Memoria, Verdad y Justicia con Inclusión Social en la Participación Democrática, a realizarse del 21 al 23 de marzo de 2013 en la localidad de La Matanza, provincia de Buenos Aires (8.614-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la edición 2013 de los carnavales de reconquista, a realizarse los días 26 de enero y 2 y 9 de febrero de 2013 en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (8.615-D.-2012). (*A la Comisión de Turismo.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los carnavales 2013 de San Genaro, a realizarse los días 10, 11, 16 y 17 de febrero de 2013 en la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe (8.616-D.-2012). (*A la Comisión de Turismo.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXV Edición de la Fiesta Provincial del Sol, a realizarse entre el 18 y 20 de enero de 2013, en Romang, provincia de Santa Fe (8.617-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XLIII Edición del Festival Folclórico del Nordeste Argentino, a realizarse los días 11, 12, 18 y 19 de enero de 2013 en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (8.618-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara a la edición 2013 de la Fiesta Provincial del Carnaval, a realizarse los días 9, 10, 16 y 17 de febrero de 2013, en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe (8.619-D.-2012). (*A la Comisión de Turismo.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de esta Honorable Cámara a los 40 años de trayectoria del grupo santafesino de música tropical Los Palmeras (8.620-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara a los carnavales 2013 de Sastre-Ortiz que se realizarán los días 26 de enero y 2, 9, 11 y 16 de febrero de 2013, en la ciudad de Sastre-Ortiz, provincia de Santa Fe (8.621-D.-2012). (*A la Comisión de Turismo.*)

—Del señor diputado **Martínez (O. A.)**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Argentina y Provincial de la Cerveza a realizarse el primer y segundo fin de semana de enero del 2013 en la localidad de San Carlos Sur, provincia de Santa Fe (8.622-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—De la señora diputada **Bullrich**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor gobernador de la provincia del Chaco, Jorge Capitanich y al señor gobernador de la provincia de Formosa, Gildo Insfrán, ante las comisiones de Asuntos Constitucionales y de

Población y Desarrollo Humano de la Honorable Cámara, sobre las dudosas muertes de niños de la comunidad qom, y otras cuestiones conexas (8.623-D.-2012). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Población y Desarrollo Humano.*)

–De la señora diputada **Carrió**: de resolución. Promover juicio político a la señora presidenta de la Nación, por mal desempeño en sus funciones (8.624-D.-2012). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–De la señora diputada **Bullrich**: de declaración. Expresar preocupación por el despido del señor Luis Suárez, cantinero de la fragata “Libertad”, a raíz de sus declaraciones periodísticas sobre la situación del buque escuela (8.625-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Del señor diputado **Gil Lavedra**: de declaración. Expresar profunda preocupación por la promulgación de la resolución 2.368/2012 de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual que permite a las emisoras reemplazar las cuotas mínimas de producción local independiente con contenidos provistos en el Banco Audiovisual de Contenidos Audiovisuales Argentino (BACUA) y el Centro de Producción e Investigación Audiovisual (CEPIA) (8.627-D.-2012). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Del señor diputado **Fortuna**: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628– modificaciones de los artículos 23 y 90 sobre deducción de ganancias a personas de existencia visible (8.628-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Gil Lavedra**: de declaración. Expresar preocupación por los resultados que obtuvo la Argentina, en el reciente índice de transparencia presupuestaria, que realizó la organización no gubernamental –ONG– International Budget Partnership (8.629-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

(Trámite Parlamentario N° 184.)

–De la señora diputada **Granados**: de resolución. Expresar repudio y desagrado por las declaraciones del señor Miguel del Sel contra la investidura presidencial (8.630-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–De la señora diputada **Gutiérrez y otros**: de resolución. Expresar repudio por la clausura de las antenas de la Televisión Digital Abierta –TDA– por parte del gobierno de la provincia de Córdoba. (8.633-D.-2012). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Expresar preocupación por el estado de abandono que finalizó con el hundimiento del buque ARA “Santísima Trinidad” en el mes de enero de 2013 (8.634-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Del señor diputado **Rogel y otros**: de ley. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes –ley 24.977 y modificatorias–. Modificación de diversos

artículos del anexo, sobre actualización de montos (8.635-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Asseff**: de declaración. Expresar beneplácito por la distinción otorgada por la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos de América, al Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales –CARI– por ser el más destacado centro o usina de pensamiento de habla española (8.642-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Del señor diputado **Asseff**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga impulsar y promover la enseñanza curricular del respeto, en todo el territorio nacional, por el espacio y patrimonios públicos. (8.643-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

–Del señor diputado **Asseff**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del submarino San Luis, y otras cuestiones conexas (8.644-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Del señor diputado **Asseff**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de las obras del plan maestro integral de la cuenca del río Salado (8.645-D.-2012). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Del señor diputado **Asseff**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre procedimientos de decomiso de municiones realizados durante el año 2012, y otras cuestiones conexas (8.646-D.-2012). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–De la señora diputada **Giaccone** y del señor diputado **Rossi**: de resolución. Expresar repudio por las graves declaraciones públicas contra la investidura presidencial por parte del señor Miguel del Sel (8.647-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–Del señor diputado **Milman** y de la señora diputada **Stolbizer**: de ley. Asignaciones familiares –ley 24.714–. Modificación de los artículos 18 y 19, sobre ajuste de la ayuda escolar anual y coeficiente zonal, respectivamente (8.648-D.-2012). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Aguilar**: de resolución. Expresar beneplácito por el 40° aniversario de la Fiesta Nacional del Valle del Sol, a realizarse el día 7 de febrero de 2013 en la localidad de La Villa de Merlo, provincia de San Luis (8.649-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Del señor diputado **Biella Calvet**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga crear una unidad de detección, registro, supervisión y control de los establecimientos o instituciones que brinden educación y cuidado a los niños y niñas de hasta cinco años de edad (8.650-D.-2012). (*A la Comisión de Educación.*)

–Del señor diputado **Kosiner**: de resolución. Expresar repudio a los cánticos xenófobos de un grupo de marinos chilenos hacia argentinos, peruanos y bolivianos mientras realizaban ejercicios de entrena-

miento en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile (8.651-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Del señor diputado **Currilén**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XIX Fiesta Nacional del Tren a Vapor, a realizarse del 8 al 10 de febrero de 2013 en la localidad de El Maitén, provincia del Chubut (8.652-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Del señor diputado **Kosiner y otros**: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. decreto 649/97 y sus modificaciones–. Modificación del artículo 79, sobre tributación de los integrantes del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público. Derogación de la acordada 20/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (8.653-D.-2012). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*)

–De la señora diputada **Comelli**: de declaración. Expresar beneplácito por el encuentro del grupo parlamentario multipartidario Argentina - Reino Unido y por la reunión de 18 grupos europeos pro diálogo sobre la soberanía de las islas Malvinas, realizadas del 5 al 7 de febrero de 2013 en Londres (8.654-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De los señores diputados **Ferrari y De Narváez**: de ley. Código Penal. Incorporación del capítulo VII, “Maltrato infantil” dentro del título I “Delitos contra las personas” e incorporación del artículo 108 bis, sobre delito de abuso y maltrato a menores de 10 años (8.655-D.-2012). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–De la señora diputada **Iturraspe**: de resolución. Expresar repudio por el extorsivo desalojo a familias de la localidad bonaerense de Bahía Blanca, ocurrido el día 14 de enero de 2013, quienes reclamaban la entrega de las adjudicaciones del Plan Federal de Viviendas (8.656-D.-2012). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–De la señora diputada **Alonso (L.) y otros**: de resolución. Promover juicio político al ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Julio Alak, por mal desempeño en sus funciones. (8.657-D.-2012). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–De la señora diputada **Nebreda**: de resolución. Expresar repudio por los insultos hacia la investidura presidencial por parte del señor Miguel del Sel (8.658-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–De la señora diputada **Nebreda**: de resolución. Expresar repudio por los insultos y agravios contra el viceministro de Economía, Axel Kicillof (8.659-D.-2012). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–De la señora diputada **Nebreda**: de resolución. Expresar repudio por la autoritaria decisión del gobierno de la provincia de Córdoba de clausurar cinco antenas de televisión digital del Estado nacional (8.660-D.-2012). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–De la señora diputada **Bertol**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el hospital materno infantil de La Matanza, “Doctor Alberto Ballestrini”, de Ciudad Evita, provincia de Buenos Aires (8.661-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Del señor diputado **Currilén**: de declaración. Expresar beneplácito por los carnavales de Dolavon, que se realizan desde el 26 de enero al 2 de marzo de 2013 en la provincia del Chubut (8.662-D.-2012). (*A la Comisión de Turismo.*)

–De la señora diputada **Guzman**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Edición de la Fiesta Nacional de los Jardines, realizada del 7 al 10 de febrero de 2013 en Villa La Angostura, provincia del Neuquén (8.663-D.-2012). (*A la Comisión de Turismo.*)

–De la señora diputada **Garnero**: de ley. Seguridad vial. Se declara en estado de emergencia por el plazo de 2 años prorrogables (8.664-D.-2012). (*A las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior.*)

–De la señora diputada **Garnero**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible realización de estudios técnicos para determinar las causas que originaron los siniestros viales ocurridos en la autopista Rosario-Córdoba (8.665-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Del señor diputado **Puerta**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la barrera sanitaria impuesta a las frutas cítricas no procesadas en galpón de empaque provenientes de la provincia de Misiones (8.666-D.-2012). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Del señor diputado **Maldonado**: de declaración. Expresar rechazo a la prohibición ilegal de publicar avisos publicitarios en medios nacionales impuesta a las cadenas de supermercados y electrodomésticos por parte del secretario de Comercio de la Nación, Guillermo Moreno. (8.668-D.-2012). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Del señor diputado **Maldonado**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación directa de fondos federales a municipios de todo el país que se hubieren ejecutado con las disposiciones del decreto de necesidad y urgencia 2.609/12 y la resolución JGM 13/13 (8.669-D.-2012). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–De la señora diputada **Bullrich y otros**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Héctor Marcos Timerman, sobre la creación de la Comisión de la Verdad consensuada con la República Islámica de Irán (8.671-D.-2012). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*)

–De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la organización de la XXVII Fiesta del Pelón, a realizarse del 21 al 23 de febrero de 2013 en la localidad de San Patricio del Chañar, pro-

vincia del Neuquén. (8.672-D.-2012). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la XI Edición de la Expo Agro-Artesanal y Cultural de Mariano Moreno, a realizarse del 15 al 17 de febrero de 2013 en la localidad de Mariano Moreno, provincia del Neuquén (8.673-D.-2012). (*A la Comisión Agricultura y Ganadería.*)

—Del señor diputado **Olmedo**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para declarar la emergencia agropecuaria en la provincia de Salta (8.674-D.-2012). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—Del señor diputado **Comi**: de resolución. Pedido de informes verbales al secretario de Seguridad Interior, doctor Sergio Alejandro Berni, sobre sus sospechas en relación al crimen del señor Leonardo Andrada, testigo en la causa judicial por la tragedia de Once. (8.675-D.-2012). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Seguridad Interior.*)

—De la señora diputada **Iturraspe y otros**: de resolución. Expresar repudio por la falta de control de los arrestos domiciliarios que fueran otorgados a represores condenados por crímenes cometidos durante la última dictadura cívico-militar (8.678-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—De la señora diputada **Iturraspe y otros**: de resolución. Expresar repudio por las graves torturas que padeció durante una semana, un menor alojado en el centro de recepción de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (8.679-D.-2012). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

—De la señora diputada **Iturraspe y otros**: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento de la enfermera Andrea Gordillo, en el marco de un brote infeccioso aún no esclarecido en el Hospital “Nuestra Señora del Carmen” de la ciudad de Carmen de Areco, provincia de Buenos Aires (8.680-D.-2012). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—De la señora diputada **Iturraspe y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias de violencia contra los trabajadores del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas” sucedidas en el último año (8.681-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—De la señora diputada **Carrió y otros**: de resolución. Promover juicio político a la presidenta de la Nación, señora Cristina Fernández de Kirchner, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (8.682-D.-2012). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—De la señora diputada **Carrió y otros**: de resolución. Promover juicio político al ministro de Relaciones Exteriores y Culto, señor Héctor Marcos Timerman, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (8.683-D.-2012). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—De la señora diputada **Carrió y otros**: de resolución. Declarar la nulidad absoluta e insanable por in-

constitucional el memorándum de entendimiento entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Islámica de Irán, sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA (8.684-D.-2012). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*)

Solicitudes relacionadas con proyectos de ley, resolución o declaración

—De la señora diputada **Rodríguez**: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.837-D.-2012). Sobre reproducción humana asistida. Régimen (8.636-D.-2012). (*Sobre tablas.*)

(Trámite Parlamentario N° 185.)

—Del señor diputado **Asseff**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la reunión de un grupo de narcotraficantes uruguayos, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.685-D.-2012). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Seguridad Interior.*)

—Del señor diputado **Currilén**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el festejo del cincuentenario de la creación de La Casa del Chubut, a realizarse en el año 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.686-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Del señor diputado **Pansa**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de las obras de la cuenca Riachuelo-Matanza, y otras cuestiones conexas (8.687-D.-2012). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

—De la señora diputada **Ciciliani y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el faltante de 200 armas enviadas a destruir en dependencias del Registro Nacional de Armas –RENAR– (8.690-D.-2012). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

—De la señora diputada **Conti y otros**: de declaración. Expresar preocupación por el desplazamiento al fuero civil de la magistrada Mariana Mota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de 7° turno de la República del Uruguay, donde se tramitan causas relacionadas con violaciones a los derechos humanos (8.691-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Expresar pesar por la muerte de 35 ciudadanos mexicanos como consecuencia de la explosión del edificio de la empresa petrolera Pemex, ocurrida el día 31 de enero de 2013 en el Distrito Federal de México (8.693-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Expresar condena por el ataque perpetrado contra la embajada de Estados Unidos de América en Ankara,

Turquía, ocurrido el día 10 de febrero de 2013 (8.694-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Expresar beneplácito por la distinción otorgada por la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos de América, al Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales —CARI— por ser el más destacado centro o usina de pensamiento de habla española (8.695-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Expresar repudio por las expresiones xenófobas vertidas de un grupo de soldados chilenos durante un entrenamiento aeróbico en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile (8.696-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Expresar preocupación por la decisión de la Organización Mundial del Comercio —OMC— sobre unificar en un solo tribunal y dar curso a las disputas presentadas por la Unión Europea, Estados Unidos de América y Japón contra las supuestas medidas ilegales de importación que aplica la República Argentina (8.697-D.-2012). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Del señor diputado **Thomas**: de ley. Tránsito —ley 24.449— artículos 83 y 69, modificaciones sobre trabajo comunitario para el infractor (8.699-D.-2012). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación Penal.*)

—De los señores diputados **Stolbizer** y **Duclós**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctor Julio César Alak, sobre la instrumentación y funcionamiento del Programa Nacional de Monitoreo de la Implementación de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (8.700-D.-2012). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*)

—De la señora diputada **Juri** y **otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir a las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, del Usuario y la Competencia el convenio suscrito con las cadenas de supermercados y de electrodomésticos, por el cual se acordó mantener los precios de los productos hasta el mes de abril de 2013 (8.701-D.-2012). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Régimen de publicidad oficial en el Programa Fútbol para Todos. Régimen (8.702-D.-2012). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Tomas**: de ley. Impuesto a las ganancias —ley 20.628—, modificación del artículo 79, sobre tributación de los integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público (8.703-D.-2012). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*)

—De los señores diputados **Kroneberger** y **Forte**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de construir una rotonda o dársena en la intersección de la ruta nacional 188 con el acceso a la localidad de Bernardo Larroude, provincia de La Pampa (8.704-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

—Del señor diputado **Rogel** y **otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para sustituir el actual logotipo que distingue a la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. —YPF S.A.—, por el que tuvo hasta el momento de su privatización (8.706-D.-2012). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

—Del señor diputado **Rogel** y **otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado operativo del destructor misilístico ARA “Santísima Trinidad” (8.707-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—Del señor diputado **Zabalza** y **otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la reparación del rompehielos “Almirante Irizar”, y otras cuestiones conexas (8.708-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—De la señora diputada **González (G. E.)**: de declaración. Expresar pesar por el accidente ferroviario conocido como “tragedia de Once” ocurrido el día 22 de febrero de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.709-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

—De la señora diputada **González (G. E.)**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los puntos vinculados a la aplicación de la ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos (8.710-D.-2012). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Martínez**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival Musical Vieja Iglesia de Gálvez 2013, a realizarse del 22 al 24 de febrero de 2013, en la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe (8.711-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

—De la señora diputada **Ocaña**: de ley. Fondo para el otorgamiento de subsidios destinados a compensar y asistir a las víctimas y sobrevivientes de la tragedia ferroviaria ocurrida en la estación de Once, el día 22 de febrero de 2012. Creación (8.712-D.-2012). (*A las comisiones de Transportes, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Tonelli**: de Declaración. Expresar beneplácito por el centésimo quincuagésimo aniversario de la instalación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cumplido el 15 de enero de 2013 (8.713-D.-2012). (*A la Comisión de Justicia.*)

—Del señor diputado **Currilén**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Con-

greso Internacional Ecológico Literario –CIEL 2013– por la Paz y el Equilibrio Natural, cuna del programa “Y volverán a ser árboles”, a realizarse del 10 al 13 de abril del 2013 en la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires (8.714-D.-2012). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Del señor diputado **Atanasof**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las acciones previstas para prevenir los efectos negativos de la política agropecuaria nacional (8.715-D.-2012). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Del señor diputado **Atanasof**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones tendientes a subsanar los efectos perjudiciales provocados por la demora horaria acumulada en los puertos agroexportadores (8.716-D.-2012). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Del señor diputado **Atanasof**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas tendientes a subsanar la situación de caída permanente del mercado laboral interno (8.717-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Del señor diputado **Pinedo**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto militar de lanzamiento de cohetes denominado Gradicom (8.719-D.-2012). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Del señor diputado **Milman**: de ley. Inteligencia nacional –ley 25.520–. Decreto reglamentario 950/02. Releva de la clasificación de seguridad a los bancos de datos y toda información producida por el Estado nacional en relación al atentado terrorista a la AMIA (8.721-D.-2012). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: de resolución. Expresar preocupación por el asesinato del maquinista Leonardo Andrada, testigo en la causa por la tragedia de Once, ocurrido el día 8 de febrero de 2013, en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires (8.723 D.-2012). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–De la señora diputada **Linares**: de resolución. Conmemorar el primer aniversario del accidente ferroviario, ocurrido el día 22 de febrero de 2012, en la estación Once, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.724-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

–De la señora diputada **Leverberg**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga en el marco de la paritaria docente nacional acordar con la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina –CTERA– una razonable negociación colectiva (8.725-D.-2012). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Del señor diputado **Currién**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la incorporación de una frecuencia adicional por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas desde la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires hacia las ciudades de Trelew y Esquel y sus tramos de regreso, provincia del Chubut (8.726-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

–De los señores diputados **Plaini** y **Moyano**: de ley. Subsidio para las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en la estación Once el día 22 de febrero de 2012. Régimen (8.728-D.-2012). (*A las comisiones de Transportes, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Asseff**: de ley. Créase un impuesto de emergencia a la explotación de las máquinas tragamonedas, a fin de mejorar las jubilaciones y pensiones mínimas y los subsidios para personas con discapacidad (8.731-D.-2012). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: de resolución. Expresar solidaridad con las víctimas de la tragedia de Once ocurrida el día 22 de febrero de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.733-D.-2012). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Del señor diputado **Maldonado** y **otros**: de declaración. Expresar condena a los mecanismos de censura a la prensa que implican las demandas patrimoniales interpuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– contra los periodistas Luis Majul y Matías Longoni (8.734-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–Del señor diputado **Segarra** y **otros**: de resolución. Expresar repudio, rechazo y aborrecimiento por las declaraciones del señor Miguel del Sel contra la investidura presidencial (8.736-D.-2012). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–De los señores diputados **Brizuela** y **Doria De Cara** y **Martínez (J. C.)**: de ley. Convocatoria a consulta popular vinculante a efectos de pronunciarse respecto de la aprobación del memorándum de entendimiento entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA (8.737-D.-2012). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 186)

–De la señora diputada **Bertol**: de ley. Juicio por jurados (3-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–De la señora diputada **Bertol**: de ley. Responsabilidad civil por expendio de bebidas alcohólicas en locales de diversión y espectáculos con acceso público (4-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*)

–De la señora diputada **Bertol**: de ley. Lucha contra el alcoholismo –ley 24.788–. Incorporación de los artículos 10 bis, ter y quáter, sobre asistencia al menor y su familia (5-D.-2013). (*A las comisiones de Acción*

Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.)

–De la señora diputada **Bertol**: de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 48, sobre prohibición de conducir con alcohol en sangre (6-D.-2013). *(A las comisiones de Transportes y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

–De la señora diputada **Bertol**: de ley. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación del Registro Nacional de Infecciones Intrahospitalarias o Nosocomiales (7-D.-2013). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)*

–De las señoras diputadas **Bertol** y **Bullrich**: de ley. Creación de la Comisión Bicameral Permanente de Revisión Legislativa (8-D.-2013). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.)*

–De la señora diputada **Bertol**: de ley. Licencia especial de conducir de alta prestación (9-D.-2013). *(A las comisiones de Transportes y de Comercio.)*

–De las señoras diputadas **Bertol** y **Bullrich**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones referidas a la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres –ley 26.485– (10-D.-2013). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

–De las señoras diputadas **Bertol** y **Bullrich**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la salud de mujeres y niñas integrantes de comunidades indígenas (11-D.-2013). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–De las señoras diputadas **Bertol** y **Bullrich**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acceso a los servicios de salud materna (12-D.-2013). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–De las señoras diputadas **Bertol** y **Bullrich**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la distribución de la publicidad oficial en medios de comunicación en el año 2012 (13-D.-2013). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–De las señoras diputadas **Bertol** y **Bullrich**: de resolución. Citar al jefe de Gabinete de Ministros, licenciado Juan Manuel Abal Medina, a concurrir ante esta Honorable Cámara en cumplimiento del artículo 101 de la Constitución Nacional. Moción de censura. (14-D.-2013) *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)*

–De las señoras diputadas **Bertol** y **Bullrich**: de resolución. Citar al secretario de Comercio Interior de la Nación, Guillermo Moreno, en virtud del artículo 204 del reglamento de la Honorable Cámara y el artículo 71 de la Constitución Nacional, a fin de informar sobre los datos vertidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– con respecto a la

inflación (15-D.-2013). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.)*

–De la señora diputada **Bertol**: de resolución. Creación de la Comisión Bicameral Permanente del Ministerio Público. Citar a la procuradora general de la Nación, Alejandra Gils Carbó, para que informe sobre el estado de situación del Ministerio Público Fiscal desde su asunción (16-D.-2013). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Justicia.)*

–De la señora diputada **Bertol**: de resolución. Rendir homenaje al médico Juan Héctor Sylvestre Begnis, fallecido el 5 de agosto de 2012 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (17-D.-2013). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

–De la señora diputada **Bertol**: de resolución. Aprobación del régimen de celebración de audiencias de rendición de cuentas para la evaluación participativa de la labor legislativa (18-D.-2013). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.)*

–De las señoras diputadas **Bertol** y **Bullrich**: de resolución. Creación en el sitio web de esta Honorable Cámara de la sección denominada “Conozca la ley” (19-D.-2013). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–De la señora diputada **Bertol**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las políticas y objetivos a desarrollar en materia de tránsito y seguridad vial para el año 2013 (20-D.-2013). *(A la Comisión de Transportes.)*

–De la señora diputada **Bertol**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la exploración de petróleo en cuencas *off Shore* (21-D.-2013). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–De la señora diputada **Bertol**: de declaración. Expresar preocupación por la falta de reglamentación de la ley 26.687, de tabaco (22-D.-2013). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–De la señora diputada **Bertol**: de declaración. Expresar repudio por la agresión sufrida por el señor Santiago Kalinsky, periodista de FM La Cigarra, el 19 de febrero de 2013 en la ciudad de Salta (23-D.-2013). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)*

–De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Prohibición de contenidos generadores o reproductores de violencia contra la mujer en medios de comunicación (24-D.-2013). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.)*

–De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Prohibición de expendio de bolsas de polietileno y otros polímeros no degradables (25-D.-2013). *(A las comisiones de Comercio y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Estatuto Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación —ley 24.600; modificación del artículo 24, sobre incorporación del adicional remunerativo por título de doctorado, maestrías o especializaciones (26-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Defensa del consumidor —ley 24.240—. Modificación del artículo 19, sobre sanciones por maltrato a usuarios (27-D.-2013). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia y de Comercio.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Implementación de descuentos para deportistas de representación nacional en pasajes de transporte automotor interurbano (28-D.-2013). (*A las comisiones de Transportes, de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Régimen de encuestas de opinión dentro del ámbito del Congreso de la Nación (29-D.-2013). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Establecimiento del impuesto a alimentos y bebidas vinculadas al sobrepeso infantil (30-D.-2013). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Creación de estampilla ambiental (31-D.-2013). (*A las comisiones de Comercio, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Designase con el nombre de Gobernador Felipe Sapag a la ruta nacional 22 (32-D.-2013). (*A la Comisión de Transportes.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Búsqueda de niñas, niños y adolescentes extraviados a través de gigantografías en medios de transporte (33-D.-2013). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Obligatoriedad de cobertura de los protectores solares por las obras sociales (34-D.-2013). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación del Programa Federal de Equinoterapia (35-D.-2013). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de ley. Educación nacional —ley 26.206—. Tránsito —ley 24.449; modificación sobre educación vial (36-D.-2013). (*A las comisiones de Educación, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Edi-

ción de la Fiesta Nacional de los Jardines, realizada del 7 al 10 de febrero de 2013 en Villa La Angostura, provincia del Neuquén (37-D.-2013). (*A la Comisión de Turismo.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la XI Edición de la Expo Agro-Artesanal y Cultural de Mariano Moreno, realizada del 15 al 17 de febrero de 2013 en la localidad de Mariano Moreno, provincia del Neuquén (38-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la organización de la XXVII Fiesta del Pelón, realizada del 21 al 23 de febrero de 2013 en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén (39-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXII Fiesta Nacional de la Trucha, a realizarse del 8 al 10 de marzo de 2013 en la localidad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén (40-D.-2013). (*A la Comisión de Deportes.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXV Edición de la Fiesta Nacional del Pueyero, realizada del 13 al 17 de febrero de 2013 en la localidad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén (41-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la organización de la I Edición de la Fiesta de la Confluencia de Neuquén, realizada del 22 al 24 de febrero de 2013 en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (42-D.-2013). (*A la Comisión de Cultura.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la organización de la I Fiesta de la Cerveza Artesanal, realizada los días 23 y 24 de febrero de 2013 en la localidad de Caviahue, provincia del Neuquén (43-D.-2013). (*A la Comisión de Turismo.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga exhortar a los bancos comerciales, de inversión e hipotecarios a intensificar las capacitaciones sobre el servicio de banca electrónica destinadas a sus clientes y público en general (44-D.-2013). (*A la Comisión de Finanzas.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la adhesión, participación y organización del III Carnaval Intercultural Cordillerano de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Villa La Angostura, realizado en el marco del carnaval federal 2013 —Carnaval Federal de la Alegría—, los días 11 y 12 de febrero de 2013, en la provincia del Neuquén (45-D.-2013). (*A la Comisión de Cultura.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXIV Edición de la Fiesta del Chacarero y Hombre de Campo,

realizada del 22 al 24 de febrero de 2013 en la localidad de Picún Leufú, provincia del Neuquén (46-D.-2013). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXII Edición de la Fiesta Provincial del Arriero, realizada del 14 al 17 febrero de 2013 en la localidad de Buta Ranquil, provincia del Neuquén (47-D.-2013). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la Fiesta del Pionero, a realizarse del 8 al 10 de marzo de 2013 en la localidad de Centenario, provincia del Neuquén (48-D.-2013). *(A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)*

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la fiesta religiosa Cabalgata San Sebastián 2013, realizada del 9 al 13 de enero de 2013 en la localidad de Barrancas, provincia del Neuquén (49-D.-2013). *(A la Comisión de Cultura.)*

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el micro-documental realizado por artesanías neuquinas SEP, que tiene como objetivo mostrar a los artesanos de Neuquén produciendo en su tierra piezas únicas (50-D.-2013). *(A la Comisión de Cultura.)*

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la organización del campeonato de Mountain Bike Open Shmano 2013, realizado los días 8 y 9 de febrero de 2013 en la localidad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (51-D.-2013). *(A la Comisión de Deportes.)*

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por el I Abierto de Golf Cáritas de los Lagos 2013, realizado los días 2 y 3 de marzo de 2013, en la localidad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (52-D.-2013). *(A la Comisión de Deportes.)*

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el armado y promoción de una ruta turística mapuche de Neuquén planificada por el Ministerio de Desarrollo Territorial del Neuquén juntamente con la Subsecretaría de Turismo provincial, junto a diversas comunidades mapuches (53-D.-2013). *(A la Comisión de Turismo.)*

—Del señor diputado **Pais**: de ley. Impuesto a las ganancias —ley 20.628— (t.o. 1997); modificaciones, sobre tributación de todos los cargos públicos incluidos magistrados y funcionarios judiciales (54-D.-2013). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.)*

—Del señor diputado **Catalán Magni**: de declaración. Expresar beneplácito ante la destacada participación de los atletas de Tierra del Fuego, en las Olimpíadas Especiales de Pyeongchang, realizadas entre los días 26 de enero y 6 de febrero de 2013, en Corea del Sur (55-D.-2013). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

—Del señor diputado **Catalán Magni**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña de concientización vial Estrellas Amarillas

que viene llevando adelante la red nacional de familiares de víctimas de tránsito en todo el país (56-D.-2013). *(A la Comisión de Transportes.)*

—Del señor diputado **Catalán Magni**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXIX Fiesta del Ovejero Pedro Carcamo y Héctor Miguens, a realizarse el día 3 de marzo de 2013, en el potrero Pedro Pechar de la estancia El Roble, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (57-D.-2013). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—Del señor diputado **Catalán Magni**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la prueba de automovilismo denominada El Gran Premio de la Hermandad en este año 2013, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2013 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (58-D.-2013). *(A la Comisión de Deportes.)*

—Del señor diputado **Catalán Magni**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la competencia motociclística denominada XXX Vuelta a la Tierra del Fuego organizada por el Moto Club Río Grande, a realizarse del 27 al 30 de marzo de 2013 (59-D.-2013). *(A la Comisión de Deportes.)*

—De los señores diputados **Álvarez (E. M.)** y **Costa**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que dentro del sistema transversal de rutas de la provincia de Santa Cruz, como comunicación bioceánica, se inicie un proceso de mantenimiento, reparación y pavimentación de la ruta provincial 25, obra incluida en el Plan Nacional de Recuperación Vial (60-D.-2013). *(A la Comisión de Transportes.)*

—De la señora diputada **Garnero**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias, dispuestas por el artículo VII de la ley 24.759 de la Convención Americana, para exigir, como requisito previo a las candidaturas electivas federales, la declaración jurada patrimonial (61-D.-2013). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—De la señora diputada **Garnero**: de declaración. Declarar a los candidatos a cargos electivos como personas políticamente expuestas en los términos de la resolución 11/2011 de la Unión de Información Financiera —UIF—, sobre declaración de bienes patrimoniales (62-D.-2013). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.)*

—De la señora diputada **Garnero**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la no realización de la obra de saneamiento del sistema del canal San Antonio - Arroyo Las Tortugas, tramo San Francisco y el río Carcarañá (63-D.-2013). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

—De la señora diputada **Garnero**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras paralizadas sobre

la ruta nacional 19, en el tramo San Francisco - Córdoba (64-D.-2013). (*A la Comisión de Transportes.*)

—De la señora diputada **Garnero**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que se cuente con una línea aérea que una la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (65-D.-2013). (*A la Comisión de Transportes.*)

—De la señora diputada **Garnero**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (66-D.-2013). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

—De la señora diputada **Garnero**: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto Sistema de Optimización en Seguridad Vial y Alcolest –Sistema Ignición por Alcolimetría–, del diseñador industrial Luciano Lussello (67-D.-2013). (*A la Comisión de Transportes.*)

—De la señora diputada **Garnero**: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto multimedia “videojuego sobre educación vial” (68-D.-2013). (*A la Comisión de Transportes.*)

—De la señora diputada **Garnero**: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto multimedia educ@vial: “Ciudadanía para más vida” (69-D.-2013). (*A la Comisión de Transportes.*)

—De la señora diputada **Garnero**: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del Día Nacional de la Conservación del Suelo, a celebrarse el 7 de julio de cada año (70-D.-2013). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

—De la señora diputada **Garnero**: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de la Madre Tierra, a celebrarse el 22 de abril de cada año (71-D.-2013). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

—De la señora diputada **Garnero**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los estudios técnicos tendientes a determinar las causas que originan los siniestros viales en la autopista Córdoba-Rosario (72-D.-2013). (*A la Comisión de Transportes.*)

—De la señora diputada **Leverberg y otros**: de ley. Reimpresión, en el reverso del billete de pesos cincuenta de curso legal, de la imagen de las islas Malvinas (73-D.-2013). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Leverberg y otros**: de ley. Reimpresión, en el reverso del billete de pesos veinte de curso legal, de la imagen de las islas Malvinas (74-D.-2013). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Leverberg y otros**: de ley. Creación de la Universidad Nacional del Alto Uruguay

en la provincia de Misiones (75-D.-2013). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Leverberg**: de ley. Implementación de la utilización de madera en la obra pública nacional (76-D.-2013). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Industria.*)

—De la señora diputada **Leverberg**: de ley. Propiedad de inmuebles en zona de frontera. Declárase de interés estratégico nacional (77-D.-2013). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*)

—De la señora diputada **Leverberg**: de ley. Régimen sancionatorio contra la destrucción o degradación del bosque nativo. Modificación del Código Penal (78-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

—De la señora diputada **Leverberg**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 40º aniversario de la fundación de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina –CTERA–, a conmemorarse el día 11 de septiembre de 2013 (79-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—De la señora diputada **Leverberg**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Regional de Magistrados y el XX Encuentro de Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina denominado “Justicia y género”, a realizarse los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Iguazú, provincia de Misiones (80-D.-2013). (*A la Comisión de Justicia.*)

—De la señora diputada **Leverberg**: de ley. Creación del boleto docente para el transporte público automotor y ferroviario (81-D.-2013). (*A las comisiones de Transportes, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar preocupación y rechazar el envío a la zona del Atlántico Sur de la fragata británica HMS Argyll por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (83-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar preocupación ante la creación por parte del ilegítimo gobierno de las islas Malvinas de una reserva de dinero destinada al ilegal desarrollo hidrocarburiífero en la zona (84-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar adhesión al Día de la Antártida Argentina, celebrado el día 22 de febrero de 2013 (85-D.-2013). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar beneplácito por las manifestaciones del canciller de la India, Salman Khurshid, refiriéndose a la causa islas Malvinas (86-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar beneplácito por los resultados que obtuvieron los deportistas oriundos de Tierra del Fuego en las Olimpiadas Especiales de Invierno de Pyeongchang, Corea del Sur 2013 (87-D.-2013). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar adhesión por el 34° Aniversario de la fundación de la base antártica argentina Belgrano II, celebrado el día 5 de febrero de 2013 (88-D.-2013). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar beneplácito y adhesión por lo suscrito en la Declaración de Malabo, en la III Cumbre América del Sur - África, donde los países manifestaron “reconocer los legítimos derechos de soberanía de la Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes” (89-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar adhesión por las declaraciones del ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil, Antonio Patriota, referidas a la soberanía argentina sobre las islas Malvinas (90-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar adhesión por lo manifestado en el documento que elaboró la asamblea parlamentaria Euro-Latinoamericana –Eurolat– del día 25 de enero de 2013, donde convoca a los mandatarios a dialogar para lograr una solución sobre la cuestión Malvinas (91-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De la señora diputada **Fadul**: de declaración. Expresar adhesión por las declaraciones del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, referidas a la condena a raíz de la militarización progresiva de las islas Malvinas (92-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De la señora diputada **Videla**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 y 33 de la ley 25.156 de defensa de la competencia (93-D.-2013). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*)

–De la señora diputada **Videla**: de ley. Código Penal. Modificación de los artículos 84 y 94, sobre inhabilitación especial para conducir vehículos a quien haya intervenido en un accidente de tránsito bajo los efectos de estupefacientes y/o alcohol, ocasionando lesiones o muerte (94-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–De los señores diputados **Conti** y **Carlotto**: de declaración. Expresar preocupación por el desplazamiento de la magistrada Mariana Mota, del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal 7° de turno en la República Oriental del Uruguay (95-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–De la señora diputada **Conti**: de ley. Código Penal de la Nación y Procesal Penal. Modificaciones sobre aplicación de criterios de oportunidad (96-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–De la señora diputada **Conti**: de ley. Derogación de la ley 24.271 de violencia familiar (97-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–De la señora diputada **Conti**: de ley. Competencia penal del Poder Judicial de la Nación –ley 24.050–, derogación de los párrafos segundo y tercero del inciso c) del artículo 10, sobre obligatoriedad de los fallos plenarios de la Cámara de Casación Penal (98-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–De la señora diputada **Conti**: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 20, sobre inhabilitación especial (99-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–De la señora diputada **Conti**: de ley. Isologotipo “Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son argentinas”. Incorporación en páginas web y papelería de uso oficial (100-D.-2013). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática.*)

–De la señora diputada **Conti**: de ley. Isologotipo “Las Malvinas son argentinas”. Obligatoriedad de su uso en unidades de transporte público, aéreo y terrestre, marítimo, fluvial y lacustre (101-D.-2013). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes.*)

–De la señora diputada **Conti**: de ley. Registro de la Propiedad Inmueble –ley 17.801–. Modificación del artículo 24, sobre plazo de validez para la certificación registral (102-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Del señor diputado **Recalde**: de ley. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 195, sobre medidas cautelares (103-D.-2013). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*)

–Del señor diputado **Orsolini**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada Nacional de Forrajes Conservados, a realizarse el 10 y 11 de abril de 2013, en la localidad de Manfredí, provincia de Córdoba (105-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Del señor diputado **Orsolini**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el simposio Bioeconomía Argentina 2013 “Biomasa, innovación y valor agregado”, a realizarse los días 21 y 22 de marzo de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (106-D.-2013). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Del señor diputado **Orsolini**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Argentino de Citricultura a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2013, en la localidad de Montecarlo,

provincia de Misiones (107-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—Del señor diputado **Orsolini**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema nacional para la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios (108-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—Del señor diputado **Orsolini**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el posgrado en comercio exterior agroalimentario, que se iniciara en el mes de marzo de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (109-D.-2013). (*A la Comisión de Comercio.*)

—Del señor diputado **Orsolini**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada Pasturas 2013, a realizarse el día 8 de abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (110-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—Del señor diputado **Orsolini**: de declaración. Expresar preocupación por el crítico estado que atraviesa el sector de la producción lechera (111-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—Del señor diputado **Orsolini**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Argentino, III del Mercosur, para el Manejo de Pastizales Naturales 2013, a realizarse del 9 al 12 de abril de 2013, en Santa Rosa, provincia de La Pampa (112-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—Del señor diputado **Orsolini**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones desarrolladas en relación al cumplimiento de la ley de tierras (113-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación General.*)

—De la señora diputada **Ruiz y otros**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la creación de una extensión universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, en la provincia de Santiago del Estero (114-D.-2013). (*A la Comisión de Educación.*)

—De los señores diputados **Segarra y Harispe**: de ley. Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de tierra situada al sur del faro de Punta Mogotes, a partir del camino Mar del Plata - Miramar, hasta la línea de ribera (115-D.-2013). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Orsolini**: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada nacional Impacto de los Sistemas Actuales de Cultivo sobre los Balances de Carbono, a realizarse el día 8 de abril de 2013 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (118-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—Del señor diputado **Atanasof**: de declaración. Rendir homenaje a las víctimas del accidente ferroviario ocurrido el día 22 de febrero de 2012 en la estación

11 de Septiembre –Once–, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (119-D.-2013). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

—Del señor diputado **Brown y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación laboral planteada en la industria frigorífica (120-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—Del señor diputado **Brown y otros**: de declaración. Expresar repudio por las agresiones y amenazas al economista Jorge Todesca, ocurridas durante su participación en el programa *Economía política*, que emite la señal televisiva C5N (121-D.-2013). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

—Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.152, de administración de los recursos públicos (122-D.-2013). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la normalización del funcionamiento de la Comisión Nacional de Comunicaciones, finalizando la intervención dispuesta por el decreto 521/02 y sus prórrogas (123-D.-2013). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga ratificar el decreto 1.388/96, que aprueba el estatuto de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y pone fin a su intervención (124-D.-2013). (*A la Comisión de Transportes.*)

—Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga normalizar en un plazo razonable el funcionamiento del Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas– (125-D.-2013). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

—Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.281, de prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas (126-D.-2013). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación pública nacional de etapa única 10/11 llevada a cabo por la Policía Federal Argentina, cuyo objeto es la adquisición de dos vehículos de combate de incendios y rescate en aeronaves tracción 6x6 (127-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación pública internacional 77/12 llevada a cabo por el Ministerio de Defensa de la Nación, cuyo objeto es la contratación de un servicio de alquiler por tiempo de un buque polar, dos helicópteros y un buque rompehielos para la

campaña antártica 2012-2013 (128-D.-2013). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación pública nacional de etapa única 9/12 llevada a cabo por el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, cuyo objeto es la adquisición de treinta vehículos nuevos y sin uso, tipo minibus, para uso de la Gendarmería Nacional (129-D.-2013). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contratación directa por exclusividad 11/12 llevada a cabo por la Policía Federal Argentina, cuyo objeto es la adquisición de un helicóptero de búsqueda, rescate y lucha contra incendio (130-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación pública 1/12 llevada a cabo por el Ministerio de Salud, cuyo objeto es la adquisición de preservativos masculinos y gel lubricante (131-D.-2013). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prórroga de la contratación directa 4/11 llevada a cabo por el Ministerio de Defensa, cuyo objeto es la conversión de célula de helicóptero Bell UH-1H a HUEY II y certificación de los trabajos de integración, a favor de la firma Modena Helicópteros S.A. (132-D.-2013). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación pública internacional 79/12 llevada a cabo por el Ministerio de Defensa, cuyo objeto es la contratación de un servicio de transporte aéreo de personal y carga aerolanzable para la zona de Bahía Vahsel, glaciar Schweitzer 77° 52' S-34° 37', W-Campaña Antártica Verano 2012 (133-D.-2013). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Expresar repudio por la destitución de los magistrados de la sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, ocurrida el día 12 de diciembre de 2012 (135-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Del señor diputado **Garrido**: de ley. Derogación de la ley 26.734 –de modificación al Código Penal–, sobre prevención, investigación y sanción de actividades delictivas con finalidad terrorista (136-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*)

–Del señor diputado **Garrido**: de ley. Mercado de capitales –ley 26.831–. Derogación del artículo 153, sobre régimen de oferta pública (137-D.-2013). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Del señor diputado **Garrido**: de resolución. Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación. Creación (138-D.-2013). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Justicia.*)

–Del señor diputado **Mongeló**: de ley. Soberanía alimentaria. Régimen (139-D.-2013). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Mongeló**: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. y modificatorias–. Incorporación de los magistrados, funcionarios judiciales y del Ministerio Público al alcance del impuesto (140-D.-2013). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*)

–Del señor diputado **Mongeló**: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación de los artículos 177, 178 y 179, sobre régimen de licencia por maternidad (141-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Del señor diputado **Barrandeguy**: de ley. Código Procesal Penal de la Nación –ley 23.984 –. Incorporación del artículo 290 bis, sobre declaración de rebeldía (145-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Del señor diputado **Barrandeguy**: de ley. Código Penal de la Nación –ley 11.179–. Incorporación del artículo 155 bis, sobre delito por difusión de imágenes o grabaciones audiovisuales privadas (146-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–De los señores diputados **Triaca** y **Tonelli**: de ley. Aportes y contribuciones al sistema de seguridad social para primer empleo y mayores de 50 años. Régimen (147-D.-2013). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

–De los señores diputados **Triaca** y **Tonelli**: de ley. Convertibilidad –ley 23.928–. Modificación del artículo 10, sobre ajuste por inflación para estados contables y escala de liquidación del impuesto a las ganancias (148-D.-2013). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Solicitudes relacionadas con proyectos de ley, resolución o declaración

Del señor diputado **Pinedo**: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.038-D.-2012) sobre puertos –ley 24.093–; incorporación del artículo 11 bis, sobre actividades portuarias (116-D.-2013). (*Sobre tablas*)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.668-D.-2012) sobre proveedores de los servicios de Internet. Régimen de responsabilidades (117-D.-2013). (*Sobre tablas.*)

(Trámite Parlamentario N° 1)

–De la señora diputada **Caselles**: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento del embajador de

la República de Chile en la Argentina, Adolfo Gerardo Zaldivar Larrain, ocurrido el día 27 de febrero de 2013 (150-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—De la señora diputada **Caselles**: de resolución. Expresar beneplácito por la inauguración de una escultura de tamaño real de Domingo Faustino Sarmiento, en homenaje al 202º aniversario de su nacimiento, realizada el día 15 de febrero de 2013 en la provincia de San Juan (151-D.-2013). (*A la Comisión de Cultura.*)

—De la señora diputada **Caselles**: de resolución. Expresar beneplácito por el título de campeón del torneo de tenis ATP 250 de Viña del Mar VTR Open, que obtuvo Horacio Zeballos, el día 10 de febrero de 2013, en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile (152-D.-2013). (*A la Comisión de Deportes.*)

—De la señora diputada **Caselles**: de resolución. Expresar beneplácito por la defensa del título mundial mosca interino de la Asociación Mundial de Boxeo —AMB—, que efectuó el boxeador argentino Juan Carlos Reveco, el día 27 de febrero de 2013, en la ciudad de Kanagawa, Japón (153-D.-2013). (*A la Comisión de Deportes.*)

—De la señora diputada **Caselles**: de resolución. Expresar beneplácito por el título de campeón del torneo de tenis ATP 500 de Rotterdam ABN AMRO World Tennis Tournament, que obtuvo Juan Martín del Potro el día 17 de febrero de 2013, en la ciudad de Rotterdam, Holanda (154-D.-2013). (*A la Comisión de Deportes.*)

—De los señores diputados **Zabalza y otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para preservar la vida y la seguridad de los pobladores indígenas de la comunidad wichi del departamento Ramón Lista de la provincia de Formosa (155-D.-2013). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

—Del señor diputado **Aguilar**: de resolución. Expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos en la previa y durante el partido de fútbol disputado el día 2 de marzo de 2013 entre Gimnasia y Esgrima La Plata y Nueva Chicago, en La Plata, provincia de Buenos Aires (157-D.-2013). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la VIII Edición de la Muestra Ganadera y Fiesta Tradicionalista Carlos Della Gaspera, a realizarse del 15 al 17 de marzo de 2013 en la localidad de Loncopué, provincia del Neuquén (158-D.-2013). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—De la señora diputada **Guzmán**: de resolución. Expresar beneplácito por la VII Edición de la Carrera Desafío Cajón Negro, a realizarse el día 9 de marzo de 2013 en la localidad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (159-D.-2013). (*A la Comisión de Deportes.*)

—De la señora diputada **Linares y otros**: de ley. Emergencia pública en materia social por violencia de género. Se la declara en todo el territorio nacional. Delegación de facultades al Poder Ejecutivo nacional

hasta el 31 de diciembre de 2015 (160-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Linares y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación pública 40/2011 —recuperación de calzada pavimentada, avenida de circunvalación de Bahía Blanca—, provincia de Buenos Aires (161-D.-2013). (*A la Comisión de Transportes.*)

—De la señora diputada **Linares y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el presupuesto destinado al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos, creado por ley 26.331—Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos— (162-D.-2013). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Linares y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos aspectos relacionados con la implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (163-D.-2013). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—De la señora diputada **García Larraburu**: de resolución. Expresar beneplácito por el cincuentenario de la Fundación Bariloche, a celebrarse el día 28 de marzo de 2013 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (164-D.-2013). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*)

—De la señora diputada **García Larraburu**: de resolución. Expresar beneplácito por la realización del largometraje argentino *1001 noches patagónicas* —*El film*—, que se rodara en diversas localidades de la provincia de Río Negro (165-D.-2013). (*A la Comisión de Cultura.*)

—De la señora diputada **García Larraburu**: de resolución. Expresar beneplácito por la realización del programa televisivo argentino *La inutilidad del conocimiento*, que se rodara en la provincia de Río Negro (166-D.-2013). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—De la señora diputada **García Larraburu**: de resolución. Expresar beneplácito por el 10º aniversario de la asunción presidencial del ex presidente Néstor Kirchner, a celebrarse el día 25 de mayo de 2013 (167-D.-2013). (*A la Comisión de Cultura.*)

—De la señora diputada **García Larraburu y otros**: de ley. Fomento de la actividad lupulera. Régimen (168-D.-2013). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **García Larraburu**: de resolución. Expresar beneplácito por el aporte que realiza el sitio web *tiempopatagonico.com* al brindar información actualizada en tiempo real sobre los eventos climáticos relevantes para todos los ciudadanos y

turistas de la región patagónica (169-D.-2013). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—De la señora diputada **Bertol**: de ley. Consejo de la Magistratura —ley 24.937—. Modificaciones, sobre composición e integración (170-D.-2013). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

—De la señora diputada **Bertol**: de ley. Mediación penal. Modificaciones del Código Penal, Procesal Penal y de la ley 23.984 (171-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Bertol**: de ley. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación, sobre amparo colectivo (172-D.-2013). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*)

—De la señora diputada **Bertol**: de ley. Facultad constitucional de la intervención federal. Reglamentación (173-D.-2013). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Bertol**: de ley. Constitución Nacional. Reglamentación del artículo 39, sobre iniciativa popular. Derogación de la ley 24.747 (174-D.-2013). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*)

—De la señora diputada **Bertol**: de ley. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 127 sobre préstamo del expediente (175-D.-2013). (*A la Comisión de Justicia.*)

—De la señora diputada **Bertol**: de ley. Propiedad intelectual —ley 11.723—. Modificación de los artículos 57 y 81, sobre obras publicadas (176-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*)

—De la señora diputada **Rasino** y **otros**: de resolución. Rendir homenaje a José Bartolomé Pedroni, poeta santafesino nacido en la ciudad de Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, al cumplirse el 45° aniversario de su fallecimiento, ocurrido el día 4 de febrero de 1968 (177-D.-2013). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

—De las señoras diputadas **Dulce** y **García (M. T.)**: de ley. Universidad Nacional de Ezeiza. Creación (178-D.-2013). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Personal militar —ley 19.101—; modificación del artículo 54, sobre regularización de los pagos de haberes al personal en actividad de las fuerzas armadas (179-D.-2013). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Asignación universal por hijo para protección social —ley 24.714, decreto 1.602/09—. Actualización periódica y automática cuando se modifique el salario mínimo vital y móvil (180-D.-2013). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Sistema integral de protección a las personas discapacitadas —ley 22.431—. Incorporación al mismo de las personas afectadas con trastornos hereditarios de la hemoglobina (181-D.-2013). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Sociedad de la información. Régimen (182-D.-2013). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Confederación Andina y del Río de la Plata. Establecimiento de negociaciones con los gobiernos de las repúblicas de Chile y Oriental del Uruguay para la convocatoria a un congreso general constituyente (183-D.-2013). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Plan Federal de Vivienda Popular —PFVP—. Régimen (184-D.-2013). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Registro de inscripción voluntaria de derechos de marcas en aduana —REMA—. Creación (185-D.-2013). (*A las comisiones de Comercio, de Economía y de Industria.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Región Sanitaria Buenos Aires. Creación (186-D.-2013). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Administración financiera —ley 24.156—. Modificación del artículo 37, sobre el destino de los montos de superávit fiscal sin asignación en el presupuesto general vigente (187-D.-2013). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Centros de negocios Argentina. Creación (188-D.-2013). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Telecomunicaciones de la República Argentina. Régimen (189-D.-2013). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Convertibilidad —ley 23.928—. Modificación de los artículos 7° y 10, sobre actualizaciones de las deudas de dinero (190-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Ciudadanía y naturalización —ley 346—. Modificaciones, sobre derecho a la seguridad social de todo ciudadano (191-D.-2013). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Código aduanero. ley –22.415–. Modificaciones sobre tributos regidos por la legislación aduanera (192-D.-2013). (*A las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificaciones (193-D.-2013). (*A las comisiones de Educación, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Forma de la autorización a los menores para viajar al exterior –disposición 31.100/05 dnm–. Derogación. (194-D.-2013). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*)

–Del señor diputado **Pinedo**: de ley. Impuesto al valor agregado –ley 23.349–. Modificación del artículo 28, estableciendo una reducción en la alícuota para la venta de gas, energía eléctrica y agua regulada por medidor (195-D.-2013). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*)

–De la señora diputada **Ianni** y **otros**: de resolución. Expresar beneplácito por el 50º aniversario de la creación de la Facultad de Turismo de la Universidad de Morón (196-D.-2013). (*A la Comisión de Educación.*)

–De la señora diputada **Ianni** y **otros**: de ley. Capital del trekking. Se declara como tal a la localidad del Chaltén, provincia de Santa Cruz (197-D.-2013). (*A las comisiones de Deportes y de Legislación General.*)

–De la señora diputada **Ianni** y **otros**: de resolución. Declarar de interés de esta Honorable Cámara la red mundial de ciudades magallánicas, fundada el 1º de febrero de 2013 en la ciudad de Sevilla, reino de España (198-D.-2013). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Del señor diputado **Yoma** y **otros**: de ley. Cámara nacional electoral, –ley 19.108 y modificatorias– incorporación del capítulo 4, sobre funciones. Modificación de las leyes 19.945 y 26.571 (199-D.-2013). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 2)

XI

Licencias

De Marchi: desde el 27 al 29 de noviembre de 2012. Por razones particulares (8.289-D.-12.)

–**Pinedo**: para el 27 de noviembre de 2012. Por razones particulares (8.290-D.-12.)

–**Blanco de Peralta**: para el 27 de noviembre de 2012, por razones particulares (8.294-D.-12.)

–**Ledesma**: para el 21 de noviembre de 2012, por razones particulares (8.300-D.-12.)

–**Ledesma**: para el 27 de noviembre de 2012, por razones particulares (8.301-D.-12.)

–**Caselles**: para el 28 de noviembre de 2012, por razones particulares (8.315-D.-12.)

–**Chemes**: para el 28 de noviembre de 2012, por razones de salud (8.317-D.-12.)

–**Risko**: para el 28 de noviembre de 2012, por razones particulares (8.333-D.-12.)

–**Casañas**: para el 28 de noviembre de 2012, por razones de salud (8.348-D.-12.)

–**Blanco de Peralta**: para el 28 de noviembre de 2012, por razones particulares (8.358-D.-12.)

–**Triaca**: para el 31 de octubre de 2012, por razones particulares (8.360-D.-12.)

–**Triaca**: para el 27 de noviembre de 2012. Por razones particulares (8.361-D.-12.)

–**Triaca**: para el 28 de noviembre de 2012. Por razones particulares (8.362-D.-12.)

–**Redczuk**: para el día 21 de noviembre de 2012, por razones de salud (8.379-D.-12.)

–**Rivarola**: para el día 28 de noviembre de 2012. Por razones particulares (8.380-D.-12.)

–**Rasino**: desde el 3 al 17 de diciembre de 2012, por razones particulares (8.397-D.-12.)

–**Ortiz Correa**: desde el 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2012, por razones de salud (8.418-D.-12.)

–**Biella Calvet**: para el día 21 de noviembre de 2012, por razones de salud (8.422-D.-12.)

–**Veaute**: para el día 5 de diciembre de 2012, por razones de salud (8.427-D.-12.)

–**Martínez (E. F.)**: para el día 5 de diciembre de 2012, por razones de salud (8.430-D.-12.)

–**Risko**: para el día 5 de diciembre de 2012, por razones particulares (8.431-D.-12.)

–**Carrió**: para el día 5 de diciembre de 2012. Por razones particulares (8.432-D.-12.)

–**Depetri**: para el día 5 de diciembre de 2012, por razones particulares (8.433-D.-12.)

–**Blanco de Peralta**: para el día 5 de diciembre de 2012, por razones particulares (8.439-D.-12.)

–**Vaquíé**: para el día 5 de diciembre de 2012, por razones particulares (8.445-D.-12.)

–**Majdalani**: para el día 5 de diciembre de 2012, por razones particulares (8.458-D.-12.)

–**Tonelli**: desde el 27 al 29 de noviembre de 2012, por razones particulares (8.488-D.-12.)

–**Ortiz Correa**: desde el 13 al 31 de diciembre de 2012, por razones de salud (8.525-D.-12.)

–**Ledesma**: para el día 19 de diciembre de 2012, por razones particulares (8.559-D.-12.)

–**Caselles**: para el día 19 de diciembre de 2012, por razones particulares (8.562-D.-12.)

–**Molas**: para el día 19 de diciembre de 2012, por razones particulares (8.563-D.-12.)

–**Martínez (E.F.)**: para el día 19 de diciembre de 2012, por razones de salud (8.564-D.-12.)

–**Aspiazu**: para el día 19 de diciembre de 2012, por razones particulares (8.584-D.-12).)

–**Fernández (R.)**: para los días 21 y 28 de noviembre de 2012, por razones de salud (8.586-D.-12).)

–**Fernández (R.)**: para el día 19 de diciembre de 2012, por razones de salud (8.587-D.-12).)

–**Eliceche**: solicita licencia para ocupar el cargo de ministro coordinador de gabinete de la provincia del Chubut, desde el 8 de febrero de 2013 al 28 de febrero de 2013, sin goce de dieta (8.632-D.-12).)

–**Sabbatella**: solicita licencia para seguir ocupando el cargo de presidente del directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, desde el 1° marzo al 9 de diciembre de 2013, sin goce de dieta (8.638-D.-12).)

–**Eliceche**: solicita licencia para ocupar el cargo de ministro coordinador de gabinete de la provincia del Chubut, desde el 1° de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014, sin goce de dieta (8.641-D.-12).)

–**Mirkin**: solicita licencia para ejercer el cargo de ministra de desarrollo social de la provincia de Tucumán, a partir del 22 de enero al 22 de febrero de 2013, sin goce de dieta (8.743-D.-12).)

–**Granados**: desde el 27 de marzo al 3 de abril de 2013, por razones particulares (8.750-D.-12).)

–**Ortiz Correa**: para el día 27 de febrero de 2013, por razones de salud (8.754-D.-12).)

–**Ledesma**: para el día 27 de febrero de 2013, por razones particulares (8.755-D.-12).)

–**Forte**: para el día 1° de marzo de 2013, por razones particulares (8.777-D.-12).)

–**Kroneberger**: para el día 1° de marzo de 2013, por razones de salud (8.778-D.-12).)

–**Guzmán**: para el 1° de marzo de 2013, por razones particulares (1-D.-13).)

–**Ocaña**: para el 1° de marzo de 2013, por razones de salud (104-D.-13).)

–**Parada**: para el 1° de marzo de 2013, por razones particulares (134-D.-13).)

–**Brillo**: para el 1° de marzo de 2013, por razones particulares (149-D.-13) (*sobre tablas*.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO AGUAD

Homenaje del señor diputado a la memoria del comandante presidente Hugo Rafael Chávez Frías, a la elección del cardenal Jorge Bergoglio como Sumo Pontífice y comentarios acerca de la situación política y económica del país

Hace un momento, en este recinto asistimos al contraste y lejanía de los representantes del oficialismo con lo que sienten nuestros compatriotas y, en este caso, miles de millones de seres humanos de distintas naciones, razas, edades y religiones.

Mientras el júbilo de los católicos y las esperanzas de otros credos por la elección de una autoridad espiritual de carácter global están expectantes de su primer mensaje, la bancada kirchnerista se negó a un cuarto intermedio para escuchar esas palabras que todos los medios de comunicación, con excepción de Canal 7, estaban aguardando. Una vez más la sordera y la necesidad para ponderar lo que sucede en la realidad, como si esa negativa a verla tal cual como se presenta pudiera modificarla. Esa conducta que desmerece a este Congreso es la práctica continua que nos aleja de quienes representamos y hoy se refrenda con esta actitud mezquina, cargada de rencor por el encumbramiento al liderazgo mundial de un argentino a un sitio de enorme trascendencia. El mismo constituye un acontecimiento para el continente americano y motivo de orgullo para hombres y mujeres de toda condición

que vieron en la adopción del nombre Francisco, todo un programa de sencillez, humildad y servicio a los que menos tienen en la Tierra. La alegría que se vive en los barrios más humildes parece no ser compartida con quienes dicen representarlos al justificar sus políticas. Erradicar la pobreza es mucho más que hablar de los pobres que seguirán en la miseria si no salimos del subdesarrollo, categoría de la estructura productiva que condena por su imposibilidad de crear riqueza y brindar oportunidades a quienes se esfuerzan para desenvolver sus capacidades.

¿Qué molesta al kirchnerismo: su vocación de diálogo, su denuncia sobre la corrupción, el trabajo esclavo, la trata de personas y la pobreza pese a los anuncios estridentes; su acompañamiento a los familiares y víctimas de Cromañón y la tragedia de Once; su austeridad despojada de la arrogancia y los oropeles que contrasta con la exhibición de los que ostentan su poder y su impunidad?

En la esencia, la acción pastoral, los gestos y palabras del cardenal Bergoglio, imbuidos de la Doctrina Social de la Iglesia, son una impugnación a lo que un pensador de cabecera del gobierno denomina la razón populista, en su mascarada ilusoria de una democracia plebiscitaria y el ejercicio del poder como fin en sí mismo, donde sólo hay amigos y enemigos sin diálogo y prepotencia para descalificar al que disiente con el relato indiscutido. En sus homilias la apelación al entendimiento y su oposición a homogenizar el pensamiento hay un luminoso predicar del Evangelio y un lúcido coraje para no transigir en la defensa de valores. Como presidente de la Conferencia Episcopal

y en el fecundo diálogo interreligioso, practicó la tolerancia que le reconocen quienes lo acompañaron en su asistencia a los marginados de las villas, expuestos a los peligros del paco y otras calamidades que los acechan.

Esos mensajes como arzobispo, francos y directos, no fueron dirigidos sólo al oficialismo; nos interpelean a todos los que tenemos responsabilidades y tenemos que hacernos cargo, procesarlos con serenidad y abordarlos con premura, porque contienen verdades y mandatos irrenunciables.

La elección del arzobispo de Buenos Aires, Jorge Mario Cardenal Bergoglio, es una buena nueva para todos y para nuestro país una oportunidad de pensar en grande, de llamarnos a la unidad para terminar con los enfrentamientos estériles, para reconciliarnos por este signo espiritual que recibimos, tan profundo que conmociona a millones de seres humanos, en las redes sociales, en los hogares y en las plazas donde se comparte el júbilo por la noticia. El kirchnerismo, por especulación política menor, por haber caracterizado unilateralmente a un pastor preocupado por lo que le pasa a nuestro pueblo como un jefe opositor, pretendió que todos nos sumáramos a su ceguera y aunque mañana reviertan su conducta, han dejado una mácula de mezquindad inadmisibles. Leer en clave electoralista o de política partidaria este hecho histórico irrepetible y negar la importancia de que un argentino sea desde ahora uno de los más relevantes actores de la aldea global, implica un menoscabo a la inteligencia y a la sensibilidad, porque la Argentina es desde hoy una nación donde nació, vivió y ejerció su pastoral el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica. Mientras todos pugnarán para mostrar la cercanía de pertenencias por diferentes lazos, geográficos y culturales, el gobierno argentino parece silente, disconforme y sus legisladores desolados por lo que alegra a millones. Por cierto cuando nos gritaron que fuéramos a escuchar mientras ellos proseguían la sesión de homenaje al difunto presidente Hugo Chávez, soy de los que fuimos a nuestros despachos a escuchar las palabras del papa Francisco y estoy muy feliz por sus dichos y por lo que augura. No sé si sentirán lo mismo los que se privaron de ello, en todo caso se lo perdieron y esa miseria no se cambia por homenajear la memoria del presidente venezolano.

En este caso, el dolor que provoca la muerte de un ser humano a sus familiares y simpatizantes, merece todo el recogimiento y respeto. Por tratarse de un jefe de Estado, elegido varias veces por su pueblo, cabe rendir el homenaje de un pueblo amigo y expresar solidaridad en semejante circunstancia. Nos sumamos a la manifestación institucional que trasladaron la presidenta de la República y la delegación de legisladores que participaron de las exequias en Caracas. Queda para otro lugar la evaluación que corresponde como estadista en la región y en la relación argentino-venezolana durante sus catorce años de gestión. Por cierto que en la sesión se abundó en elogios a lo que

considero una expresión exacerbada del populismo que con legitimidad democrática desconoce los límites republicanos al ejercicio del poder y el abuso que implica recortar derechos a las minorías y a la libertad de expresión. No comparto para mi país ese ensayo que se pretende trasplantar; violenta nuestro ordenamiento constitucional y nos impide aprovechar una oportunidad que otros países de la región logran con proyectos nacionales insertos en las corrientes de inversión que captan para sacar de la pobreza a sus habitantes. No podemos compararnos con Venezuela como siempre es forzado hacerlo con cualquier país. Ni mejores ni peores, somos diferentes aun dentro de las semejanzas de nuestra hermandad latinoamericana. Sin abundar en nuestras historias y experiencias, nos caracteriza una configuración cultural con amplia clase media; recibimos una ola migratoria semejante a la población establecida; hace un siglo nació el yrigoyenismo y hace 80 años se instaló el peronismo. Más adelante aportaré algunos aspectos que merecen ser tenidos en cuenta porque el seguidismo acrítico no es mi estilo. Las diferencias sociales y la militarización que percibí en mi visita a Venezuela, no se manifiestan en nuestro país. Cualquier comparación debe hacerse con prudencia. El voluntarismo militante, de todo signo, no tiene presente que la identidad cultural de los pueblos prevalece aun en la globalización y le aporta su singularidad.

Eso nos obliga a debatir nuestra política exterior, porque en alianzas ideologizadas, giros intempestivos, incumplimientos y desatención de advertencias, las noticias indican que se reiteran los rechazos de los países en los organismos internacionales de crédito y la calificación de nuestros bonos caen con una tasa de riesgo que se ubica en los 1.185 puntos. El discurso del desendeudamiento y nuestra solvencia se desdibuja contra esa desconfianza. Esa tasa de riesgo es siete veces mayor que Brasil y si se toman los CDS (contratos de seguros de *default*) que miden el riesgo de *default*, su tarifa es 19 veces más cara que la de nuestro vecino. Brasil recibió en 2012, u\$s 65.000 millones de inversiones extranjeras directas y la Argentina u\$s 4.000 millones. ¿Cómo ser indiferentes ante semejante muestra de desconfianza? ¿Cómo se puede hacer creer que este fracaso para atraer capitales de alto componente productivo es una señal del exitoso modelo? ¿A quién se le puede ocurrir que decenas de empresarios se han complotado o siguen instrucciones de algún gobernante que no nos perdona nuestro éxito?

Por eso, a la luz de los hechos presentes y pasados, hay que ser responsables y previsibles en el mundo, porque otros se benefician de nuestros errores y el atraso condena a nuestro pueblo. Nadie nos regalará nada, pero tampoco somos el ombligo donde se centran las conspiraciones en contra para castigarnos por nuestra osadía de hacer las cosas bien.

No proyectar una política exterior al servicio de un programa de desarrollo autosostenido y no contar con

una estrategia de explotación de todos nuestros recursos naturales, humanos y culturales, nos impide salir del estancamiento en la cuestión Malvinas. Traigo el tema a colación porque estamos rechazando el referéndum celebrado hace días en las islas y lo hacemos con tanto énfasis como si el mismo tuviera alguna validez legal para el debate centrado en los derechos de soberanía. No es válido y sólo servirá para propaganda. En todo caso, como lo señala Rodolfo Terragno, puede servir para reafirmar la posición argentina sobre la no existencia de un tercer actor en las negociaciones dado que a la ciudadanía británica, concedida a los kelpers por el gobierno del Reino Unido, ahora se le suma la decisión casi unánime de los isleños de ser parte de ese país, excluyendo por lo tanto la posibilidad de autodeterminación dado que no hay ningún pueblo sojuzgado por otro.

Los cambios en el poder mundial y la creciente importancia de Brasil como potencia emergente nos abren una enorme oportunidad de recrear alianzas sobre intereses comunes. Brasil no querría que una potencia extracontinental tenga una base en el Atlántico Sur, por razones de seguridad y por la implicancia en la proyección antártica, donde las reivindicaciones se superponen y alguna vez se abrirá la discusión sobre el tratado del continente blanco y la explotación de sus recursos dormidos. Además cada vez son más las compañías que avanzan en la exploración de hidrocarburos marítima, cuestión que se impulsa también en el mar circundante al archipiélago malvinense. Desde el retroceso que significó la ocupación militar en Malvinas y Georgias, en esas islas se instaló una base militar en Mount Pleasant, se aprovecha la riqueza ictícola, considerada la mayor del mundo y se explora para cuantificar yacimientos hidrocarburíferos generándose contratos con terceros de diferentes países. Muchos reconocen la disputa de soberanía, pero también reconocen a la administración de hecho británica y ello va generando intereses que pesarán si nuestro reclamo se limita a unos cuantos discursos en la ONU, alguna réplica altisonante para responder y nada nuevo para incorporar al Comité de Descolonización de la ONU, donde tenemos derechos de la herencia española, contigüidad territorial, varias resoluciones favorables que deben apuntalarse con una acción diplomática constante y consensuada dentro del país y con nuestros vecinos. Mientras tanto, se usa a las Malvinas para agitar consignas y se depredan nuestros recursos marítimos donde ni tan siquiera se cuenta con material adecuado para el patrullaje naval y aéreo. Sólo el 17 % de los aviones de la Fuerza Aérea están en condiciones de volar y de 60 buques de la Armada sólo 16 pueden navegar. En 2003, el 40 % de los aviones militares estaban en servicio. No se trata de incentivar una carrera armamentista, se trata del sistema de defensa nacional, donde los pilotos se van a las compañías privadas de aeronavegación y donde los buques navegan la décima parte de los días necesarios para el entrenamiento del personal marino. Nada de ello contribuye a

mejorar nuestra capacidad de negociación ni a honrar a los que dieron su vida en aquella guerra insensata o quedaron mutilados y abandonados de toda cobertura para sobrellevar los traumas de la posguerra. Centenares murieron o se mataron ante la desidia de quienes deben cuidar a sus veteranos y nunca se les pidió perdón por ese crimen silencioso.

La pérdida de gravitación argentina en la región y los conflictos con nuestros vecinos son la proyección de un modo de gobernar autoritario y de la pérdida de rumbo respecto de nuestro anclaje sobre intereses permanentes del conjunto de nuestra sociedad. Son también fruto de los desatinos en las decisiones económicas cortoplacistas que violentan la racionalidad económica y la seguridad jurídica. En estos días asoma un problema con Brasil a quien nuestros gobernantes implican en la decisión de la empresa que explota la mina de potasio Río Colorado, en Mendoza. El anuncio de la radicación de la empresa Vale, realizado el 19 de julio de 2012 en la Casa Rosada, auguraba una inversión de u\$s 5.900 millones con volúmenes cuantiosos de exportación de potasio. La presidenta anunció que seríamos el quinto productor mundial de potasio y el tercer exportador mundial. Tras la compra de la concesión de la empresa Río Tinto, según se informa ya se han invertido u\$s 2.200 millones y había 4.300 operarios ocupados en Malargüe (que llegan a 6.800 contando a trabajadores rionegrinos, neuquinos y de Bahía Blanca donde se construye un ramal y un puerto en Ingeniero White). Con su proyección futura preveía incorporar otros 3.000 trabajadores en Neuquén. Los efectos de la inflación en el atraso cambiario, impuestos y cargos ocultos y el aumento de costos dolarizados, junto a los cepos y restricciones, determinan una pérdida de competitividad que padecen todas las economías regionales.

Pues bien, lejos de corregir esa distorsión con un programa que ataque sus causas estructurales, morigerar el gasto improductivo y la desmesurada emisión de moneda, el gobierno escala una denuncia sobre la empresa, que sería bueno profundizar en su verosimilitud y presiona porque decenas de pymes proveedoras y miles de trabajadores quedarán expuestos a esta paralización de actividades.

Sin reglas de juego estables y con cerrojo cambiario, no hay inversiones en ningún sector, tampoco en minería. Chile, al otro lado de la misma cordillera, exporta u\$s 60.000 millones año y Perú u\$s 25.000 millones; la Argentina menos de u\$s 5.500 millones y sin control ambiental.

La producción de petróleo en el último trimestre de 2012 descendió 4,9 % y la de gas 2,7 %. En enero 2013, sexto mes consecutivo de caída en la producción de YPF, un 2 % menos de extracción de petróleo y 1,2 % de gas.

YPF produce menos gas, menos petróleo, cayeron las ganancias un 12,2 % y disminuyeron las reservas de gas un 7,5 %. Tomando todas las empresas del sec-

tor, en el primer mes del año, comparado con igual mes de 2012, la producción de petróleo cayó 5 % y la de gas 7 %. La producción diaria de gas y petróleo se ha derrumbado en noviembre y diciembre.

El convenio firmado con Chevron pareciera estar sujeto a que la Justicia argentina falle contra un embargo de Ecuador por u\$s 19.000 millones.

La cuenta energética pasó del tener un superávit de u\$s 2.041 millones en 2011 a un déficit de u\$s 2.918 millones en 2012 y el desbalance para este año se estima en más u\$s 5.000 millones, con 83 cargamentos de GNL importado, un 28 % mayor que el año pasado. Esa importación por barcos regasificadores abastece el 20 % de la demanda y su cuenta, cercana a los u\$s 3.500 millones, merece reproches por sobreprecios que deben ser investigados.

Los subsidios energéticos crecen al 18 % anual y el año pasado consumieron \$ 50.000 millones, más de la mitad de la torta de subsidios económicos.

En enero las importaciones de energía eléctrica crecieron 74 %; las empresas distribuidoras están quebradas en la insolvencia y hubo apagones que afectaron a las residencias y el espacio público. Todo ello en un escenario económico sin crecimiento. En las fábricas ya es un costo adicional por la adquisición de grupo electrógenos.

En esa pérdida de una de las palancas de autodeterminación, tal como es el autoabastecimiento energético y en la similar participación del producto industrial en el PBI se demuestra la falacia del modelo industrialista tan declamado. La producción de acero cayó 11 % en 2012 y en febrero el desplome de esta rama básica de toda estructura industrial fue del 29 %.

Una verificación más que sin inversiones la estructura productiva no se modifica. La falta de socios y grandes empresas no puede ser suplida por colocaciones en el mercado de crédito doméstico y esa demanda seca la plaza de recursos que necesitan las pequeñas empresas. Como todo traje de parches, los mismos se contraponen y vemos que en pleno congelamiento, las tarifas y precios de combustibles no están alcanzados. O sea, YPF fogonea el costo de vida de las familias, incrementa el transporte urbano y comercial y absorbe los fondos que necesitan los empresarios y emprendedores que no pueden financiarse en el exterior. YPF, confiscada tampoco, pero no es por su escala y sus promisorios reservorios no convencionales, sino por la desconfianza imperante sobre el modo de gobernar del kirchnerismo que la confiscó creyendo encontrar una caja semejante a las de las AFJP. Ambas iniciativas, con su tono épico encubrían propósitos recaudatorios, para obtener el poder con recursos disciplinadores y familias pobres cautivas del puntero dadivoso. Las 550.000 demandas de jubilados en los fueros de seguridad social suman un pasivo contingente de la ANSES de \$ 150.000 millones y por falta de actualización de haberes este pasivo crece unos \$ 20.000 por año. Deuda interna, con nuestros abuelos, otro velo que se corre sin piedad.

La mentira de suponer que se puede sostener el consumo sin inversiones, porque ello dispara la inflación y la misma empobrece a los que no se pueden defender por vivir de sus ingresos fijos.

El anuncio de extender el congelamiento de precios hasta octubre indica que el día 61 está cerca y que el único objetivo es electoral. Luego de octubre el sinceramiento será el que marca la realidad. ¿Alguien está previendo el impacto del congelamiento con desbordada emisión, antes o después de las elecciones? Otro anuncio, con inocultable intención de presión es la tarjeta única para adquisición de elementos de consumo masivo. Un monopolio para sustituir un mercado donde hay una feroz competencia. Es obvio que semejante empresa, unos 27 millones de plásticos de crédito y otros tantos de débito, es una tarea ciclópea para el Banco de la Nación y llevará mucho tiempo implementarla, pero actúa como un factor de presión sobre los supermercados y los bancos. En éstos es posible que dadas sus utilidades en financiar el consumo se pueda negociar una disminución del costo, tanto en intereses como en los cargos fijos y de refinanciación, pero el BCRA tiene normativas y aquí todo es imposición y apriete extorsivo. En el caso de la altamente concentrada estructura de grandes espacios de venta, el cumplimiento de acuerdos nunca explicitados o el boicot publicitario en los medios independientes, como cualquier eventual iniciativa del secretario de Comercio, tendrán como telón el manejo del gobierno de la enorme masa de dinero que mensualmente deben recibir de las tarjetas de crédito, ahora en manos del mandón de turno de un gobierno populista que “va por todo.”

Esto ocurre cuando se agotan los recursos tan mal administrados y cuando por inflación, tarifas, más impuestos, topes salariales (por paritarias, acción del gobierno o dificultades de los empleadores para pagarlos) y la mayor depreciación cambiaria, se está aplicando un severo ajuste que ya ahoga a las provincias.

Acontece también en un cuadro institucional desnaturalizado donde el Poder Ejecutivo pretende obtener el acceso a una justicia imparcial y se la procura domesticar vituperando jueces y buscando jubilaciones. La forma amañada de impulsar el impuesto a las ganancias de todos los integrantes del Poder Judicial parece ser más una campaña de desprestigio que una iniciativa por la equidad tributaria. La Corte Suprema se pronunció y la Procuraduría tiene cómo implementarlo sobre los fiscales y no lo hace. La intangibilidad como principio constitucional y la acción persecutoria de la AFIP como práctica kirchnerista, deben ser tenidas en cuenta para que este debate, como otros, tienda a eliminar privilegios sin recortar derechos, el primero de ellos el de la justicia para todos. Aún no han ingresado los proyectos correspondientes pero debemos tomarlos con seriedad, porque parecen inconstitucionales y porque detrás de la invocada “justicia legítima” se encubren las intenciones ya conocidas.

La presidenta anunció que se crearán cámaras de casación, como una instancia más que no impide el

recurso extraordinario ante la Corte Suprema. Se pretende elegir en campañas políticas a los miembros del Consejo de la Magistratura, colisionando con el equilibrio previsto en la Constitución Nacional. Se quieren limitar las medidas cautelares contra el Estado y la procuradora general de la Nación denuncia que “cuando se trata de plata no es la primera vez que la Corte Suprema de Justicia no respeta la Constitución”.

¿Qué pasaría si algún día decidimos evitar la jurisdicción de Nueva York y queremos emitir bonos bajo nuestra ley si el Poder Judicial termina siendo colonizado? ¿Nadie piensa en ese costo adicional que supone para el país no contar con seguridad jurídica?

Uno de los recurrentes ataques impropios que buscan derrumbar un pilar central de la República, que fija límites al abuso de poder que el kirchnerismo utiliza para castigar disidencias y ocultar los hechos que aparecen y contradicen el discurso de un supuesto modelo que no trepidará en nada para intentar la reelección de la presidenta, vía una consulta o cosa que se les ocurra. Por su parte, el desgaste de la impostura no puede reconducirse con el aparato estatal y paraestatal de propaganda construido con contratistas del Estado y lo evidente se torna en ridículo. El gasto en el aparato comunicacional y la discrecionalidad con que se premia y castiga, sean medios, productoras, periodistas y actores han traspasado los límites del decoro.

En el primer semestre de 2012 se gastaron \$ 420,3 millones en publicidad oficial, el 47 % entre 15 grupos afines al gobierno. El grupo Szpolski-Garfunkel recibió \$ 49,9 millones; Canal 9: \$ 25,6 millones; Grupo Vila-Manzano-América: \$ 22,4 millones; Página/12: 20,3 millones; Telefé: \$ 14,9 millones; Crónica-Olmos: \$ 12,9 millones; Grupo Haddad: \$ 7,7 millones; Clarín: \$ 3,1 millones; la Fundación Madres de Plaza de Mayo, \$ 1,2 millones; La Nación \$ 500.000 y Perfil \$ 200.000. El gasto en publicidad oficial del programa Fútbol para Todos 2012 significó una erogación de \$ 1.285 millones.

Lo dicho y enmendado en estas pocas horas, con motivo de la elección papal resume todo el desconcierto, mezcla de encono, autorreferencia y previsible oportunismo de quien nunca quiso transitar los 100 metros que separan la Casa Rosada de la Catedral con los tedeum patrios del 25 de mayo en otras ciudades, para no escuchar verdades simples y una decena de audiencias denegadas, ahora busca un encuentro a 10.000 kilómetros, según el reciente anuncio oficial. Sería muy saludable que ello desarmara las ráfagas de odio que se propalan desde despachos oficiales, como si esas palabras no sembraran consecuencias. Deseo y espero que ese viaje de la presidenta devuelva la medida y la normalidad en la convivencia, tanto en la cúspide como en el resto de la comunidad ya que en democracia no hay razón para perderlas.

Lo expuesto con motivo de anuncios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación respecto del yacón, cultivado en alturas que no existen por los incas

hace 4.000 años cuando estos acreditan existencia desde los siglos XII/ XIII, indica la falta de rigor y pudor que ilumina a este gobierno, sin gabinete, centralizado en una persona capaz de agraviar y mentir aún con la condición de diabético, a partir de los altos ingresos. Por cierto que espero que el Ministerio de Salud informe lo que se sabe que la enfermedad no forma parte de la lucha de clases y que la alimentación y hábitos suelen castigar a los que menos posibilidades de seleccionar nutrientes y disponer de su tiempo libre tienen. En esta materia, también sería oportuno conocer los casos, lugares y campañas implementados contra el dengue, dado que es sabido que el ocultamiento es la peor manera de contrarrestar su propagación.

Pero donde el crispado y mendaz mensaje presidencial más preocupa es en la definición de “década ganada.” En un subcontinente donde los precios han sido favorables como nunca, caben sólo dos datos comparativos para verificar y desmentir este falso eslogan electoralista. Si tomamos 1998/2011, el PBI argentino creció 49 %, el brasileño 153 %. Pese a su mayor cantidad de población, el PBI/habitante, en ese lapso creció 31,7 % en la Argentina y 151,9 % en Brasil.

El impacto de los precios de nuestras *commodities* desmiente las bondades del modelo excluyendo el “viento de cola” innegable. Con precios de los años 90, el actual superávit comercial externo logrado con el cepo de importaciones de u\$s 12.600 millones sería un déficit de u\$s 11.200 millones. Sin embargo, se mantiene al sector agropecuario que los generó en mayor parte, en la trinchera opuesta donde se acumulan enemigos inventados.

La productividad agropecuaria, combinación de la feracidad de suelos, clima benévolo y extraordinaria incorporación de adelantos tecnológicos, es acosada con miopía y su rentabilidad afectada por tributos superpuestos y atraso del tipo de cambio. Un estudio de la Bolsa de Comercio señala que sólo el 6/13 % de los ingresos de la cosecha llegan a bolsillos del productor. Si la cosecha llega a los 96 millones de toneladas de granos, este año las arcas estatales recibirán aproximadamente u\$s 9.480 millones. No obstante ello, hace días, en Expoagro se supo que la ausencia de empresas líderes de máquinas para el sector se debió a las presiones gubernamentales. Durante 2012, la producción de maquinaria e implementos de uso agrícola cayó 19,2 % respecto de 2011; la venta de tractores decayó 4,4 % y de cosechadoras 18,6 %.

Según la Sociedad Rural Argentina, desde 2003, 60.000 productores abandonaron sus explotaciones. Pese al discurso de la presidenta, la producción de leche es sólo un 11 % mayor que en 1999, estancada entre 10.300/11.500 millones de litros de leche. Mientras el precio del litro de leche aumentó 8,6 %, en 2012 los costos subieron un 30,6 %, según la investigación del dirigente ruralista cordobés Néstor Roulet. La cosecha de trigo y maíz merecen un capítulo aparte; hay que retroceder décadas para verificar semejante caída. En

la ganadería se detuvo la recomposición de planteles y ajustando por inflación el kilo vivo perdió el 28,5 desde 2011. La mayoría de los frutos de las economías regionales quedan fuera del mercado, aun con la paridad cambiaria brasileña.

Con inversiones en máquina y equipo cayendo 6,2 % en enero y disminución del 8 % en la importación de bienes de capital, incentivar sólo el consumo con instrumentos espurios, terminará también por resentirlo.

La impresión de moneda al 40 % anual, con una base monetaria de \$ 300.260 millones, \$ 85.000 millones superior a 2012, desvaloriza nuestro peso. Nada se puede planificar con seriedad y en ese opacidad florece la corrupción que colorea a todo régimen populista. El déficit fiscal absorbió más de la mitad de esa emisión y el resto fue al consumo y al dólar.

Las reservas del Banco Central, en febrero, fueron u\$s 4.400 millones inferiores respecto de igual mes del año pasado. Desde 2011, corralito cambiario mediante, perdimos u\$s 10.000 millones. En lo que va del año han caído u\$s 761 millones de depósitos en dólares del sector público.

Dados los cambios geopolíticos, la creciente importancia de Brasil entre los países emergentes y por lo tanto gravitantes en el Atlántico Sur, lo que se impone es diseñar una política exterior coherente, consistente y consensuada para darle continuidad aunque alternen los gobiernos de nuestro país. En ese sentido exhorto al Congreso a convocar a la comisión bicameral, a convocar al ministro de Relaciones Exteriores para conocer y avanzar en una política que supere las frases y réplicas inoficiosas. También considero necesaria la presencia del ministro de Economía para que nos informe sobre la oferta a los *holdouts* y la estrategia ante la inminente audiencia ante la Corte de Apelaciones de Manhattan del próximo 29 de marzo. La presidenta de la República, el vice y el ministro de Economía dijeron que no se pagaría un solo dólar a los bonistas. Ante la Asamblea Legislativa se dijo que se pagará a los *holdouts* lo mismo que se pagó a los que ingresaron al canje. Se habló de abrir el canje de 2010 y hay que estudiar si es necesario y conveniente. Se manejan cifras de u\$s 1.330 millones, según la sentencia del juez o nuevos bonos por u\$s 4.865 millones para canjear los u\$s 11.177 millones reclamados. Otros consideran posible ofrecer u\$s 350 millones, o sea una quita similar a 2005/10. Queda por considerar desde cuándo tomar los intereses vencidos. En definitiva, una posibilidad para trabajar con inteligencia y profesionalismo. Se trata de actuar conforme a la ley donde se tramita, observar la capacidad de pago argentina y terminar con ese pleito. La enjundia mediática no resuelve nada y muchas palabras de nuestros gobernantes ya precipitaron decisiones acordes con la amenaza de no cumplir las eventuales sentencias.

Este Congreso debe saber qué oferta de pago se presentará, qué tasa, cronograma y garantías se presentarán porque es una oportunidad para saldar ese tema, que como con la irresuelta cuestión con el Club de París

por u\$s 8.900 millones –cuyo pago se anunció en 2008 con el decreto aún vigente– nos sacan de las pantallas donde se deciden los movimientos de capitales. Descongelar ese acceso al crédito, aunque fuera en el sector privado descomprimiría las tensiones cambiarias.

Hace días que trascienden resoluciones judiciales que pueden bloquear el pago de bonos que vencen el 31 de marzo y el rechazo a acudir a otras instancias con su impacto en el crédito y financiación futura, nos obligan a dedicar atención a este tema que no se resuelve con el verbalismo infantil. No es serio tratar los hechos consumados como inevitables, no prever escenarios posibles y luego acorralarnos de apuro en salidas revestidas de heroicas, cuando en realidad son manotazos de ahogado, que nos devalúan como responsables de los diferentes estamentos gubernamentales y desprestigian al país.

Asistimos a un fin de ciclo, porque el populismo agotó los stocks que hicieron posible incentivar el consumo sin inversiones, con exportaciones primarizadas y un gasto público que se duplicó con asfixiantes impuestos. También puede ser ingresar en el tobogán de la decadencia que desdibuja nuestros rasgos culturales, arraiga las desigualdades y ahoga la pujante creatividad de nuestros pujantes emprendedores.

La inflación de más del 25 % y la brecha cambiaria del 65 %, ahuyentan capitales, hacen perder competitividad y promueven la conflictividad social. Las exportaciones cayeron 4 % en enero y las distintas centrales sindicales promueven un paro general de actividades para el próximo mes.

El dólar paralelo superó ayer los \$ 8,30 y lo único que se atina es a perseguir a quienes compraron esa moneda para viajar. La titular del BCRA dijo que era una circunstancia estacional, pero el mercado ilegal negocia cada vez más volúmenes en marzo, porque el peso no es visto como reserva de valor y como unidad de cuenta, tampoco la cotización del dólar oficial, provocando expectativas negativas.

En 2012, el déficit de la cuenta del turismo es de más de u\$s 2.900 millones cuando en 2007 fue positiva en u\$s 1.700 millones y en 2010, positiva en u\$s 1.400 millones. Ante ello, el gobierno puede trabajar en un plan integral o recurrir a mayores controles y penalidades para quienes viajan al exterior. El cepo del comercio de divisas logró parar la sangría de 2011, pero ello es aparente si observamos que de préstamos internacionales del sector privado, se pasó de recibir neto u\$s 4.550 millones en 2011 a un neto negativo de u\$s 3.000 millones. Respecto del saldo neto con organismos multilaterales de crédito se pasó de un neto positivo de u\$s 6.100 millones en 2011 a un neto negativo de u\$s 1.500 millones en 2012. La brecha cuando se implantó el cepo era del 10 %; ahora supera el 60 % y comienza a impactar en la actividad y las transacciones. No permitir el ahorro de quienes quieren preservar sus módicos excedentes en una moneda que no se desvalida y no hacer nada serio para enfrentar la cruel inflación causa desasosiego.

El hartazgo social detona acciones directas y las mentiras del relato generan violencia. Para canalizarlas en el sistema democrático hay que ampliar la participación, escuchar y desplegar consignas de unidad reconstruyendo la identidad de los partidos.

La alternativa no parte de afinidades ideológicas e identidades partidarias diluidas desde la crisis de representatividad del siglo pasado.

El realineamiento debe plasmarse escuchando las demandas actuales, cuyos mensajes aparecen dispersos pero pueden converger en un programa mínimo.

Un programa de desarrollo que explote y agregue valor a todos nuestros recursos, incorporando innovación tecnológica en las cadenas productivas desde las grandes a las pymes, estimulando a los emprendedores. Eso crea trabajo genuino e incorpora a los técnicos y graduados universitarios al aparato productivo optimizando su productividad de los segmentos más dinámicos. En 2012, según el INDEC, el PBI creció cerca del 2 % (desmentido por las consultoras privadas que la reducen a mucho menos de la mitad), pero como cayó la construcción y las demás ramas manufactureras, lo único que habría crecido son los servicios y en ellos predominantemente el sector financiero. Ello se corresponde con la evolución del empleo durante el kirchnerismo, que habla de diversificar la matriz productiva. Entre 2003/11 la mayor generación de puestos laborales se verifica en el sector financiero, hotelería (actualmente en crisis por la disminución de 500.000 turistas extranjeros), restaurant es (afectados gravemente por la retracción a gastar) y administración pública cuyo plantel creció 50 % en la década kirchnerista, más de tres veces que el crecimiento poblacional. La industria se ubica en el 13° lugar. En la creación de riqueza, esa encuesta oficial ubica a la industria después de la construcción (ahora paralizada), el transporte, las finanzas y el comercio.

Rara versión del industrialismo y el agregado de valor de esta década que no tengo dudas en denominar como lamentablemente perdida, desperdiciada. La manipulación de indicadores sin ajustar por inflación las cifras; el número de empresas creadas sin descontar las dadas de baja y las consideraciones sobre el ensamblado de componentes electrónicos en Tierra del Fuego como ejemplo de agregado de valor, informan sobre la confusión o la mala fe con que se menosprecia a los argentinos y el desprecio por la verdad que se nos arroja a quienes asistimos a la apertura del ciclo legislativo.

El populismo usa el poder para retenerlo y se desentiende del subdesarrollo y la pobreza que utiliza como voto cautivo con redes clientelares. Veamos el caso de las 26.000 cooperativas sociales que el kirchnerismo creó desde 2009 y funcionan sin control. El año pasado se crearon 6.024, la mitad en la provincia de Buenos Aires, supuesto bastión electoral, mientras que en Córdoba se crearon 63, un 20 % menos que en José C. Paz donde se constituyeron 367. El Plan Argentina Trabaja consume más de \$ 5.000 millones anuales.

El crecimiento del gasto público del 30 % del PBI al 43 % no supuso mejor prestación y eficiencia de las funciones del Estado. Del Estado mínimo al Estado asfixiante de regulaciones, en lo que le es indelegable, el Estado sigue estando ausente porque es un botín con fines electorales y no una organización para atender a los desamparados, inducir a mejores prácticas a la iniciativa privada, ampliar las posibilidades de todos, vertebrando el territorio e integrando el aparato productivo y los mercados, interno y con el mundo. La presión impositiva de más del 37 % del PBI va deslizando actividad hacia la informalidad para sobrevivir.

El desarrollo requiere una estrategia de poder programática, con metas y el concurso de toda la energía social para transformar las estructuras productivas y achicar la pobreza, con una redistribución del ingreso basada en el trabajo registrado y salarios dignos.

El populismo es corto plazo, improvisación, impostura y en esa incertidumbre se traiciona el contrato electoral.

El populismo condena a los jóvenes porque les gasta recursos y no pone en marcha la reproducción ampliada de riqueza que genere los bienes y oportunidades para su pleno desenvolvimiento. En la Argentina, sólo un 32 % de los jóvenes entre 15/24 años trabaja; en los países desarrollados es mucho más alta la proporción: en Alemania el 48 %; en Canadá el 55,4 %; en Holanda: el 63,6 %. La cantidad de jóvenes que no estudian aumento entre 2001/10, pasó del 11,4 % al 13,7 %, pese al aumento del presupuesto destinado a la educación.

El desarrollo demanda planes y atender la coyuntura sin hipotecar el largo plazo donde fructifican proyectos de envergadura atrayendo riesgos con reglas estables.

El populismo ensaya atajos para ganar la próxima elección y cuando se agota recurre al cruel ajuste de la inflación, los controles arbitrarios y recortes desordenados, tan indiscriminados como los subsidios en su tiempo de bonanza. Un plan de desarrollo no puede surgir de un laboratorio de tecnócratas, aunque se requiere el concurso de técnicos y profesionales con experiencia y conocimiento adquirido para el diseño del mismo. La Argentina debe resocializar a millones de compatriotas y la política social debe contemplar y estudiar la profunda fractura social entre los integrados y los excluidos que no conocen la cultura del trabajo, más aún si tomamos en cuenta a los miles de jóvenes que no vieron en su familia los hábitos laborales en sus mayores.

El populismo destruye las instituciones y por ello la Argentina está en el último lote en el ranking de calidad institucional. Quienes asumen riesgos para emprendimientos de volumen y calidad, requieren garantías de que las instituciones funcionan para resguardo de sus inversiones y de que el funcionamiento del mercado no es violentado arbitrariamente, porque la intervención del Estado se manifiesta con reglas preestablecidas, conocidas y respetadas.

El desarrollo necesita un proyecto de Nación al que tributa y se corrige y actualiza para el logro de sus fines, que deben empalmar con la alternancia de gobiernos que se suceden, con sus matices, sin modificar el rumbo emprendido.

Desarrollo integrando regiones o populismo discrecional para disciplinar poder con recursos del Estado, es la verdadera opción que debemos plantear en la renovación parlamentaria. Más allá de las tácticas de distritos para cambiar la composición del próximo Congreso Nacional, debemos anunciar una estrategia común, un discurso concurrente para crear expectativas de recambio en 2015.

Los que compartimos nuestro rechazo por el populismo, desde distintas procedencias partidarias, podemos unirnos con nuestras identidades y matices, si coincidimos y vehiculizamos una agenda, sin demagogia y dispuestos a enriquecerla abriendo nuestra mente y haciendo converger lo que muchas veces parece confrontativo. Como no hacer un esfuerzo para:

1 Impedir la reforma de la Constitución Nacional, cumplirla e impedir cualquier artilugio para esquivar sus prescripciones con intenciones de perpetuidad en el poder.

2 Defensa de la división de poderes. Congreso sin superpoderes, invalidando los DNU que no trate el Congreso y garantía de la imparcialidad de los jueces. Un pacto contra la impunidad y para el combate articulado con las provincias contra la inseguridad y el narcotráfico. Lo sucedido en estos días en pacíficas ciudades es elocuente. Muchos, demasiados muertos mientras el secretario de Seguridad dice que le importa un carajo la inseguridad. El crecimiento del narcotráfico, la proliferación de armas, las denuncias de entrega de armas a grupos partidarios y la utilización de episodios trágicos, como la muerte de Karen Campos en Junín, para desatar ataques vandálicos sobre administraciones opositoras, alarman y requieren un accionar decidido y contundente. Espero que se dé tratamiento al proyecto de resolución que ingresamos a esta sesión, porque se impone dilucidar demasiadas cuestiones antes de que sigamos velando muertos. La denuncia de participación de militantes e integrantes de cooperativas que funcionan con fondos del Ministerio de Desarrollo Social son muy graves.

3 Defensa de la libertad de expresión y de la sustentabilidad de los medios de comunicación privados, transparentando una equitativa distribución de la pauta oficial con acceso a la información pública. El pronunciamiento de la SIP sobre el feroz boicot publicitario a medios independientes, tanto oficiales como privados mediante presiones repudiables, es categórico y el anuncio sobre el futuro de Globovisión en Venezuela una luz roja a tener presente.

4 Elaborar un presupuesto incorporando la totalidad del gasto en partidas, ponderando la prioridad del gasto y su impacto en infraestructura. Recomponer la distribución federal de impuestos, garantizando los pisos mínimos donde se canalice la totalidad de los

recursos de manera automática. Trabajar en un sistema tributario que financie el gasto indelegable del Estado, oriente la inversión y desgrave la carga sobre el salario. El déficit fiscal, improductivo y discrecional demuestra el agotamiento del populismo y es el corolario de la gestión kirchnerista. En 2003, el superávit primario era de 3,3 del PBI y 2012 cerró con un déficit del 0,12 %. Pero sin incluir los aportes de la ANSES y del Banco Central, cuando asumió el kirchnerismo, el superávit fiscal era de 3,2 % del PBI y en 2012, el déficit es de 1,1 %. Si agregamos los intereses de la deuda, el rojo de 2012 fue del 2,5 % del PBI y si no contamos lo extraído en BCRA, PAMI y ANSES, el déficit araña el 4 % del PBI.

El indiscriminado subsidio de servicios deficientes en 2004 representaba el 0,2 % del PBI; el año pasado fue de 3,5 % del PBI. Durante 2012, el déficit operativo de las empresas públicas fue de \$ 6.583 millones (\$ 18 millones diarios) un 134 % más que en 2011. En 2003 ese rojo era de \$ 211 millones. Como si Aerolíneas Argentinas que lleva acumulado un déficit de u\$s 3.560 millones, AYSA, LAFSA y otras estatizaciones fueran poco, en estos días se supo que el Estado, mediante AFIP condona \$ 240 millones de la impresora Ciccone, cuyos dueños no reclaman ni se conocen tras la desaparición de expedientes de la Inspección General de Justicia.

5 Convocar a los sectores productivos para acordar un programa de desarrollo autosostenido, con reglas estables, para contener la fuga de capitales y atraer inversiones directas, comenzando por el sector energético. La inversión en 2012 cayó 4,9 % y hace cuatro años no se crea empleo privado registrado. Empresarios y trabajadores lo saben y escucharlos es imprescindible porque por algo pasa esto mientras en todos los países de la región sucede lo contrario: crecen más sin inflación.

En esa consulta se debe incorporar a la comunidad educativa para replantear la capacitación docente y el proceso de aprendizaje para servir a las transformaciones impostergables. ¿Cómo es posible que por la disputa de una interna partidaria, el gobierno nacional y la provincia de Buenos Aires condenen a cuatro millones de niños a perder irrecuperables horas de clase?

La presidenta no lo menciona en sus discursos, como tampoco menciona la inflación y la inseguridad, pero en dos semanas ya llevamos seis días de clase perdidos y sólo se conocen futuros calendarios de días de paro. Tras el discurso de defender la escuela pública, el kirchnerismo la destruye. En 2003 las escuelas públicas recibían al 74 % de los niños que iniciaban su ciclo educativo y las escuelas privadas receptaban el 26; en 2011 las escuelas públicas reciben el 62 % y los establecimientos privados el 38 %. En la Universidad de Buenos Aires cursan 262.932 alumnos y sólo 105.000 egresaron de establecimientos públicos, contra 150.951 que egresaron de la educación privada. El abandono y la repitencia es notable, del 99 % que van a la escuela hasta los 10 años, sólo llegan 66 al llegar a los 17 años. Las mediciones internacionales

sobre calidad del aprendizaje verifican una incesante caída, la más pronunciada entre los países relevados.

6 Definir los objetivos permanentes de la Nación para que la política exterior se corresponda y disponga a su servicio, en la aldea global donde tallan los intereses de naciones, bloques, organismos y corporaciones trasnacionales.

7 Comprometerse a debatir y difundir una agenda de temas relevantes que preocupan a la sociedad, evitando seguir el distractivo temario oficialista que diluye y divide a la oposición por cuestiones secundarias.

Entre los que se nutren de la pobreza y quienes quieren erradicarla con programas de largo aliento y sustentabilidad económica, hay un abismo en cuanto a la formulación de políticas.

Podemos inclinarnos ante el discurso único, los enemigos exculpatorios, el divisionismo al estilo del chavismo o ponernos de pie, escuchar y actuar con humildad y grandeza ante desafíos y oportunidades que se presentan y otras que se abrirán si trabajamos mancomunados. Los que sólo quieren oír las parrafadas de los presuntos herederos del régimen chavista que recibe u\$s 95.000 millones anuales de exportaciones petroleras y debe importar el 80 % de sus alimentos, se niegan a cotejar resultados de sus emprendimientos ruinosos. La Venezuela polarizada, sin justicia ni medios independientes, sacó de la marginación extrema al 20 % de su población, (en menor medida que la reducción operada en Perú y Chile en el mismo tramo temporal), pero esas redes asistenciales no se corresponden con el trabajo estable, aunque el barril de crudo haya pasado de u\$s 8/20 a más de u\$s 90/120. La brecha entre el dólar oficial y paralelo es del 200 %. En su gestión, con su diatriba antimperialista, el gobierno chavista vendió el 95 % de su petróleo a EE.UU., obtuvo una renta por esas exportaciones por u\$s 800.000 millones y sin embargo su deuda externa es de u\$s 105.000 millones y su PBI es inferior al de Brasil, la Argentina, Chile, Colombia y Perú. Venezuela es junto a la Argentina el país con más alta inflación, cercana al 30 % y menor crecimiento, donde se pierden reservas, las que en Venezuela apenas llegan a u\$s 26.000 millones con un déficit fiscal del 14 % del PBI. El estatismo energético hizo que su producción cayera de 3,2 millones de barriles diarios en 1999, cuando asumió Hugo Chávez, a 2,9 millones actuales, pero la empresa PDVSA pasó de 35.000 a 120.000 empleados en la actualidad, con un endeudamiento de u\$s 79.000 millones. Venezuela descendió en mediciones de competitividad y escaló en corrupción con grupos enriquecidos hasta la opulencia y según la ONU involucrada en los que mayores cargamentos de droga que se exportan a Europa. La inseguridad ciudadana registra escalofriantes registros de homicidios. Las falencias del régimen bipartidista previo dieron lugar a este liderazgo y la confianza recibida le permitió excentricidades, pero la oportunidad de semejante poder con semejante flujo de divisas para impulsar del desarrollo con equidad fue derrochada.

Muchos no queremos, ni ese dispendio (en nuestro caso fruto de la cotización de la soja) ni esa cristalización de desigualdades.

Aspiramos a otro proyecto que nos incorpore a todos, donde haya diálogo, paz, desarrollo, justicia, libertad y fundada esperanza. Concordia, respeto y reconciliación, parecen ser virtudes más venturosas que atizar los rescoldos de violencia e intemperancia que encienden fácilmente.

Tal vez por eso sentimos emoción y entusiasmo por el magisterio de un compatriota, un latinoamericano, que asume la más peraltada visibilidad universal, con una misión espiritual, pero que puede derramar benéficamente las cuestiones terrenales y el servicio del poder hacia causas nobles.

No tengo dudas de que esos dones alimentarán un clima de distensión y confraternidad, para caminar hacia mejores rumbos, donde sólo quedarán marginados y rezagados los que se autoexcluyan.

Ni el aprovechamiento de la congoja para unificar sobre premisas infundadas, ni creer que la alegría que suscita la elección de un argentino como uno de los más influyentes líderes mundiales, resolverá mágicamente los problemas. Ni oficialistas ni opositores tenemos derecho a malversar esos sentimientos tan profundos. El notable clima esperanzador que se percibe desde hace horas en católicos y de otras creencias, creyentes y no tanto, es una oportunidad que no debemos dejar pasar.

Discernir este regalo, en la justa dimensión de su perspectiva histórica, es un deber que demostrará la sensibilidad y los valores que iluminan nuestra vocación política.

Adhiero fervorosamente al proyecto de declaración de beneplácito que se está redactando y aguardo su pronta aprobación. El nuevo Pontífice alguna vez nos instó a “ponernos la patria al hombro.”

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BIELLA CALVET

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de resolución del señor diputado Carmona y otros por el que se expresa el más enérgico rechazo de la Honorable Cámara al referéndum que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas

Nos sentimos obligados a manifestar un rechazo por esta situación casi absurda a la que se ha sometido la cuestión de nuestras Malvinas, banalizándola por parte del Reino Unido hasta límites inconcebibles: el llamado referéndum convocado a sus 1.600 habitantes británicos de las Malvinas habilitados para votar, en el que debían decidir si querían seguir siendo británicos.

No queremos darle más importancia que la que debería tener un acto ilegal como el que nos referimos en este momento, porque en la medida que le demos cabida a este juego sucio de Gran Bretaña implicará otorgarle la relevancia que no debería tener.

Es por eso, señor presidente, que quiero manifestar mi total rechazo a esta acción ilegal llevada adelante unilateralmente por Gran Bretaña, una convocatoria inútil e ineficaz para resolver la disputa de las Malvinas.

Nada ha cambiado ni cambiará para la postura argentina, después de este acto vacuo, al que ni siquiera queremos calificar porque no merece entidad alguna.

Un resultado cantado que rechazamos de plano porque no se resuelven los problemas siendo juez y parte, mucho menos cuando esos habitantes implantados británicos se asentaron en las Malvinas en base a la expulsión de los argentinos en el año 1833.

De todas formas, señor presidente, no podemos dejar de advertir que cosechamos la siembra de la política exterior errática que este gobierno ejerce desde hace varios años respecto del problema de Malvinas.

Es una constante que observamos en el oficialismo, esto de que podamos actuar para la tribuna permanentemente y que a la vez pretendamos ser tomados en serio por la comunidad internacional. La visión de cortoplacismo es nefasta y lleva al descreimiento de un reclamo que debería plantearse seriamente y no con bravuconadas pueriles.

Señor presidente: estamos seguros de que la comunidad internacional apoya nuestro reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas, tal como lo ha manifestado en cada oportunidad en que el tema se ha discutido en las Naciones Unidas y, sobre todo, vemos el apoyo de nuestros vecinos latinoamericanos.

Este apoyo internacional debe complementarse con una política exterior e interior coherentes, que hagan ver al mundo que el país que reclama la soberanía que le corresponde merece su derecho, porque se respetan sus instituciones, porque hay seguridad jurídica y porque demuestra su voluntad de dialogar seriamente.

En consecuencia, expresamos nuestro total rechazo al llamado referéndum por el que los habitantes británicos de Malvinas expresaron su deseo de seguir siendo británicos y hacemos votos para que el diálogo para recuperar la soberanía de las islas Malvinas se haga desde una política exterior seria y coherente.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BRUE

**Homenaje del señor diputado a la memoria
del comandante presidente Hugo Rafael
Chávez Frías**

Señor presidente: en el presente homenaje a Hugo Chávez quisiéramos resaltar algunos aspectos que perdurarán en el tiempo y en América Latina, más allá de su trágica muerte en la plenitud de su vida y su poder.

Llegó a la presidencia en 1999 en un contexto único y quizás irrepetible en la historia de Venezuela y de América Latina, una profunda crisis económica abrazaba gran parte de nuestro continente de Norte a Sur, las medidas de ajuste eran la moneda de cambio y la cara más visible de estos ajustes eran los más pobres,

los de menores recursos. Ante ello surgiría con propuestas distintas; Hugo Chávez Frías. Su sustento en aquel momento fueron los miles de venezolanos desesperanzados que vieron en él un vilo alentador.

Y no se equivocaron, la receta fue muy concreta: redistribución de los recursos hacia acciones contra la pobreza que dieron resultado, énfasis en programas de salud y educación y formación de estructuras populares organizadas.

Además, apostó a transmitir esta visión al resto de América Latina, procurando conformar un bloque político económico, tomando a Bolívar como modelo recurrente y obsesivo y se abrazó con el Libertador.

Pronto se formó ese movimiento con Néstor Kirchner, Evo Morales, Rafael Correa, Daniel Ortega, Fernando Lugo, y antes ya lo habían intentado Lagos, Tabaré Vázquez y Lula.

Así, en la primera década del siglo XXI, más del 60 % de las naciones latinoamericanas habían abrazado políticas sociales sostenidas, marcado distancia de recetas impuestas por los Estados Unidos y sumado a la idea de una integración política más que económica.

Chávez fue sin duda un impulsor ferviente de procesos integracionistas que se tradujeron en tres nuevas instancias. El primero fue la Alternativa Bolivariana de las Américas (ALBA, 2004), que cuenta con ocho miembros. Su objetivo era el salvataje de Cuba, la influencia geopolítica en el Caribe y el control de un bloque de países que ejerciera influencia en los organismos internacionales. Bajo la batuta de Lula, Chávez ayudó a impulsar la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (2004), luego UNASUR (2008), un mecanismo claramente político que complementó además la idea brasileña de la sudamericanización de América Latina. El tercero culminó en 2011 en Caracas, con la creación de la Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe (CELAC).

Chávez fue un hombre de un carisma arrollador para gran parte de su pueblo, apasionado que quiso cambiar el mundo y que fue capaz de creer y hacer creer en grandes causas.

América Latina, por su parte, seguirá un camino que ciertamente no es el mismo que antes de su llegada.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BRUE

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al
proyecto de resolución del señor diputado
Carmona y otros por el que se expresa el más
enérgico rechazo de la Honorable Cámara
al referéndum que realizó el Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas**

Los miembros del bloque Frente Cívico por Santiago, queremos adherir al rechazo de la votación que tuviera lugar el último fin de semana entre los ocupantes de nuestro territorio de islas Malvinas.

Provocación a la Argentina y a la comunidad internacional que con toda razón y justicia apoya nuestra causa, e intención de desconocer absolutamente el derecho internacional son las consecuencias de las acciones de las autoridades británicas al respecto de la votación y posteriores comentarios.

Parece tratarse de un artilugio publicitario del Reino Unido, para dar una idea que los legitime como usurpadores de un territorio que no les pertenece, y pretendiendo crear una imagen fuerte ante los miembros de Naciones Unidas que los habitantes han elegido en libertad y que su decisión es soberana.

Pero las propias Naciones Unidas han puntualizado en diversas resoluciones que el problema de soberanía en Malvinas se debe discutir entre la Argentina y Gran Bretaña, porque claramente entienden que los kelpers no son una población nativa, que desde la ocupación en 1833, Gran Bretaña expulsó a los habitantes de las islas y trasplantó una población británica.

Por ello, y todo lo que ha dicho y dirán los señores miembros de esta Cámara es que vamos a acompañar el proyecto.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CATALÁN MAGNI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de resolución del señor diputado Carmona y otros por el que se expresa el más enérgico rechazo de la Honorable Cámara al referéndum que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas

Para todos los argentinos en general, pero para los fueguinos en particular, el tema Malvinas nos llena de emoción y orgullo. Malvinas es parte de la provincia que represento. Malvinas es parte fundamental de nuestra historia.

Por esa razón hoy también tratamos en recinto un proyecto que fue impulsado por veteranos de guerra y excombatientes de la provincia de Tierra del Fuego, y que declara a la ciudad de Río Grande “Capital nacional de la vigilia por la gloriosa gesta de Malvinas”. Esta vigilia se realiza todos los años durante la noche del 1º de abril y la mañana del 2 de abril. Es una reunión que convoca muchísimo al pueblo fueguino, y que tiene un fuerte respaldo desde todos los sectores. Por ello la gran importancia que acontecimientos como este tiene en Tierra del Fuego y en el resto de la Patagonia.

Señor presidente: con respecto al proyecto que estamos tratando ahora en la Cámara, faltan pocos días para cumplirse un nuevo aniversario de la guerra, una etapa negra y triste de nuestra historia, y que también nos toca muy de cerca como fueguinos.

Hoy estamos en otro capítulo de nuestra historia. En otro momento. Este gobierno puso como bandera la lucha por la soberanía. En todos los aspectos. Puso al frente el tema Malvinas. Con más convicción que nunca acerca de nuestros derechos sobre esas tierras.

Estoy orgulloso de que estén en agenda este tipo de iniciativas que lleva adelante la presidenta.

La propuesta es el debate, la discusión internacional, el diálogo. La defensa pacífica de nuestra soberanía. Llevando la fuerza de los argumentos y no la de las armas. Aunque, mientras tanto, Inglaterra desfila con todo su poderío militar por las aguas del Atlántico. De manera desafiante.

Pero bien sabemos que no se puede recuperar aquello que no se ha perdido nunca. Las islas Malvinas nunca han dejado de ser argentinas. Por derecho, por cercanía y por historia. Por lógica.

Nada, ni siquiera la opulencia armamentista británica nos hará mover un centímetro de nuestras convicciones.

Nuestra convicción principal es que esas tierras son tan argentinas como el resto de nuestro amplio país.

Recientemente nos enteramos del ilegal referéndum que, a modo de estrategia de marketing, fue realizado en las islas promovido por el gobierno británico. Una chicana más que va contra el diálogo que se propone desde nuestro país. Un artilugio de poca monta, según mi punto de vista.

No están equivocados los ocupantes de Malvinas en elegir seguir viviendo bajo el gobierno británico, pero están equivocados en hacerlo en tierra argentina. Las Malvinas fueron, son y serán argentinas, más allá de la ocupación de turno.

Los ocupantes de Malvinas pueden hacer cuanto referéndum les dé la gana, pero deben entender que ellos no pueden hablar de nuestra soberanía. Son británicos en tierras argentinas. La soberanía argentina sobre Malvinas no debe ser evaluada por ellos. Si el gobierno británico le escapa al debate de argumentos que no utilice a los que ocupan Malvinas. Eso no soluciona nada ni tiene peso de argumento.

Las Malvinas son argentinas aunque quienes hoy viven allí insistan en su identidad británica y crean que eso es suficiente para considerar legal su situación allí. Nada cambia la argentinidad de nuestras tierras.

Por último, señor presidente, no quiero dejar de agradecer el apoyo plural que esta postura tiene en todo el arco político. No hay oficialistas ni opositores a esta concepción de soberanía, todos tiramos para un mismo lugar en una muestra de madurez política digna de resaltar. Como dijo ayer la presidenta “las Malvinas no son cristinistas ni kirchenristas, son de todos”.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CEJAS

Homenaje del señor diputado a la batalla de Carmen de Patagones

La batalla del Cerro de la Caballada, también conocida como batalla de Carmen de Patagones, tuvo lugar el 7 de marzo de 1827 entre milicias de las provincias Unidas del Río de la Plata y tropas navales del Imperio del Brasil. Se desarrolló en cercanías de lo que es hoy la comarca Viedma-Carmen de Patagones, y marcó

una derrota definitiva para las intenciones brasileñas de penetrar en la costa sur de la República Argentina.

Haciendo un poco de historia, debemos decir que corría el año 1827, y en pleno apogeo de la guerra del Brasil, el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata otorga patentes de corso a distintos navegantes, con el fin de hostilizar y hostigar el transporte marítimo de bienes que iban desde y hacia el imperio brasileño. Por su alejada ubicación, el por entonces Fuerte de Carmen de Patagones es un lugar propicio para que los corsarios argentinos lo usen como refugio y centro de aprovisionamiento.

Por este motivo la armada brasileña considera indispensable atacar dicho fuerte, no sólo para cortar la cadena de provisiones de los corsarios argentinos, sino también para hostigar a Buenos Aires desde otro punto del territorio, partiendo en dos el sistema defensivo marítimo.

En la mañana del 28 de febrero de 1827, las flota imperial compuesta por la corbeta "Duqueza de Goias", la corbeta "Itaparica", el bergantín "Escudeiro" y la goleta "Constanza", centralizadas en el mando del almirante James Sheperd, comandante de la "Duqueza de Goias", arriba a la zona de la desembocadura del río Negro, intentando penetrar por la misma río arriba. En total, las fuerzas invasoras reúnen entre 650 o 700 efectivos.

Las tropas defensoras nacionales cuentan en su mayoría con milicianos y voluntarios, bajo el mando del coronel Martín Lacarra, comandante del fuerte. Sólo dispone de un centenar de infantes, ochenta gauchos a caballo y la colaboración de los habitantes del fuerte que se ofrecen como distracción para los espías invasores, al tomar posiciones en la guarnición como si fueran tropas regulares, haciendo creer que se dispone de un poder defensivo mucho mayor al real.

La flota a disposición de Lacarra está conformada por la sumaca "Bella Flor", al mando de Santiago Jorge Bynnon, el bergantín "Oriental Argentino", los balleneros "Hijo de Mayo" e "Hijo de Julio", y las goletas "Emperatriz" y "Chiquita", que han sido arrebatadas hace poco tiempo a las tropas brasileñas.

Las acciones comienzan el 28 de febrero de 1827, cuando el bergantín "Escudeiro" logra penetrar las defensas ubicadas a la vera de la desembocadura del río Negro, enarbolando el pabellón nacional en lugar de la bandera del imperio brasileño. Luego de una pequeña escaramuza con las tropas al mando del coronel Felipe Pereyra, el "Escudeiro" abre paso a la corbeta "Itaparica", que también ingresa al río Negro.

El 3 de marzo, la nave insignia de las tropas invasoras, la corbeta "Duqueza de Goias", se pierde después de varios días de estar varada debido en parte a la naturaleza del río y en parte al gran calado de la nave, produciendo la primera baja importante para las fuerzas imperiales.

Debido a la imposibilidad de seguir por río, el comandante Sheperd decide el desembarco en las cercanías de Carmen de Patagones, para intentar atacar el fuerte por tierra. La improvisación, la ausencia de guías competen-

tes, el poco conocimiento del terreno, y la negación en prestar colaboración de los pobladores locales por orden del juez de paz Fernando Alfaro, provocan el desvío de las tropas invasoras, que se alejan del río y pierden todo contacto con el aprovisionamiento de sus naves. Estas circunstancias permiten a las tropas patriotas su organización para entablar lucha en la zona conocida como Cerro de la Caballada. Allí, los gauchos a caballo superados en número pero no en valentía y arrojo, presentan batalla a las tropas imperiales brasileñas.

En la madrugada del 7 de marzo de 1827, las tropas nacionales al mando del subteniente Sebastián Olivera y los gauchos del baqueano José Luis Molina, alcanzan a los invasores y les infringen una dura y determinante derrota, siendo herido de muerte el comandante Sheperd. Las tropas imperiales retroceden en busca de sus naves, que para ese entonces ya habían sido atacadas y reducidas por la flotilla patriota al mando de Bynnon.

El nuevo comandante de las tropas brasileñas, Guillermo Eyre, viéndose derrotado y cercado tanto por tierra como por agua, decide rendirse ante el juez Alfaro.

Como resultado de la contienda, quedan en poder de los defensores las tres naves brasileñas que estaban en uso, 28 cañones y numerosas armas de fuego. Las tropas imperiales sufren 100 bajas, y son hechos prisioneros 580 efectivos, que a partir de entonces pasan a engrosar las filas patriotas.

Sin embargo, la consecuencia más importante es que esta batalla, la primera librada en suelo patagónico ante tropas invasoras, impide el avance hacia el Sur del imperio brasileño, brindando protección desde allí al resto de las fuerzas argentinas comprometidas en el conflicto. Además, marca un punto de inflexión en la zona, que a partir de allí ya no será vista como un lugar alejado de la metrópoli, sin más utilidad que la de brindar un refugio seguro para los corsarios. Muy por el contrario, ahora es un lugar donde un bravo grupo de patriotas, ha defendido con orgullo y honor el pabellón nacional, haciendo que la Patagonia comience a ser parte inescindible de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y posteriormente, de la República Argentina.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA COMELLI

Fundamentos del apoyo del interbloque de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

Y en lo personal lo manifiesto con convicción, porque esta iniciativa que debatimos va a ser el corolario de tantas discusiones y charlas en torno de una temática que nos es totalmente familiar a la mayoría de quienes estamos hoy aquí participando de este debate, ya que muchos de nosotros hemos tenido que dejar a

nuestros hijos y nuestra casa al cuidado de un tercero para poder salir a cumplir con nuestras tareas diarias.

Somos conscientes de que quienes realizan tareas en nuestros hogares conviven y comparten nuestra intimidad, nuestra familia, nuestra propia vida y es necesario que se fije un régimen debidamente pautado, acorde con la evolución que han tenido otros regímenes laborales y en consonancia con la actual legislación del trabajo. Debemos “de una vez por todas” otorgar a estos trabajadores, un marco regulatorio acorde y completo que contemple todas aquellas circunstancias y hasta infortunios que pudieren acaecer en el ámbito de una casa particular.

Hablar sobre el trabajo doméstico nos lleva de manera directa a la reflexión sobre las mujeres, los roles que nos son asignados y nuestra relación con el mundo. Destaco esta cuestión ya que, según el Ministerio de Trabajo de la Nación, el 95 % de los trabajadores de casas particulares son mujeres.

Uno de los mitos que sostiene la sociedad patriarcal es que las “labores domésticas” constituyen, por excelencia, el “lugar natural” de las mujeres por su relación cercana con la reproducción biológica. Más allá de la credibilidad que este mito inspire, lo cierto es que para la mayoría de las sociedades modernas el trabajo doméstico es y ha sido considerado como el reino de la feminidad.

Me parece esencial destacar entonces, que con la aprobación de este proyecto de ley estamos ganando una nueva batalla en la lucha por la equidad de género. Este Congreso ha asumido el desafío de avanzar en legislación referente a los derechos de las mujeres y me enorgullece ser parte de un órgano que día a día trabaja en este sentido.

Todos ustedes conocen mi clara postura, traducida en todos los proyectos de ley que he elevado, respecto de la defensa de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades y esta iniciativa los contiene: contempla a trabajadores de ambos sexos y, en particular, ampara a la mujer trabajadora en varias situaciones en consonancia con estos nuevos postulados.

Además, con la aprobación de este proyecto, estaremos cumpliendo con un compromiso que hemos asumido con la Organización Internacional del Trabajo todos los países que no tenemos una normativa específica que regule esta actividad, para establecer un régimen de trabajo que proteja al personal de casas particulares, tan subestimado hasta el momento.

Y en esto creo importante señalar que vamos a saldar una “deuda histórica” con muchos trabajadores de ese sector, porque el trabajo realizado en casas particulares siempre ha estado legislado en forma insuficiente o como una labor “desmerecida”, existiendo situaciones no contempladas por décadas que han significado recurrir a principios generales del derecho del trabajo o de justicia social para avizorar una resolución justa.

Para terminar me gustaría citar a la militante negra, activista y sindicalista del movimiento de mujeres, Creuza María Oliveira, que en oportunidad del Foro Social de Porto Alegre, celebrado en el año 2002 expresó: “...asumir el desafío de soñar y construir sociedades más igualitarias supone desmontar las relaciones sociales de género basadas en el trabajo de las mujeres en las tareas de cuidado y reproducción. Reconocer el valor del trabajo doméstico es parte de esa gran tarea histórica...”.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Homenaje del señor diputado al 11 de marzo de 1973

El 11 de marzo se cumplieron 40 años de una fecha histórica. Además de recordar el triunfo electoral de la fórmula del Frejuli (Frente Justicialista de Liberación) integrada por Héctor Cámpora y Vicente Solano Lima, quiero rescatar el proceso previo al acto electoral. Sin caer en una apología desmesurada podemos afirmar que existen pocos casos en la historia política mundial como la del retorno del peronismo al gobierno luego de 18 años de proscripciones, persecuciones y cárceles.

El 16 de septiembre de 1955 un golpe militar que con el transcurso de los meses adquiriría un matiz sanginario al fusilar a un grupo de civiles y militares consustanciados con el peronismo, abría una etapa caracterizada por la negación de la democracia y de las libertades civiles más elementales. Sin embargo, la pretendida “revolución libertadora” tuvo que dar elecciones y el candidato triunfante –Arturo Frondizi– ganó con los votos peronistas, pero la crisis militar azuzada por los sectores reacios a la evolución del país, terminaron desalojándolo del poder para darle curso a otra presidencia débil, tutelada desde los cuarteles.

El radicalismo, con el presidente Illia, hizo algunos intentos reformistas para sanear las finanzas nacionales. Intentó encarrilar la cuestión petrolera, ensayó la nacionalización del sector farmacéutico dominado por fuertes intereses trasnacionales, pero la carencia de arraigo y apoyo populares terminaron expulsándolo de la Casa Rosada en medio de la apatía general.

A partir de entonces, ante la triste experiencia golpista y la consecuente imposibilidad de dirimir el encauzamiento institucional por los carriles constitucionales y democráticos, un sector de la juventud se volcó a la lucha armada. El mundo asistía a nuevos conflictos mundiales que corrían como reguero de pólvora sin respetar las fronteras. El Mayo Francés tuvo su correlato en el “cordobazo”. El Concilio Vaticano II con su apertura y cambio social halló terreno fértil en jóvenes revolucionarios que ensancharon las filas de la guerrilla. Y así se conformó un panorama

conflictivo cuya resolución apuntaba al líder exiliado, al general Juan Perón, quien en Madrid adquiría cada vez más un liderazgo nacional indiscutible.

Las juventudes políticas iniciaron una sostenida disputa con los dictadores en todos los campos de confrontación posible. La universidad, la villa, el sindicato, el partido político, se convirtieron en espacios de debate y participación inmanejables para la dictadura. Dentro de las juventudes políticas, la Juventud Peronista en particular fue acumulando prestigio gracias a la audacia y al coraje de sus militantes, que jamás titubearon a la hora de enarbolar las banderas de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política.

La matriz obrera básica del peronismo encontró en la juventud peronista una extensión de sus luchas y también los sectores medios de la sociedad se sumaron a la causa revolucionaria conducida por Perón.

Creemos, señor presidente, que no existen antecedentes de un caso similar al peronismo en lo que se refiere a la recuperación del gobierno y del poder con su líder exiliado a 20.000 kilómetros de distancia de donde se desarrollaban los hechos políticos y sociales.

La ausencia de Perón fue reemplazada en el teatro mismo de las operaciones militantes por una red variada de cuadros, militantes y dirigentes que se asistían mutuamente y colaboraban en acciones tácticas a los efectos de cumplir con las directivas estratégicas emanadas del comando superior instalado en Puerta de Hierro.

Paralela a la entrega y al sacrificio de la juventud, debemos destacar la lealtad del movimiento obrero organizado que modificando sus actitudes de acuerdo al ritmo en que se desencadenaban los acontecimientos, dotaron al movimiento nacional de una estructura inmejorable en el momento de discutir la calle y de presionar a la dictadura para una salida institucional digna.

El “cordobazo” de 1969 precipitó los hechos posteriores que fueron sumándose a favor de la salida institucional propiciada desde Madrid, pero no a cualquier costo sino que se intentaba recuperar las urnas sin condicionamientos capaces de abortar el proceso de reconstrucción que el país demandaba. Las democracias tuteladas desde los cuarteles nunca fueron el modelo de construcción política del peronismo. Por eso, a medida que la dictadura se desgastaba, las instrucciones era cada vez más contundentes y alejadas de cualquier contubernio con la dictadura en clara retirada. Había que pegarle en donde más le doliera y en todas partes, y así se hizo.

A 40 años del triunfo popular, señalamos con orgullo que el 11 de marzo fue la consecuencia de los consecuentes, de los que no se rinden ni se entregan, ha sido el feliz resultado del “luche y vuelve” encarnado por la militancia de veras que jamás bajó los brazos ni dejó de movilizarse aunque vinieran degollando. Vaya nuestro homenaje a los miles de compañeros y compañeras que

supieron interpretar y cumplir las directivas del conductor, que actuaron en sintonía con las bases y en función de un proyecto de liberación que sigue vigente, porque los proyectos populares más que un plazo de duración tienen un tiempo de ejecución permanente hasta que no haya un solo pobre en la tierra de los argentinos.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

**Homenaje del señor diputado a la memoria
del comandante presidente Hugo Rafael
Chávez Frías**

Nuestra América ha perdido a uno de sus hijos más esclarecidos, más leal y más patriota. Ha perdido a un conductor de su pueblo. Cuando esto ocurre, nuestra América queda triste, se izan las banderas a media asta, los corazones laten y lloran con una sensación de vacío inexplicable.

Nos invade el silencio. El duelo se torna interminable.

Sentimos que la soledad se agiganta.

Sentimos que los deberes también se agigantan.

Porque el trabajo que queda por delante será poco mientras no comprometamos lo más sublime y sagrado de los hombres y mujeres de nuestra América: la vida.

Está en juego la vida, la perdurabilidad de un proyecto de emancipación nacido en las entrañas de los libertadores. De Bolívar. De San Martín. De Sucre. De Artigas. De O'Higgins. De Sandino. De Perón. De Vargas. De Haya de la Torre...

Está en juego la independencia reconquistada después de décadas de opresión, de pactos mal habidos, de claudicaciones.

Si hubo avance colonial es porque hubo entrega nacional.

Si hubo exclusión social es porque hubo privilegios minoritarios.

Si hubo tanta pobreza en millones es porque creció demasiado la riqueza de unos pocos.

Ese panorama desolador. De tierra arrasada. De dolor arraigado en la carne morena de la América morena. De los desclasados y olvidados, de los que eran invitados al banquete para lamer las migajas. Ese panorama imperdonable en países con recursos materiales cuantiosos, fue una realidad lacerante hasta la erupción del volcán bolivariano que comenzó a inyectar su lava dignificadora por todas las venas abiertas de la Patria Grande.

Vino de Venezuela el hombre para quedarse en la memoria de los hombres y mujeres que luchan y luchan sin desmayo por la felicidad del pueblo y la grandeza de la gran nación latinoamericana.

Vino de Venezuela el grito sagrado de los pobres, de los oprimidos, de los sin techo, de los sin tierra, de los sin trabajo.

Vino al ritmo del Caribe, frondoso en las palabras, exuberante en los abrazos, cargado de sueños, con el hombro fuerte, capaz de sostener a las multitudes explotadas.

Mientras el pueblo, su pueblo, nuestro pueblo, nosotros, juntamos las manos para hacer una cadena poderosa de unidad latinoamericana, habrá quienes festejarán seguramente la partida del hombre, porque creerán que muerto el perro se acabó al rabia.

Pero se equivocan las nuevas oligarquías imperiales.

El hombre era simiente que apenas ha caído en el suelo fértil de los revolucionarios del continente de la esperanza. Y la semilla comienza a germinar en el pueblo que avanza y nadie detiene.

Portadores de la justicia social que nace de abajo para arriba y de la periferia al centro, aquí estamos. Diciéndole al mundo que el comandante Hugo Rafael Chávez Frías se ha vuelto estrella en el firmamento de la causa latinoamericana y que nos ilumina para completar las tareas pendientes que indefectiblemente cumpliremos. Cueste lo que cueste.

Querido Hugo: ¡Presente!

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de las comisiones de Legislación
del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez
y Adolescencia en las modificaciones introducidas
por el Honorable Senado al proyecto de ley
que le fuera pasado en revisión, sobre creación
de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo
para el Personal de Casas Particulares**

Originalmente excluido de la consideración laboral y de la protección de las leyes del trabajo, el servicio doméstico ha atravesado diversas etapas, desde un reconocimiento moderado hasta la consagración expresa en el decreto ley 326/56 y en el decreto 7.979/56.

En la actualidad, es evidente que nos encontramos con un importante atraso en la regulación normativa de esta rama laboral, ya que los trabajadores del servicio doméstico no se encuentran en una situación de igualdad en comparación con los otros sectores laborales. La legislación del trabajo, desde una perspectiva general, ha recibido notables avances y diversos reconocimientos sumados a trascendentes ampliaciones de derechos en los últimos años, los cuales no han alcanzado a las empleadas y al personal de las casas particulares.

Este atraso normativo impone como primera medida la derogación de los decretos y decretos-leyes que reglamentan la materia, y la elaboración de una nueva ley que actualice la situación de las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico, confiriéndoles una pro-

tección amplia y equitativa. En este sentido, nos encontramos hoy frente a una iniciativa que creo cubre estas expectativas acabadamente, y sin dejar prácticamente ningún resquicio que pueda significar un desamparo hacia quienes realizan tan significativa labor.

Para comenzar, en el proyecto que hoy analizamos, se define con claridad al trabajo en casas particulares, describiéndolo como “toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras actividades típicas del hogar”, y aclara que también “se entenderá como tal a la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad”, quedando prohibida la contratación de menores de 16 años.

Se establece que los principios de la justicia social, los generales del derecho del trabajo, la equidad y la buena fe, serán los principios de interpretación y aplicación de la ley, cuando una cuestión no pueda resolverse por las normas que regularán específicamente el régimen de contrato de trabajo para el personal de casas particulares. Igualmente se deja expresado que resultan de aplicación las modalidades de contratación reguladas en la ley 20.744, a las cuales se agregan 3 específicas, trabajadoras con retiro y sin retiro para un único empleador y trabajadoras con retiro para distintos empleadores.

La iniciativa reconoce para el personal doméstico el derecho a un horario laboral de 8 horas diarias, con un tope de 48 semanales, y un descanso semanal de 35 horas corridas a partir del sábado a las 13 horas. Y se incrementan las licencias por vacaciones, 14 días corridos hasta cinco años de antigüedad, 21 días hasta 10 años, 28 días cuando el trabajador tiene más de 10 de servicio, y 35 días cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a 20 años.

La remuneración será fijada mediante convenio colectivo de trabajo, y hasta tanto entre en vigencia el mismo, el salario mínimo por tipo, modalidad y categoría será establecido periódicamente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Las horas extras se abonarán con un recargo del cincuenta por ciento (50 %) calculado sobre el salario habitual si se tratare de días comunes, y con un aumento del ciento por ciento (100 %) si las horas extras trabajadas fueran los sábados después de las 13, domingos y feriados. Los artículos 22, 23, y 24 del proyecto, consagran y explicitan definitivamente el derecho a percibir el sueldo anual complementario.

En relación con las indemnizaciones, el despido sin causa pasará de medio mes de sueldo por año de servicio, a un mes por año, como el resto de los trabajadores bajo relación de dependencia. Y como sanción al trabajo en negro, se duplicará la indemnización cuando el trabajador no esté registrado.

Para no fatigar innecesariamente a los demás legisladores ni reiterar punto por punto cada una de las nor-

mas que contiene el proyecto que nos disponemos a votar, sólo diré que no son exclusivamente los rubros señalados los que la nueva ley se dispone a tutelar, sino que también se encuentran consagradas las licencias extraordinarias, la protección de la maternidad y del matrimonio con su correspondiente estabilidad laboral, el régimen del preaviso, las causales de extinción del contrato de trabajo, y los beneficios de la seguridad social.

En definitiva, este proyecto que hoy estamos intentando convertir finalmente en ley, colocará a las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico en pie de igualdad con el resto del universo laboral, conservando la especificidad que implica la prestación de servicios en casas particulares, pero otorgándoles la más amplia protección legal que hayan tenido hasta el momento.

Por todo lo expresado, es que me dispongo a acompañar la iniciativa en cuestión, votando afirmativamente por su aprobación.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FAVARIO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

En nombre del Partido Demócrata Progresista considero necesario dejar sentadas algunas consideraciones en torno al proyecto de ley que regula el contrato de trabajo para el personal de casas particulares.

Si existía un reclamo pendiente vinculado a la cuestión de género, el del personal doméstico resulta emblemático, porque el 96 % de quienes realizan este trabajo son mujeres.

La Ley de Contrato de Trabajo (20.744), taxativamente las excluía y por consiguiente les cercenaba derechos elementales: licencias por maternidad, aguinaldo, vacaciones, jornadas máximas de trabajo diario, etcétera, especialmente a las empleadas contratadas por hora, por distintos empleadores que no llegaban a encuadrar en la modalidad de contratadas.

Si bien la intención, compartida por todos es lograr un régimen simplificado que aliente la regularización del trabajo en negro, evitando el encarecimiento del costo laboral a cargo del empleador, resulta difícil compatibilizar tal aspiración cuando se le estaría quitando la asignación universal por hijo a las actuales empleadas contratadas de manera irregular.

Esto es así, cuando vemos la última escala que emitió el Ministerio de Trabajo a partir del 1º de noviem-

bre de 2012. Para la primera categoría, personal con retiro, con 8 horas –institutrices, preceptoras, gobernantas, amas de llaves, mayordomos, etcétera–: 3.184 pesos por mes. Para el caso del personal sin retiro, es decir, otra modalidad de otra categoría: 3.549, que es el sueldo máximo que está cobrando el personal de casas particulares. Para la segunda categoría, personal con retiro, con 8 horas: 2.954. El sueldo máximo de esa categoría es 3.200 pesos. En la tercera, el sueldo es de 2.800 pesos. Estamos hablando de 8 horas de trabajo diario.

De los números expuestos se deduce que las más de 600.000 trabajadoras, según los datos del oficialismo u 800.000 según los datos de la oposición, que deberían regularizarse, difícilmente acepten esta ley como una mejora laboral, y muy probablemente, por el contrario, prefieran seguir trabajando “en negro” para acceder a la asignación universal por hijo.

La justificación por parte del gobierno para negar esta asignación familiar, que como su nombre lo describe debería ser universal sin importar la situación laboral de quien la recibe, es que ya se votó el presupuesto de 2013, con una previsión de 14.100 millones de pesos. Pero lo que nosotros proponemos para el nuevo régimen de empleadas en casas particulares no tendría mayor impacto económico, puesto que las 600.000 u 800.000 empleadas que estamos pretendiendo que regularicen su situación laboral, hoy por estar contratadas “en negro” ya están percibiendo la asignación. Por lo tanto, no tendrían mayor incidencia económica y sin embargo constituiría un incentivo fundamental para llegar a la tan anhelada inclusión social y regularización laboral de las trabajadoras domésticas.

Se crea la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, cuyo número de integrantes será fijado por la autoridad de aplicación (artículo 62). La experiencia es negativa por cuanto existe la tendencia en el gobierno a crear organismos burocráticos y multitudinarios que terminan entorpeciendo su funcionamiento y produciendo mayores erogaciones.

Es confusa la competencia compartida que se establece en el artículo 32, toda vez que le asigna la facultad de establecer retribuciones, de manera conjunta o indistinta con la convención colectiva del trabajo. Justamente el fundamento de crear la comisión es alternativo al funcionamiento de las convenciones colectivas del trabajo.

En el artículo 72, inciso e), último párrafo dice: “Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a modificar contribuciones y aportes previsionales y de obra social previstos en el título XVIII de la 25.239”. Creemos que existe una flagrante violación al texto constitucional que en su artículo 75 dice que corresponde al Congreso de la Nación: 2) Imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias. Imponer contribuciones directas, por tiempo determinado,

proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan. Las contribuciones previstas en este inciso, con excepción de la parte o el total de las que tengan asignación específica, son coparticipables.

Con estas observaciones, que hemos manifestado oportunamente prestamos nuestra adhesión al proyecto que ya cuenta con aprobación del Senado en el afán que el objetivo de consagrar derechos desde hace largo tiempo reclamados no siga siendo una ilusión.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA FERRÁ DE BERTOL

Homenaje de la señora diputada a la memoria del comandante presidente Hugo Rafael Chávez Frías

La muerte de Hugo Chávez abate los corazones de todos los pueblos de América Latina. Él mismo iba haciendo eso que llamaría la Revolución Bolivariana con su corazón en la mano, teniéndolo por única guía a la hora de traducir el mandato histórico, el de un pueblo de lucha que venía de una descomunal postergación, en las coordenadas del socialismo del siglo XXI que cambió para siempre el destino de su tierra.

Como historiadora, para comprender el presente que deja Chávez en Venezuela y en la región, resulta clave apelar a ese hecho fundante: el pueblo de Chávez era un pueblo quebrado, estallado en millones de pedazos desde la ruptura de la Gran Colombia en tiempos de la emancipación americana y postergada durante dos siglos a fuerza de violencia, exclusión y desilusión, aun en tiempos de democracia formal.

La historia de América Latina comprueba que los hombres y mujeres que apuestan a su región suelen estar del lado de las demandas populares a la hora de gobernar sus territorios. Creer en la integración regional, militar sus banderas y caminar el continente como quien camina el terruño propio, necesariamente van de la mano de gobernar en casa por y para quienes menos tienen.

La misma división que separaba hasta hace una década a nuestros pueblos hermanos se proyectaba fronteras adentro, creando odio donde había necesidad común y proyectando un horizonte de abandono donde había voluntad de cambio y de lucha.

Con todos los defectos que le caben a un líder, Chávez buscó la unidad en la solidaridad de su pueblo y, a partir de la organización desde las bases, la dotó de la fuerza necesaria para abordar con firmeza e inteligencia una oportunidad histórica única, la misma que nos tiene hoy en la Argentina atravesando el mayor período de crecimiento de nuestra historia.

Visibilizar, alfabetizar y organizar sirven como verbos a la hora de incluir y de crear ciudadanía. Las estadísticas demuestran que Venezuela ha sido el país que mejores resultados obtuvo durante lo que va del siglo en combatir la pobreza. De acuerdo a la CEPAL, en 1999, cuando llega al poder, la pobreza alcanzaba al 22 por ciento de la población. Tras 14 años y una docena de elecciones, el número descendió a poco más del 10 por ciento, mientras que la indigencia se redujo del 9 al 4 por ciento.

La evolución de Chávez sintetiza el esfuerzo por leer la historia para no repetir errores ni desconocer deudas genuinas. El día que se vuelve figura pública, tras el golpe de Estado frustrado de 1992, resulta también el primer día de una nueva estrategia para llegar al poder en Venezuela, una en la cual los movimientos nacionales y populares de Suramérica se sienten a gusto: las urnas.

Con la llegada de Lula al gobierno de Brasil y de Néstor Kirchner a la Casa Rosada en 2003, el escenario regional da un vuelco y se alista a dar un nuevo paso en esa estrategia de consolidación y profundización democrática: el hundimiento del ALCA, en la histórica Cumbre de las Américas en Mar del Plata de 2005.

Probada la audacia de estos liderazgos, la vocación por la Patria Grande debió transformarse en trabajo y política permanentes. La conformación de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA), la inclusión de Venezuela en el Mercosur y la conformación de la UNASUR y de la CELAC constituyen los pilares de este nuevo paradigma.

Como ferviente creyente en los procesos de integración regional, considero que así como hablamos de modelos de país debemos también hablar de modelos de integración. El ALBA, bloque amigo del Mercosur ampliado, se sostiene sobre tres banderas que la vuelven un proceso de integración regional singular: en primer lugar, la reivindicación de la cooperación y la solidaridad por sobre la competencia y la diferencia; en segundo lugar, la reivindicación y recuperación, como proyección del territorio andino, del Océano Pacífico, hasta entonces limitado a ser un área de influencia norteamericana, dominada por los Tratados de Libre Comercio dependientes con Estados Unidos que hoy caracterizan a la llamada Alianza del Pacífico; y en tercer lugar, la reivindicación y la búsqueda de una integración desde abajo, a partir de los pueblos, que supere el paradigma de una mera integración entre Estados a partir de sus liderazgos.

Por estos motivos, considero que la mejor manera de rendir homenaje a este líder, que recuperó las mejores banderas de nuestra historia de lucha y coraje, es continuar su legado emancipador, de trabajo, política e imaginación, para hacer de la liberación de los pueblos de América Latina una batalla común, una fuerza irresistible y una victoria definitiva.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FORCONI

**Homenaje del señor diputado
al 11 de marzo de 1973**

El 11 de marzo de 1973 es una fecha que para muchos de los que fuimos contemporáneos nos trae recuerdos y alegrías imborrables.

Después de casi dos décadas con el mayor partido de masas del país proscripto, y gracias a una larga lucha de la resistencia peronista en un principio, a la cual después se sumaron cientos de miles de jóvenes, se lograba elecciones libres, aunque es verdad, por una pequeña trampa de la dictadura de Lanusse, todavía había un proscripto... Perón.

Esa proscripción no amedrentó al peronismo, y bajo el lema "Campora al gobierno, Perón al poder", la Argentina se encaminaba hacia un nuevo gobierno peronista.

El 11 de marzo fue una fecha que resumía que lo imposible era posible, y que cada uno desde el lugar que ocupaba, podía cambiar las realidades. Para los militantes peronistas era el momento culmine del "Luche y vuelve", todos nos sentimos protagonistas y partes importante de esa épica lucha.

Atrás quedaban la revolución libertadora y sus fusilamientos, la persecución a los peronistas, el plan Conintes, los levantamientos populares y sus respectivas represiones, los conflictos sociales, obreros y estudiantes "solucionados" a bastonazos y sangre. Para la gran mayoría del pueblo argentino atrás quedaba la oscuridad y se presentía la posibilidad de un país con alegría y esperanza.

El compromiso político se sentía en todos los sectores de la sociedad, y así lo demostraban las organizaciones sectoriales. Estaban los curas y su opción por los pobres, los movimientos villeros, los movimientos sexuales, las organizaciones estudiantiles, las ligas agrarias, la sindicalización de los obreros y las organizaciones de base, las juventudes políticas, etcétera.

Se leía y discutía, Marx, Vietnam, Mao, Nixon, el Che, Fidel, Perón, el Mayo Francés, estaban presentes en gran parte de las conversaciones diarias. Las revistas y la edición de libros políticos tuvieron un auge irrepetible en nuestro país.

Y había alegría, mucha alegría en esos meses previos al 11 de marzo. Fue una campaña electoral donde la alegría y la esperanza brotaban en toda la Argentina. Las consignas y los cantos eran posibilidades concretas de convertirse en realidad. Cámpora se convirtió para los jóvenes en el Tío... la política de masas era una realidad palpable.

Todos sabemos cómo siguió la historia, con los dolores que todavía le esperaban a nuestro país. Pero el

11 de marzo es una muestra de que los pueblos organizados y movilizadas, son invencibles.

Y también esa fecha enseña, que a pesar de dictaduras, cárceles, muertes, engaños pseudodemocráticos, querer forzar los destinos que los pueblos se eligen para ellos, es una tarea imposible.

Siempre, los pueblos imponen su destino.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FORCONI

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al
proyecto de resolución del señor diputado
Carmona y otros por el que se expresa el más
enérgico rechazo de la Honorable Cámara al
referéndum que realizó el Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte en las islas Malvinas**

Desde 1833 las islas Malvinas, salvo el pequeño intervalo de abril-junio de 1982 se encuentran usurpadas por el Estado inglés. En ese momento estaba en plena expansión el colonialismo británico, sometiendo pueblos y ocupando espacios vacíos. En las islas del Sur lo hicieron expulsando a las autoridades argentinas.

Según el censo de 2001 la población de la isla era de alrededor de 2.900 habitantes, de los cuales el 70 por ciento descende de británicos. Además hay alrededor de un 10 % de habitantes nacidos en Chile, mientras que los argentinos continentales sólo suman 29 personas en 2012. En Malvinas no existía la población indígena, o sea autóctona del lugar. Es una población transplantada.

El derecho internacional establece como principio fundamental la libre determinación de los pueblos, pero como bien explicaba la embajadora argentina en el Reino Unido, Alicia Castro "pero no es un derecho reconocido a cualquier comunidad establecida sobre un territorio. Únicamente a los que se denominan pueblos, es decir a pueblos aborígenes, pueblos originarios, que han sido sujetos de un poder colonial que los sojuzgan".

Por lo tanto en Malvinas no corre el principio de "autodeterminación" para sus habitantes, porque además el Estado argentino no está reclamando la nacionalidad de sus habitantes, sino la soberanía sobre el territorio donde ellos o sus antecesores fueron transplantados.

También dijo la embajadora Castro: "Son británicos. Respetamos su modo de vida, su identidad. Respetamos que quieran seguir siendo británicos, pero el territorio en el que habitan no lo es."

La Argentina es un país que recibió y recibe a millones de inmigrantes, a los cuales no se les exigió o exige su renuncia a su nacionalidad de origen. Por lo tanto la consulta de "querer seguir siendo británicos"

y su relación con el reclamo de soberanía sobre las islas aquí también carece de sentido.

En 1965 la resolución 2.065 reconoce a la disputa Malvinas como una cuestión colonial instando a los gobiernos de la Argentina e Inglaterra a negociar para buscar la solución pacífica al reclamo argentino, basándose en la resolución 1.514 de 1960, que instaba a poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas y cito a la resolución 2065: “en una de las cuales se encuadra el caso de las islas Malvinas”

El referéndum, o consulta, no se encuadra dentro de los lineamientos de las resoluciones de la ONU con respecto al colonialismo, específicamente mucho menos a la cuestión Malvinas.

Por último, la comunidad internacional apoya la postura argentina y condena la actitud británica. Cuando la razón, que nos dan nuestros derechos, y con el amor con que el pueblo argentino abraza la causa Malvinas, que en ellas vuelva a flamear la celeste y blanca es sólo una cuestión de tiempo, que ninguna puesta en escena como la de esta “consulta” podrá retrasar.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GALLARDO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

Antes que nada, quiero dejar en claro que es muy bienvenida esta legislación, porque actualmente el trabajo doméstico está legislado por un decreto de 1956, a pesar de que la jurisprudencia ha ido ampliando, re-ceptando, tomando y equiparando derechos de la Ley de Contrato de Trabajo a favor de este sector.

A esas trabajadoras, les estábamos debiendo un proyecto como éste, que a pesar de haber sufrido algunas modificaciones desde su génesis, conserva su espíritu que es el de saldar esa deuda pendiente con las mujeres que en muchos casos trabajan en varias casa de familia, a veces dejando de lado la atención de su salud para poder cumplir con todas las ocupaciones. El trabajo doméstico es uno de los sectores más explotados del ámbito laboral, con el agravante de que en diversidad de casos tiene multiempleadores. Por eso celebro que haya unanimidad entre mis pares para que aprobemos esta iniciativa y se pueda por fin convertir en ley.

Quiero hacer hincapié justamente en la labor, responsabilidad y compromiso de estas trabajadoras incansables a quienes les confiamos nuestra casa, nuestras cosas más preciadas como es el caso de nuestros

hijos, y en muchas ocasiones, prácticamente llevan adelante nuestro hogar y nuestras familias cuando estamos ausentes por cuestiones laborales u otras razones que nos alejan del hogar por tiempo prolongado.

Realmente todo el proyecto, todo este régimen que proponemos es en un global un avance. No encuentro puntos donde no estemos corrigiendo tantos años de olvido, pero quiero destacar que se incorporan importantes derechos de la Ley de Contrato de Trabajo, tal es el caso del período de prueba, que se amplía: antes era sólo de treinta días y ahora es de tres meses. También se prohíbe el trabajo de los menores de 16 años, una cuestión sumamente importante a considerar. Amplía los sujetos y el ámbito de aplicación. Hace referencia a exclusiones, que ahora están incorporadas. Aunque estaban tácitamente excluidas era necesario que se excluyan en forma expresa, porque en realidad, se trata de personas que pertenecen a otros regímenes legales y que están sujetas a convenios colectivos específicos, como ocurre con las personas contratadas por personas jurídicas y las personas emparentadas. De igual modo, si un estudio jurídico o un consultorio tienen una persona que limpia, ésta debe estar dentro del régimen legal de comercio. A su vez, se cuentan como exclusiones a las personas emparentadas con el dueño, tales como los padres, los hijos, los hermanos y los nietos, o aquellas que los usos y costumbres consideran con algún grado de parentesco.

Una cuestión fundamental es la incorporación dentro del régimen de las ART. Esto realmente es importante porque hasta ahora, como se ha reconocido, se venía inventando una figura de accidentes personales para poder tener una cobertura de salud.

Por todas estas y tantas otras que se han manifestado en favor de este proyecto hoy en este recinto desde ya adelanto mi voto positivo.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GARCÍA LARRABURU

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

Hace pocos días celebramos el Día Internacional de la Mujer como una fecha reivindicativa de los derechos del género femenino. Quiero destacar que la conmemoración no debe ser postulada como una mera señalización del calendario que nos indica una jornada cargada de saluciones y cumplidos hacia todas las mujeres. Es muy importante que pensemos ese día como una jornada cargada de historia, de acciones concretas de una infinidad de mujeres que dieron su vida luchando por

el reconocimiento de derechos negados por un orden conservador y netamente patriarcal.

Pero no es sólo el recuerdo. Es un día que nos indica que no hemos alcanzado en la actualidad la igualdad plena. Debemos permanecer activas y militando por una sociedad sin jerarquías sexistas y arbitrarias, que desgraciadamente aún persisten en ciertos espacios sociales, generando en una gran cantidad de mujeres una pesada sensación de impotencia e injusticia inexplicable.

Fue una valiente y revolucionaria mujer de nuestra historia la que con absoluta claridad remarcó que donde hay una necesidad nace un derecho, y justamente por eso estamos aquí reunidos, haciéndonos cargo, remediando una vieja deuda con, quizás, las trabajadoras más precarizadas y explotadas que existen en la actualidad.

Porque tenemos que decir las cosas claras, si bien la ley es genérica, y es lo que corresponde en una normativa de estas características, cuando hablamos del personal de casas particulares no podemos dejar de reconocer que la inmensa y abrumadora mayoría fueron y siguen siendo mujeres. Mujeres pobres, que se ven obligadas a “aceptar” a diario condiciones laborales que rememoran épocas cuasi-feudales.

Me parece no menor observar también las designaciones que revistió la tarea. Generalmente se habló de personal doméstico o de servicio, acepciones que derivan de la vieja “servidumbre” y son formas bastante livianas e incorrectas de nombrar a una trabajadora; a su vez son calificativos que se remontan a los tiempos en donde a la “servidumbre” se le negaba un trato igualitario, precisamente, porque eran consideradas menos personas, o para decirlo con precisión, se las trataba más como objetos que como sujetos de derecho.

Incluso, hoy en día, desde un lenguaje progresista se comete el error de invisibilizar una determinada relación laboral. ¿Quién no escuchó alguna vez a alguien decir “ella es la señora que me ayuda en casa”? Frase que está desconociendo su condición de trabajadora, porque “ayuda” te presta un amigo, un pariente, un compañero de trabajo, y lo hace sin recibir nada a cambio. Cuando por esa supuesta ayuda hay una retribución monetaria, estamos evidentemente ante una relación laboral encubierta.

Al reconocer la condición de trabajadoras esta ley viene a poner en igualdad de condiciones al personal de casas particulares con el resto de la clase trabajadora, reconociendo sus derechos y los beneficios sociales con el mismo paradigma garantista de la Ley de Contrato de Trabajo, garantizando un horario laboral de 8 horas diarias; el cobro de horas extras y francos trabajados; la licencia por maternidad; a la hora de computar las vacaciones no sólo serán más días, sino que también corresponderán a partir de los 6 meses de trabajo cuando antes eran a partir del año; licencia paga por enfermedad hasta 6 meses, cuando ahora sólo es de un mes; la garantía de contar con una ART; amplía la in-

demnización por despido sin causa a un sueldo por año trabajado, igualando de esta manera las normas de la Ley de Contrato de Trabajo, concibiendo además una indemnización adicional antes o después de la maternidad; se prohíbe el trabajo doméstico de menores de 16 años y establece una jornada máxima para los menores de 16 y 17 años de 6 horas diarias, asignando la responsabilidad por la continuidad de los estudios de los menores al empleador, entre otros tantos derechos que no hacen más que igualar las condiciones laborales de los trabajadores argentinos, sin diferenciar de manera completamente absurda al conjunto de los trabajadores de acuerdo con la tarea que desempeñan.

Para finalizar, señor presidente, desde ya le adelanto mi voto positivo, orgullosa de ser parte de un gobierno que desde su inicio en 2003 impulsa medidas concretas en pos de los derechos de los trabajadores. Un gobierno que constantemente lucha y da la batalla por la igualdad de género, que siempre va por más, que reconoce dónde están las necesidades de su pueblo y trabaja todos los días para conseguir una sociedad más justa e igualitaria para todos los argentinos.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GARRAMUÑO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

El derecho, obra cultural por excelencia, debe procurar sin lugar a dudas la justicia, esto es, en otras palabras, el convertirse en un genuino y eficaz instrumento para permitir alcanzar “la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho” (definición de Ulpiano).

En esa inteligencia –entiendo– encaja el presente proyecto de ley por el cual se impone este Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Con esta ley, en cierto modo estamos cumpliendo con una deuda social interna de silenciosa pero no por ello menos significativa repercusión en miles de trabajadoras y trabajadores domésticos a quienes se les han desconocido en todo este tiempo derechos y principios básicos que prevalecen en el mundo del derecho laboral: jornada limitada de trabajo (8 horas diarias-48 semanales); descanso mínimo semanal (35 horas corridas); licencia anual ordinaria con pago de la retribución normal y habitual (vacaciones pagas); SAC; licencias extraordinarias; indemnización por despido sin causa, etcétera.

Los derechos económicos, sociales y culturales no deben ser para unos pocos, los que por ahí por diver-

sas circunstancias han podido alcanzar éxitos en la materia en virtud de sus históricas y constantes luchas.

Los derechos deben ser para todos. Y para aquellos que no han sabido organizarse como otros y no han podido luchar como otros, debe el Estado convertirse en vehículo útil y garantista a fin de facilitar la conquista de tales derechos.

He aquí entonces, señor presidente, que considero acertado que esta Cámara de Diputados se constituya en receptora de los reclamos anónimos de miles de trabajadoras a los fines de pulverizar esas absurdas asimetrías sociales que hoy por hoy, aún se mantienen en el corazón y la vida de nuestro pueblo.

La condición primordial es lograr una población que tenga una existencia moral y económica digna, y ello exige erradicar la exclusión social. Exclusión social ésta que tiene diversas manifestaciones y proyecciones en la vida diaria de muchos argentinos. Y para ello, es necesario promover y garantizar igualdad en el ejercicio de los derechos que nuestra Constitución les reconoce a todos y cada uno de los argentinos.

Es que los derechos humanos se violan no sólo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por las condiciones de extrema pobreza y desigualdad jurídica y social en que se encuentran ciertas minorías.

En definitiva y a modo de corolario del asunto que nos trae, quiero expresar que con este proyecto de ley estamos haciendo operativos los principios y garantías reconocidos por el artículo 14 bis de la Constitución de la Nación a muchos argentinos.

Hemos demorado más de 50 años en hacerlo realidad. Vaya entonces las disculpas del caso para los trabajadores de casas particulares por la mora en que nos hemos visto incurso todos aquellos que de una u otra manera hemos tenido injerencia en la conducción política de nuestro país.

Pero más allá de lo antes apuntado, por estar convencido de que apoyando la sanción de esta ley, en cierto modo, estamos actuando en pos de superar el antagonismo hipócrita que se da entre retórica y realidad en el mundo del derecho laboral, es que expreso nuestro formal acompañamiento al presente proyecto en discusión.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GUZMÁN

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada
al proyecto de resolución del señor diputado
Carmona y otros por el que se expresa
el más enérgico rechazo de la Honorable Cámara
al referéndum que realizó el Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
en las islas Malvinas**

La temática que hoy nos reúne como representantes del pueblo argentino, y que responde a expresar nuestro más profundo repudio a una acción ilegítima y carente de todo valor para el derecho internacional,

cual es la votación celebrada por el gobierno del Reino Unido en las islas Malvinas, es de suma importancia para nuestra Nación.

La consulta popular que convocó al pueblo inglés de las islas Malvinas a pronunciarse en favor o en contra de continuar bajo la tutela del Reino Unido fue una estrategia respaldada por las autoridades británicas en pos de degradar las bases del histórico reclamo de soberanía argentina sobre los territorios usurpados por Gran Bretaña en 1833. Pero no sólo se encuentra ciertamente destinada al fracaso en dicho intento, dado el espíritu perenne del reclamo argentino, sino que no representa para nuestro pueblo más que la confirmación de una realidad por demás evidente: los ingleses que pueblan las islas manifiestan su deseo de continuar siendo considerados “ingleses”.

Lo inaceptable bajo todo concepto es que quienes se encuentran viviendo en aquellas tierras australes, población implantada luego de la expulsión de los argentinos originarios, quieran definir el destino del suelo que habitan mediante una herramienta carente de reconocimiento y aceptación por parte de nuestro país, en primera instancia, ni de la Organización de Naciones Unidas, en segundo lugar.

En las sucesivas resoluciones que a lo largo del tiempo ha emitido la Asamblea General de la ONU en relación a la cuestión Malvinas se abogó de forma constante por la solución bilateral del diferendo a través de la diplomacia, pedido también formulado a la Argentina y Gran Bretaña por el Departamento de Estado norteamericano.

En tal sentido, sobran muestras de la buena voluntad —de larga data— de nuestro país en pos de iniciar conversaciones con Gran Bretaña para el logro de una resolución pacífica del conflicto, lo cual no ha tenido eco jamás en la dirigencia británica.

Pero dicha negativa a integrar una mesa de diálogo con nuestro país, lo cual representa una omisión a lo que dicta la razón y el derecho internacional, no puede derivar en una decisión del Reino Unido de fogonear intentos de los isleños de decidir los destinos del territorio de las islas por cuenta propia.

Ellos ciertamente pueden decidir seguir sosteniendo su identidad británica, dada su calidad de colonos de carácter y cepa puramente sajones, pero no poseen poder de decisión sobre la soberanía de las islas Malvinas, puesto que ello conforma una cuestión pendiente de debate entre las dos partes que mantienen un diferendo de añejo origen al respecto: la Argentina por un lado y Gran Bretaña por otro.

Y tampoco esta última puede pretender el ejercicio de una defensa del derecho de autodeterminación del pueblo isleño ante la comunidad de naciones del mundo, por cuanto ésa es una opción reservada de manera única y exclusiva a las poblaciones originarias de cierto espacio geográfico que hubieran sido colonizadas por una metrópoli. Y aquí no estamos hablando, como bien resaltó la señora embajadora argentina ante el Reino Unido, Alicia Castro, de un pueblo que fuera colonizado, sino de un territorio que así lo fue.

Los isleños británicos que ocupan, de manera ilegal, las islas Malvinas, no se encuentran defendiendo una posición autónoma por la cual serían los dueños y artífices de sus propios destinos; por el contrario, desean seguir formando parte de una unidad estadual mayor, como ciudadanos británicos de ultramar del Reino Unido.

De esa forma no nos encontramos, insisto, ante una problemática sobre su autodeterminación, sino que continuamos en franca discusión sobre la única cuestión pendiente de un debate serio y urgente por parte de los Estados en conflicto, es decir, la soberanía sobre el territorio de las islas Malvinas.

Y es en ese ámbito en el que las autoridades británicas se muestran estrictamente reacias a iniciar la vía del diálogo, a sabiendas de que la Argentina se encuentra asistida de manera más que suficiente por derechos de basamento geográfico, histórico, jurídico y político.

Esos derechos, que ofrecen justificado marco y razón al reclamo argentino por Malvinas, se encuentran hoy más vigentes que nunca ante los ojos de gran parte de la comunidad de naciones, o dicho de otro modo, ante Estados cuya política es guiada por administraciones que gozan de un cierto y suficiente sentido común y que, afortunadamente, no son pocos.

Es en esta línea que celebro entonces las resoluciones que tanto esta Honorable Cámara, como el Honorable Senado de la Nación, se encuentran reafirmando de manera unívoca y terminante respecto de la votación celebrada por el gobierno británico de facto sobre las islas Malvinas, porque sólo en base a nuestra firme unión interna, así como con el resto de las naciones del subcontinente y del globo que defienden esta causa como suya, lograremos por las vías de la paz y la justicia obtener de vuelta lo que es nuestro y nos fue arrebatado de forma abrupta.

Como hice mención en proyectos anteriores respecto de una cuestión tan importante como es Malvinas para la Argentina, es necesario que el común de las naciones del mundo sepa que, mientras el pueblo argentino se encuentra de pie, no renunciará jamás al valedero reclamo por la soberanía sobre sus territorios, el cual hoy se encuentra, con total seguridad, más vivo y encendido que nunca.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO HELLER

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

El contenido del proyecto que estamos hoy a punto de convertir en ley representa algo más para nosotros que la modificación de un régimen laboral. Representa, en la acción política e institucional concreta, la

ampliación de la frontera de los derechos laborales y sociales, la expresión y cristalización en legislación de las demandas de los trabajadores y de sus luchas.

Porque, señor presidente, si de algo podemos ser útiles en este recinto y en nuestra labor como diputados en este Congreso Nacional, es en poder, por un lado, reparar injusticias de larga data y, por el otro, en dar cauce a las nuevas necesidades que van surgiendo de la dinámica propia de la historia y de los cambios sociales que se van desarrollando. Creo que con esta ley estamos, paradójicamente, cumpliendo las dos finalidades.

Decimos “injusticias de vieja data” porque a todas luces el hecho de que miles de trabajadoras y trabajadores, presentes en las vidas cotidianas de muchísimos hogares a lo largo y a lo ancho de país, estuviesen excluidos y careciesen de todo régimen de protección laboral representaba una inequidad impactante. Sin vacaciones pagas, licencias por maternidad, licencias por enfermedad, sin regulación de las jornadas de trabajo y sin salario mínimo, las trabajadoras y trabajadores en casas particulares vivían en nuestro país en una suerte de “apartheid” laboral, en donde a pesar de trabajar tanto o más duro que el resto de nuestros compatriotas, se les privaba de las más elementales protecciones y derechos reconocidos por otra parte, y debemos orgullecernos de eso, por nuestra avanzada legislación laboral. Este vacío consagraba de hecho la noción discriminatoria de “trabajadores de segunda”, generando un doble rasero insoportable para aquellos que creemos en la igualdad social y de derechos para todos.

Pero además, y dadas las características de la mayoría del universo de este sector de los trabajadores, estamos empezando a satisfacer nuevas demandas y necesidades de nuestro pueblo.

Todos sabemos, señor presidente, y las estadísticas así nos lo confirman, que la amplia mayoría de las trabajadoras de casas particulares son mujeres, y en muchos otros casos también mujeres migrantes, provenientes de países hermanos de Sudamérica que encuentran y buscan en nuestro país las oportunidades laborales y de progreso que en sus tierras de origen les han sido vedadas. Como tal, y dada esta doble condición de mujer y de migrante, las trabajadoras de casas particulares se encontraban en situación de doble vulnerabilidad, como reconocen todas las estadísticas a nivel mundial y nacional sobre migraciones y trabajadores. La plaga del machismo y la violencia de género, la peligrosidad de las nuevas redes de trata, y la situación de por sí difícil de encontrarse muchas veces sin papeles en una tierra extranjera hacían a estas trabajadoras particularmente vulnerables frente a los potenciales abusos de patrones inescrupulosos.

Porque, además, con esta ley el Congreso realiza un significativo aporte para poder avanzar en la lucha contra uno de los aspectos más negativos que aún presenta el panorama del mundo del trabajo en la Ar-

gentina: la informalidad laboral. Junto con el nuevo régimen de trabajadores rurales sancionado por esta Cámara en diciembre de 2011, representan en conjunto uno de los avances más importantes en la materia, en dos universos laborales caracterizados por la omnipresencia de esta informalidad, cuyos principales damnificados son siempre los trabajadores.

Con esta nueva ley extenderemos entonces la protección a aquellas que más lo necesitan, y permitiremos que se consolide en el tiempo la organización política y gremial de este amplio colectivo social.

Señor presidente: por lo expuesto, el Bloque del Frente Nuevo Encuentro no puede más que apoyar esta ley y felicitar a las trabajadoras por esta nueva conquista laboral.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO METAZA

**Nota enviada al señor diputado por la Unión
Personal Auxiliar de Casas Particulares en apoyo
al Régimen Especial de Contrato de Trabajo
para el Personal de Casas Particulares**

Buenos Aires, 12 de marzo de 2013.

Estimado señor diputado:

En representación de UPACP, que es el gremio que nuclea a los trabajadores de casas particulares, nos dirigimos a usted, a efectos de hacerle llegar algunos detalles salientes y/o relevantes, respecto del proyecto de ley, denominado “Régimen de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares”, oportunamente remitido por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso de la Nación y que casi con seguridad habrá de ser tratado en el día de mañana, por la Honorable Cámara de Diputados que usted integra.

Es de importancia destacar que la actividad viene estando regida por un viejo estatuto (el 326/56), que data del año 1956; reglamentado por otro decreto ley (7.979/56), del mismo año –ambos del gobierno de facto de ese momento– y que se ha venido manteniendo sin modificaciones normativas desde entonces. Ello pese a los indudables cambios en la legislación laboral que se han producido en estos casi sesenta (60) años, y también los reconocidos avances y alteraciones sociales verificadas; lo cual torna a dichas normas como anacrónicas e incluso causantes de una verdadera “desigualdad e injusticia” respecto de trabajadoras a las que pareciera no se las ha venido considerando en “igualdad de condiciones”, con los restantes asalariados. Este proyecto de ley que se habrá de tratar, inspirado en el espíritu progresista sentado por la presidenta de la Nación, sin dudas habrá de subsanar tales inequidades, permitiendo así que la gente que trabaja en este sufrido sector sea considerada como trabajadora plena (como cualquiera, regido por la Ley de Contrato de Trabajo y otras leyes o estatutos especiales; como por ejemplo la del personal de la construcción).

Todo esto motivó que durante años el gremio intentara obtener la referida equiparación en su estatus laboral, para sus afiliadas en particular y para todas las trabajadoras del sector en general, habiendo presentado algunos proyectos, ideas y también participado en comisiones y grupos de trabajo. Pero nunca se había obtenido un resultado positivo, hasta la gestión de las actuales autoridades del Poder Ejecutivo; que haciéndose eco de ello, un 8 de marzo (Día de la Mujer), remitieron el mentado proyecto de ley al Poder Legislativo; que ya fue aprobado por unanimidad en Diputados, y que siendo aprobado en general por el Senado, fue devuelto a aquella Cámara con algunos artículos observados, en especial, por un tema que podríamos llamar de “incidencia de costos”, que no compartimos.

Está claro que si en un tono “simplista” y si se quiere “antiobrero”, se analiza el proyecto en cuestión, se podría concluir que el permitir que las trabajadoras domésticas tengan licencia por maternidad, licencia por enfermedad, cobertura de riesgos de trabajo y el goce de un descanso semanal, podría interpretarse como un mero “sobrecosto para los empleadores” –posibilitados de salir de sus casas a trabajar y producir, gracias a que tienen una persona que se queda allí cuidando a sus hijos, limpiando el hogar y preparándoles la comida–; pero en verdad, el permitir que las trabajadoras del sector puedan acceder a dichos institutos, que todos los otros trabajadores tienen, incluidos casi con seguridad sus empleadores, es una cuestión de estricta justicia. E incluso, hay que observarlo desde el punto de vista de que, por ejemplo, al estar un trabajador cubierto por un seguro de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, le evita a cualquier empleador el tener que afrontar el “costo de un accidente y/o enfermedad” que le acontezca a quien trabaja para él. A mayor abundar, la licencia por maternidad va a estar cubierta por el Estado –según el artículo 39, será el sistema de la seguridad social quien le garantice al empleado la percepción de una suma igual a la que le corresponda al período de licencia legal– por lo que el empleador no deberá cubrir tal erogación. Y en principio, tampoco se observarán modificaciones que eleven significativamente los costos, respecto de los aportes a los sistemas previsional y de obra social.

Pero aun en el caso de un mero análisis estrictamente “numérico”, vemos que hoy se está aportando por un trabajador dependiente la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95) por mes; lo cual significa un 4,31 %, calculado en base a un sueldo de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200) mensuales. De entrar en vigencia la nueva ley y de aplicarse los nuevos institutos que ella establece, si bien se verificarán incrementos, los mismos no serán tan significativos, ni incidentales, según se lo habrá de indicar.

Precisamente, acerca de esto último, en lo que atañe a los denominados “beneficios de la seguridad social” (pautados en el título XIII-artículo 38, del proyecto de ley), que han sido y vienen siendo objeto de reparos

y prevenciones, en su gran mayoría sentados en los “costos” que podrían llegar a ocasionar a los aportantes, cabría establecer –ya sea en la reglamentación, de mantenerse tal norma, o en el “nuevo artículo”, de modificarse su letra– algunos parámetros, especialmente en lo referido a los regímenes jubilatorio y de obra social, de pronto manteniendo el esquema sentado en el título XVIII de la ley 25.239 (que estableció el régimen especial actualmente vigente).

Sin dudas, lo que podría llegarlo a complicar, es la letra del párrafo segundo de tal artículo, donde dice que “los aportes y contribuciones... deberán guardar criterio de proporcionalidad con el monto de las remuneraciones percibidas... y con los ingresos del grupo familiar conviviente del empleador”. De manejarse los porcentuales comunes de aportes (de las leyes 24.241 y 23.660), tendríamos un “sobrecosto” de alrededor del 25 %; cuando hoy en día, el mismo –que es de \$ 95– está como vimos, entre el 3,5 % y el 4,5 %, aproximadamente, por ambos conceptos.

Ni “tanto, ni tan poco”; se estima que manejándonos con un criterio “especial y diferencial”, podríamos arribar a porcentuales que oscilen entre un 7 % y un 9 % de las remuneraciones, dentro de un esquema parecido al de la ley 25.239, a lo que no nos olvidemos que, además, habrá que agregar la alícuota correspondiente al seguro de riesgo de trabajo (ley 24.557), que se estima significará entre un 2 % y un 3 % más (alrededor de los \$ 60). De tal forma, habría que aportar en total, entre un nueve (9) y un once por ciento (11 %) del salario, lo que ascendería –dentro del mismo parámetro– a una cifra entre alrededor de pesos doscientos (\$ 200) y pesos doscientos cincuenta (\$ 250), por mes.

Nos hemos estado refiriendo al “tema costos”, porque en definitiva es lo que se estima se va a considerar en el recinto de sesiones; dado que los otros artículos ya han sido aprobados, tanto en general, como en particular (por lo que no tendrían que tener variaciones y presentar inconvenientes).

Para finalizar, nos gustaría hacer una referencia al Convenio 189 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), denominado “Trabajo Decente para los Trabajadores Domésticos”, que fuera aprobado en Ginebra –en cuya aprobación hemos participado–, por una importante mayoría de países y que tiene muchos contactos y similitudes con nuestro proyecto de ley, pero que aún no ha sido ratificado en nuestro país.

Precisamente y acerca de ello, quisiéramos destacar la importancia que tendría, tanto el contar con una ley nacional en concordancia con la normativa internacional, como el ratificarlo. A este respecto, nos permitimos recordar que el mismo ya ha sido ratificado por dos (2) países (Filipinas y Uruguay), por lo que entrará en efectivo vigor normativo y legal internacional a partir del 5 de septiembre del corriente año 2013.

Sin otro particular, manifestándonos a disposición y agradeciendo su inestimable colaboración, lo saludan con atención.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MONGELÓ

Homenaje del señor diputado a la memoria del comandante presidente Hugo Rafael Chávez Frías

El 5 de marzo pasado Nuestra América ha llorado la partida física de quien ha sido uno de los más grandes líderes de esta parte del mundo. Hugo Rafael Chávez Frías, el comandante, como calurosamente nos enseñó el pueblo venezolano a llamarle, no fue un político más, no fue un líder común ni un presidente dentro de la media.

El 4 de febrero de 1992 irrumpió en la historia en horas de la madrugada intentando dar un golpe de Estado que, desde lo político es difícil de encasillar cuando se aprecia en perspectiva la masacre del 27 de febrero de 1989, cuando el gobierno de Carlos Andrés Pérez masacró a un número incierto de venezolanos y se piensa que el propio Pérez meses después del intento de golpe fue destituido de su cargo. Desde el punto de vista militar el intento de golpe fue una absoluta quijotada, con prácticamente ninguna posibilidad de éxito, sin comunicación entre las unidades, sin municiones en los tanques, con sólo un par de batallones en Caracas y dos o tres muy lejos de ahí, sin pueblo en la calle, sólo con corazón y con la firme convicción de dejar claro que el Ejército que se alzaba era el mismo que mandó Simón Bolívar y que ese ejército no estaba dispuesto a seguir siendo instrumento ciego de la opresión del pueblo venezolano.

Al deponer las armas tras unos pocos combates el teniente coronel Hugo Chávez hizo su primera aparición ante el mundo y fiel a lo que luego sería su estilo, su sola presencia, su palabra y su actitud fueron capaces de convertir una aparatosa derrota militar en una clarísima victoria política. Dos frases de aquella “rendición” quedaron grabadas en el inconsciente colectivo de los venezolanos: “por ahora” y “asumo la responsabilidad de este movimiento militar bolivariano”. Cuenta un testigo de excepción, como lo es Alí Rodríguez Araque, que él se encontraba en un bar muy modesto de Caracas cuando Chávez apareció en las pantallas para dar su mensaje de rendición. Cuando terminó de hablar, una vieja señora negra, muy pobre, que barría el lugar y había hecho un alto para ver la televisión, pegó un golpe en una mesa y gritó “¡por fin hay un hombre en la casa!”.

Esa fue la percepción del pueblo venezolano ante la irrupción de aquellos militares desconocidos que hablaban de “asumir responsabilidades” y se definían como “bolivarianos”. Aquel pueblo hermano comprendió que no se trataba de unos militares de derecha que venían a oponerse al progreso de derechos, muy por el contrario, habían intentado derrocar a un gobierno que si bien había sido elegido con formas democráticas, no había dudado en masacrar a su pueblo

y en aplicar el mayor plan de ajuste y tarifazo de que se tenga memoria en la tierra de Simón Bolívar.

Chávez y todos los integrantes del Movimiento Bolivariano 200 fueron dos años presos, primero en prisión militar y después a cárcel común, a Yare. Pero como dijo alguien alguna vez, cuando la patria está prisionera, la cárcel es el lugar de los hombres libres, y la patria venezolana estaba prisionera, por esto, el pueblo venezolano peregrinó de manera constante hacia la prisión. Chávez desde dentro grabó videos, escribió libros y hasta pintaba cuadros y consignas. Lejos de estar privado de la libertad, Chávez demostraba cómo desde su calabozo podía infundir la libertad al pueblo de Venezuela.

El gobierno de Rafael Caldera, poco más de dos años después del intento de golpe de Estado, indultó a Chávez y a sus compañeros. A partir de ese momento, la marea roja que hoy es común en Venezuela comenzó a manifestarse. Por cada pueblo, caserío y ciudad venezolana, Hugo Chávez peregrinó estableciendo un contacto directo con el pueblo contándole su proyecto de reforma constitucional, refundación de la república y replanteo del sistema democrático, representativo para ir a una democracia participativa. Pasó lo que tenía que pasar; contra todo pronóstico mediático y del *establishment* económico venezolano, Hugo Chávez ganaba las elecciones presidenciales con el 60 por ciento de los votos.

No tardó Chávez en cumplir con sus promesas. En el momento de jurar su primer cargo de presidente lo hizo sobre una “moribunda Constitución”, según dijo mientras prometía arbitrar los medios democráticos necesarios para que el poder vuelva al legítimo soberano, el pueblo. Inmediatamente, comenzó con un proceso constituyente que derivó en una Constitución y una república nuevas. Sin embargo, hizo algo que nunca había sido hecho en ninguna parte: sometió la nueva Constitución a la aprobación o rechazo del pueblo; así fue como nació la República Bolivariana de Venezuela y con ella una nueva forma de gobernar y de relacionarse con el pueblo.

Pero no le alcanzó a Chávez con refundar las instituciones. Salió presuroso a liberar a su parte de la patria. Con la ley de tierras y la nacionalización del petróleo dio pasos muy firmes en dirección de la plena soberanía del pueblo de Venezuela. Con la ley de tierras hizo real y concreto eso de que “la tierra es de quien la trabaja”; con la nacionalización del petróleo garantizó el financiamiento para que la quinta república fuese libre, justa y soberana.

Al hacer esto Chávez desató a todos los demonios contra sí pero también logró movilizar al bravo pueblo de Bolívar que veía en su figura la continuidad histórica de Guaicaipuro, Bolívar, Zamora y ahora Hugo Chávez.

Así es como se llegó al 11 de abril de 2002, cuando todos presenciamos el primer golpe de Estado mediático de la historia de la humanidad. Mediante la ino-

culación de odio y la manipulación artera de masas confundidas, la oposición venezolana logró desatar la violencia en Caracas y valiéndose de ella y de amenazas como bombardear el palacio de gobierno lograron poner preso a Chávez y juramentar a un autoproclamado presidente. Pero una vez más Chávez volvería a sorprendernos.

Menos de 48 horas más tarde el pueblo de Bolívar y la mayor parte de las fuerzas armadas venezolanas lograban revertir el golpe y arrancar a Chávez del pelotón de fusilamiento que por minutos no acabó con su vida en la isla de La Orchila. Chávez volvió al gobierno de manos de su pueblo y de un ejército que hizo honor a su nombre: Ejército Libertador. Pero no fue la represalia la actitud que asumió Chávez; muy por el contrario: la misma madrugada del 14 de abril Chávez llamó al diálogo y a la paz y selló un compromiso con su pueblo; dijo que el haberlo rescatado de manos de los golpistas había sido un “acto de amor, y amor con amor se paga”.

Pero no acabaron las tormentas para Hugo Chávez. La burocracia petrolera, decididamente golpista y apátrida, paralizó la empresa petrolera estatal paralizando la economía y la vida diaria de los venezolanos. Sin embargo, lejos de darle la espalda, el pueblo venezolano volvió a ponerle el hombro a su presidente. Mientras duraba el paro petrolero, tal fue la escasez de carburantes y de gas en Venezuela, la mayor reserva petrolera del mundo, que en los barrios pobres de Caracas, ante la falta de gas para cocinar, el pueblo hizo fuego con sus muebles antes de rendirse ante la burguesía del petróleo. Esa fuerza y valentía derrotó al paro petrolero y aquella imagen de Chávez subiendo a bordo del “Palín León” y tomando su mando para romper el bloqueo en el puerto de Maracaibo sirvió de símbolo para la nueva victoria popular. Se rompió el paro petrolero y se tomó real posesión de la producción petrolera y con ello se cristalizó la real soberanía económica de Venezuela.

El gobierno de Chávez desde entonces fue otro: lanzó las misiones sociales que fueron a cubrir de justicia social a un pueblo que sólo había conocido de palos y vilipendio; se erradicó el analfabetismo, la desnutrición y se masificó el acceso a la salud; se garantizó la educación pública y gratuita en todos los niveles; se convirtió en derecho real la alimentación para un pueblo que hasta hace no mucho comía “terrarina” (harina mezclada con tierra que se vendía envasada en Venezuela y algunos lugares del Caribe); se cambió la vida, la cotidianidad y sobre todo la percepción de sí mismos que los venezolanos tenían; se le devolvió el orgullo y la historia al pueblo de Bolívar.

Pero Hugo Chávez no dejó en las fronteras venezolanas sus esfuerzos. Cuando la República Argentina se encontró en la peor de las situaciones financieras, cuando nadie nos prestaba un peso, ahí apareció Chávez, ayudándonos y tendiéndonos la mano. Junto a Néstor Carlos Kirchner en Mar del Plata lograron

parar la mayor avanzada de los Estados Unidos sobre las soberanías de Nuestramérica; enterraron la idea del ALCA y comenzaron a soñar el sueño de San Martín y de Bolívar, el de una Nuestramérica Unida, Libre y Solidaria. Así nacieron UNASUR, el Banco del Sur y la CELAC, el máximo hito de integración desde la convocatoria al congreso anfitrión de Panamá.

Podría escribir decenas de miles de hojas sobre el gobierno de Hugo Chávez, sobre sus logros e innovaciones políticas; de hecho, son más de nueve mil los libros que se han editado alrededor del mundo sobre Hugo Chávez o su gobierno. Sin embargo no es éste el momento ni el ámbito para hacerlo. Sí es en cambio propicio este momento para recordar que Chávez sometió cada aspecto de su gestión a la decisión popular y que la construcción del poder popular en Venezuela ha servido de esperanza de futuro para casi todo el orbe. Chávez y el pueblo venezolano han demostrado que el pueblo puede, quiere y debe hacerse cargo de múltiples aspectos de la realidad social de manera directa. Ese será, quizás, el mayor legado político para los venezolanos, y para nosotros el resto de los latinoamericanos: haber desarrollado ese sentimiento de hermandad regional que antes de Chávez no existía a nivel de masas y mucho menos de gobiernos. Chávez supo identificar a millones de latinoamericanos con Latinoamérica misma. Ese es quizás para nosotros su mayor legado político.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO OBIGLIO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

Sin perjuicio de compartir en su mayoría los argumentos expuestos por los señores diputados que han hecho uso de la palabra e intervinieron en este recinto hoy, hay varias cuestiones que me preocupan sobremanera respecto a la ley en tratamiento.

Por un lado me resulta arduo concebir lo relativo a la narración del artículo 1º, toda vez que resulta excesivamente casuística, lo que aumentará la litigiosidad y fomentará diversas opiniones jurisdiccionales.

Asimismo, ninguno de los dos proyectos (ni el texto de Diputados ni el del Senado) trata la situación de pluriempleo, o la situación del trabajo de servicio doméstico autónomo, es decir, cuando se labora menos de una cantidad de horas al día o de días a la semana para distintos empleadores, lo que claramente deja desprotegido al trabajador, sin la posibilidad de gozar de los beneficios que esta nueva ley les otorga.

Por otro lado, lo normado por el artículo 39 del proyecto modificado por el Senado es sumamente conflictivo, ya que deja abierta la interpretación sobre la potestad del empleado de decidir si quiere pasar su licencia por maternidad, es decir 90 días corridos, en el domicilio del empleador o en su domicilio particular. Esto se desprende de la libre interpretación que permite hacer la norma, dado que su redacción no resulta clara y precisa.

Asimismo, el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) es sumamente cuestionable. En primer lugar, porque implica un nuevo gasto para el Estado. En segundo lugar, porque viene a reemplazar lo que en la actualidad realiza el Ministerio de Trabajo, sin asignación específica de recursos para tal fin.

Pero más preocupante aún resulta el hecho de que muchas cuestiones de suma importancia para el correcto funcionamiento de esta ley quedan libradas a su reglamentación.

También resulta inadecuada la creación del Tribunal del Trabajo para el Personal de Casas Particulares, en cuanto el ámbito de aplicación al que se refiere la norma es estrictamente una atribución de cada provincia o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resultando la misma una intromisión respecto a órbitas que se encuentran fuera del alcance legislativo de este cuerpo.

Por último, cabe resaltar que respecto de la redacción del artículo 69 estoy parcialmente de acuerdo, ya que resulta adecuado establecer un plazo de prescripción para las acciones relativas a las relaciones de trabajo que aquí se regulan. Sin embargo, el segundo párrafo del citado artículo utiliza la palabra “interruptivo” cuando en todo caso debería decir “suspensivo”, teniendo presente que si no fuera así debería reiniciarse nuevamente el plazo de prescripción. Lo dispuesto allí es contradictorio con lo dispuesto en el primer párrafo, toda vez que se estaría otorgando un plazo mayor al previsto en el párrafo precedente, permitiendo contar nuevamente con dos años luego de iniciado el reclamo administrativo.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO PEROTTI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de resolución del señor diputado Carmona y otros por el que se expresa el más enérgico rechazo de la Honorable Cámara al referéndum que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas

En los últimos años nuestro país ha llevado adelante un activo reclamo por la soberanía de las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. El reclamo ha sido basado en las numerosas resoluciones emanadas por el Comité de Descolonización y de la Asamblea General de la ONU, entre las cuales podemos citar la 2.065 (XX), 3.160

(XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, que instan a ambos gobiernos a proseguir las negociaciones en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, conforme a las recomendaciones del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, absteniéndose de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras continúe el proceso de negociación. Es justamente sobre este punto, situado en la unilateralidad del accionar inglés, que los días 10 y 11 de marzo se realizó un referéndum que reunió a aproximadamente un millar y medio de habitantes de las islas, bajo instancias del gobierno del Reino Unido.

El Congreso Nacional ha aprobado a inicios del año pasado la denominada Declaración de Ushuaia mediante la cual todos los bloques políticos expresaron una total convicción sobre la soberanía argentina de las islas y la necesidad de resolver pacíficamente la situación con el gobierno británico. A ello debemos sumar el pedido expreso y formal realizado a principios de este año por parte de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner a su par inglés, el primer ministro David Cameron, haciendo hincapié en la necesidad de sentarse a dialogar sobre la soberanía de las islas, respetando las resoluciones de la ONU ya mencionadas.

La respuesta a todos estos procesos iniciados por la Argentina fue una sola por parte de la administración inglesa: el desoír permanentemente los reclamos y el involucrar a la población “kelper” en una jugada política contra la Argentina. La realización de esta consulta, argumentando el derecho a la libre determinación de los pueblos, consagrado en el artículo 1° de la Carta de las Naciones Unidas, es básicamente una falacia. La distorsión radica en considerar a la población inglesa de las islas como “pueblo” y no considerar el origen de dicha población, proveniente de Gran Bretaña, por implantación. A ello debemos agregar una aclaración: el cuerpo electoral está constituido únicamente por aquellas personas que poseen ciudadanía británica, por lo que aplicar la libre determinación a semejante población sería desvirtuar el principio para perpetuar una situación de colonialismo territorial.

A efectos legales, la consulta no posee ninguna validez jurídica en el plano internacional, no ha contado con veedores que certifiquen la veracidad del proceso y sus resultados, no será reconocido por la ONU, tampoco por nuestro país y por una amplia mayoría de la comunidad internacional. El acto no deja de ser unilateral, y por eso mismo, inválido para llegar a un posible acuerdo entre ambos países. Las islas Malvinas continuarán siendo un territorio sujeto a descolonización.

Frente a este acto que viola la normativa internacional, la República Argentina debe rechazar esta puesta en escena del gobierno británico y debe expresamente desconocer cualquier consecuencia jurídica y/o política que pretenda derivarse de esta acción unilateral que se apoya en el falso principio de autodeterminación.

La única vía que acepta nuestro país es la que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner ha postulado en todos los foros internacionales, con apoyo unánime de todas las fuerzas políticas de este Congreso Nacional: la del diálogo bilateral pacífico. Hasta la ONU ha dejado en claro en numerosas resoluciones que las partes que deben intervenir son dos y no tres.

El reclamo argentino por la soberanía de las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes es justo e imprescriptible. Por eso adelanto mi voto positivo al proyecto de resolución que rechaza el referéndum que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas, por tratarse de una acción unilateral e ilegítima contraria a lo establecido por las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas, sin consecuencias jurídicas internacionales y ratifico también la posición expresada por el Congreso Nacional en la Declaración de Ushuaia, respecto del rechazo de la acción colonialista británica en las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA REGAZZOLI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de resolución del señor diputado Carmona y otros por el que se expresa el más enérgico rechazo de la Honorable Cámara al referéndum que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las islas Malvinas

Desde el Bloque Partido Justicialista de La Pampa adherimos en todos los términos de la declaración puesta a consideración.

En el día posterior a la votación todo sigue igual.

Esta sesión de tablas es para rechazar a la misma llevada a cabo entre los habitantes de las islas Malvinas, en el marco de una consulta que no cuenta con el aval de las Naciones Unidas.

La única forma de avanzar en un acuerdo es cumplir con la resolución de Naciones Unidas, que éste es un caso de colonialismo y no de autodeterminación. Por lo tanto, no tiene sustento ni validez alguna en el orden internacional.

Preguntarle a la población británica o a los descendientes de británicos implantados luego de la usurpación militar ocurrida en 1833 si desean, continuar siendo británicos realmente es un absurdo, como dijo el diputado Carmona.

Hay que respetar a los isleños, no sus deseos. Lo que no puede hacerse es decidir sobre la nacionalidad del terreno en el que viven, que fue usurpado hace 180 años.

La política del gobierno argentino es que sólo a través de una diplomacia activa y firme, con un sólido apoyo regional, se lograrán las condiciones para que el Reino

Unido acate la resolución de las Naciones Unidas y aporte al diálogo sobre la soberanía de las islas Malvinas.

Por eso, compromiso eterno con los irrenunciables derechos argentinos sobre la soberanía de Malvinas, que ya es causa americana.

25

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA REGAZZOLI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

Es tiempo de aprobar el régimen de empleo doméstico. Más de un millón de conciudadanas y conciudadanos esperan por ver ampliados sus derechos.

Quienes provenimos de un movimiento popular, sabemos que sólo el Estado es capaz de garantizar los derechos y la igualdad de los sectores más desprotegidos de la sociedad. El trabajo doméstico tiene un 85 % de sus trabajadores sin registrar por la falta de una ley clara e inclusiva. Estamos en tiempo de “sintonía fina” y la permanente lucha por el trabajo registrado debe ampliarse hacia los grupos más vulnerables y olvidados también.

Esta ley en tratamiento implica una fuerte ampliación de derechos, garantizando a los trabajadores del servicio doméstico vacaciones pagas, aguinaldo, un seguro contra accidentes. Asimismo se equiparará con el resto de los trabajadores la indemnización por despido, que se duplicará respecto de los niveles actuales.

Entre otros aspectos, el proyecto limita la jornada laboral a 8 horas diarias, establece además un descanso semanal mínimo de 35 horas, incorpora la licencia por maternidad y amplía el período de vacaciones. Las empleadas de casas particulares tendrán la misma cantidad de días de licencia por enfermedad. La iniciativa prohíbe además el trabajo a menores de 16 años e incluye en los beneficios a niñeras y a quienes cuiden adultos o discapacitados sin conocimientos profesionales.

La inclusión y garantizar los derechos sociales y laborales marcan el tránsito hacia una sociedad cimentada en la justicia social, en la que se respete a todos los trabajadores por encima de la tarea que desarrollen. El personal de servicio doméstico merece que pongamos todo el esfuerzo en aprobar esta ley prontamente, poniendo el mismo empeño que tienen ellos en el cuidado de las familias y viviendas de quienes los contratan. La mejor manera de reconocer su digno trabajo es promover una legislación protectora y promotora de mejores condiciones laborales que los alejen de la precariedad y les permitan asumirse como sujeto de derecho al igual que al resto de los trabajadores.

No basta con declamaciones y compromisos verbales; debemos generar las herramientas legales necesarias para cumplir con los objetivos que han planteado distintas organizaciones sociales a lo largo del debate del proyecto en tratamiento.

No podemos cejar en la tarea de avance de derechos sociales; no podemos renunciar al trabajo continuo por una patria más inclusiva; no podemos dejar de propender a una democracia donde la distribución de la riqueza beneficie a todos y todas. Sin abusos, con legislación clara y con respeto a la dignidad de todos los trabajadores y trabajadoras, lograremos cumplir con esos objetivos. Por eso acompaño y me comprometo con el proyecto de ley en tratamiento, que es reclamado insistentemente por cientos de miles de argentinos que en este oficio ganan la subsistencia propia y la de su familia.

26

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RIESTRA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

Un largo camino de lucha se ha recorrido para que hoy nos encontremos dándole sanción a este proyecto de ley que regula el trabajo en casas particulares. Celebremos que así sea.

Un camino que tiene que ver con una serie de cambios sociales, de derechos ganados y por supuesto con la lucha de género. El 98,5 por ciento de trabajadores del sector son mujeres; es decir que se otorga un avance en materia de ampliación de derechos de las mujeres.

La norma que regula la actividad es el decreto ley 326 y su reglamentario, sancionados en 1956, en un contexto de dictadura militar. Mientras la reforma laboral fue y es objeto de permanentes debates y en donde se han realizado modificaciones concretas, este empleo ha permanecido casi inmutable desde aquella época hasta hoy.

Esa norma estableció una serie de modalidades que en la actualidad son absolutamente insuficientes. Asimismo, muchos tribunales la han declarado inconstitucional y aplicaron a los conflictos de las trabajadoras domésticas y sus empleadores la Ley de Contrato de Trabajo.

Actualmente, en virtud de la norma precedentemente citada, para considerar trabajo al servicio doméstico se exige la prestación de 16 horas semanales, durante cuatro días de cuatro horas por cada uno de ellos. Excluye la licencia por maternidad en un ámbito de prestación exclusiva por parte de mujeres. Tampoco contempla la cobertura por accidentes de trabajo, licencia por enfermedad, derecho al descanso, protección por despido injustificado en donde la indemnización actualmente es del 50 por ciento de lo que es la

indemnización para cualquier trabajador comprendido en la Ley de Contrato de Trabajo. Del total de trabajadoras se calcula que más del 50 % no están amparadas siquiera por este decreto por cuanto no alcanzan el requisito de días y horas semanales mínimos requeridos.

Por otro lado, la ley 25.239 estableció un régimen de aportes jubilatorios y servicios sociales para trabajadoras que cumplan más de 6 horas de trabajo semanales. No obstante ello, se calcula que la amplia mayoría de los empleadores no realizan las contribuciones que determina la ley: el 94,5 % del total de las empleadas del servicio doméstico que trabajan 6 horas o más no cuentan con aportes jubilatorios y no poseen servicios sociales.

En este proyecto que ya ha tenido media sanción de esta Cámara y ha sido modificado por el Senado, recepta la mayor parte de los reclamos de las compañeras trabajadoras. Se establece la modalidad con retiro y sin retiro, que es lo que comúnmente se denomina “trabajo cama adentro” o “trabajo cama afuera”; y las jornadas máximas para los trabajadores, considerando 8 horas diarias o 48 horas semanales como máximo.

El Senado agrega a la prohibición de trabajar de menores de 16 que fijó Diputados, la obligación del empleador de garantizar la culminación educativa de los menores de 16 a 18, así como también la garantía de la aptitud física para realizar el trabajo. Estamos totalmente de acuerdo con ello; de hecho formaba parte de la propuesta legislativa de nuestro bloque, por lo que aplaudimos dicha incorporación por la que queda prohibida la contratación de menores comprendidos en edad escolar que no hayan completado su instrucción obligatoria, a excepción de que el empleador se haga cargo de que el empleado o empleada finalice los mismos.

Por otro lado, el Senado crea la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares que estará integrada por representantes de los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas, de los trabajadores y de quienes los representen y de los empleadores. Dicha comisión atenderá cada una de las condiciones que debe reunir este trabajo como, por ejemplo, asegurar que se cumplan las jornadas, los descansos, las pausas durante las tareas, etcétera. Elimina la instancia de negociación de salarios a través de convenios colectivos que proponía la sanción de Diputados. Con esto sí que no estamos de acuerdo, pero de todas formas acompañaremos esta iniciativa porque así lo están pidiendo las compañeras trabajadoras. Tal vez esto pueda subsanarse de alguna manera mediante la reglamentación.

El equiparar a las y los trabajadores de casas particulares a todos los otros trabajadores implica que aquellos que perciban un salario mayor al mínimo, vital y móvil no cobrarán la asignación universal por hijo. Me preocupa que tal vez este punto sea un obstáculo fuerte para la regularización o “blanqueo” que pretende promoverse con esta ley. Recordemos el altísimo porcentaje de empleo en negro que tiene el rubro: sólo un 12 % de los trabajadores/as están inscritos regularmente.

Por otro lado, las compañeras también han solicitado que no sean tribunales especiales los que contemplen los conflictos de las trabajadoras sino que sea la justicia laboral quien los aborde. El Senado crea un tribunal especial pero de todas formas éste sería competente para actuar en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Entonces reconocemos y acompañamos el avance pero no queremos dejar de marcar las cuestiones pendientes y que espero vayamos mejorando.

Cien millones de personas en el mundo, catorce millones en América Latina son trabajadoras del hogar (1.200.000 en la Argentina). En todos los casos el 85 por ciento son mujeres, un altísimo porcentaje son migrantes, indígenas e indocumentadas. Estos son datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para favorecer a estos trabajadores, el 16 de junio de 2011, la OIT adoptó el convenio 189: “Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos”.

Este convenio aún no ha sido ratificado por nuestro país, ya fue ratificado por Uruguay (el primero en hacerlo) y Bolivia. Esta norma establece que millones de trabajadoras domésticas que en el mundo se ocupan de las familias y los hogares podrán tener los mismos derechos básicos que otros trabajadores, incluyendo horas de trabajo razonables, descanso semanal de al menos 24 horas consecutivas, un límite a los pagos en especie, información clara sobre los términos y las condiciones de empleo, así como el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluyendo los de libertad sindical y negociación colectiva.

En su texto de introducción el convenio 189 dice que “el trabajo doméstico continúa siendo infravalorado e invisible y lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos”.

Hay cosas que regula ese convenio que no fueron objeto del proyecto en tratamiento:

–No hay obligación de permanecer en el hogar o con sus miembros durante los períodos de descanso o permiso (artículo 9°).

Las normas relativas a trabajadoras y trabajadores domésticos migrantes.

–Protección de las trabajadoras y los trabajadores domésticos de las prácticas abusivas de las agencias privadas de empleo (artículo 15);

–Reglamento de la operación de las agencias de empleo privadas;

–Garantizar un mecanismo adecuado para la investigación de las denuncias realizadas por trabajadoras y trabajadores domésticos;

–Acceso efectivo a tribunales u otros mecanismos de solución de conflictos, incluyendo mecanismos de denuncia accesibles (artículo 17).

Medidas para la inspección del trabajo.

Insto por lo tanto a la ratificación por parte de este Congreso Nacional del convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.

El empleo doméstico ha sido históricamente un empleo de poco prestigio, realizado de forma silenciosa e invisibilizada y sin reconocimiento social. A su vez, tiene raíces coloniales en base a relaciones de servidumbre que en la región adquirieron progresivamente y hasta nuestros días marcas raciales, étnicas, de clases y de estatus migratorio.

Hoy estamos poniendo en pie de igualdad a esta actividad con cualquier otro tipo de trabajo, y seguramente como expresé anteriormente seguiremos avanzando. Ya en la región se está yendo por más. En muchos casos de mano del movimiento de mujeres o movimientos ambientalistas. En ese sentido, quiero destacar que la concepción del “buen vivir” postula una economía “soberana y solidaria”: un sistema económico incluyente, basado en relaciones de producción y reproducción equitativas, bajo principios de soberanía, solidaridad, igualdad, redistribución, justicia social, económica y ambiental, priorizando las necesidades humanas, el bienestar colectivo y la economía del cuidado; el apoyo a las distintas modalidades de iniciativa económica; el reconocimiento de la interrelación y similar importancia de los ámbitos productivo y reproductivo; el reconocimiento y retribución a todas las formas de trabajo.

Estos avances pueden incluirse dentro del debate de la reconceptualización del trabajo como la base de la economía, dando reconocimiento en igualdad de condiciones a todas las formas de trabajo, productivo y reproductivo (división o dicotomía arbitraria por cierto)

Reivindicamos estos quehaceres, este trabajo de cuidado. El trabajo doméstico es y ha sido siempre parte fundamental para la sostenibilidad de la vida humana.

27

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SACCA

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al proyecto de resolución del señor diputado
Carmona y otros por el que se expresa
el más enérgico rechazo de la Honorable Cámara
al referéndum que realizó el Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
en las islas Malvinas**

Es repudiable el colonialismo británico en una parte de nuestro territorio. De eso, y de la posición de cerrazón del gobierno inglés no pueden quedar dudas entre nosotros y creo que todos estamos de acuerdo en repudiar los instrumentos políticos que reafirman la instancia colonial que está ejerciendo dicho reino sobre nuestra República.

Sin embargo, como éste es un ámbito de debate, debemos preguntarnos a quién beneficia una posición beligerante in extremis sobre esta situación colonial.

Está claro que el Reino Unido viene victimizándose ante el concierto de naciones como un pueblo atacado por nuestra República. Pero más claro está que esa victimización, además de falsaria, se cae a pedazos contra la realidad de la votación realizada hace pocos días por los isleños.

¡Ellos mismos se reconocieron británicos! ¡No son una tercera población bajo el protectorado inglés, son tan ingleses como los que viven en Westminster!

Por eso creemos que la política exterior argentina debe centrarse en este punto. Creemos que nuestra política exterior debe cambiar sus estrategias de confrontación por una de mostrar el verdadero perjuicio que nos provoca como país tener un enclave inglés, con ingleses, en nuestro suelo.

Este es el punto central que debe ser presentado de inmediato a la ONU como reaseguro de los reclamos contra el colonialismo. Fue esta misma estrategia la que llevó adelante un gobierno radical, el de Arturo Illia, que logró el reconocimiento en la Asamblea General de la ONU de dicha situación colonial y de la resolución 2.065, por la cual Gran Bretaña está obligada a sentarse a dialogar con nuestro país por las Malvinas.

Señor presidente: aprendamos del pasado; la verdad está en la historia. Las posiciones beligerantes de nuestro país sobre Malvinas han llevado a tragedias que hemos terminado pagando con sangre. La diplomacia es evitar esto, logrando el objetivo con un fuerte reclamo, pero con discursos inteligentes, que muestren al mundo que la víctima de la usurpación territorial es el pueblo argentino.

28

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SCIUTTO

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al proyecto de ley en revisión por el que se declara
a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra
del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Capital Nacional de la Vigilia
por la gloriosa gesta de Malvinas**

La comunidad de Río Grande tiene el sentimiento profundo de Malvinas, y todos se lo reconocen a los excombatientes que han iniciado con mucho sacrificio y en soledad las vigiliadas, lo que hoy es “replicado” en muchos lugares. Es por ello que corresponde que esta ciudad sea declarada Capital Nacional de la Vigilia por Malvinas. Si hay lugares donde se vio el sentimiento por las islas Malvinas es en la provincia de Tierra del Fuego, y en especial en la ciudad de Río Grande. Cada riograndense representa a nivel personal el sentimiento por Malvinas.

Esta vigilia se realiza cada año, durante la noche del 1º de abril y la mañana del 2 de abril desde el año 1984, cuando la población decidió reunirse de manera

espontánea a conmemorar la gloriosa gesta de Malvinas, desde el mayor de los respetos por sus combatientes y enalteciendo el justo reclamo soberano por las islas Malvinas y sus espacios marítimos circundantes. Consiste en un acto recordatorio de la noche en que los soldados argentinos desembarcaron en Puerto Argentino y recuperaron las islas por orden del gobierno de facto de 1982.

Todos los años, bajo un clima adverso de frío, lluvia y viento, en el monumento a los caídos en Malvinas, ubicado en la calle Elcano de la ciudad de Río Grande, el Centro de Veteranos de Guerra de Río Grande se reúne para esta conmemoración.

Hace 30 años un grupo de soldados, con sus rostros tizados, con sus músculos tensos y entumecidos por el frío, esperaban agazapados en la cubierta de un buque para dar inicio a la misión más importante de sus vidas.

Estos soldados estaban ansiosos de cumplir la tarea que se les había encomendado: recuperar nuestras islas Malvinas. Malvinas hizo resurgir el espíritu y la conciencia nacional en el pueblo argentino. Es por eso que en la fría turba de Malvinas, en los cielos y en nuestro mar, quedó demostrado el coraje, el valor, el espíritu de entrega y de sacrificio de todos nuestros soldados.

La gloriosa gesta de Malvinas permanecerá inmortalizada en el recuerdo de sus combatientes, de sus familiares, amigos, seres queridos y de toda la patria que acompañó espiritual y moralmente durante esa feroz batalla.

Quienes vivimos en la provincia de Tierra del Fuego asistimos de cerca al proceso de esta gesta. Vimos pasar las filas de soldados, las naves sobrevolaron el cielo de nuestras ciudades, vimos zarpar del puerto de Ushuaia al crucero ARA "General Belgrano" y observamos con tristeza la indiferencia de algunos gobiernos de los países hermanos.

Fuimos testigos cercanos de esta guerra y por eso los héroes de Malvinas siempre fueron reconocidos en la comunidad fueguina. Específicamente en Río Grande, la comunidad decide de manera espontánea reunirse a compartir el sentimiento de respeto y amor por la patria, por nuestras islas y por quienes en ellas combatieron.

Así cada 1º de abril, los vecinos de Río Grande se acercaban a la costa y pasaban la noche junto a un fogón simulando las condiciones extremas de las islas. Este era el homenaje a los veteranos y el reclamo respetuoso por la soberanía nacional.

Hoy, 30 años después, todos los vecinos de mi provincia seguimos recordando, insistiendo con los reconocimientos de las personas que arriesgaron sus vidas por la patria. Y en este orden, la ciudad de Río Grande, todos los años, organiza una muy emotiva y reflexiva jornada de memoria y de homenaje, de luto, de adiós y de esperanza.

Todos los años, la noche anterior a la fecha de iniciada la desigual contienda bélica, los vecinos nos juntamos en el monumento de Malvinas de la ciudad de Río Grande, donde velamos por los seres queridos que no están, por los seres anónimos que no han vuelto, donde compartimos muy íntima y profundamente el dolor de nuestros compañeros que pueden reunirse con nosotros.

La causa Malvinas representa y siempre representará los más altos intereses del pueblo argentino.

Por estos motivos solicito que se declare a la ciudad de Río Grande Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa gesta de Malvinas.

29

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SIMONCINI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre creación de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

PROYECTO DE LEY

Diputados Expediente: 5.374-D.-2009

Sumario:

Régimen laboral del personal de servicio doméstico; derogación del decreto-ley 326/56; sujetos de la relación laboral; deberes de las partes y su incumplimiento; del pago de haberes; jornada de trabajo; modalidades del contrato de trabajo; categorías laborales; registración y documentación laboral; autoridad de aplicación; disuélvese el Consejo de Trabajo Doméstico creado por decreto 7.979/56.

Señor presidente:

Nos ocupa hoy el tratamiento de la ley que reconoce definitivamente el derecho de las trabajadoras y trabajadores de casas particulares a ser considerados formalmente como tales.

En el denominado comúnmente "trabajo doméstico" confluye un colectivo que ha permanecido marginado y desprotegido, aun con la imprescindibilidad de su rol en el escenario social de la economía.

La participación de la mujer en las distintas áreas del mercado laboral no sería posible sin la tarea que realizan las trabajadoras y trabajadores de casas particulares.

Señor presidente, la oferta laboral del sector que representa el trabajo en casas particulares está constituida en un 95 % por mujeres.

En muchos casos jefas de hogar, en más casos de condición humilde. Mujeres que no han tenido acceso a la

escolarización, muchas de ellas migrantes de zonas rurales o de países hermanos que llegan a las ciudades en busca de mejores oportunidades laborales o del encuentro con sus familiares que las precedieron en la búsqueda.

Esta condición de vulnerabilidad ha sido, paradójicamente, el principal motivo para someterlos a la discriminación laboral y al olvido social.

El trabajo doméstico fue caracterizado, en el mejor de los casos, como servicio, pero también como servidumbre en la concepción de las clases altas o como “la persona que ayuda en la casa” para las clases medias, o, en nombre de la caridad, la forma de ayudar a quien necesita y no puede, o no sabe o no es capaz de realizar ninguna labor específica, reduciendo a poco más que una dádiva el valor de un trabajo arduo y complejo.

La diversidad de tareas incluye cocinar, planchar, coser, asear, ordenar, mantener jardines y estares, incluso realizar la compra de los insumos diarios para las necesidades de la casa. Acompañar a los niños a la escuela, ayudarlos en las tareas, asistir a los ancianos, cuidar de las mascotas, viéndose complejizadas, señor presidente, por el compromiso del trabajador de conocer y comprender las peculiaridades de la familia y sus integrantes adaptando su modalidad de trabajo a las necesidades culturales del hogar.

La convivencia durante muchas horas con el núcleo familiar y sus responsabilidades abarcan aspectos que trascienden el trabajo concretamente encomendado.

A pesar de ello ha sido siempre una labor insuficientemente valorada, autoritariamente invisibilizada y muchas veces conscientemente marginada.

Señor presidente, el trabajo doméstico fue siempre considerado prescindente en el circuito productivo de las sociedades, y sobre este aspecto debemos analizar que si bien para el empleador la contratación de un trabajador o trabajadora para tareas domésticas no implica lucro o beneficio económico directo, el tiempo y el esfuerzo del que es liberado a través de su contratación le permite realizar su propia actividad fuera de la casa constituyendo, sin duda, una variable de incidencia directa en la ecuación productiva del empleador y su familia.

Luego del golpe de Estado del 16 de septiembre de 1955, los militares sancionan los decretos 356/56 y 7.979/56 convalidando las condiciones de precariedad laboral de estos trabajadores que continuaron vigentes aún en las reformas constitucionales de 1957 y 1994.

Nuestro país ha suscrito con la Organización Internacional del Trabajo el Convenio sobre Trabajo decente para Trabajadoras y Trabajadores Domésticos asumiendo el compromiso con este organismo internacional de proveer la legislación que lo exprese y ratifique.

Señor presidente, desde 2003 las políticas de este modelo nacional y popular que hoy conduce nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner avanzó cuali y cuantitativamente en el desarrollo de medidas que todos los días incluyen a más argentinos, que suman a la movilidad social ascendente, que se plasma-

ron en la asignación universal por hijo, en el acceso al sistema previsional de cientos de miles de adultos mayores y personas con discapacidad, en el desarrollo de una fuerte inversión en obra pública, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, el impulso al asociativismo solidario, la creación de cooperativas de trabajo, y tantas medidas que impulsan la creación de trabajo, más trabajo para todas las argentinas y argentinos, trabajo como gran ordenador, como gran organizador social.

Nuestra presidenta envió en 2010 el proyecto de ley que regula la actividad laboral en casas particulares, el proyecto que hoy votaremos.

Una legislación que contempla todos los aspectos contractuales relacionados con la jornada laboral, vacaciones, residencia y descansos, salario mínimo y modalidad de pago, la creación de la Comisión Nacional para el Trabajo en Casas Particulares, acceso efectivo a mecanismos de resolución de posibles conflictos y condiciones reguladas para todos los trabajadores de cualquier rubro.

La construcción histórica nos ha dado a los argentinos la etapa del peronismo del 45, que avanzó en el reconocimiento de derechos ciudadanos, derecho a vivir con salud, educación, vivienda, trabajo digno, a ser libres para crecer y desarrollarnos colectivamente como pueblo.

Estos derechos inherentes a todos los seres humanos, reconocidos por aquel modelo nacional y popular, arrasados por las dictaduras cívico militares y los 90, están siendo restituidos, desde el 2003, en esta bisagra de nuestra historia.

En cada política social hay restitución de derechos, en cada proyecto de ley que la presidenta envía a esta Legislatura está presente su profunda convicción de dar un paso más hacia el pleno estado de justicia social.

La coherencia entre la idea y el pensamiento, el vínculo virtuoso entre la palabra y su cumplimiento han sido fundamentos de esta década ganada.

Hoy estamos acompañando con la aprobación de este proyecto de ley el despegue de uno de los sectores del trabajo más vulnerable y vulnerado, los más olvidados y silenciosos. Miles y miles de argentinas y argentinos tendrán ley, por más justicia, por más libertad, por todos los derechos al trabajo digno para todos los argentinos.

30

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO THOMAS

Homenaje del señor diputado a la memoria del comandante presidente Hugo Rafael Chávez Frías

Chávez fue el resultado de décadas de olvido y desatención hacia los sectores sociales más vulnerables de Venezuela, por parte de los grupos dominantes de la economía y la política. Al constituirse en la contracara del *establishment*, sumó el apoyo y aun la devo-

ción de millones de hombres y mujeres que, hasta su irrupción en la escena política, no albergaban ninguna forma de ilusión y esperanza.

Sin embargo, el programa económico y político de Chávez nunca estuvo a la altura de sus propios enunciados. Su larga estadía en el poder no produjo la transformación que la sociedad venezolana demandaba, pues aunque generó una considerable movilidad social, ésta siempre se mantuvo dentro del límite histórico de la pobreza y la dependencia de la asistencia estatal.

La enorme renta petrolera nunca fue reinvertida en infraestructura para la promoción de un modelo económico industrial y de alto valor agregado, capaz de incorporar a un aparato productivo, en desarrollo y crecimiento, a esos millones de personas que le apoyaron, produciendo condiciones de trabajo digno y estable.

Su aporte a la integración latinoamericana fue innegable en términos de la lucha cultural, pero la insuficiencia de la economía estrictamente petrolera lo llevó a convertirse en el puente para la segunda línea del megabloqueo económico orientado por la poderosa China. De allí su fanática defensa del régimen teocrático iraní.

Nadie puede afirmar seriamente que modificó las relaciones de poder en Venezuela. No creo que pueda ser comparado con los grandes caudillos nacionalistas del siglo XX de nuestra patria continental, como Perón, Cárdenas, Torrijos o Villarroel. Pero su liderazgo instaló unas coordenadas en la cultura política regional que bien podrían ser aprovechadas con mejor rumbo y con objetivos más claros y sinceros, como ocurre en Perú o en Uruguay.

Estas y otras consideraciones del momento son, por supuesto, insuficientes. El veredicto definitivo siempre estará mucho más disponible en el futuro, cuando la distancia de las pasiones permita el trabajo de los historiadores.

31

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VILARIÑO

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de las comisiones de Legislación
del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez
y Adolescencia en las modificaciones introducidas
por el Honorable Senado al proyecto de ley
que le fuera pasado en revisión sobre creación
de un Régimen Especial de Contrato de Trabajo
para el Personal de Casas Particulares**

Hoy estamos aquí para terminar de hacer justicia con los derechos de los trabajadores domésticos en una iniciativa que reconoce a los empleados domésticos derechos y beneficios amparados por la Ley de Contrato de Trabajo en relación con las jornadas, indemnizaciones, licencias y protección del trabajo de

menores. Este proyecto establece que la jornada de trabajo no podrá exceder las ocho horas diarias o 48 horas semanales, y fija un descanso semanal de 35 horas corridas a partir del sábado a las 13.

Además, señor presidente, aplica una licencia anual ordinaria con pago de la retribución normal y habitual de 14 a 35 días, y una licencia paga por enfermedad o accidente inculpable de hasta seis meses, ambas dependiendo de la antigüedad del trabajador.

Quisiera también, señor presidente, detenerme en un tema en el que venimos poniendo todas nuestras energías para erradicar en nuestro país: la explotación infantil. En nuestro Norte, lamentablemente, la explotación infantil es una práctica común contra la que venimos luchando incansablemente. Este proyecto prohíbe la contratación de menores de 16 años y llega además para establecer que la jornada para los trabajadores de esta edad hasta los 18 no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, las seis horas diarias de labor y 36 horas semanales, las cuales serán diurnas y con retiro, es decir, sin cama.

Por otra parte, señor presidente, lo que hoy buscamos convertir en ley obliga al trabajador a contar con una libreta de trabajo, y encomienda al Ministerio de Trabajo –junto con la AFIP– elaborar un sistema de registro simplificado. La AFIP también intervendría en la administración de las asignaciones familiares, por maternidad y en la modificación de las contribuciones y aportes previsionales y de obra social. El proyecto de ley también contempla la creación de una Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares como órgano normativo de este régimen, e incorpora un tribunal específico para tramitar denuncias sobre trabajo doméstico, que hoy se tramitan ante la Justicia laboral. En el caso de los trabajadores domésticos contratados antes de sancionada la ley, el proyecto otorga 180 días corridos para que los empleadores regularicen su situación. Cabe destacar que se considera como trabajo doméstico también al cuidado de personas enfermas.

Estos argumentos que expongo son estrictamente prácticos pero también existen argumentos relacionados con nuestra historia. Si me permite, señor presidente, quisiera hacer un ejercicio de memoria: en 1956, la regulación sobre trabajo doméstico fue implementada bajo el gobierno de facto del general Pedro E. Aramburu, por medio del decreto ley 326/1956 y los decretos reglamentarios 7.979/56 y 14.785/57. Este marco normativo ha amparado, junto con otras leyes, la informalidad de un empleo que se despliega al margen de las regulaciones laborales y previsionales existentes, como la Ley de Contrato de Trabajo. Por más de cincuenta años, este régimen especial ha aumentado la vulnerabilidad del sector a vivir situaciones abusivas. De esta forma, para gozar de condiciones de empleo aceptables, este grupo ha dependido tan sólo del sentido de justicia de sus empleadores y no de un orden legal que reconozca y garantice sus

derechos. Señor presidente: las personas que realizan tareas domésticas y de cuidado se encuentran entre las más maltratadas del sistema económico y son principalmente las mujeres y las adolescentes quienes sufren a menudo condiciones de trabajo que incluyen salarios ínfimos e irregulares, jornadas de trabajo excesivamente largas, ausencia de períodos de descanso, falta de cobertura por accidentes de trabajo o por enfermedades profesionales y carencia de prestaciones sociales mínimas, como la licencia por maternidad. También, señor presidente, dado que las actividades se desarrollan en ámbitos privados son también las mujeres quienes se encuentran más expuestas a riesgos como el trabajo forzado y los hechos de discriminación y violencia de género.

Por ello, señor presidente, es que hoy buscamos la equiparación de los derechos de quienes prestan servicios domésticos en casas particulares con los del resto de las trabajadoras y trabajadores en relación de dependencia de nuestro país. Además, impulsamos la definición concreta de las condiciones de trabajo, la fi-

jación de un salario mínimo por tipo, modalidad y categoría profesional mediante un convenio colectivo de trabajo y las obligaciones del empleador, entre otras medidas. Esta iniciativa representará un claro avance en materia de reconocimiento de derechos de uno de los grupos sociales más desaventajados del mercado laboral y permitirá la visibilización y revalorización de las actividades domésticas y de cuidado como formas de trabajo merecedoras de una protección legal amplia, inclusiva y respetuosa de los estándares internacionales en materia de derechos económicos y sociales.

Por último, señor presidente, quisiera recordar que la recuperación de derechos y de la dignidad es una obligación de la democracia. Además, votando este proyecto, saldaremos una muy vieja deuda pues, como dije antes, la regulación data de hace 50 años y perteneció a un gobierno impopular que derrocó a Perón en 1955. Por todo lo expuesto es que acompañaré con mi voto este proyecto.